



INFORME FINAL

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

INFORME N°: 323 / 2020

30 DE OCTUBRE DE 2020



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



DIVISIÓN DE AUDITORÍA

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ÍNDICE

A	<ul style="list-style-type: none">- BALANCE GENERAL;- ESTADO DE RESULTADOS;- ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA;- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO;- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO; Y,- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
	1. DICTAMEN DE AUDITORÍA.
	2. BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA, FLUJO DE EFECTIVO, DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
B	OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

- A
- BALANCE GENERAL;
 - ESTADO DE RESULTADOS;
 - ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA;
 - ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO;
 - ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO; Y,
 - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Señor Director (S)
Servicio Nacional de la Discapacidad

Informe sobre los Estados Financieros

Fuimos designados para auditar los estados financieros del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), que comprenden el balance general al 31 de diciembre del 2019, y los correspondientes estado de resultados, de situación presupuestaria, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros.

La administración es responsable por la preparación y presentación fiel de estos estados financieros de acuerdo con los principios y Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público ("NICSP-CGR") establecidos en la Resolución N° 16, de 2015, emitida por la Contraloría General de la República ("Contraloría o CGR"). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para permitir la preparación y presentación fiel de los estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en la realización de la auditoría, facultad ejercida en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 21 A de la Ley N° 10.336 de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República y en el artículo N° 18 del Reglamento, contenido de la Resolución N° 20, de 2015, que fija las normas que regulan las auditorías efectuadas por la CGR. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditoría de la Contraloría, que incorporan las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) y las disposiciones contenidas en la citada Resolución N° 20, de 2015. Sin embargo, debido a los asuntos descritos en los párrafos "Bases para la Abstención de Opinión" no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para una opinión de auditoría.

Base para la Abstención de Opinión.

1. No ha sido posible obtener una seguridad razonable del rubro Deudores Varios, en específico, la cuenta Transferencias Otorgadas y Ayudas Técnicas que, al 31 de diciembre 2019 asciende a M\$ 15.023.524, correspondiente al 80% del total de activo. Lo anterior, debido a que el servicio no cuenta con un análisis detallado de dichos saldos, por cuanto no fue posible acreditar, mediante prueba alternativa, la existencia de estos y, por tanto, opinar sobre la integridad de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

dichas cuentas. Esta situación constituye una limitación al alcance de la auditoría.

2. Respecto a las Existencias, se identificó que el servicio mantiene en las distintas Direcciones Regionales un stock de instrumental no entregado a los beneficiarios de ayudas técnicas, los cuales no se encuentran activados por tales conceptos en el balance general y que, al 31 de diciembre de 2019, ascienden a M\$55.038. Por consiguiente, las existencias se encuentran subvaluadas y los gastos patrimoniales sobrevaluados en, al menos, el mencionado importe.
3. En relación a Bienes de Uso, rubro que, al 31 de diciembre de 2019, asciende a un valor neto de M\$ 40.421, se constató que la entidad no mantiene un registro contable con la totalidad de los activos, así como tampoco, presenta un análisis o detalle claro respecto a su valorización y existencia. Adicionalmente, se comprobó que no se han realizado inventarios a dichos bienes. Por todo lo anterior, no nos hemos podido satisfacer de la existencia del aludido rubro, por lo que no es posible determinar la razonabilidad de éste, al 31 de diciembre de 2019.
4. El mismo hecho se advierte en cuanto al rubro de Bienes Intangibles, cuyo saldo neto al 31 de diciembre de 2019 asciende a M\$ 365.040, advirtiéndose que no existe un libro auxiliar, por lo que no se puede constatar la razonabilidad del saldo contable.
5. Respecto al registro de licencias médicas, se constató que el servicio no cuenta con un control y adecuado registro contable de dichos subsidios, toda vez que no registra los documentos pendientes de ser reembolsados por parte de las instituciones de salud y, tampoco, efectúa una distinción de las licencias que son rechazadas y/o reducidas, con el fin de exigir el reintegro por el pago realizado al funcionario respectivo. Así también, producto de circularizaciones efectuadas a las distintas instituciones de salud y, las planillas extraídas por este Organismo de Control desde los sitios web respectivos, se identificó una diferencia de M\$ 32.316, entre los pagos efectuados por éstas y los ingresos registrados por la entidad auditada en su sistema contable SIGFE II. Esto constituye una limitación al alcance de la auditoría.
6. En relación al rubro de las Cuentas por Pagar, la administración no proporcionó los respaldos documentales asociados a los procedimientos alternativos del pasivo no registrado del Área de Gestión, cuyo saldo contable al 31 de diciembre de 2019 ascendió a M\$ 475.154. Esta situación constituye una limitación al alcance de auditoría.
7. Se advirtió que el servicio no mantiene un detalle de los movimientos históricos de las cuentas N^{os} 31101 “Patrimonio institucional”, y 31102 “Resultados acumulados”, razón por la que los presentes estados financieros no consideran los ajustes que pudieran surgir en el caso de analizar la composición del Patrimonio de la Institución, lo que impidió realizar mayores procedimientos de auditoría al saldo contable presentado al 31 de diciembre de 2019 que totaliza M\$ 15.518.252.
8. Respecto al Estado de Resultado, la administración no proporcionó los respaldos documentales asociados a los procedimientos alternativos de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

validación sustantiva de las cuentas Bienes y Servicios de Consumo, situación que constituye una limitación al alcance de auditoría.

Asimismo, tampoco fueron entregados los respaldos asociados a los procedimientos alternativos de validación sustantiva, de los gastos incurridos en los Programas Regular de Ayudas Técnicas que, al 31 de diciembre de 2019, ascendió a M\$ 2.667.545, y Programa Chile Solidario de Ayudas Técnicas, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2019 totalizó M\$ 1.459.038.

9. No se obtuvo evidencia de que, al 31 de diciembre de 2019, la entidad haya efectuado una evaluación de posibles deterioros de sus activos financieros (o de un grupo de ellos), esto de acuerdo a lo requerido por la resolución N°16, de 2015, por lo que no existe evidencia objetiva sobre la presentación de éstos. Asimismo, el servicio no ha diseñado o definido una metodología para su determinación.
10. Sobre el examen realizado a los asientos de diario, se verificó que el servicio no analiza dichos registros, que son extraídos desde el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE II.

Asimismo, fue posible advertir que la calidad de los reportes obtenidos directamente del citado aplicativo es deficiente, por cuando carece de información importante para su verificación, lo que impide realizar una gestión de riesgo sobre ellos, además de dificultar la identificación oportuna de eventuales errores o fraudes.

En otro orden de consideraciones, al solicitar dicho reporte directamente a la Dirección de Presupuestos (DIPRES), del Ministerio de Hacienda, se advirtieron inconsistencias, tales como: transacciones realizadas fuera de la jornada laboral; falta de segregación de funciones e incompatibilidad en aprobación de asientos de diario; glosas de asientos contables sin descripción clara del hecho económico; entre otras, todas situaciones que dificultan la trazabilidad de la información y los asientos de diario.

La situación en comento, impidió que este Organismo de Control obtuviera evidencia suficiente para determinar inequívocamente que la Administración no ha sobrepasado los controles establecidos.

11. Respecto a las revelaciones de los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, el servicio no dio cabal cumplimiento a lo requerido en la resolución N° 16, detectando información faltante o insuficiente a informar, sobre los siguientes rubros: bienes de uso, deterioro de bienes de uso, activos intangibles, bienes y pasivos financieros, provisiones, activos y pasivos contingentes, beneficios a los empleados, transferencias, impuestos y multas, arrendamientos y hechos ocurridos después de la fecha de presentación.

Como consecuencia de estos asuntos, no se pudo determinar los ajustes que podrían haber sido necesarios efectuar, en relación con los rubros de Deudores Varios, Bienes de Uso, Bienes Intangibles y Patrimonio Registrados, o no registrados, ni en relación con los elementos integrantes del estado de resultados, del estado de flujos de efectivo y estados de cambios en el patrimonio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Abstención de Opinión.

Debido a la significatividad de los asuntos descritos en los párrafos anteriores “Bases para la Abstención de Opinión”, no se ha podido obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para dar opinión de auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión sobre los estados financieros.


Informe sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios.

Las transacciones que se presentan en los estados financieros adjuntos, se generaron fundamentalmente con motivo de la ejecución del presupuesto del sector público para el año 2019, publicada en el Diario Oficial del 28 de diciembre de 2018, y sus modificaciones posteriores.

Énfasis en otros asuntos

Los estados financieros correspondientes al periodo 2018 no han sido auditados por no estar el servicio sometido a auditoría obligatoria.

Patricia Villarroel Ponce
Jefa Departamento de Auditorías Financieras (S)
Contraloría General de la República
Amanda Labarca 65
Santiago, Chile

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	PATRICIA VILLARROEL PONCE	
Cargo	JEFA DE DEPARTAMENTO (S)	
Fecha firma	30/10/2020	
Código validación	wOEFHiGAu	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

2. BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA, FLUJO DE EFECTIVO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

ORD. N° 0947

ANT.: No hay.

MAT.: Remite Estados Financieros
periodo 2019, Capítulo IV.

Santiago, 28 ABR 2020

A : JORGE BERMÚDEZ SOTO
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

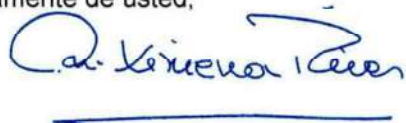
DE: MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

Mediante el presente, y en cumplimiento a los requerimientos anuales.
Remito a Ud. Estados Financieros periodo 2019 (CAPÍTULO IV).

Se adjunta lo siguiente:

1. Balance General.
2. Estado Resultado.
3. Estado Situación Presupuestaria.
4. Flujo Efectivo.
5. Estado de Cambio en Patrimonio Neto.
6. Nota Explicativa Word.

Saluda atentamente de usted,



MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD



PMC/som
DAF/039/2020
Distribución:

- Contralor General de la República
Teatinos N°56
Santiago, Región de Metropolitana

C.C.:

- DAF
- Subdirección - Dirección
- Archivo Digital
- Oficina de Partes

**BALANCE GENERAL**

Al 31 de Diciembre de 2019

Miles de Pesos de 2019

CUENTAS	NOTAS	AÑO	
		31/12/2019	31/12/2018
ACTIVOS			
ACTIVO CORRIENTE		18.567.826	17.937.968
RECURSOS DISPONIBLES		3.533.437	2.328.128
Disponibilidades en Moneda Nacional	3.469.247		2.190.291
Disponibilidades en Moneda Extranjera			
Anticipos de Fondos	64.190		137.837
BIENES FINANCIEROS		15.026.270	15.606.587
Inversiones Financieras			
Cuentas por Cobrar Con Contraprestación			
Cuentas por Cobrar Sin Contraprestación	0		0
Préstamos			
Deudores Varios	15.026.270		15.606.587
Deterioro Acumulado de Bienes Financieros			
EXISTENCIAS		0	0
OTROS ACTIVOS CORRIENTES		8.119	3.252
ACTIVO NO CORRIENTE		612.088	497.966
BIENES FINANCIEROS		205.836	185.434
Inversiones Financieras			
Cuentas por Cobrar Con Contraprestación			
Cuentas por Cobrar Sin Contraprestación			
Préstamos			
Deudores Varios	205.836		185.434
Deterioro Acumulado de Bienes Financieros			
INVERSIONES ASOCIADAS Y RECURSOS		0	0
BIENES DE USO		40.421	73.771
Terrenos			
Edificaciones Institucionales			
Infraestructura Pública			
Bienes de Uso en Leasing			
Bienes Concesionados			
Bienes de Uso en Curso			
Otros Bienes de Uso	782.355		778.005
Depreciación Acumulada de Bienes De Uso	-741.935		-704.234

Cuentas	NOTAS	AÑO	
		31/12/2019	31/12/2018
Deterioro Acumulado de Bienes De Uso			
BIENES INTANGIBLES		365.040	238.761
Bienes Intangibles		532.936	363.000
Amortización Acumulada de Bienes Intangibles		-167.896	-124.239
Deterioro Acumulado de Bienes Intangibles			
PROPIEDADES DE INVERSIÓN		0	0
Propiedades de Inversión			
Depreciación Acumulada de Propiedades de Inversión			
Deterioro Acumulado de Propiedad de Inversión			
ACTIVOS BIOLÓGICOS		0	0
Activos Biológicos			
Depreciación Acumulada de Activos Biológicos			
Deterioro Acumulado de Activos Biológicos			
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES		793	0
TOTAL ACTIVOS		19.179.915	18.435.934
PASIVOS			
PASIVO CORRIENTE		3.661.663	2.019.203
DEUDA CORRIENTE		849.921	775.117
Depósitos de Terceros		849.921	775.117
DEUDA PÚBLICA		0	0
Deuda Pública Interna			
Deuda Pública Externa			
OTRAS DEUDAS		2.811.742	1.244.086
Cuentas Por Pagar Con Contraprestación		402.620	470.878
Cuentas Por Pagar Sin Contraprestación		2.010.897	744.982
Provisiones			
Obligaciones por Beneficios de los Empleados			
Pasivos por Leasing			
Pasivos por Concesiones			
Otros Pasivos		398.226	28.226
PASIVO NO CORRIENTE		0	0
DEUDA PÚBLICA		0	0
Deuda Pública Interna			
Deuda Pública Externa			
OTRAS DEUDAS		0	0
Cuentas Por Pagar Con Contraprestación			
Cuentas Por Pagar Sin Contraprestación			
Provisiones			
Obligaciones por Beneficios a los Empleados			
Pasivos por Leasing			
Pasivos por Concesiones			
TOTAL PASIVOS		3.661.663	2.019.203
PATRIMONIO		15.518.252	16.416.731
PATRIMONIO DEL ESTADO		15.518.252	16.416.731

Cuentas	Notas	AÑO			AÑO		
		31/12/2019			31/12/2018		
Patrimonio Institucional		2.350.000			2.351.187		
Resultados Acumulados		13.405.016			14.972.303		
Resultado del Ejercicio		-236.763			-906.759		
INTERESES MINORITARIOS			0			0	
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO				19.179.915			18.435.934



 FECHA DE APROBACIÓN: 31-03-2020 08:12:31

PEDRO MUÑOZ CORTÉS
 JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS




CONTADOR GENERAL

JEFE DE SERVICIO



Servicio Nacional de la Discapacidad

ESTADO DE RESULTADOS

Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019

Miles de Pesos

CUENTAS	2019	2018
INGRESOS	22.531.526	18.331.377
INGRESOS POR IMPUESTOS E IMPOSICIONES	0	0
Impuestos		
Imposiciones Previsionales		
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	22.269.323	18.074.212
Transferencias Corrientes	1.871.708	1.978.107
Transferencias de Capital		251.843
Aporte Fiscal	20.397.615	15.844.262
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y PRESTACIONES	0	0
Venta Neta de Bienes		
Prestaciones de Servicios		
RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0
Arriendos		
VENTA NETA DE OTROS BIENES	0	0
Venta de Bienes de Uso		
Venta de Bienes de Uso Por Actividades Discontinuas		
Venta de Propiedades de Inversión		
Venta de Bienes Intangibles		
Venta de Activos Biológicos		
INGRESOS FINANCIEROS	0	0
Participaciones en Instrumentos de Patrimonio		
Participación en el Resultado de Asociadas y Negocios		
Intereses		
Venta o rescate de Bienes Financieros		
Reversión de Deterioro		
OTROS INGRESOS	262.203	257.165
Multas		
Otros	262.203	257.165
GASTOS	22.768.289	19.238.136
GASTOS EN PERSONAL	5.253.215	4.952.598
Personal de Planta	513.794	578.086
Personal de Contrata		
Personal a Honorarios	23.852	27.527
Otros	4.715.569	4.346.985
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.366.301	1.046.442
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	248.936	135.714
TRANSFERENCIAS OTORGADAS	5.680.969	4.954.949
Transferencias Corrientes	5.680.969	4.954.949
Transferencias de Capital		
Aporte Fiscal		
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	81.358	130.862
Depreciación de Bienes	37.701	86.258

CUENTAS	2019	2018
Amortización de Bienes Intangibles	43.657	44.603
BAJAS DE BIENES	0	3.081
DETERIORO	0	0
GASTOS FINANCIEROS	0	0
Intereses		
Deterioro de Bienes Financieros		
Otros		
OTROS GASTOS	10.137.511	8.014.491
VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE EN ACTIVOS	0	0
OPERACIONES DE CAMBIO	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	-236.763	-906.759
INTERESES MINORITARIOS	0	0



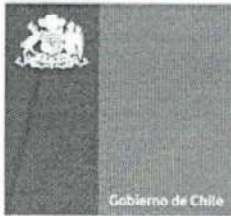

PEDRO MUÑOZ CORTÉS
 JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

 CONTADOR GENERAL

FECHA DE APROBACIÓN: 31-03-2020 08:13:28




 JEFE DE SERVICIO



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019

Miles de Pesos

	AÑO	
	31/12/2019	31/12/2018
AUMENTOS DEL PATRIMONIO		
Cambio de Políticas Contables	---	---
Ajuste por Corrección de Errores	---	---
Otros Aumentos	1.451.769	1.971.905
DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO		
Cambio de Políticas Contables	---	---
Ajuste por Corrección de Errores	---	---
Otras Disminuciones	907.172	1.995.919
VARIACIÓN NETA DIRECTA DEL PATRIMONIO		
MÁS / MENOS:		
Resultado del Periodo	-236.763	-906.759
VARIACIÓN NETA DEL PATRIMONIO		
MÁS:		
PATRIMONIO INICIAL	15.210.419	17.347.503
PATRIMONIO FINAL	15.518.252	16.416.731


PEDRO MUÑOZ CORTÉS
 JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS
 CONTADOR
 GENERAL



FECHA DE APROBACIÓN: 31-03-2020 08:18:06


DIRECTORA NACIONAL
 JEFE DE SERVICIO





Servicio Nacional de la Discapacidad

ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019

Miles

Programa 01 Servicio Nacional De La Discapacidad

Moneda Nacional

INGRESOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	EFFECTIVA	POR PERCIBIR
01 IMPUESTOS					
04 IMPOSICIONES PREVISIONALES					
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.871.708	1.871.708	1.871.708	1.871.708	0
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD					
07 INGRESOS DE OPERACIÓN					
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	168.891	168.891	728.541	728.541	0
09 APOORTE FISCAL	20.756.745	21.149.734	20.397.615	20.397.615	0
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
11 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS					
12 RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS					
13 TRANSFERENCIAS DE GASTOS DE CAPITAL	0	370.000	370.000	370.000	0
14 ENDEUDAMIENTO					
SUBTOTALES	22.797.344	23.560.333	23.367.864	23.367.864	0
15 SALDO INICIAL DE CAJA	1.000	1.531.391			
TOTALES	22.798.344	25.091.724	23.367.864	23.367.864	0

GASTOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	EFFECTIVA	POR PAGAR
21 GASTOS EN PERSONAL	5.128.833	5.464.279	5.253.215	5.083.894	169.321
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.370.811	1.370.811	1.332.088	1.170.865	161.223
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	17.330	249.449	248.936	245.946	2.990
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.065.972	16.505.708	16.318.865	14.310.958	2.007.907
25 INTEGROS AL FISCO	0	71.219	71.219	71.219	0
26 OTROS GASTOS CORRIENTES					
27 APOORTE FISCAL LIBRE					
28 APOORTE FISCAL PARA SERVICIO DE LA DEUDA					
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	214.398	214.398	213.875	151.546	62.329
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS					
31 INICIATIVAS DE INVERSION					
32 PRÉSTAMOS					
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
34 SERVICIOS DE LA DEUDA	1.000	1.215.860	1.215.616	1.205.870	9.747
SUBTOTALES	22.798.344	25.091.724	24.653.814	22.240.298	2.413.516
35 SALDO FINAL DE CAJA					
TOTALES	22.798.344	25.091.724	24.653.814	22.240.298	2.413.516




PEDRO MUÑOZ CORTÉS
 JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS

 CONTADOR
 GENERAL

FECHA DE APROBACIÓN: 31-03-2020 08:14:11



 JEFE DE
 SERVICIO



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019

Miles de Pesos

VARIACIÓN DE FONDOS PRESUPUESTARIOS				1.127.567
· FLUJOS ORIGINADOS EN ACTIVIDADES OPERACIONALES			2.484.983	
- INGRESOS OPERACIONALES PRESUPUESTARIOS		23.367.864		
Impuestos				
Imposiciones Previsionales				
Transferencias Corrientes	1.871.708			
Rentas de la Propiedad				
Ingresos de Operación				
Otros Ingresos Corrientes	728.541			
Aporte Fiscal	20.397.615			
Transferencias Para Gasto de Capital	370.000			
- GASTOS OPERACIONALES PRESUPUESTARIOS		20.882.882		
Gastos en Personal	5.083.894			
Bienes y Servicios de Consumo	1.170.865			
Prestaciones de Seguridad Social	245.946			
Transferencias Corrientes	14.310.958			
Integros al Fisco	71.219			
Otros Gastos Corrientes				
Aporte Fiscal Libre				
Aporte Fiscal Para el Servicio de la Deuda				
Transferencias de Capital				
Servicio de la Deuda - Intereses Y Otros Gastos Financieros				
· FLUJOS ORIGINADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			-151.546	
- INGRESOS POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN PRESUPUESTARIAS		0		
Ventas de Activos Financieros				
Ventas de Activos No Financieros				
Recuperación de Préstamos				
- GASTOS POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN PRESUPUESTARIOS		151.546		
Adquisición de Activos Financieros				
Adquisición de Activos No Financieros	151.546			
Iniciativas de Inversión				
Préstamos				
· FLUJOS ORIGINADOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			-1.205.870	
- INGRESOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIAS		0		
Endeudamiento				
- GASTOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIAS		1.205.870		
Servicio de la Deuda	1.205.870			
VARIACIÓN DE FONDOS NO PRESUPUESTARIOS				151.390
· MOVIMIENTOS ACREEDORES			6.308.393	
· MOVIMIENTOS DEUDORES			6.157.004	

VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO				1.278.956
Saldo Inicial de Disponibilidades				2.190.291
Saldo Final de Disponibilidades				3.469.247



 PEDRO MUÑOZ CORTÉS
 JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS

FECHA DE APROBACIÓN: 31-03-2020 08:15:15



 DIRECTORA
 NACIONAL

CONTADOR GENERAL

JEFE DE SERVICIO



Servicio Nacional de la Discapacidad

ESTADO DE VARIACIÓN DE FONDOS NO PRESUPUESTARIOS

Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019

Miles de Pesos

MOVIMIENTOS ACREEDORES		6.308.393
Anticipos de Fondos	5.294.285	
Ajustes a Disponibilidades - Activo	0	
Remesas Otorgadas		
Aplicación de Fondos en Administración	102.192	
Fondos especiales		
Depósitos de Terceros	879.708	
Ajustes a Disponibilidades - Pasivo	32.208	
Remesas Recibidas		
MOVIMIENTOS DEUDORES		6.157.004
Anticipos de Fondos	5.216.777	
Ajustes a Disponibilidades - Activo	793	
Remesas Otorgadas		
Aplicación de Fondos en Administración	100.183	
Fondos especiales		
Depósitos de Terceros	807.043	
Ajustes a Disponibilidades - Pasivo	32.208	
Remesas Recibidas		



FECHA DE APROBACIÓN: 31-03-2020 08:15:15

[Handwritten Signature]
PEDRO MUÑOZ CORTÉS
 JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS

CONTADOR
GENERAL

[Handwritten Signature]
**DIRECTORA
 NACIONAL**



JEFE DE
SERVICIO



NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2019 **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

1. Naturaleza de la operación

El Servicio Nacional de la Discapacidad es un servicio público funcionalmente descentralizado y desconcentrado territorialmente. Se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social. En la Ley de Presupuesto para el Sector Público, correspondiente al año 2019, partida 21, capítulo 07, programa 01, figura el presupuesto asignado para operaciones del Servicio Nacional de la Discapacidad.

La misión del servicio Nacional de la Discapacidad es: velar por la igualdad de oportunidades, la inclusión social, el respeto de los derechos, la participación en el diálogo social y la accesibilidad de las Personas en situación de Discapacidad y su entorno, a través de la asesoría, coordinación intersectorial y ejecución de políticas públicas a nivel regional.

Los objetivos del Servicio Nacional de la Discapacidad son los siguientes:

- a) Asesorar e integrar las políticas públicas hacia las Personas en situación de Discapacidad en el marco de los lineamientos de la Política Nacional de la Discapacidad, con el objeto de incorporar la discapacidad como parte de toda la política pública, cumpliendo con lo señalado en la ley y las Convenciones Internacionales.
- b) Coordinar el conjunto de prestaciones y acciones sociales para las Personas en situación de Discapacidad mediante acuerdos y convenios, con el objeto de optimizar la oferta programática hacia ellas.
- c) Promover el diseño y la implementación de estrategias inclusivas para las Personas en situación de Discapacidad, mediante la ejecución de programas y proyectos con pertinencia territorial que apunten al desarrollo de su autonomía, independencia, autovaloración y sociabilidad.
- d) Liderar acciones que contribuyan al desarrollo de una cultura de respeto de los derechos de las Personas en situación de Discapacidad, a través de estrategias de información, educación y protección.
- e) Promover y proteger el cumplimiento efectivo de los derechos de las Personas en situación de Discapacidad que fortalezcan la inclusión social, creando mecanismos para su plena participación, mediante la evaluación y certificación de la inclusión social y el desarrollo de acciones para la defensoría de derechos.

El Servicio Nacional de la Discapacidad, creado por el artículo 61 de la Ley N°20.422, como sucesor legal del Fondo Nacional de la Discapacidad, tiene diversas funciones señaladas en el artículo 62 de dicha ley. Entre ellas se encuentran las siguientes:

- a) Financiar total o parcialmente ayudas técnicas o servicios de apoyo para personas en situación de discapacidad. Asimismo, puede financiar planes, programas y proyectos, ya sea mediante transferencia directa o por concurso nacional de proyectos.
- b) Entre las acciones que realiza el servicio en beneficio de las personas en situación de discapacidad, se encuentran varias que no son avaluables en dinero, por ser de un contenido no patrimonial como la defensoría de derechos.

2. Resumen de Normas, Políticas y Estimaciones Contables.

2.1 Periodo contable – Bases de Preparación

Los estados Financieros corresponden al periodo comprendido entre el 01 de Enero del 2019 y el 31 de diciembre del 2019, que para este año se incluyen de forma comparativa Balance General y Estados de Resultados para el ejercicio comprendido del año 2018.

Las bases de preparación de los presentes Estados Financieros son en conformidad a lo indicado en su oficio N° 33.263 de fecha 27 de Diciembre 2019 de la C.G.R., con lo previsto en la normativa y procedimientos contables vigentes a que se refiere la Resolución N° 16 de 2015 y el oficio N°. 96.016 de 2015, respectivamente, y presentarse de acuerdo al diseño y estructura de la resolución N° 62, de 2016, todos de este origen. Para esta oportunidad, los Estados financieros finalizados al 31 de diciembre 2019 y sus notas explicativas, conforme se señala en el oficio N° 73.121, de 2015.

2.2 Anticipo de Fondos

Los fondos entregados en calidad de anticipos para adquisiciones de bienes, prestaciones de servicios, cometidos funcionarios y otros adelantos analogos corresponden a operaciones sin afectación presupuestaria al momento de su ocurrencia, son contabilizados en la cuenta de Anticipo de Fondos, estando compuesta por anticipos a proveedores y anticipos a rendir cuenta, y se reconocen a su valor nominal.

- a) Las aplicaciones de dicho adelanto, deben registrarse contra las cuentas de Acreedores Presupuestarios correspondientes, y los reintegros de fondos no invertidos con cargo a Disponibilidades.
- b) La valorización de la cuenta Anticipos de Fondo en el Servicio Nacional de la Discapacidad se hace en Peso Chileno (por no tener presupuesto en moneda extranjera) y Pesos Corrientes.

2.3 Cuentas por Cobrar con contraprestación

El Servicio Nacional de la Discapacidad no entera Cuentas por Cobrar con Contraprestación

2.4 Cuentas por Cobrar sin contraprestación

Las Cuentas por Cobrar sin Contraprestación del Servicio solo proceden de los ingresos presupuestarios asignados por Ley, de los cuales son enterados y percibidos dentro del periodo mensual correspondientes. El Servicio nacional de la Discapacidad no genera ingresos propios. La valorización de las Cuenta por Cobrar se hace en Peso Chileno (por no tener presupuesto en moneda extranjera) y en Pesos Corrientes. En esta cuenta se deberian registrar las licencias medicas pendientes de cobro, sin embargo, no se registraron por falta de información para el registro.

2.5 Inversiones Financieras

El Servicio Nacional de la Discapacidad no realiza inversiones financieras, ya que no dispone de la asignación presupuestaria asociada a esta.

2.6 Prestamos, Deudores Varios y Deterioro Acumulado

El Servicio Nacional de la Discapacidad no mantiene dentro de sus Estados Financieros prestamos para con terceros. La operatividad del servicio se lleva a cabo mediante los recursos asignados presupuestariamente.

Las Deudores Varios del Activo corriente y no corriente se han reconocidos en las cuentas correspondientes, cumpliendo los requisitos de la normativa contable y presupuestaria vigente.

2.7 Existencias

El Servicio Nacional de la Discapacidad no posee operaciones de esta naturaleza.

2.8 Bienes de Uso

Los bienes muebles e inmuebles que se adquieren para ser usados en la producción o para fines administrativos, y que se espera utilizarlos en más de un periodo contable, se contabilizan en la cuenta de Bienes de Uso correspondientes.

- a) Los bienes muebles cuyo monto de adquisición sean poco significativo, se considerarán de acuerdo al principio de materialidad e importancia relativa, como gastos patrimoniales, menor a 3 UTM.
- b) Cualesquiera sean los valores de los bienes muebles debe mantenerse un control administrativo, que incluya el recuento físico de las especies.
- c) Los bienes de uso incorporados por operaciones de compra se contabilizan por el valor de adquisición, más todos los gastos inherentes a la transacción hasta que los bienes se encuentren en condiciones de ser usados.
- d) Las disminuciones de los bienes de usos por venta, donaciones, reasignaciones, permutas, retiros o bajas y traspasos internos de cuentas, se contabilizan al valor libro existente al momento de originarse la operación.
- e) Se considera valor libro a la diferencia que resulte del valor contabilizado del bien, más todas las erogaciones capitalizables que incrementen su valor menos la depreciación acumulada registrada, y el monto acumulado de las pérdidas por deterioro a la fecha de la disminución.
- f) Los bienes de uso sujetos a desgaste, cuyo costo se distribuyen en relación a los años de utilización económica se deprecian mediante la aplicación del método de cálculo constante o lineal.
- g) El monto así determinado debe contabilizarse como Gastos Patrimonial, utilizando para dicho efecto el método de registro indirecto o de acumulación, lo cual implica que durante el transcurso de la vida útil de las especies la depreciación acumulada debe registrarse en la cuenta de valuación de activos que corresponda.
- h) El cálculo y registro de la depreciación se efectua en cada periodo contable, hasta que la vida económica útil estimada de las especies se extinga, considerando un valor residual de una unidad monetaria (\$1), al término del periodo proyectado.
- i) Las cuentas de bienes de uso depreciables y las respectivas cuentas de valuación, se ajustan en el ejercicio siguiente a aquél en que se extinga la vida útil estimada de las especies.



- j) Todos los bienes de uso sujetos a depreciación, que han sido adquiridos en el segundo semestre del ejercicio respectivo, no se deprecian durante el primer año de su adquisición.

2.9 Activos Intangibles

Los activos intangibles se reconocen a su costo de adquisición individual o grupo homogéneo y siempre que sea mayor o igual a 30 UTM.

Aquellos activos o grupos homogéneos que sean inferiores a este monto, son considerados gasto del ejercicio.

Estos bienes se amortizan de acuerdo al tiempo que duran los contratos.

2.10 Propiedades de Inversión

El Servicio Nacional de la Discapacidad no tienen en sus Estados Financieros Propiedades de Inversión.

2.11 Agricultura

El Servicio Nacional de la Discapacidad no posee operaciones de esta naturaleza.

2.12 Detrimento

Se registra el menoscabo de fondos presuntamente motivado por causa fortuita o fuerza mayor o causado por un funcionarios o tercero ajeno a la entidad. Se carga a valor libro en una cuenta especialmente habilitada.

En esta cuenta se mantiene el registro de dos robos efectuados los cuales se encuentran aun en investigación, por lo tanto, no se ha determinado si existe o no responsabilidad comprometida.

2.13 Depósitos de Terceros

En esta cuenta se registran los depósitos recibidos en la cuenta corriente registrándose como mayores disponibilidades en la cuenta de activo 11102, dando origen a un pasivo reconocido en forma transitoria en una cuenta 214.

Se registran los depósitos provenientes de administración de fondos, por ejecución de programas postulables.

Se registran los depósitos en exceso por parte de los beneficiarios de convenios de transferencia corrientes que deben reintegrar lo no utilizado en los proyectos, pero que al ser reintegrado a la cuenta corriente de la Institución, se realizan por un monto mayor, siendo la diferencia en exceso una devolución que se le debe realizar a los mismos.

Estos depósitos se reconocen en pesos Chilenos a valor nominal.

2.14 Deuda Pública Interna y Externa

El Servicio Nacional de la Discapacidad no mantiene deuda pública interna y externa.



2.15 Cuentas por Pagar con Contraprestación –Acreedores Presupuestarios y Otras Cuentas por Pagar

Las Cuentas por Pagar con Contraprestaciones se han reconocidos en las cuentas correspondientes para estos pasivos al momento en que se formaliza la obligación de la deuda, cumpliendo los requisitos de la normativa contable y presupuestaria vigente, y su reconocimiento es a valor de la operación al momento de su registro (historico).

2.16 Cuentas por Pagar sin Contraprestación –Acreedores Presupuestarios y Otras Cuentas por Pagar

Las Cuentas por Pagar sin Contraprestaciones se han reconocidos en las cuentas correspondientes para estos pasivos, cumpliendo los requisitos de la normativa contable y presupuestaria vigente, valorizandose a su precio de adquisición.

2.17 Provisiones

Con relación a las provisiones en el Servicio Nacional de la Discapacidad no existe información a revelar por falta de estimacion fiable del monto de la obligación.

Se deben presentar obligaciones iguales o mayor a 1.000 UTM.

2.18 Obligaciones por Beneficios a los Empleados

No existen estimaciones para el reconocimiento de años de servicio y vacaciones para el periodo contable, por ausencia de metodo de calculo en las provisiones de beneficios a los empleados.

2.19 Arrendamientos

El Servicio Nacional de la Discapacidad no mantiene arriendos financieros.

2.20 Concesiones

El Servicio Nacional de la Dicapacidad no mantiene saldos asociados a activos y pasivos de contratos de concesiones.

2.21 Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

El Servicio Nacional de la Dicapacidad no mantiene saldos asociados a activos contingentes y pasivos contingentes.

2.22 Ingresos de Transacciones con contraprestación

Esta Institución no posee operaciones de esta naturaleza.

2.23 Transferencias, Impuestos y Multas

El Servicio Nacional de la Discapacidad no presenta ingresos por Impuestos o Multas para el periodo 2019.

Relativo a las transferencias recibidas, estas se tratan de dinero recibidos sin contraprestación directa, de acuerdo a los terminos establecidos en la ley y regulaciones entre las partes.

2.24 Efecto de las Variaciones en los Tipos de Cambio de la Moneda Extranjera

El Servicio Nacional de la Discapacidad no registra efectos de las variaciones en los tipos de cambio de moneda extranjera.

2.25 Errores

Los errores son omisiones o inexactitudes al momento del registro de los movimientos financieros o economicos para uno o más periodos anteriores. Los efectos en la correccion del error de los periodos corregidos se incluyen en el resultado acumulado del periodo contable 2019.

Los errores registrados para este periodo contable corresponden en su mayoria a regularizaciones de la cuenta deudores 12106, la cual presenta errores de arrastres historicos, que se han regularizado paulatinamente.

2.26 Información Financiera por Segmentos

Esta Institución no posee operaciones de esta naturaleza.

2.27 Inversiones Asociadas y Negocios Conjuntos

Esta Institución no posee operaciones de esta naturaleza.

2.28 Ingresos y Gastos Presupuestarios

Los Ingresos y Gastos estan son reconocidos una vez percibido o pagado, materializandose el cobro o el pago, respectivamente, valorizandose en moneda de curso legal, y nominativa, de acuerdo a lo dispuesto en las normas especificas respectivas.

2.29 Ingresos y Gastos Patrimoniales

El reconocimiento de los ingresos es una vez se encuentran devengados, lo que se produce cuando se ha realizado de forma sustancial, aquello que resulta necesario para adquirir el derecho a percibir dichos ingresos.

El reconocimientos de los gastos se materializa una vez que se encuentran efectivamente devengados, esto cuando se ha cumplido con un proceso de consumo de productos o servicios, o se haga exigible el gasto mediante un acto administrativo.

2.30 Patrimonio Neto

El criterio aplicado para el cambio en el Patrimonio Neto se obtiene del resultado del ejercicio comprendido entre 01 de Enero al 31 de Diciembre 2019, con los montos obtenidos de la diferencia entre ingresos y gastos., y de las variaciones registradas en las cuentas de resultado.





3. Cambios en Políticas y Estimaciones Contables

El Servicio Nacional de la Discapacidad no refleja cambios en las políticas contables.

No existen cambios que informar respecto de cambios en las estimaciones contables para el periodo 2019.



4. Anticipo de Fondos

a) Detalle con Saldo Deudor

Cuenta Nivel 1 (11401 Anticipos a Proveedores)

N°	Rut	Nombre	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	79785840-4	ORTOMEDICA LIFANTE Y CIA LIMITADA		512	512
2	76008129-9	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KAIROS MEDICAL LIMITADA		-	
Resto de Deudores				-	-
TOTAL			-	512	512

Cantidad total de deudores 2019:
2

N°	Rut	Nombre	31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	79785840-4	ORTOMEDICA LIFANTE Y CIA LIMITADA		512	512
Resto de Deudores				-	-
TOTAL				512	512

Cantidad total de deudores 2018:
1

Información adicional

Saldo de arrastre año 2015. Saldo del RUT 76008129-9 es de \$10.- por lo que no es significativo, y no fue presentado en los EE.FF. 2018 - Ambos registros corresponden a diferencias entre devengo y pago.

Cuenta Nivel 1 (11403 Anticipos a Rendir Cuenta)

N°	Rut	Nombre	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	10499025-8	XIMENA MARISA NARVAEZ ALONSO	18.331		18.331
2	76203681-9	ORTESIS Y PROTESIS LUIS ALBERTO LOPEZ		13.661	13.661
3	72576700-5	FONDO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD		6.112	6.112
4	92580000-7	ENTEL S A	1.819	1.550	3.369
5	13379046-2	ANDREA ALEJANDRA PARRA JAQUE	3.157		3.157
6	9092983-6	MARIA XIMENA RIVAS ASENJO		1.934	1.934
7	13065344-8	CHRISTIAN WERNER FINSTERBUSCH R.		1.707	1.707
8	5938110-5	ANA CECILIA GOLDZWEIG GOLDZWEIG	1.438	268	1.706
9	19043030-8	ANDREA ESTEFANIA RETAMAL SAAVEDRA		1.258	1.258
10	16210070-K	DANIELA TAMARA FARIAS BUSTOS		1.240	1.240
Resto de Deudores			2.370	8.833	11.203
TOTAL			27.115	36.563	63.678

Cantidad total de deudores 2019:
54

N°	Rut	Nombre	31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	años anteriores	Subtotal
1	13681414-1	SANDRA ANDREA PEREZ TELLO	16.547		16.547
2	13072644-5	CAROLINA ARANEDA MORAGA	15.824		15.824
3	76203681-9	ORTESIS Y PROTESIS LUIS ALBERTO LOPEZ	13.661		13.661
4	13896586-4	HERNAN GONZALO INOSTROZA MUÑOZ	11.293		11.293
5	17921797-K	NICOLE RAI0 PINTO	8.379		8.379
6	9970233-8	VIVIAN CHIRIGHIN BASAÑEZ	6.281		6.281
7	72576700-5	FONDO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD	1.376	4.736	6.112
8	15839999-7	PAMELA OLIVARES SANDOVAL	5.288	798	6.086
9	14045159-2	ROLANDO ANTONIO TORO HUECHE	5.502		5.502
10	18103266-9	IGNACIO JAVIER RUIZ INALLADO	5.040		5.040
Resto de Deudores			25.293	17.307	42.600
TOTAL			114.484	22.841	137.325

Cantidad total de deudores 2018:
80

Información adicional

La cuenta esta compuesta en un 29% por pago de finiquitos que se producen al termino del año 2019, en el cual no se contaba con el presupuesto disponible para su devengo, un 21% corresponde a diferencias de remuneraciones pagadas en exceso en años anteriores, un 21% a un pago percibido el año 2018 por un proveedor (Ortesis y prótesis Luis Alberto López) que correspondía pagar a un factoring, en el cual existe una demanda en curso, el resto de la cuenta en su mayoría se compone por reintegros de fondos fijos no efectuados en años anteriores.

Cuenta Nivel 1 (11405 Aplicación de Fondos en Administración)

N°	Rut	Nombre	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	71614000-8	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	11.978		11.978
2	96691330-4	DICTUC S.A.	9.810		9.810
3	12914252-9	KATHERINE CANALES CATEJO	2.378		2.378
4	60805000-0	TESORERIA GENERAL REPUBLICA	1.370		1.370
5	15527648-7	FABIOLA CORREA SAAVEDRA	247		247
6	7013410-1	KRISTIAN JAHN TORO	200		200
7	6871196-7	JUAN CARLOS GONZALEZ MORAGA		59	59
8	76123873-6	PUBLICIDAD MORALES LTDA	59		59
Resto de Deudores			1.300		1.300
TOTAL			27.342	59	27.401

Cantidad total de deudores 2019:
35

N°	Rut	Nombre	31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	77572630-K	ORTOPROTEC Y COMPANIA LIMITADA	2.321		2.321
2	10308793-7	GLORIA BENAVIDEZ ARGEL	2.150		2.150
3	10594342-3	CLAUDIA YANINA JARA ARRIAGADA	2.150		2.150
4	5581827-4	RAFAEL ANTONIO FUELTEALBA RUIZ	2.150		2.150
5	7615447-3	MARIA ESTRELLA GONZALEZ BENAVIDES	2.150		2.150
6	7925918-7	NELLY DE LAS MERCEDE FLORES SALAS	2.150		2.150
7	8231234-K	PATRICIA ALEJANDRA VELASQUEZ ARIAS	2.150		2.150
8	8774377-2	FRANCO CARBACHO DE LA PARRA	1.916		1.916
9	77663150-7	HOTELERA DIEGO DE ALMAGRO LTDA.	1.398		1.398
10	76004615-9	CENTRO AUDIOLOGICO INTEGRAL S.A	1.262		1.262
Resto de Deudores			9.613		9.613
TOTAL			29.410	-	29.410

Cantidad total de deudores 2018:
27

Información adicional

El 59% de la cuenta se compone por compensaciones no realizadas en 2019 correspondiente al convenio con FOSIS, el 36% corresponde a fondos no compensados del convenio con la subsecretaría de Transporte, y el 5% corresponde a un pago solicitado por TGR y un pago en exceso a proveedor con fondos en administración.

Cuenta Nivel 1 (11498 Deudores por Gastos Pagados en Exceso)

N°	Rut	Nombre	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1					-
Resto de Deudores					-
TOTAL			-	-	-

Cantidad total de deudores 2019:
0

N°	Rut	Nombre	31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)
----	-----	--------	-------------------------------------

			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	13515403-2	DANIELA BEATRIZ GUERRERO RIQUELME	78		78
2	53226150-3	FUNDACION ROSTROS NUEVOS	1.000		1.000
3	76015021-5	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DE DRENAJE	-	456	456
4	76441841-7	BIOPROTEC FABRICACION Y VENTA DE ART	1.248		1.248
5	79610970-K	ASOC. AUTOS ALQUILER RADIO TAXI EL GOLF	1.079		1.079
Resto de Deudores					
TOTAL			3.405	456	3.861

Cantidad total de deudores 2018:
5

Información adicional

No existe saldo deudor de la cuenta 11498 para el cierre del ejercicio 2019.

5. Cuentas por Cobrar con Contraprestación

No registra saldos.

6. Cuentas por Cobrar sin Contraprestación

No registra saldos.

Al cierre del periodo 2019 no se registro en la cuenta las licencias medicas que se encuentran pendientes de cobro, esto por ausencia en información desde unidades responsables.

7. Inversiones Financieras del Activo Corriente

No registra saldos.

8. Préstamos (Activo Corriente y No Corriente)

No registra saldos.

9. Deudores Varios del Activo Corriente

a) Deudores Varios Corrientes

i. Indicar los saldos vigentes según el siguiente formato

Concepto	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)	31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)
Deudores por Transferencias Reintegrables (12106)	13.757.785	14.221.783
Deudores (12101)	1.265.740	1.378.197
Documentos por Cobrar (12102)		
IVA-Crédito Fiscal (12103)		
Pagos Provisionales Mensuales (12105)		
Otros Deudores (11408, 11498, 11601)	2.746	6.607
TOTAL	15.026.270	15.606.587

ii. Deudores por Transferencias Reintegrables

Cuenta 12106 Deudores por Transferencias Reintegrables

N°	Rut	Nombre	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	70267000-4	FUNDACIÓN DE AYUDA AL NIÑO LIMITADO- COANIL	921.097	209.935	1.131.032
2	82156700-9	CONGREGACION PEQUENA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA	909.475	11.235	920.710
3	81897500-7	SOC PRO AYUDA DEL NINO LISIADO	316.191	49.454	365.645
4	70574900-0	FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESAROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ	334.704	-	334.704
5	60511040-1	INTENDENCIA IV REGION COQUIMBO	180.000	-	180.000
6	69170100-K	I MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES	150.978	-	150.978
7	60511083-5	GOBERNACION PROVINCIAL DE ARAUCO	100.000	-	100.000
8	60511084-3	GOBERNACION PROVINCIAL DE BIOBIO	100.000	-	100.000
9	65132730-K	CORP DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PCD	80.700	24.223	104.923
10	70786200-9	CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA RM	82.080	-	82.080
Resto de Deudores			9.889.125	398.588	10.287.713
TOTAL			13.064.350	693.435	13.757.785



Cantidad total de deudores 2019:

1484

N°	Rut	Nombre	31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	70072600-2	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	385.290	67.200	452.490
2	60109000-7	FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL	10.000	370.000	380.000
3	70574900-0	FUNDACION INTEGRAL	339.652		339.652
4	70015910-8	OBRA DON GUANELLA	263.985		263.985
5	73534200-2	CORPORACION REHABILITACION	251.017		251.017
6	81897500-7	SOC.PRO AYUDA AL NIÑO LISIADO	242.500	2.668	245.168
7	61608500-K	SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE	-	235.765	235.765
8	60511030-4	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO	230.000		230.000
9	61923200-3	INTENDENCIA REGIONAL DE ATACAMA	230.000		230.000
10	70786200-9	CORPORACION ASISTENCIA JUDICIAL REG.METROPOLITANA	80.748	147.278	228.026
Resto de Deudores			8.246.358	3.119.322	11.365.680
TOTAL			10.279.550	3.942.233	14.221.783

Cantidad total de deudores 2018:

514

iii. Deudores

Cuenta 12101 Deudores

N°	Rut	Nombre	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	99999999-9	DEUDORES POR REINTEGRO	-	1.265.740	1.265.740
Resto de Deudores					
TOTAL				1.265.740	1.265.740

Cantidad total de deudores 2019:

1



N°	Rut	Nombre	31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	99999999-9	DEUDORES POR REINTEGRO	-	1.378.197	1.378.197
Resto de Deudores					
TOTAL			-	1.378.197	1.378.197

Cantidad total de deudores 2018:
1

iv. Otros Deudores (11408,11498,11601)

Cuenta 11498 Deudores por Gastos Pagados en Exceso

N°	Rut	Nombre	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1					
Resto de Deudores					
TOTAL					

Cantidad total de deudores 2019:
0

N°	Rut	Nombre	31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	13515403-2	DANIELA BEATRIZ GUERRERO RIQUELME	78		78
2	53226150-3	FUNDACION ROSTROS NUEVOS	1.000		1.000
3	76015021-5	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DE DRENAJE SA	-	456	456
4	76441841-7	BIOPROTEC FABRICACION Y VENTA DE ART ORTOPEDICOS EDUARDO ANDRES	1.248		1.248
5	79610970-K	ASOC. AUTOS ALQUILER ' RADIO TAXI EL GOLF LTDA '	1.079		1.079
Resto de Deudores					
TOTAL			3.405	456	3.861

Cantidad total de deudores



2018:
5

Cuenta 11601 Documentos Protestados

N°	Rut	Nombre	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	96572800-7	ISAPRE BANMEDICA S.A.	-	1.219	1.219
2	94954000-6	ISAPRE COLMENA GOLDEN CROSS	-	789	789
3	12879739-4	XIMENA DEL P. BRAVO VERGARA	-	738	738
Resto de Deudores					
TOTAL			-	2.746	2.746

Cantidad total de deudores 2019:
3

N°	Rut	Nombre	31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	96572800-7	ISAPRE BANMEDICA S.A.		1.219	1.219
2	94954000-6	ISAPRE COLMENA GOLDEN CROSS		789	789
3	12879739-4	XIMENA DEL P. BRAVO VERGARA		738	738
Resto de Deudores					
TOTAL			-	2.746	2.746

Cantidad total de deudores 2018:
3

b) Deudores Varios No Corrientes

i. Indicar los saldos vigentes según el siguiente detalle

Concepto	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)	31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)
Deudores de Incierta Recuperación (12401, 12402)	205.836	185.434
Otros Deudores (12107,18101)	-	-
TOTAL		185.434

ii. Deudores de Incierta Recuperación



Estado de cobranza	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)	31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)
Cobranza Administrativa	63.789	36.311
Cobranza Judicial	142.047	149.123
Trámite de Castigo		
Otros		
TOTAL	205.836	185.434

Información adicional

12101 Deudores, Esta cuenta contable, está compuesta por los saldos consolidados de las transferencias corrientes, asociadas a los proyectos realizados hasta el 31 de diciembre del año 2004. Las variaciones de saldos registradas durante el año 2019, corresponde a la regularización de proyectos anteriores al año 2012, por medio de asientos de ajuste contable para regularizar rendiciones no ingresadas en sistema o contabilizada de forma errónea realizados en asientos de apertura, informados por oficio a la Contraloría General de la Republica.

12106 Deudores por transferencias reintegrables, Esta cuenta contable, está compuesta por transferencias al Sector Privado, otorgado por medio de convenios, su mayor ejecución se presenta por las transferencias a dichas entidades, las cuales rinden de acuerdo con lo establecido en los convenios, los que tienen un plazo de ejecución entre 12 y 18 meses. La variación de su saldo se debe a la regularización de cambios de saldos efectuados de forma automática por SIGFE1 y a la corrección de errores contables detectados en años anteriores correspondientes a errores u omisiones de rendiciones o reintegros de saldos, realizados en asientos de apertura, informados por oficio a la Contraloría General de la Republica.

10. Deterioro Acumulado de Bienes financieros del Activo corriente

No registra saldos.

11. Existencias

No registra saldos.

12. Bienes de Uso

a) Indicar los saldos según el siguiente formato:

Concepto	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)				31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)			
	Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Libro	Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Libro
Terrenos								
Edificaciones Institucionales								
Infraestructura Pública								
Bienes de Uso en Leasing								
Bienes Concesionados								
Bienes de Uso en Proceso								
Otros Bienes de Uso	782.355	741.934		40.421	778.005	704.234		73.771
TOTAL	782.355	741.934	-	40.421	778.005	704.234	-	73.771

b) Bienes de Uso en Proceso

No registra saldos.

c) Otros Bienes de Uso

Concepto	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)				31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)			
	Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Libro	Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Libro
Vehículos	222.271	222.270		1	222.271	211.552		10.719
Máquinas y Equipos	13.972	12.872		1.100	13.821	12.588		1.233
Equipos Computacionales y de Comunicaciones	418.239	384.501		33.738	416.505	360.728		55.777
Muebles y Enseres	127.873	122.291		5.582	125.408	119.366		6.042
Bienes adquiridos para otras entidades								
Otros Bienes								
TOTAL	782.355	741.934	-	40.421	778.005	704.234	-	73.771

d) Movimiento de los Bienes de Uso

Concepto	Terrenos	Edificaciones Institucionales	Infraestructura Pública	Bienes de Uso en Leasing	Bienes Concesionados	Bienes en Curso	Otros Bienes de Uso	Total
Saldo al 01/01/2019							778.005	778.005
Adiciones							4.350	4.350
Retiros/bajas							-	-
Ajustes								
Trasposos								
Saldo bruto 31/12/2019							782.355	782.355
Depreciación Acumulada año anterior							704.234	704.234
Depreciación del ejercicio							37.700	37.700
Ajustes								
Total Depreciación Acumulada							40.421	40.421
Deterior Acumulado año anterior								
Deterioro del ejercicio								
Ajustes								
Total Deterioro Acumulado							0	
Saldo neto al 31/12/2019							40.421	40.421



Concepto	Terrenos	Edificaciones Institucionales	Infraestructura Pública	Bienes de Uso en Leasing	Bienes Concesionados	Bienes en Curso	Otros Bienes de Uso	Total
Saldo al 01/01/2018							806.353	806.353
Adiciones								
Retiros/bajas							53.967	53.967
Ajustes								
Trasposos								
Saldo bruto 31/12/2018							778.005	778.005
Depreciación Acumulada año anterior							650.267	650.267
Depreciación del ejercicio							53.967	53.967
Ajustes								
Total Depreciación Acumulada							704.234	704.234
Deterioro Acumulado año anterior								
Deterioro del ejercicio								
Ajustes								
Total Deterioro Acumulado								
Saldo neto al 31/12/2018							73.771	73.771

e) Otra información relevante sobre los Bienes de Uso

No registra saldos.

f) Deterioro de Bienes de Uso

No registra saldos.





Información adicional

Bienes de uso depreciable, la diferencia de saldo final 2019 en comparación al inicial en Equipos Computacionales es dado a que se han renovado algunos equipos cuya tecnología estaba obsoleta, con respecto al aumento de Muebles y Enseres, se debió habilitar nuevas oficinas para las DR creadas en relación al aumento de Regiones en Chile.

13. Costos de Estudios y Programas

No registra saldos.



14. Activos Intangibles

a) Indicar saldo vigente de cada cuenta nivel 1 según el siguiente formato:

Concepto	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)				31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)			
	Costo	Amortización Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Libro	Costo	Amortización Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Libro
Programas y Licencias Computacionales (15101)	416.102	124.239		291.863	313.763	107.723	-	206.040
Sistemas de Información (15102)	116.833	43.657		73.176	49.237	16.516	-	32.721
TOTAL	532.935	167.896	-	365.039	363.000	124.239	-	238.761

b) Indicar la siguiente información:

No existe información a revelar.

c) Movimientos de los Activos Intangibles

Concepto	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)										
	Generados Internamente					Adquiridos separadamente					Total
	Programas y Licencias Computacionales	Sistemas de Información	Páginas Web	Patentes y Derechos de Autor	Otros Activos Intangibles	Programas y Licencias Computacionales	Sistemas de Información	Páginas Web	Patentes y Derechos de Autor	Otros Activos Intangibles	
Saldo al 01/01/2019						313.763	49.237				363.000
Incrementos						102.339	67.596				169.935
Retiros / bajas											-
Ajustes											
Saldo bruto 31/12/2019						416.102	116.833				532.935
Amortización Acumulada año anterior						107.723	16.516				124.239
Amortización del ejercicio						36.781	6.876				43.657
Ajustes											
Total Amortización Acumulada						144.504	23.392				167.896
Deterioro Acumulado año anterior											
Deterioro del ejercicio											
Ajustes											
Total Deterioro Acumulado											
Saldo neto al 31/12/2019						271.598	93.441				365.039

Concepto	31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)										
	Generados Internamente					Adquiridos separadamente					Total
	Programas y Licencias Computacionales	Sistemas de Información	Páginas Web	Patentes y Derechos de Autor	Otros Activos Intangibles	Programas y Licencias Computacionales	Sistemas de Información	Páginas Web	Patentes y Derechos de Autor	Otros Activos Intangibles	
Saldo al 01/01/2018						313.763	49.237				363.000
Incrementos											-
Retiros / bajas											-
Ajustes											
Saldo bruto 31/12/2018						313.763	49.237				363.000
Amortización Acumulada año anterior						71.777	7.859				79.636
Amortización del ejercicio						35.946	8.657				44.603
Ajustes											
Total Amortización Acumulada						107.723	16.516				124.239
Deterioro Acumulado año anterior											
Deterioro del ejercicio											
Ajustes											
Total Deterioro Acumulado											
Saldo neto al 31/12/2018						206.040	32.721				238.761

d) Otra información relevante sobre los Activos Intangibles





No existe información a revelar.

Información adicional

Activos Intangibles, Podemos señalar que durante el año 2019 se adquirieron licencias de Office para optimizar el trabajo administrativo del servicio, además se están realizando estudios para mejorar los programas propios del servicio y crear una plataforma que ayude a mantener el control tanto de los proyectos como de las ayudas técnicas entregadas por el SENADIS.



15. Propiedades de Inversión

No registra saldos.

16. Agricultura

No registra saldos.

17. Detrimento

Detrimento de Fondos

11602 Detrimento de Recursos Disponibles

Esta cuenta registra saldos iniciales en el periodo contable 2019, debido a que en la Dirección Regional de O'Higgins, en dos ocasiones se efectúan robos en lugar no habitado, en el cual entre los bienes sustraídos se encuentra los Fondos Fijos asignados a la Directora Regional (S):

- Funcionaria Elizabeth Perez Alarcon - detrimento fondo fijo robo DR. O'Higgins parte N°2543 RUC 1900271290-6 \$550.000 (en investigación Fiscalía Nacional).
- Funcionaria Elizabeth PerezAalarcon - detrimento fondo fijo robo DR. O'Higgins parte N°6850 RUC 1900765518-8 \$242.540 (en investigación Fiscalía Nacional).

Detrimento de Bienes

No Registra Saldos.

18. Depósitos de Terceros

2140501 Coaporte Ayudas Técnicas

N°	Rut	Nombre	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	83047000-3	NANCY DEL CARMEN SANZANA AVILA		1.920	1.920
2	20476749-1	JAVIERA FERNANDA AVALOS ALVAREZ		1.900	1.900
3	13439565-6	MARIELA DE LAS NIEVES AVILA A.		1.321	1.321
4	7797006-1	MARGARITA DE OASIS CONTRETRAS L.		1.212	1.212
5	15004329-8	LEONEL FRANCISCO DEL RIO B.		1.131	1.131
6	6063018-6	TEODORA MARGARITA LEAL B.		1.050	1.050
7	8024621-8	SILVIA EUGENIA FERREIRA NUNEZ		1.050	1.050
8	12274366-K	JOSE MANUEL OPAZO ROMO		1.000	1.000
9	15176227-1	ELIZABETH PAULINA ROCHA M.		1.000	1.000
10	6482552-2	GRICELDA GRINALDINA GUTIERREZ J.		1.000	1.000
Resto de Acreedores				193.822	193.822
TOTAL				206.406	206.406

Cantidad total de acreedores:
820

N°	Rut	Nombre	31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	83047000-3	NANCY SANZANA AVILA		1.920	1.920
2	20476749-1	JAVIERA AVALOS ALVAREZ		1.900	1.900
3	13439565-6	MARIELA AVILA ALBORNOZA		1.321	1.321
4	7797006-1	MARGARITA CONTRETRAS L.		1.212	1.212
5	15004329-8	LEONEL FCO. DEL RIO B.		1.131	1.131
6	6063018-6	TEODORA MARGARITA LEAL B.		1.050	1.050
7	8024621-8	SILVIA EUGENIA FERREIRA N.		1.050	1.050
8	12274366-K	JOSE MANUEL OPAZO ROMO		1.000	1.000
9	15176227-1	ELIZABETH PAULINA ROCHA M		1.000	1.000
10	6482552-2	GRICELDA GUTIERREZ JOFRE		1.000	1.000
Resto de Acreedores			270	193.616	193.886
TOTAL			270	206.200	206.470

Cantidad total de acreedores:
822

2140502 Administración de Fondos

N°	Rut	Nombre	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	12345678-5	RUT FICTICIO DEPOSITOS NO RECONOCIDOS	191.046	217.276	408.322
2	61212000-5	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES		100.000	100.000
3	61980020-6	SUBSECRETARIA DE TURISMO		70.000	70.000
4	72576700-5	SENADIS		28.428	28.428
5	60109000-7	FOSIS	25.830	834	26.664
6	82465700-9	COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHILE		9.854	9.854
7	77572630-K	ORTOPROTEC Y COMPANIA LIMITADA		4.309	4.309
8	72222000-5	GOBIERNO REGIONAL DE AYSEN	2.141	1.133	3.274
9	61602117-6	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PAC		2.053	2.053
10	65070214-K	CORPORACION DEPORTES DOWN	2.028	-	2.028
Resto de Acreedores			833	14.457	15.290
TOTAL			221.878	448.344	670.222

Cantidad total de acreedores:
199

N°	Rut	Nombre	31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	61212000-5	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES		100.000	100.000
2	72576700-5	FONDO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD	7.495	21.229	28.724
3	72222000-5	GOBIERNO REGIONAL DE AYSEN	171.939	-	171.939
4	82465700-9	COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHILE A.G SANTIAGO.	9.854		9.854
5	72221800-0	GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS	5.486	-	5.486
6	77572630-K	ORTOPROTEC Y COMPANIA LIMITADA		4.309	4.309
7	61602117-6	INSTITUTO NAC. DE REHABILITACION P.A. CERDA	2.053		2.053
8	71733500-7	UNIVERSIDAD DE ARTE Y CIENCIAS SOCIALES ARCIS		1.392	1.392
9	97030000-7	BANCO ESTADO DE CHILE		1.237	1.237
10	17534867-0	VIVIANA AVILA SILVA		1.146	1.146
Resto de Acreedores			218.337	52.887	271.224
TOTAL			415.164	182.200	597.364

Cantidad total de acreedores:
193



21406 Depósitos Previsionales

N°	Rut	Nombre	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	72576700-5	FONDO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD		693	693
Resto de Acreedores					
TOTAL				693	693

Cantidad total de acreedores:
1

N°	Rut	Nombre	31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	72576700-5	FONDO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD		693	693
Resto de Acreedores					
TOTAL				693	693

Cantidad total de acreedores:
1

Información Adicional

En la cuenta 2140501 Deposito de terceros "Coaportes Ayudas Tecnicas", no se incluye dentro de los 10 primeros registro el que viene de arrastre previo a Sigfe 1, ya que se desconoce la composición del saldo, no pudiendo identificar si corresponde a uno o mas acreedores.

En la cuenta 2140502 Otras Administraciones de Fondos para el periodo contable 2018, en los Estados Financieros, no se incluyen los depositos de terceros no reconocidos dentro de los 10 principales Rut, sin embargo, para el periodo 2019 si fueron incluidos, dado la importancia del saldo, con relación al total de la cuenta.

19. Deuda Pública

No registra saldos.



20. Cuentas por Pagar con Contraprestación

a) Acreedores Presupuestarios

N° Cuenta	Nombre Cuenta	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)				31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)			
		Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Subtotal	Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Subtotal
21521	CxP Gastos en Personal	169.304	16		169.320	133.671			133.671
21522	CxP Bienes y Serv. de Consumo	160.619	604		161.223	283.291			283.291
21529	CxP Adq. de activos no Financ.	62.329			62.329	3.833			3.833
21534	CxP Servicio de la Deuda			9.747	9.747		50.082		50.082
TOTAL		392.252	620	9.747	402.619	420.795	50.082	-	470.877

b) Otras Cuentas por Pagar con Contraprestación

N° Cuenta	Nombre Cuenta	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)				31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)			
		Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Subtotal	Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Subtotal
TOTAL									

Información adicional

La composición de la cuenta es por un 42% de gastos de personal correspondiente a impuesto e imposiciones por pagar, en un 40% por Bs. y Serv. De consumo y 15% por Adq. Activos no financieros, siendo en su mayoría gastos registrados previo al cierre del año.

21. Cuentas por Pagar sin Contraprestación

a) Acreedores Presupuestarios

N° Cuenta	Nombre Cuenta	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)				31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)			
		Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Subtotal	Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Subtotal
21523	CxP Prestaciones de Seguridad Social	2.990			2.990	2.600			2.600
21524	CxP Transferencias Corrientes	2.007.907			2.007.907	742.383			742.383
TOTAL		2.010.897			2.010.897	744.983			744.983

b) Otras Cuentas por Pagar sin Contraprestación

N° Cuenta	Nombre Cuenta	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)				31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)			
		Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Subtotal	Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Subtotal
TOTAL									

Información adicional

El 99% de la CxP sin contraprestación corresponde a transferencias corrientes, la composición de este saldo está dado en un 96% por Resoluciones Exentas de convenios tramitados previo al cierre del año, el 4% es de facturas y Boletas de Honorarios asociadas al subtítulo. El 1% restante de las CxP sin contraprestación corresponde al gasto de remuneraciones por los aportes patronales de diciembre que van al fondo a la Cesantía.

22. Provisiones

No registra saldos.

No existe información a revelar por falta de estimación fiable del monto de la obligación.

23. Obligaciones por Beneficio a los Empleados

No registra saldos.

A diciembre de 2019 existen 189 funcionarios contratados por el Código del Trabajo, 15 funcionarios de Alta Dirección Pública, sin embargo no existen estimaciones para el reconocimiento de años de servicio y vacaciones para el periodo contable, por ausencia de método de cálculo en dichas provisiones por parte de las Unidades responsables.

24. Arrendamientos

No registra saldos arrendamiento financiero y arrendador operativo.

ii. Arrendamientos Operativos

Concepto	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)	31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)
	Valor Presente	Valor Presente
Menor a un año		
Posterior a un año, pero menor a cinco años		
Más de cinco años	181.974	166.944
TOTAL	181.974	166.944

c) Identificación general de los contratos

i. Arrendatario

Identificación de contrato	Arrendador	Descripción
8445239-4	SILVANA GAMBOA MORALES	OFICINA DR. ARICA
9534783-5	MARTA ESPERIDON MARCICH	OFICINA DR. TARAPACA
76099131-7	INMOBILIARIA MACKENZIE LTDA.	OFICINA DR. ANTOFAGASTA
8685730-8	EMMA PEÑA MUÑOZ	OFICINA DR. COPIAPO
5430272-K	LUIS BECERRA FARIAS	OFICINA DR. COQUIMBO
4488059-8	ALEJANDRO SAUMA HANANIAS	OFICINA DR. METROPOLITANA
6267439-3	CLARA SALINAS BALBOA	OFICINA DR. EL MAULE
79748330-3	INMOBILIARIA CARAM Y CIA LTDA.	OFICINA DR. BIO BÍO
6891931-2	BENJAMIN MAUREIRA ALVAREZ	OFICINA DR. ÑUBLE
99526410-2	INVERSIONES INTESA S.A.	OFICINA DR. LA ARAUCANIA
96641040-K	INMOBILIARIA ROBLES CASTILLO LTDA.	OFICINA DRL LOS LAGOS
7022719-3	MARIA COLLAO PONS	OFICINA DR. LOS RIOS
81886800-6	AGROGANDERA PATAGONIA LTDA.	OFICINA DR. AYSEN
12312088-4	ROLANDO OYARZO KALACIC	OFICINA DR. MAGALLANES

25. Concesiones

No registra saldos.



26. Otros Pasivos

a) Indicar los saldos vigentes según el siguiente formato:

Concepto	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)	31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)
Ingresos Anticipados (225)		
Acreedores por Transferencias Reintegrables (22106)	370.000	-
Acreedores (22101)		
IVA-Débito Fiscal (22103)		
Resto de Otros Pasivos (21409,21498,21601,22102,22113, 22204, 22207,22208,22111)	28.226	28.226
TOTAL	398.226	28.226



b) Ingresos Anticipados

Concepto	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)	31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)
Acreeedores por Pagos Provisionales Mensuales (22502)		
Acreeedores por Impuesto al Valor Agregado (22503)		
Acreeedores por Pagos a cuenta de Futuras Utilidades (22504)		
Arriendo de Inmuebles (22501)		
TOTAL		

Naturaleza de pasivos por PPM, IVA y cuenta futuras utilidades

c) Acreeedores por Transferencias Reintegrables

Cuenta de nivel 2 (2210606 Acreeedores por Transferencias de Capital del Gobierno Central)

N°	Rut	Nombre	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	72232500-1	GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DEL BIO BÍO	300.000		300.000
2	61978900-8	GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS	70.000		70.000
Resto de Acreeedores					
TOTAL			370.000	-	370.000

Cantidad total de acreeedores:
2

N°	Rut	Nombre	31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1					
2					
Resto de Acreeedores					
TOTAL					

Cantidad total de acreeedores:
0



Información adicional

La cuenta se compone por 2 acreedores con convenios en curso para ejecución 2020.

27. Activos y Pasivos Contingentes

No registra saldos.

28. Ingresos de Transacciones con Contraprestación

No registra saldos.

29. Transferencias, Impuestos y Multas

a) Detallar los montos de las principales clases de ingresos de transferencias, impuestos y multas según el siguiente formato:

Concepto	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)	31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)
Ingresos de transferencias	22.639.323	18.074.212
<i>Transferencias Corrientes</i>	1.871.708	1.978.107
<i>Transferencias de Capital</i>	370.000	251.843
<i>Aporte Fiscal</i>	20.397.615	15.844.262
Impuestos	-	-
<i>Tipo 1</i>		
<i>Tipo 2</i>		
Multas	-	-
<i>Tipo 1</i>		
<i>Tipo 2</i>		

b) Cobros anticipados

Detalle de cobros anticipados

Información adicional

El monto transferencia corriente corresponde al convenio Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario. Las transferencias de capital el 81% es del Gore Bío-Bío y el 19% del Gore Los Ríos. El aporte Fiscal el 26% es para remuneraciones y el 74% es Resto.

30. Efecto de las Variaciones en los Tipos de Cambio de la Moneda Extranjera

No registra saldos.

31. Errores



a) Indicar los ajustes por corrección de errores según el siguiente formato:

N° Folio	Detalle del ajuste Cuenta 31101	Incremento directo en patrimonio, en M\$ (miles de pesos)	Disminución directa en patrimonio, en M\$ (miles de pesos)
12687	Error de registro contable Municipalidad de Renca		274
TOTAL		0	274

N° Folio	Detalle del ajuste Cuenta 31102	Incremento directo en patrimonio, en M\$ (miles de pesos)	Disminución directa en patrimonio, en M\$ (miles de pesos)
21	CORRIGE ERROR CONTABLE U. METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA ED. RES EXT.	88	-
22	CORRIGE ERROR CONTABLE U. METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA ED. RES EXT.13-	213	-
23	CORRIGE ERROR CONTABLE U. METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA ED.RES EXT.13-	10.557	-
34	CORRIGE ERROR CONTABLE TALLER DE CAPACITACION LAB. LOS COIHUES RES. EXT.	4	-
35	CORRIGE ERROR CONTABLE TALLER DE CAPACITACION LAB. LOS COIHUES RES. EXT.	53	-
39	CORREIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DEL MONTE RES EXT. 1533-2004	1.246	-
138	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE FRUTILLAR RES. EXT. 2183-2005	9	-
330	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO RES. EXT. 08-00109-05	-	-
331	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO RES. EXT. 08-00214-	319	-
332	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO RES. EXT. 08-255-2008	-	-
334	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO RES. EXT. 08-270-2008	787	-
335	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO RES. EXT. 08-120-2005	-	-
336	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO RES. EXT. 08-298-2005	-	-
376	SENADIS TRASPASO RESULTADO EJERCICIO CONTABLE PPTO 2018 A RESULTADO ACUMULADO	907	-
890	CORRIGE ERROR CONTABLE COORP. ED. SALUD Y MENORES P NATALES RES EXT 12-	-	75

892	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE ATACAMA RES. EXT. 02-	-	-
893	CORRIGE ERROR CONTABLE FUNDACION CERRO NAVIA JOVEN RES. EXT. 2365-2006	-	821
894	CORRIGE ERROR CONTABLE CORPORACION METODISTA RES. EXT. 01-037-2008	-	-
895	CORRIGE ERROR CONTABLE FUNDACION CERRO NAVIA JOVEN RES. EXT. 4056-2008	-	23
896	CORRIGE ERROR CONTABLE UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA RES EXT.	-	2
2726	CORRIGE ERROR CONTABLE C. CULTURAL Y DO JUVENIL CECUDI-INSIGHT RES.EXT.	-	11
2727	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNI NVA IMPERIAL RES. EXT. 3258-2007	-	23
2732	Reversa de: CORRIGE ERROR CONTABLE MUNI NVA IMPERIAL RES. EXT. 3258-2007	-	-23
2734	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE FREIRE RES. EXT. 09-043-2008	448	-
2735	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE FREIRE RES. EXT. 09-00017-2007	8	-
2736	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE FREIRE RES. EXT. 09-0008-2005	-	-
2738	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNI NVA IMPERIAL RES. EXT. 08-041-2008	3.691	-
2739	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNI NVA IMPERIAL RES. EXT. 3258-2007	23	-
2740	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNI NVA IMPERIAL RES. EXT. 3258-2007	-	2.500
2741	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA RES. EXT.2582-2006	679	-
2785	CORRIGE ERROR CONTABLE UNIVERSIDAD CATOLICA VALPARAISO RES. EXT.05-072-	181	-
2786	CORRIGE CAMBIO DE SALDO NEGATIVO A POSITIVO AÑO 2011 P. U. CATOLICA	386	-
2793	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE PAILLACO RES. EXT. 10-00022-06	-	47
2794	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE PAILLACO RES. EXT. 10-00022-06	-	296
2796	CORRIGE CONTABILIZACION ERRONEA MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON RES. EXT. 4583-2010	0	-
2798	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE SAN RAMOS RES. EXT. 4071-2012	-	-
2968	CORRIGE ERROR CONTABLE UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE RES. EXT. 14-062-2014	-	-
2970	COMPAÑIA GRAL DE ECTRICIDAD FACT.202178090 REVERSO DEUDA FOLTANTE	-	69
2971	ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A. FACT. 19617058 REVERSO DEUDA FOLTANTE	-	26
2972	ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A. FACT. 19617036 REVERSO DEUDA FOLTANTE	-	43

2973	ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A. FACT. 19617038 REVERSO DEUDA FOLTANTE	-	15
2974	ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A. FACT. 19617037 REVERSO DEUDA FOLTANTE	-	89
2975	CORRIGE ERROR CONTABLE UNIVERSIDAD TARAPACA RES. EXT. 15023-2009	619	-
3144	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO RES. EXT. 4262-2008	2.557	-
3145	CORRIGE ERROR CONTABLE UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE RES. EXT. 14-063-2014	-	2.555
3396	CORRIGE ERROR CONTABLE UNIVERSIDAD TECNOLOGIA DE CHILE INACAP- RES EXT	-	6.057
3517	CORRIGE ERROR CONTABLE JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES RES.EXT. 07-	24	-
3518	CORRIGE ERROR CONTABLE JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES RES.EXT. 15-	-	-
3519	CORRIGE ERROR CONTABLE JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES RES.EXT. 07-	112	-
3520	CORRIGE ERROR CONTABLE JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES RES.EXT. 07-	69	-
3521	CORRIGE ERROR CONTABLE JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES RES.EXT. 07-	36	-
3522	CORRIGE ERROR CONTABLE JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES RES.EXT. 07-	225	-
3523	CORRIGE ERROR CONTABLE JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES RES.EXT. 07-	4	-
3524	CORRIGE ERROR CONTABLE JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES RES.EXT. 13-	223	-
3532	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE QUELLON RES. EXT. 2595-2006	337	-
3533	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE QUELLON RES. EXT.1655-2004	10	-
3556	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE QUILPUE RES. EXT. 4169-2008	60	-
3557	CORRIGE ERROR CONTABLE REMBOLSO MUNICIPALIDAD DE QUILPUE RES. EXT.8389-	-	2.498
3623	CORRIGE ERROR CONTABLE AG.CIEGOS Y VIDENTES CRISTIANOS CONCEPCION RES EXT.	88	-
3629	CORRIGE ERROR CONTABLE AG.CIEGOS Y VIDENTES CRISTIANOS CONCE RES EXT	13	-
3635	CORRIGE ERROR CONTABLE SERVICIO SALUD COQUIMBO RES. EXT-7320-2011	-	1.490
3656	CORRIGE ERROR CONTABLE MARIBEL VASQUEZ VALDES RES. EXT.1596-2012	-	497
3659	CORRIGE ERROR CONTABLE ROXANA TORRES ILABACA RES. EXT. 7463-2011	-	625
3662	CORRIGE ERROR CONTABLE MAURICIO GUERRERO MOLINA RES. EXT. 7676-2011	-	357
3663	Reversa de : CORRIGE ERROR CONTABLE MAURICIO GUERRERO MOLINA RES. EXT.	-	-357

3667	CORRIGE ERROR CONTABLE MAURICIO GUERRERO MOLINA RES. EXT. 7676-2011	-	357
3679	CORRIGE ERROR CONTABLE DARIO CHICAHUAL RES. EXT.7837-2011	-	550
4255	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNI. SAN ANTONIO CAMBIO SALDO NEGATIVO A	14.994	-
4256	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO RES. EXT. 4051-2008	135	-
6360	Reversa de : CORRIGE ERROR CONTABLE UNIVERSIDAD TECNOLOGICA	-	-2
6362	CORRIGE ERROR CONTABLE UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA RES EXT.	2	-
6700	Reversa de: CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE PAILLACO RES. EXT. 10-	-	-47
6701	Reversa de: CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE PAILLACO RES. EXT. 10-	-	-296
6703	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE PAILLACO RES. EXT. 10-00022-06	47	-
6898	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD LEBU RES. EXT.5510-2009	0	-
8187	CORRIGE ERROR CONTABLE CESAR ROMAN MORA MORA - RES EX 8476-2012	-	50
8193	CORRIGE ERROR CONTABLE AGRUPACION DE AYUDA A NIÑOS AUTISTA AGANAT RES.E.	379	-
8195	CORRIGE ERROR CONTABLE AGRUPACION DE AYUDA A NIÑOS AUTISTA AGANAT RES.E.	-	-
8197	CORRIGE ERROR CONTABLE AGRUPACION DE AYUDA A NIÑOS AUTISTA AGANAT RES.E.	-	-
8281	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE TOME RES. EXT. 2216-2005	129	-
8330	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR CAMBIO SALDO 2005-	8.009	-
8331	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNI PICHILEMU CAMBIO ESTADO DE SALDOS 2008-2009	2.735	-
8140	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS RES. EXT. 07-00021-	31	-
8141	CORRIGE ERROR CONTABLE CONSECOMUNAL DISCAPACIDAD DE NACIMIENTO RES.EXT.	131	-
8142	CORRIGE ERROR CONTABLE CONSECOMUNAL DISCAPACIDAD DE NACIMIENTO RES.EXT.	199	-
8146	CORRIGE ERROR CONTABLE HOSPITAL BASE DE VALDIVIA RES. EXT. 4153-2008	2.283	-
8147	CORRIGE ERROR CONTABLE HOSPITAL BASE DE VALDIVIA RES. EXT. 1639-2004	59	-
8151	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD COPIAPO RES, EXT. 03-017-2008	-	-
8152	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD COPIAPO RES, EXT. 03-008-2007	107	-
8165	CORRIGE ERROR CONTABLE ALEXIS GODOY GONZALEZ RES EXT. 5971-2013	-	-

8175	CORRIGE ERROR CONTABLE ONG. COMU.TERAPEUTICA DIURNA PEÑALOLEN RES.EXT.	77	-
8178	CORRIGE ERROR CONTABLE FUNDACION INTEGRAL RES. EXT. 09-044-2008	-	-
8226	CORRIGE ERROR CONTABLE COLEGIO ANDINO S.A. NO CORRESPONDE SALDO SIGFE I 06/07	-	-
8227	Ajuste de CORRIGE ERROR CONTABLE COLEGIO ANDINO S.A. NO CORRESPONDE SALDO SIGFE I 06/07	-	-
8884	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION RES. EXT. 08-138-2006	216	-
8885	Ajuste de CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE NANCAGUA RES. EXT. 2769-2007	-	-
8886	CORRIGE ERROR CONTABLE COLEGIO ANDINO S.A. CAMBIO SALDO SIGFE 2006-2007	1.091.170	-
8888	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION RES. EXT. 08-00139-	8	-
8889	CORRIGE ERROR CONTABLE P.UNIVERSIDAD ACTOLICA DE CHILE RES. EXT. 13-135-	322	-
8890	CORRIGE ERROR CONTABLE P.UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE RES. EXT. 13-135-	2.248	-
8891	Ajuste de CORRIGE ASIENTO CONTABLE DR. DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS RES.	1.043	-
8892	CORRIGE ERROR CONTABLE P.UNIVERSIDAD ACTOLICA DE CHILE RES. EXT. 13-106-	35	-
8899	Ajuste de CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA RES. EXT.	132	-
8900	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA RES. EXT. 4064-2008	274	-
8902	Ajuste de CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA RES. EXT.	728	-
8903	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN RES. EXT. 2408-2006	827	-
9427	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE LA REINA CAMBIO SALDOS 2005-2006	10.198	-
9428	CORRIGE ERROR CONTABLE AG.FAMILIARES Y AMIGOS DISCAPACITADOS AFADSI	2.053	-
9605	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO CAMBIO SALDO 2005-	544	-
9606	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO RES. EXT. 08-280-2008	742	-
9607	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO RES. EXT. 08-320-2008	348	-
9608	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO RES. EXT. 08-220-2007	140	-
9609	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO RES. EXT. 08-180-2007	-	-
9611	CORRIGE ERROR CONTABLE SERVICIO DE SALUD VALDIVIA RES. EXT. 05483-2012	14.232	-
9612	CORRIGE ERROR CONTABLE CORP. MUNICIPAL PUNTA ARENAS RES. EXT. 12-048-2008	1.347	-

9613	CORRIGE ERROR CONTABLE CORP. MUNICIPAL PUNTA ARENAS RES. EXT. 12-047-2008	28	-
9614	CORRIGE ERROR CONTABLE CORP. MUNICIPAL PUNTA ARENAS RES. EXT. 12-046-2008	74	-
9615	CORRIGE ERROR CONTABLE CORP. MUNICIPAL PUNTA ARENAS RES. EXT. 12-011-2005	2	-
9616	CORRIGE ERROR CONTABLE CORP. MUNICIPAL PUNTA ARENAS RES. EXT. 12-008-2005	84	-
9617	CORRIGE ERROR CONTABLE CORP. MUNICIPAL PUNTA ARENAS RES. EXT. 12-012-2005	21	-
9618	CORRIGE ERROR CONTABLE CORP. MUNICIPAL PUNTA ARENAS RES. EXT. 12-013-2005	10	-
9862	CORRIGE ERROR CONTABLE M. STA BARBARA CAM. SALDO CIERRE NEGATIVO APERT.	1.625	-
9864	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNI STA BARBARA RES. EXT. 1392-2004	78	-
9865	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNI STA BARBARA RES. EXT. 1392-2004	-	80
9866	Reversa de: CORRIGE ERROR CONTABLE MUNI STA BARBARA RES. EXT. 1392-2004	-78	-
9867	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNI STA BARBARA RES. EXT. 1392-2004	78	-
9880	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNI STA BARBARA RES. EXT. 08-107-2005	-	-
10277	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNI MULCHEN CIERRE NEGATIVO 06 APERT. POSITIVA 07	90	-
10278	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNI MULCHEN RES. EXT. 08-00151-2006	61	-
10279	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNI MULCHEN RES. EXT. 08-00150-2006	2	-
10280	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNI MULCHEN CIERRE NEGATIVO 07 APERT. POSITIVA 08	3.624	-
10281	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNI MULCHEN RES. EXT. 08-00121-2005	122	-
10324	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE OSORNO RES. EXT. 3703-2007	-	-
10326	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE OSORNO RES. EXT. 10-03-2004	-	-
10327	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNI OSORNO CIERRE NEGATIVO 05 APERT. POSITIVA 06	4.208	-
10328	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNI PAILLACO RES. EXT. 6682-2013	-	5.956
11296	CORRIGE ERROR CONTABLE SOCIEDAD PRO AYUDA AL NIÑO LISIADO RES. EXT. 24345-	718	-
11297	CORRIGE ERROR CONTABLE SOCIEDAD PRO AYUDA AL NIÑO LISIADO RES. EXT. 24345-	428	-
11298	CORRIGE ERROR CONTABLE SOCIEDAD PRO AYUDA AL NIÑO LISIADO RES, EXT. 2361-	83	-
11299	CORRIGE ERROR CONTABLE SOCIEDAD PRO AYUDA AL NIÑO LISIADO RES. EXT. 2034-	242	-

11318	CORRIGE ERROR CONTABLE SERVICIO SALUD ARICA RES. EXT. 8260-2008	9.156	-
11319	CORRIGE ERROR CONTABLE CORP. MUNICIPAL DE DDO SOCIAL CALAMA RES. EXT. 02-	6	-
11320	CORRIGE ERROR CONTABLE CORP. MUNICIPAL DE DDO SOCIAL CALAMA RES. EXT. 02-	1	-
11321	CORRIGE ERROR CONTABLE CORP. MUNICIPAL DE DDO SOCIAL CALAMA R. EXT. 02-	-	-
11322	CORRIGE ERROR CONTABLE CORP. MUNICIPAL DE DDO SOCIAL CALAMA RES. EXT. 02-	2	-
11329	CORRIGE ERROR CONTABLE SOCIEDAD PRO AYUDA AL NIÑO LISIADO RES. EXT. 24345-	-	-
11672	CORRIGE ERROR CONTABLE GOBERNACION PROV. CONCE. SALDO NEGATIVO A	7.069	-
11676	CORRIGE ERROR CONTABLE GOBERNACION PROVINCIAL CONCEPCION RES. EXT.1619-	245	-
11776	CORRIGE ERROR CONTABLE CORP. MUNICIPAL PUNTA ARENAS RES. EXT. 12-0013-	10	-
11777	CORRIGE ERROR CONTABLE CORP. MUNICIPAL PUNTA ARENAS RES. EXT. 12-0012-	21	-
11778	CORRIGE ERROR CONTABLE CORP. MUNICIPAL PUNTA ARENAS RES. EXT. 12-0011-	2	-
11779	CORRIGE ERROR CONTABLE CORP. MUNICIPAL PUNTA ARENAS RES. EXT. 12-0008-	84	-
11780	CORRIGE ERROR CONTABLE CORP. MUNICIPAL PUNTA ARENAS RES. EXT. 12-047-2008	1.347	-
11781	CORRIGE ERROR CONTABLE CORP. MUNICIPAL PUNTA ARENAS RES. EXT. 12-048-2008	94	-
11782	CORRIGE ERROR CONTABLE CORP. MUNICIPAL PUNTA ARENAS RES. EXT. 12-046-2008	74	-
11783	CORRIGE ERROR CONTABLE CORP. MUNICIPAL PUNTA ARENAS RES. EXT. 12-047-2008	28	-
12049	Reversa de: CORRIGE ERROR CONTABLE CORP. MUNICIPAL PUNTA ARENAS RES. EXT.	-28	-
12076	CORRIGE ERROR CONTABLE C.PACIENTES PSIQUIATRICOS AG.MIRAFLORES RES.EXT.	11	-
12206	Reversa de: CORRIGE ERROR CONTABLE CORP. MUNICIPAL PUNTA ARENAS RES. EXT.	-74	-
12084	Reversa de: CORRIGE ERROR CONTABLE CORP. MUNICIPAL PUNTA ARENAS RES. EXT.	-1.347	-
12085	Reversa de : CORRIGE ERROR CONTABLE CORP. MUNICIPAL PUNTA ARENAS RES. EXT.	-84	-
12086	Reversa de : CORRIGE ERROR CONTABLE CORP. MUNICIPAL PUNTA ARENAS RES. EXT.	-2	-
12087	Reversa de : CORRIGE ERROR CONTABLE CORP. MUNICIPAL PUNTA ARENAS RES. EXT.	-21	-
12088	Reversa de : CORRIGE ERROR CONTABLE CORP. MUNICIPAL PUNTA ARENAS RES. EXT.	-10	-
12415	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD COELEMU CIERRE NEGATIVO 05 AP.	8.766	-

12550	Ajuste de CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA RES. EXT. 1610-	521	-
12551	Ajuste de CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO RES. EXT.	1.249	-
12552	Ajuste de CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE LA REINA RES. EXT. 1559-	376	-
12553	Ajuste de CORRIGE ERROR CONTABLE AG. DISCAPACITADOS AUDITIVOS LA SERENA	193	-
12554	Ajuste de CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE PENCO RES. EXT. 08-	204	-
12555	Ajuste de CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD LOS ANDES RES. EXT. 1502-04	20	-
12556	Ajuste de CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE PELARCO RES. EXT. 1661-	3	-
12557	Ajuste de CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE RES. EXT. 08-	3	-
12558	Ajuste de CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS RES. EXT.	171	-
12559	Ajuste de CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE PEMUCO RES. EXT. 2529-	362	-
12560	Ajuste de CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE SAN FABIAN RES. EXT. 1775-	2.005	-
12561	Ajuste de CORRIGE ASIENTO CONTABLE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO RES. EXT 09-	261	-
12562	Ajuste de CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE NINHUERES. EXT. 08-0023-	7	-
12563	Ajuste de CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE PAILLACO RES. EXT. 10-	296	-
12564	Ajuste de CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD LEBU RES. EXT. 08-326-2008	-	-
12565	Ajuste de CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE PEÑALOEN RES. EXT. 1530-	2.924	-
12566	Ajuste de CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE PEÑALOEN RES. EXT. 1530-	-	2.461
12567	Ajuste de CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE TOME RES. EXT. 2216-2005	1.443	-
12568	Ajuste de CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE TOME RES. EXT. 08-134-	-	-
12569	Ajuste de CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE TOME RES. EXT. 08-119-	6	-
12570	Ajuste de CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE TOME RES. EXT. 1738-2004	108	-
12571	Ajuste de CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE LA ESTRELLA RES. EXT. 06-	-	-
12572	Ajuste de CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE ARAUCO RES. EXT. 08-	169	-
12573	Ajuste de CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE ARAUCO RES. EXT. 08-	6	-
13216	CORIGE ERROR CONTABLE FUNDACION CERRO NAVIA JOVEN RES. EXT. 2365-2006	821	-

13217	Reversa de : CORRIGE ERROR CONTABLE FUNDACION CERRO NAVIA JOVEN RES. EXT.	-	-821
13218	Reversa de : CORRIGE ERROR CONTABLE FUNDACION CERRO NAVIA JOVEN RES. EXT.	-	-23
13219	CORRIGE ERROR CONTABLE FUNDACION CERRO NAVIA JOVEN RES. EXT. 4056-2008	23	-
13254	CORRIGE ERROR CONTABLE CORP. MUN.DE DESARROLLO SOCIAL CALAMA RES. EXT.	-	-
13690	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE LOTA RES. EXT. 08-296-2008	224	-
13691	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE LOTA RES. EXT. 08-311-2008	146	-
13692	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE LOTA RES. EXT. 08-305-2008	4	-
13693	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE LOTA RES. EXT. 08-305-2008	257	-
13694	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE LOTA RES. EXT. 08-299-2008	127	-
13695	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE LOTA RES. EXT. 08-286-2008	53	-
13696	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE LOTA RES. EXT. 08-250-2008	123	-
13697	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE LOTA RES. EXT. 08-224-2007	23	-
13698	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE LOTA RES. EXT. 08-186-2007	84	-
13699	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE LOTA RES. EXT. 08-112-2005	290	-
13700	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE LOTA RES. EXT. 08-117-2005	278	-
13701	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE LOTA RES. EXT. 08-122-2005	168	-
13702	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNICIPALIDAD DE LOTA RES. EXT. 08-118-2005	-	-
13703	CORRIGE ERROR CONTABLE MUNI DE LOTA CIERRE NEGATIVO 2011 APERTURA	2.067	-
TOTAL		1.231.765	26.004

Naturaleza de los errores del periodo
Correcciones en registro de rendiciones años anteriores asociación con movimiento de cuenta 121

Información adicional

31101 Patrimonio Institucional, la cuenta fue utilizada por error, al registrar un ajuste contable de una rendición de años anteriores, debiendo utilizarse la cuenta 31102.

31102 Resultados Acumulados, esta cuenta se utiliza dado que el Servicio está realizando un análisis y depuración de la cuenta 12106, dado que por error de contabilización se lleva los reintegros de la cuenta 11508 cuenta por cobrar otros ingresos debiendo rebajar la cuenta 12106, aumentando o disminuyendo la cuenta resultado.

32. Información Financiera por Segmentos

No aplicable para el ejercicio 2019.

33. Información a revelar sobre las partes relacionadas

No registra saldos.

34. Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos.

No registra saldos.

35. Estados Financieros consolidados y Separados

No aplicable para el ejercicio 2019.

36. Diferencias entre el Presupuesto Actualizado y Devengo

a) Ingreso

Sub título	Denominación	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)			31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)		
		Presupuesto Actualizado	Ejecución Devengada	Diferencia	Presupuesto Actualizado	Ejecución Devengada	Diferencia
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.871.708	1.871.708	-	1.978.107	1.978.107	-
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	168.891	728.541	-559.650	214.342	1.004.872	-790.530
09	APOORTE FISCAL	21.149.734	20.397.615	752.119	17.035.596	15.844.262	1.191.334
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	370.000	370.000	-	251.843	251.843	-
15	SALDO INICIAL DE CAJA	1.531.391	-	1.531.391	1.648.883	-	1.648.883
TOTAL		25.091.724	23.367.864	1.723.860	21.128.771	19.079.084	2.049.687

b) Gasto

Sub título	Denominación	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)			31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)		
		Presupuesto Actualizado	Ejecución Devengada	Diferencia	Presupuesto Actualizado	Ejecución Devengada	Diferencia
21	GASTOS EN PERSONAL	5.464.279	5.253.215	211.064	5.058.727	4.952.598	106.129
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.370.811	1.332.088	38.723	1.049.462	1.038.048	11.414
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	249.449	248.936	513	135.831	135.714	117
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.505.708	16.318.865	186.843	13.495.803	13.395.970	99.833
25	INTEGROS AL FISCO	71.219	71.219	-			
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	214.398	213.875	523	17.489	17.369	120
34	SERVICIO DE LA DEUDA	1.215.860	1.215.616	244	1.371.459	1.368.133	3.326
TOTAL		25.091.724	24.653.814	437.910	21.128.771	20.907.832	220.939

37. Variaciones en el Patrimonio Neto

Patrimonio Inicial M\$15.210.419

Patrimonio Final M\$15.518.252

La variación neta en patrimonio para el periodo 2019, es un aumento de M\$307.833, y es explicada por lo siguiente:

Disminuciones:

Producto del resultado del ejercicio comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre año 2019, existe una disminución del patrimonio por \$236.763, debido a que se registran ingresos por \$22.531.526 y un total de gastos de \$22.768.289.-

La cuenta 31102 Resultado acumulado, presenta correcciones por errores contables, los cuales erróneamente no se registraron como asientos de apertura, por M\$413.

Aumentos:

La cuenta 31101 Patrimonio Institucional, presenta un registro contable errores por M\$273, cabe señalar que dicho registro debe ser corregido en el periodo 2020.

La cuenta 31102 Resultado acumulado, presenta correcciones por errores contables, los cuales erróneamente no se registraron como asientos de apertura, por M\$544.737

38. Hechos ocurridos despues de la fecha de presentación

a) Detallar la siguiente información

Naturaleza del evento	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)
<i>Asiento de apertura - Folio 1805 M\$5.120, Folio 1804 M\$70.000, Folio 1803 M\$990.000, Folio 1802 M\$11.000. Se abona cuenta 12106 y se carga cuenta 31102</i>	1.076.120

Información adicional

Se corrigen asiento relacionados con la cuenta 12106. En el año 2019 se llevaron directamente a gasto (cta 5) debiendose incorporar dentro de las cuentas de deudores 12106, por lo tanto no estan incluidos en la nota N°9 de deudores por transferencias reintegrables.

39. Otra Información a Revelar

No registra datos.

PEDRO MUÑOZ CORTÉS
 JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Pedro Muñoz Cortés
 Jefe Departamento de Administración y Finanzas
 SENADIS

María Ximena Rivas Asenjo
 Directora Nacional
 SENADIS

Santiago, abril 2020



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

B OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

PMET N° 38.018/2020

INFORME FINAL DE CONTROL
INTERNO N° 323, DE 2020, EN EL
MARCO DE LA AUDITORÍA DE
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2019, EN EL SERVICIO
NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD.

SANTIAGO, 30 de octubre de 2020

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se efectuó una auditoría a los estados financieros del Servicio Nacional de la Discapacidad, en adelante SENADIS, al 31 de diciembre de 2019.

Como resultado de los procedimientos realizados en esta revisión, se han identificado deficiencias relacionadas con el control interno sobre la información financiera de la entidad y otras materias, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, las cuales se exponen en el presente documento.

Al respecto, es importante señalar que este informe, incluye solo aquellas observaciones que han sido consideradas relevantes para el propósito de ser conocidas y discutidas por los miembros de la alta dirección de la entidad. En ese sentido, cabe destacar que el objetivo del aludido documento, no fue diseñado para dar una seguridad con respecto a la identificación de la totalidad de las deficiencias de control interno del servicio, sino que dar una seguridad razonable de los estados financieros preparados por el SENADIS.

Cabe precisar que, con carácter confidencial, a través del oficio N° E38.804, de 25 de septiembre de 2020, fue puesto en conocimiento de la Directora del Servicio Nacional de la Discapacidad, el Preinforme de Observaciones N° 323, del mismo año, con la finalidad de que presentara un plan de acción respecto a las situaciones detectadas, lo que se concretó mediante el oficio reservado N° 1.346, de 9 de octubre de 2020, los que fueron considerados para la elaboración del presente informe final.

AL SEÑOR
EDUARDO DÍAZ ARAYA
JEFE DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

OBJETIVO Y METODOLOGÍA

La planeación y realización de la auditoría a los estados financieros del SENADIS al 31 de diciembre de 2019, se ejecutó de acuerdo a lo dispuesto en la resolución exenta N° 3.605, de 2019, de esta Contraloría General, que aprueba el Manual de Auditoría Financiera, el que incorpora las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, ISSAI y en concordancia con lo dispuesto en la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General. En este contexto, se ha considerado el control interno que posee la entidad sobre el proceso de preparación y presentación de la información financiera, como una base para diseñar procedimientos de auditoría que resulten apropiados, con el objetivo de expresar una opinión sobre los estados financieros, y no sobre la efectividad del control interno del servicio auditado.

Cabe señalar que una deficiencia en el control interno existe cuando el diseño, implementación o la operación de un control no permite a la administración o a su personal, durante el curso normal de realización de sus funciones asignadas, prevenir, detectar y/o corregir oportunamente representaciones incorrectas significativas en los estados financieros.

Seguidamente, según se expone a continuación, ha sido posible identificar ciertas deficiencias en el control interno que han sido consideradas como debilidades importantes y deficiencias significativas.

Sobre lo expuesto anteriormente, una debilidad importante es una deficiencia o una combinación de éstas en el control interno, por lo tanto, existe una razonable posibilidad que una representación incorrecta significativa en los estados financieros de la entidad no sea oportunamente prevenida o detectada y corregida. Al respecto, se informa que, durante el desarrollo de la auditoría, se han identificado situaciones que constituyen una debilidad importante, las que se abordan en la Sección I.

A su vez, una deficiencia significativa es una deficiencia o una combinación de éstas en el control interno, que es menos grave que una debilidad importante, pero lo suficientemente relevante para ameritar la atención de la alta dirección. En ese sentido, los hechos que corresponden a deficiencias significativas, se detallan en la Sección II.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ÍNDICE

RESULTADO DE LA AUDITORÍA	76
SECCIÓN I – DEBILIDADES IMPORTANTES.....	76
1. Aspectos Administrativos Financieros.....	76
1.1. Aspectos generales financieros.....	76
1.1.1. Documentación e información no proporcionada por la entidad para la revisión de la representación fiel de los saldos en los estados financieros.....	76
1.1.2. Revelaciones a los estados financieros incompletas o inexistentes.	77
1.1.3. Análisis de cuentas del balance Inexistentes o insuficientes.	77
1.1.4. Falta de información en los registros diarios.	78
2. Aspectos Contables.	80
2.1. Aspectos Generales Contables	80
2.1.1. Metodología para la evaluación del deterioro de activos.	80
2.2. Recursos disponibles.	81
2.2.1. Transacciones bancarias imputadas en períodos distintos.....	81
2.2.2. Documentos protestados.	82
2.2.3. Documentos Caducados.	83
2.2.4. Pagos a proveedores efectuados con cheque.....	84
2.3. Traspasos Interdependencias.	85
2.3.1. Incorrecta utilización de la cuenta contable N° 11902 “Intermediación de Fondos”.	85
2.4. Bienes financieros.....	85
2.4.1. Ausencia de información y respaldo del saldo de la cuenta administración de fondos.	85
2.4.2. Incorrecta utilización de las cuentas de anticipos.	86
2.5. Existencias.....	87
2.5.1. Existencias no inventariadas ni registradas.	87
2.6. Cuentas por cobrar.	89
2.6.1. Inexistencia de registro y carencia de políticas sobre licencias médicas recibidas.	89
2.6.2. Falta de trazabilidad entre el Departamento de proyectos y la Sección Departamento de administración y finanzas.....	92
2.6.3. Falta de antecedentes de las cuentas por cobrar.	94
2.6.4. Saldos de antigua data y carencia de gestiones de cobranza.	95
2.6.5. Falencias y diferencias de proceso de confirmaciones de saldos de las cuentas por cobrar.....	96
2.7. Acreedores Presupuestarios.	98
2.7.1. Falta de trazabilidad entre el Departamento de Ayudas Técnicas, Sección de Adquisiciones y la Sección Finanzas.....	98
2.7.2. Pasivos subvaluados por obligaciones no registradas.....	101
2.7.3. Pagos improcedentes a proveedores.	103
2.7.4. Diferencia en registros del libro de compras.....	104
2.7.5. Registro de documentos tributarios extra temporáneos.....	104
2.7.6. Deuda flotante antigua.	106
2.8. Bienes de uso.	106



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

2.8.1.	Falta de reconocimiento de bienes de uso.	106
2.8.2.	Auxiliar de bienes de uso y cálculo de depreciación desactualizados.	107
2.8.3.	Bienes recibidos en concesión no contabilizados.	108
2.8.4.	Falta de centralización en el proceso de inventario de bienes de uso depreciables.	108
2.9.	Gastos en personal.	109
2.9.1.	Inconsistencias entre nóminas de pagos de remuneraciones y liquidaciones de sueldo.	109
2.9.2.	Falta de control de asistencia a la jornada laboral del personal.	110
2.9.3.	Registros con diferencias en la ejecución de horas extraordinarias.	110
2.9.4.	Resolución de autorización de pago de horas extras en forma extra temporánea.	111
2.10.	Beneficios a los empleados.	113
2.10.1.	Falta de reconocimiento de provisiones.	113
2.11.	Patrimonio.	113
2.11.1.	Ausencia de antecedentes históricos y análisis del patrimonio.	113
2.11.2.	Ajustes al patrimonio irregulares y con respaldos poco legibles.	114
2.12.	Garantías.	116
2.12.1.	Falta de control y deficiencias del registro de documentos de garantías.	116
3.	Aspectos de Tecnología de la Información.	117
3.1.	Inexistencia de un instructivo para la asignación de roles y perfiles.	117
3.2.	Cuentas de usuarios desvinculados habilitadas en SIGFE II.	119
3.3.	Uso de cuentas genéricas en SIGFE II y Global 3000.	119
3.4.	Incompatibilidad en la asignación de perfiles en el sistema SIGFE II.	121
3.5.	Omisión de pruebas al plan de continuidad operacional.	122
3.6.	Log de eventos inactivo en Sistema Global 3000.	122
3.7.	No existe una adecuada segregación de funciones y ambientes en el Sistema Global 3000.	123
3.8.	Desactualización de proceso de cambios a programas y datos del Sistema Global 3000.	124
3.9.	Falta de manual de procedimientos en la gestión de accesos de usuarios de SIGFE II.	125
3.10.	Omisiones en el instructivo de asignación de perfil usuario Portal Mercado Público.	126
II.	SECCIÓN II – DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	127
1.	Aspectos Administrativo Financieros.	127
1.1.	Aspectos generales financieros.	127
1.1.1.	Políticas contables que requieren el uso de estimaciones y supuestos.	127
1.1.2.	Manuales de procedimientos desactualizados o inexistentes.	127
1.1.3.	Falta de segregación de funciones.	128
1.1.4.	Ausencia de flujogramas de proceso.	129
1.1.5.	Falta de calendarización de cierres contables.	130
1.1.6.	Falencias en información presentada en transparencia activa.	131
1.1.7.	Falta de políticas y procedimientos para la introducción del modelo de prevención de fraude y delitos.	132



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

1.1.8.	Falta de revisión de la planificación de compras anual y la ejecución mensual. .	132
1.2.	Recursos disponibles.	133
1.2.1.	Apoderados bancarios desvinculados de la entidad.	133
1.3.	Cuentas por cobrar.	134
1.3.1.	Falta de seguridad y resguardo de la información sobre convenios.	134
2.	Aspectos Contables.	135
2.1.	Aspectos generales contables.	135
2.1.1.	Juicios, contingencias y provisiones.	135
2.2.	Garantías.	136
2.2.1.	Garantías vencidas.	136
ANEXO N° 1		139
ANEXO N° 2		142
ANEXO N° 3		146
ANEXO N° 4		149
ANEXO N° 5		151
ANEXO N° 6		153
ANEXO N° 7		155
ANEXO N° 8		156
ANEXO N° 9		165
ANEXO N° 10		167
ANEXO N° 11		189
ANEXO N° 12		196
ANEXO N° 13		199
ANEXO N° 14		200
ANEXO N° 15		201
ANEXO N° 16		207
ANEXO N° 17		208



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

SECCIÓN I – DEBILIDADES IMPORTANTES

1. Aspectos Administrativos Financieros.

1.1. Aspectos generales financieros.

1.1.1. Documentación e información no proporcionada por la entidad para la revisión de la representación fiel de los saldos en los estados financieros.

Durante el transcurso de la presente auditoría, se solicitó a la entidad proporcionar documentación, con el objeto de efectuar la validación de la representación fiel de los saldos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, para obtener una apropiada y suficiente evidencia de auditoría, de acuerdo con lo señalado en la ISSAI 1.500, Evidencia de Auditoría.

En dicho contexto, es preciso señalar que la entidad no entregó la totalidad de los antecedentes requeridos por este Organismo de Control, según detalle expuesto en el anexo N° 1, del presente documento, situación que impidió a los auditores designados realizar la revisión mediante la ejecución de la totalidad de las pruebas y procedimientos alternativos planeados, por lo que constituye una limitación al alcance de la auditoría.

Lo objetado contraviene el numeral 46 de la referida resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este Ente Contralor, que dispone que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho (y de la información concerniente), antes durante y después de su realización.

Asimismo, cabe indicar que en cuanto al examen de los respaldos señalados, no se pudo evidenciar el cumplimiento del artículo 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, Orgánico de Administración Financiera del Estado, en el cual se señala que los ingresos y gastos de los servicios deben contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones y que acredite el cumplimiento de las leyes tributarias, de ejecución presupuestaria y de cualquier otro requisito que exijan los reglamento o leyes especiales sobre la materia

La no presentación de los antecedentes requeridos impidieron constatar la eventual existencia de riesgos tales como: la mantención de registros contables desactualizados y no documentados y la correcta preparación y presentación de la información financiera, comprometiendo las aseveraciones asociadas a las cuentas de balance, tales como; existencia, derechos y obligaciones, integridad y valuación de la información financiera, y a su vez el efecto en resultado de éstas, situación que impacta directamente a los riesgos relacionados a error y/o fraude, afectando la fidelidad de los estados financieros.

Por lo anterior, corresponde que la entidad implemente procedimientos formales de control, que permita, entre otros aspectos, mantener disponible la documentación



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

necesaria para respaldar la integridad de las transacciones registradas contablemente y, que son la base y sustento para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Respuesta de la administración.

Respecto a la situación objetada, el SENADIS señala en su respuesta que realizará un nuevo procedimiento y gestionarán respaldos digitales mediante un “Gestor Documental”. Agrega que lo anterior, incluirá los nuevos procesos y plataformas que ya fueron incorporadas durante el presente año 2020, entre ellas la recepción centralizada de documentos tributarios electrónicos (DTE), pagos automáticos y el Sistema de Rendición de Cuentas, SISREC.

1.1.2. Revelaciones a los estados financieros incompletas o inexistentes.

De la lectura, revisión y análisis de los estados financieros y notas explicativas del SENADIS, remitidos a esta Contraloría General mediante Oficio ordinario N° 947, de 28 de abril de 2020, del citado servicio, se observó el incumplimiento de la resolución N° 16, de 2015, Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, NICSP-CGR Chile, por cuanto no se incluyen todas las revelaciones allí indicadas, lo que se señala en el anexo N° 2, del presente documento.

La situación señalada, implica la omisión de los atributos cualitativos de relevancia y representación fiel, que podría implicar que estos estados no muestren todos los hechos de importancia relativa (de forma individual o colectiva) con la descripción económica asociada, restringiendo con ello, la información proporcionada a los usuarios de la información financiera.

Al respecto, la entidad deberá establecer, como mecanismo de control, un check-list de las revelaciones requeridas por la citada resolución N° 16. Asimismo, se recomienda al servicio realizar un plan de capacitación para el personal que participa directamente en la preparación y presentación de los estados financieros bajo NICSP-CGR, con el fin de dar cumplimiento a la integridad de las revelaciones exigidas por la normativa e incrementar la eficiencia de las operaciones.

Respuesta de la administración.

En su respuesta, el servicio señaló que desarrollará un plan de capacitación para su personal y, además, confeccionará un esquema de trabajo que implique el desarrollo de un manual para realizar el control de las revelaciones que debe ser presentadas en los estados financieros, según lo exigido por la señalada normativa.

1.1.3. Análisis de cuentas del balance inexistentes o insuficientes.

Se advirtió que el servicio no dispone de todos los análisis de cuentas y algunos de los que estaban preparados no contenían toda la información necesaria para respaldar las transacciones registradas en las distintas cuentas contables y que faciliten el control de sus saldos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Cabe destacar que los análisis de cuentas permiten visualizar la conformación, naturaleza y antigüedad de los registros a una fecha determinada, facilitando la validación de los saldos que figuran en las hojas de trabajo, y permite realizar gestiones y controles asociados a dichos registros contables. Las situaciones detectadas se detallan en el anexo N° 3, del presente documento.

La falta de realización de análisis de cuentas, podría permitir la ocurrencia de errores o irregularidades que no sean oportunamente detectados y corregidos, impidiendo satisfacer la necesidad de generar información de calidad que asegure la integridad, existencia, derechos y obligaciones y valuación de los saldos de las cuentas contables de balance, situación que podría provocar distorsiones en la información financiera presentada a los usuarios de los estados financieros, con la correspondiente afectación al principio de confiabilidad y representación fiel de dichos reportes.

Por lo anterior, la entidad deberá implementar un procedimiento para la confección de análisis de sus cuentas contables de balance, de forma mensual y establecer mecanismos de revisión de éstos. Además, deberá crear un formato único, de manera tal que exista un mejoramiento en la calidad de la información contable, que contribuya a la toma de decisiones, control y gestión de la administración.

Asimismo, permitiría los siguientes beneficios:

- Mantener evidencia documentada disponible ante cualquier revisión del organismo fiscalizador;
- Permitir el conocimiento a cualquier profesional del área, ante eventuales ausencias de quien realizó y concluyó un determinado análisis;
- Contribuir a la consistencia en el tratamiento de transacciones similares.

Los análisis contables deben contener, a lo menos, los siguientes aspectos:

- La composición del saldo con su respectiva explicación, lo cual debe estar debidamente conciliado con el saldo contable y con la documentación que lo sustente;
- Cada análisis debe contar con la firma de quien los prepara;
- Se debe dejar evidencia formal de la revisión por parte de la respectiva jefatura del área; y,
- Fecha del análisis y de su vigencia.

Respuesta de la administración.

Sobre lo expuesto, el servicio manifiesta que llevará a cabo un procedimiento formal para la confección de análisis de cuentas, el que incorpore revisiones mensuales y anuales, tanto para sus cuentas de activos como de pasivos, con formatos definidos.

1.1.4. Falta de información en los registros diarios.

Se detectó que la entidad no realiza análisis de los registros diarios del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE II. En efecto, de acuerdo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

a la revisión efectuada por este Organismo de Control a dicho libro diario, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, se detectaron las siguientes situaciones:

a) Información insuficiente del libro diario.

Al extraer el libro diario directamente desde el sistema SIGFE II, se observó que el archivo obtenido, no posee la inclusión y/o visualización de columnas y caracteres adecuados, que permitan realizar gestión de riesgo, tales como:

- La falta de calidad en los registros de asiento diarios, dado que estos poseen poco detalle en su contenido y la información proporcionada no cumple con características mínimas para efectuar análisis de dichos asientos, tales como: número de comprobante de tesorería y devengo, tipo de movimiento contable (saldo inicial, económico o financiero), nombre del área transaccional, entre otros.
- Se advierte que no se diferencia el usuario generador y aprobador de los hechos económicos, así como tampoco, la hora y fecha de generación y aprobación.

b) Situaciones irregulares detectadas en los registros diarios obtenidos desde DIPRES.

Producto de la carencia de información de los libros diarios extraídos del Sistema SIGFE II, dicha información fue requerida directamente a la Dirección de Presupuestos (DIPRES), del Ministerio de Hacienda, para efectuar los análisis correspondientes, detectándose las siguientes situaciones:

- Registros efectuados fuera de la jornada laboral (Ver anexo N° 4);
- Falta de segregación de funciones e incompatibilidad en aprobación de asientos de diario:
 - Registros generados y aprobados por un mismo usuario:

Tabla N° 1
Registros generados y aprobados por un mismo usuario.

USUARIO GENERADOR	USUARIO APROBADOR	CANTIDAD ASIENTOS
VLEZAETA	VLEZAETA	84
LPIZARRO	LPIZARRO	54
JVIDALS	JVIDALS	26
NRIQUELME	NRIQUELME	17
AMUNOZS	AMUNOZS	3
CCAMUS	CCAMUS	3
GMARTINEZA	GMARTINEZA	1

Fuente: elaboración propia, en base a los análisis realizados sobre el libro diario proporcionado por la DIPRES.

- Registros aprobados por usuarios con menor grado que el usuario creador:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Tabla N° 2

Cantidad de registros de diario en que el usuario aprobador tiene grado menor al usuario creador.

USUARIO GENERADOR	USUARIO APROBADOR	CANTIDAD DE ASIENTOS
LPIZARRO	VLEZAETA	24
LPIZARRO	JVIDALS	1
TOTAL SITUACIONES ADVERTIDAS		25

Fuente: elaboración propia, en base a los análisis realizados sobre el libro diario proporcionado por la DIPRES.

Al respecto, es dable tener presente que el libro diario es el principal reporte contable de la entidad, pues en este son registrados todos los hechos económicos de forma cronológica, así también, este sirve de alimentación para todos los demás libros mayores y auxiliares contables y la sumatoria de todas las transacciones realizadas en un período de tiempo, conforman en su resumen los estados financieros.

Los defectos en la reportabilidad descritos, no permiten comprobar la existencia de asientos que contengan errores contables o, con características sospechosas o irregulares que atenten contra el patrimonio de la entidad, lo que podría implicar situaciones fraudulentas no detectadas oportunamente, alterando producto de esto, la presentación fiel de los estados financieros.

El servicio deberá solicitar a la DIPRES, la incorporación de los datos antes indicados en el reporte de libro diario que extrae la institución del sistema SIGFE II, a fin de que sus unidades operativas y auditoría interna, puedan efectuar análisis de sus operaciones en forma periódica.

Cabe hacer presente que en lo inmediato y mientras el reporte de diario en comento, no cuente con los antecedentes descritos precedentemente, el servicio deberá realizar un requerimiento de información a la DIPRES, con el propósito de monitorear, controlar e identificar situaciones inusuales, como registros en horarios o días inhábiles y por usuarios poco frecuentes o no autorizados.

Respuesta de la administración.

Al respecto, la entidad manifiesta que efectuará las gestiones, mediante oficio a la DIPRES, a modo de solicitar la configuración de las observaciones indicadas en este informe. Además, señala que realizará una revisión de las situaciones irregulares expuestas.

2. Aspectos Contables.

2.1. Aspectos generales contables

2.1.1. Metodología para la evaluación del deterioro de activos.

Sobre la materia, se observó que el SENADIS no ha efectuado una evaluación de posibles deterioros, de acuerdo a lo indicado en la citada resolución N° 16, que dispone, en lo que interesa, que la entidad debe evaluar al final de cada período, si existe algún indicio o evidencia objetiva de pérdida por el deterioro de un activo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

(bienes de uso, cuentas por cobrar, entre otros), de manera de que se efectúen las rebajas a los estados financieros, si correspondiere.

Esta situación cobra relevancia, toda vez que la falta de evaluación podría incidir en una eventual sobrevaloración de sus activos y por ende una presentación incorrecta de los activos, en los estados financieros.

Dicho lo anterior, la entidad deberá establecer una política y procedimiento formal, que proporcione directrices a todos los funcionarios involucrados en el proceso financiero contable, respecto a la evaluación y cálculo del deterioro, en la cual se establezcan y analicen los posibles indicios de pérdida de valor en sus activos, y a su vez, determinar cuál será la metodología y oportunidad para efectuar la estimación del registro e importe recuperable de los mismos, en caso de manifestarse alguno de esos indicios.

Respuesta de la administración.

En su respuesta el SENADIS expresa que, el Departamento de Administración y Finanzas efectuará un plan de trabajo para la definición de un manual como mecanismo de control de las revelaciones, según lo exige la señalada normativa NICSP-CGR.

Agrega que, la Sección de Administración y Adquisiciones del aludido departamento, efectuará el registro e ingreso de los bienes y una revisión periódica del estado de estos.

2.2. Recursos disponibles.

2.2.1. Transacciones bancarias imputadas en períodos distintos.

De la revisión efectuada a la conciliación bancaria de la cuenta corriente N°9020489 del Banco Estado, del mes de diciembre 2019, se observó que en los ítems conciliatorios llamados “cheques girados y no cobrados” y “transferencias no pagadas en el período”, se muestran transacciones cuya fecha de ocurrencia real es del año 2020.

En efecto, la entidad efectuó transacciones durante el año 2020, sin embargo, las registró y devengó contablemente con fecha del período 2019. Las aludidas transacciones totalizan \$ 1.051.704.001 y, corresponden al cheque N° 5.042 por \$ 5.773.814 y a 12 transferencias masivas según el siguiente detalle:

Tabla N° 3
Movimientos bancarios del año 2020.

N° DOCUMENTO SEGÚN SIGFE	FECHA CONTABILIZACIÓN SIGFE	MONTO PAGADO \$
349312	30-12-2019	91.360.492
349381	30-12-2019	27.272.755
350068	31-12-2019	132.097.683
350543	31-12-2019	16.607.687
351211	31-12-2019	122.154.675
351623	31-12-2019	1.251.848
351682	31-12-2019	48.148



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N° DOCUMENTO SEGÚN SIGFE	FECHA CONTABILIZACIÓN SIGFE	MONTO PAGADO \$
351897	31-12-2019	352.880
352192	31-12-2019	31.063.054
352244	31-12-2019	66.576.161
352293	31-12-2019	256.345.900
352351	31-12-2019	300.798.904
5.041	31-12-2019	5.773.814
TOTAL		1.051.704.001

Fuente: elaboración propia, en base a información extraída desde conciliación bancaria proporcionada por la Sección de Finanzas.

La situación descrita no se aviene con el principio contable del “devengo” de la reseñada resolución N° 16, de 2015, de este origen, que, en lo principal señala “las transacciones y otros hechos económicos deben reconocerse en los registros contables cuando estos ocurren y no en el momento en que se produzca el flujo monetario o financiero derivado de aquellos”.

El registrar pagos extra temporáneos aumenta el riesgo de desorden financiero y administrativo, contabilizando transacciones que no representarían hechos financieros reales, por ende, no se garantiza el grado de confiabilidad, existencia y derechos y obligaciones de la información contable, generando que los estados financieros contengan eventualmente errores que afectan la fidelidad y la adecuada presentación de los saldos en todos sus aspectos importantes, debido a la inadecuada presentación del rubro “recursos disponibles” (activos) y cuentas por pagar (pasivos).

En consecuencia, el servicio debe implementar procedimientos que establezcan un corte anual eficiente de sus transacciones financieras, a modo de que se efectúe un control en estas materias, evitando así de errores contables, administrativos y de presentación de sus estados financieros.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, la entidad auditada señala que informará, mediante memo, el corte anual para todas las transacciones financieras, el cual será difundido y comunicado a todo el servicio.

2.2.2. Documentos protestados.

Se observó, que SENADIS no realiza gestiones sobre aquellos documentos bancarios protestados, contabilizados en la cuenta contable N° 11601 “Documentos protestados”, que han superado el plazo legal de cobro, puesto que existen casos en los que su antigüedad es de hasta 2.010 días corridos desde la emisión y, que al 31 de diciembre de 2019 ascienden a \$ 2.745.838. A continuación, se detallan los documentos en cuestión:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Tabla N° 4
Detalle de documentos protestados de antigua data.

N° DCUMEN-TO	FECHA	DESCRIPCION	MONTO \$	N° DÍAS DE ANTIGÜE-DAD	ESTRATIFICA-CION
215143	26-12-2014	12879XXX-X Ximena Bravo Vergara	737.779	1831	Mayor a 5 años
163387	30-06-2014	94954000-6 Colmena Golden Cross S.A.	788.620	2010	
200362	31-10-2014	96572800-7 Isapre Banmédica S.A.	1.219.439	1887	
TOTAL			2.745.838		

Fuente: elaboración propia, en base a información proporcionada por el servicio.

Lo anteriormente señalado muestra que, la entidad auditada no ha efectuado las gestiones necesarias para castigar dichos documentos, en mérito al tiempo de permanencia, según así lo señala el artículo 19 de la ley N° 18.382, sobre Normas Complementarias de Administración Financiera, Personal y de Incidencia Presupuestaria, que faculta a las instituciones, organismos descentralizados y a las empresas del Estado, previa autorización de los Ministerios del ramo y de Hacienda, para que castiguen los créditos incobrables, siempre que se hayan contabilizado oportunamente y se encuentren prudencialmente agotados los medios de cobro.

El no efectuar las gestiones necesarias según lo señalado en el párrafo anterior, incide en que el servicio presente saldos de cuentas sobrevaluados, afectando la existencia y derechos y obligaciones de los estados financieros.

Dado lo anterior, el servicio deberá realizar las gestiones necesarias para subsanar los saldos antes mencionados con el objeto de reflejar los montos que corresponden. Además, establecer actividades de control que permitan mejorar los procesos administrativos y contables, relacionados a la materia observada, a modo de que estos sean más eficientes y eficaces.

Respuesta de la administración.

El Servicio Nacional de la Discapacidad, en su respuesta, indica que se verificarán los antecedentes de los documentos observados, con el objeto de proceder a efectuar los cursos de acción de acuerdo a la señalada normativa.

2.2.3. Documentos Caducados.

Se constató que el servicio no ha efectuado gestiones sobre aquellos documentos caducados que, al 31 de diciembre de 2019, han superado el plazo legal de cobro, puesto que tienen una antigüedad de hasta 5.886 días corridos desde la fecha de su emisión, los que ascienden a \$ 28.225.651. Ver anexo N° 5 el detalle de los referidos documentos.

Sobre la materia, cabe hacer presente que las obligaciones que no se hagan efectivas dentro del plazo legal de 3 ó 5 años, según se trate de una institución del fisco u otras entidades, deberá ser aplicado el procedimiento B-01, consignado en el oficio CGR N° 96.016, de 2015, Manual de Procedimientos Contables para el Sector Público NICSP–CGR Chile, tanto para lo relativo al ajuste por la prescripción



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

legal de la deuda, como para su aplicación al ingreso presupuestario (aplica dictamen 8.236, de 2008).

No efectuar el procedimiento antes señalado, incide en que la entidad no realice el correspondiente reconocimiento de ingreso por aquellos gastos presupuestarios imputados en períodos anteriores, y por tanto afectando la presentación fiel de los estados financieros.

Se insta al servicio a realizar las gestiones necesarias para subsanar los saldos antes mencionados con el objeto de reflejar los montos que el servicio no deberá pagar en el tiempo. Además, establecer actividades de control que permitan mejorar los procesos administrativos y contables, relacionados a la materia observada, a modo de que estos sean más eficientes y eficaces.

Respuesta de la administración.

Sobre el particular, la entidad examinada señala que verificará los documentos caducados, con el objeto de proceder y llevar a cabo las acciones correctivas correspondientes. Adicionalmente, manifiesta que realizará una actualización del instructivo sobre la materia.

2.2.4. Pagos a proveedores efectuados con cheque.

Se comprobó que el servicio durante el año 2019, efectuó pagos a proveedores con documentos bancarios (cheque), contraviniendo lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 21.125, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019, que indica; “Todos los pagos a proveedores de bienes y servicios de cualquier tipo, incluidos aquellos relacionados a contratos de obra o infraestructura, que se realicen por parte de los órganos de la Administración del Estado, deberán realizarse mediante transferencia electrónica de fondos. Para ello, los organismos antes indicados deberán requerir la información necesaria para realizar estas transferencias a los proveedores que corresponda, como parte del proceso de contratación.”

No implementar la medida antes señalada, aumenta el riesgo de errores o fraudes dentro de la entidad derivados del pago manual, que no sean detectados oportunamente, y por ende afectar la información financiera contable.

Por lo anterior, el servicio deberá efectuar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la ya señalada normativa, modificando e implementando su modalidad de pago a proveedores mediante transferencias electrónicas.

Respuesta de la administración.

Sobre lo expuesto, la entidad señala que reforzará las instrucciones, a modo de dar cumplimiento con la normativa indicada por este Organismo de Control.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

2.3. Traspasos Interdependencias.

2.3.1. Incorrecta utilización de la cuenta contable N° 11902 “Intermediación de Fondos”.

Se detectó que el servicio no utiliza la cuenta 11902 “Intermediación de fondos”, según la finalidad y la naturaleza de la misma. En efecto, según lo dispuesto en la resolución 16, de 2015, de este origen, define sobre “Traspasos Interdependencias”, “cuentas que registran los traslados de fondos entre unidades operativas, constituyendo estas una recepción de disponibilidades o un reconocimiento de operaciones”, situación que para la entidad no aplica, toda vez que no cuenta con unidades operativas contables.

Cabe hacer presente que, si bien dicha cuenta presenta un saldo \$ 0 al 31 de diciembre de 2019, esta registra transacciones con las cuentas de ingresos y gastos presupuestarios y además, es utilizada como una cuenta puente para efectos de disponibilidades no identificadas, afectando los siguientes números de cuentas; 214 “Depósitos de Terceros”, 11508 “Cuentas por Cobrar - Otros Ingresos Corrientes”, 215 “Acreedores Presupuestarios”, 11602 “Detrimento en Recursos Disponibles” y 114 “Anticipos y Aplicación de Fondos”

La realización de transacciones con las cuentas contables antes señaladas, incide en que puede existir un riesgo relacionados a operaciones irregulares fraudulentas y/o a errores que no sean detectados oportunamente, afectando la fidelidad de los estados financieros y, a su vez, podrían atentar contra el buen uso de los fondos públicos, toda vez que los registros contables que ahí se reflejan tienen directa relación con las disponibilidades de la entidad.

Por lo anterior, el servicio no deberá utilizar esta cuenta contable en la medida que no existan transacciones que no se avienen a su naturaleza.

Respuesta de la administración.

Al respecto, la entidad manifiesta que revisará la normativa contable vigente, considerando lo objetado por esta Entidad Fiscalizadora, lo que será implementado, a más tardar, al 31 de diciembre del año 2020.

2.4. Bienes financieros.

2.4.1. Ausencia de información y respaldo del saldo de la cuenta administración de fondos.

Se constató que, al 31 de diciembre de 2019, el servicio auditado mantiene un saldo de \$ 876.628.635, registrados en la cuenta N° 214.05 “Administración de Fondos”, donde son contabilizados todos aquellos depósitos efectuados por terceros. De la revisión efectuada a dicha cuenta, se detectaron las siguientes situaciones:

- Del aludido saldo contable, \$ 700.419.224 provienen de años anteriores, sin detalle alguno, que permita validar su naturaleza ni procedencia.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

- \$ 176.209.411, corresponden a movimientos del año 2019, que no están reconocidos como ingreso presupuestario al 31 de diciembre de esa anualidad, en atención a que corresponderían a depósitos bancarios sin identificar.

Respecto a los dos puntos señalados precedentemente, el señor Luis Pizarro Tobar, Jefe Sección Finanzas, informó mediante correo electrónico de fecha 2 de diciembre de 2019, que el saldo de la cuenta se encuentra afectado principalmente por ingresos no identificados y por co-aportes depositados por beneficiarios para la obtención de ayudas técnicas, que no fueron rebajados a los gastos asociados en su oportunidad. Sin embargo, no entregó detalle que respaldara lo señalado, como tampoco las acciones a seguir por la entidad para regularizar dichas sumas.

La señalada práctica contraviene lo dispuesto en el artículo 21 del nombrado decreto ley N° 1.263, de 1975, que establece que los ingresos y/o gastos aprobados por leyes sancionadas durante el ejercicio presupuestario, como también aquellos autorizados por leyes de años anteriores que no hubieren sido incluidos en la Ley de Presupuestos, se incorporarán al presupuesto vigente. Por decreto se determinará la ubicación que dentro de la clasificación presupuestaria corresponderá a dichos ingresos o gastos.

Además, aumenta el riesgo de distorsión de los saldos presentados, al no ajustarse al principio contable de “imputación presupuestaria”, contenido en la nombrada resolución N° 16, de 2015, denotando una falta de control de los recursos recibidos y un eventual riesgo de fraudes e irregularidades de las disponibilidades utilizando dichas sumas para fines distintos a los previstos en la normativa atingente.

Asimismo, no se ajusta con la característica cualitativa de representación fiel de la información financiera que, en lo principal, establece que esta debe presentar la verdadera esencia de las transacciones y no distorsionar la naturaleza del hecho económico.

Dicho lo anterior, esa institución deberá emprender las acciones necesarias para regularizar dichos saldos, efectuando una reconstitución de los recursos recibidos y realizar los reconocimientos de ingresos según sea su concepto de origen.

Respuesta de la administración

El Servicio Nacional de la Discapacidad, expresa en su respuesta, que iniciará un proceso de regularización de los saldos indicados en la cuenta administración de fondos, cuyo primer informe de avance será con fecha 31 de diciembre de 2020.

2.4.2. Incorrecta utilización de las cuentas de anticipos.

De la revisión efectuada al balance de la entidad al 31 de diciembre de 2019, se detectó la utilización de las cuentas contables N^{os} 11401 “Anticipo a proveedores” y 1140302 “Otros anticipos”, cuyos registros no se avienen con la finalidad y naturaleza de las mismas, dado a que no se tratan de anticipos, los cuales se detallan a continuación:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Tabla N° 5
Listado de cuentas contables anticipos.

CUENTA	MOVIMIENTOS ANUALES SEGÚN BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019			
	SALDO INICIAL \$	DEBE \$	HABER \$	SALDO \$
114.01 - Anticipo a proveedores	511.710	-	-	511.710
114.03.02 - Otros anticipos	136.182.451	4.556.909.927	4.630.557.156	62.535.222
TOTAL	136.694.161	4.556.909.927	4.630.557.156	63.046.932

Fuente: elaboración propia, en base a datos extraídos del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE.

Lo anterior, no se condice con lo dispuesto en la señalada resolución N° 16, de 2015, de este origen, al disponer que “Los fondos entregados en calidad de anticipos para adquisiciones de bienes, prestaciones de servicios, cometidos funcionarios y otros adelantos análogos que no afecten el presupuesto al momento de su ocurrencia, porque dichos gastos no se encuentran devengados, deben contabilizarse como Anticipos de Fondos”, por tratarse principalmente de pagos de remuneraciones, finiquitos, y otros.

Además, al corresponder a pagos que cumplieran con los supuestos para ser devengados y mantener estos saldos al cierre del ejercicio financiero contable, podría implicar una falta a lo dispuesto en el artículo 12 del decreto ley N° 1.263, de 1975, que establece que el ejercicio presupuestario tiene carácter anual y debe coincidir con el año calendario, no pudiendo efectuarse a partir del 1 de enero de cada anualidad pago alguno sino con cargo al presupuesto vigente, lo que implicaría una subestimación del presupuesto anual, y una eventual sobre ejecución presupuestaria, afectando el principio de equilibrio de las finanzas públicas.

La utilización de una cuenta contable para procedimientos distintos a lo que indica su naturaleza, desvirtúa la presentación en los estados financieros y genera un alto riesgo en el control de los recursos disponibles, toda vez que no responden al objetivo de la utilización de la referida cuenta.

Por lo anterior, la entidad deberá elaborar un procedimiento formalizado, ajustado a lo señalado en la aludida resolución N° 16, respecto a la correcta utilización de cuentas contables, en especial respecto a las de “anticipos” ya señaladas, dado su exposición al riesgo de fraudes e irregularidades.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, el servicio indica en su oficio de respuesta, que elaborará un procedimiento asociado a las cuentas de anticipos.

2.5. Existencias.

2.5.1. Existencias no inventariadas ni registradas.

Se detectó que el servicio mantiene en la distintas Direcciones Regionales, un stock que totaliza \$ 55.038.071 de bienes sin registrar contablemente en el rubro “existencias”. Cabe hacer presente que dicho stock, corresponde al instrumental no entregado a los beneficiarios de ayudas técnicas, lo que fue valorizado e



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

inventariado durante el año 2019, que estratificado por año de adquisición es el que sigue:

Tabla N° 6
Instrumental mantenido en stock estratificado por año.

AÑO	UNIDADES	UNIDADES VALORIZADAS \$
Sin antecedentes	3	2.699.475
2005 al 2007	81	29.583.821
2018	17	10.937.188
2019	19	11.817.587
TOTAL	120	55.038.071

Fuente: elaboración propia en base a análisis de inventario proporcionado por el Departamento de ayudas técnicas.

Es necesario indicar que dichas ayudas técnicas, no fueron entregadas a los beneficiarios situación que fue observada en la Sección I, “Debilidades Importantes” numeral 2.7.1 “Falta de trazabilidad entre el Departamento de Ayudas Técnicas, Sección de Adquisiciones y la Sección Finanzas” letra b).

En efecto, dado que las ayudas técnicas no fueron entregadas a los beneficiarios, el servicio debió realizar el registro de los aludidos bienes como parte de sus inventarios, con su respectiva evaluación de deterioro por el paso del tiempo de aquellos instrumentales que fueron adquiridos antes del año 2019, situación que no aconteció.

Lo anterior, no se condice con lo establecido en la ya citada resolución N° 16, capítulo II, normativa específica, apartado existencias, numeral 1, letra b), afectando la subvaluación de los activos, lo que tiene directa incidencia en la presentación e integridad de sus estados financieros. Asimismo, cabe mencionar que dicha situación podría implicar posibles pérdidas, ya sea por hurtos y/o deterioro y, por tanto, un detrimento patrimonial.

Al respecto, el SENADIS deberá gestionar el registro contable de dichos bienes, valorizarlos e implementar las medidas de control necesarias, tales como, un procedimiento formal sobre la materia para que situaciones como las descritas no vuelvan a ocurrir.

Respuesta de la administración.

Sobre el particular SENADIS señala que tomarán las siguientes medidas:

- Efectuará reuniones con el Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía, a modo de revisar lo objetado por este Organismo Contralor, y acordar el tratamiento a seguir respecto las existencias de ayudas técnicas no inventariadas, lo que quedará plasmado en una minuta.
- Se establecerá la valorización para inventariar las “ayudas técnicas” no entregadas a los beneficiarios.
- Se instaurará un equipo de trabajo, entre departamentos, donde se determinarán acuerdos y acciones, a modo de resolver la situación expuesta sobre las ayudas técnicas no inventariadas, mantenidas en las regiones.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

- Se generará una actualización del instructivo del proceso de reasignación de ayudas técnicas que contribuya a minimizar la posibilidad de generar stock por dicho concepto.

2.6. Cuentas por cobrar.

2.6.1. Inexistencia de registro y carencia de políticas sobre licencias médicas recibidas.

Se observó que el servicio no cuenta con un control y correcto registro contable, correspondiente a los subsidios por concepto de licencias médicas de su personal, detectando las siguientes situaciones:

a) Ausencia de registro contable.

Se constató que el servicio no registra contablemente los documentos correspondientes a los aludidos subsidios pendientes de ser reembolsados por parte de las instituciones de salud, y de aquellas licencias que son rechazadas y/o reducidas, con el fin de exigir el reintegro correspondiente al funcionario respectivo.

Cabe indicar que este Organismo de Control, mediante el oficio N° 67.795 de fecha 14 de septiembre de 2016, de la División de Contabilidad y Finanzas Públicas, ex División de Análisis Contable, señala en lo que importa “para los efectos contables, el derecho del servicio a percibir los ingresos por subsidios, se hace exigible una vez conocida la resolución o pronunciamiento de la COMPIN o ISAPRE o que aprueba, reduzca o amplíe las licencias médicas presentadas para su tramitación, oportunidad en la cual deberá realizar la presentación de cobro respectiva, y simultáneamente contabilizar la cuenta por cobrar que corresponda”, situación que el servicio no registró.

b) Falta de seguimiento y gestiones de cobro de licencias médicas.

Se observó que la entidad no efectúa un seguimiento ni gestiones de cobro de las licencias médicas de su personal.

En efecto, la entidad al no registrar las licencias oportunamente como se observa en el punto a) precedente y al no mantener un auxiliar o análisis de la materia como se expuso en la Sección I, numeral 1.1.3. “Análisis de cuentas del balance inexistentes o insuficientes”, no existe base alguna para efectuar un seguimiento y gestión de cobro para la recuperación de los subsidios rechazados y reducidos, que fuesen mayores a 3 días, según se resumen en la siguiente tabla y cuyo detalle se encuentra en anexo N° 6:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Tabla N° 7
Licencias rechazadas y reducidas.

AÑO 2019		AÑO 2018	
RECHAZADAS	REDUCIDAS	RECHAZADAS	REDUCIDAS
18	15	25	35

Fuente: elaboración propia, en base a Información recibidas de las distintas instituciones de salud en respuesta del proceso de circularización e información entregada por el servicio a partir de la extracción del portal web de cada institución de salud.

La situación descrita muestra que la entidad no ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 63 del decreto N° 3, de 1984, del Ministerio de Salud, Aprueba Reglamento de Autorización de Licencias Médicas por las COMPIN e Instituciones de Salud Previsional, señala, en lo atinente, que la devolución de los estipendios indebidamente recibidos por el beneficiario de una licencia médica no autorizada, rechazada o invalidada es obligatoria, debiendo el empleador adoptar las providencias conducentes al inmediato reintegro de los mismos.

c) Ingresos contables presupuestarios no reconocidos.

En base a la circularización efectuada por esta Entidad de Control a las distintas instituciones de salud, y las planillas extraídas desde los sitios web de éstas por SENADIS, se constató una diferencia de \$ 32.316.913, entre los pagos efectuados por las aludidas instituciones de salud y los ingresos registrados por la entidad auditada en su sistema contable SIGFE II, según el siguiente detalle:

Tabla N° 8
Diferencia de recaudaciones recibidas por el servicio por concepto de licencias médicas.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE SALUD	SALDOS AL 31-12-2019 \$		DIFERENCIA \$
	CUENTA N° 4610102 "RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 LEY N° 19" \$	INFORMADO POR LA INSTITUCIÓN DE SALUD \$	
Isapre Colmena Golden Cross S.A.	30.243.955	51.003.058	20.759.103
Fondo Nacional de Salud.	25.199.091	13.163.112	-12.035.979
Isapre Cruz Blanca.	19.487.895	18.906.936	-580.959
Isapre Consalud.	25.413.123	23.652.570	-1.760.553
Isapre Banmédica S.A.	31.091.956	32.839.029	1.747.073
Isapre Nueva Masvida.	2.294.019	26.482.247	-24.188.228
TOTAL	133.730.039	166.046.952	32.316.913

Fuente: elaboración propia, en base a Información recibidas de las distintas instituciones de salud en respuesta del proceso de circularización e información entregada por el servicio a partir de la extracción del portal web de cada institución de salud.

Lo anterior, no se ajusta a lo señalado en los procedimientos L-07, "Ajuste por remuneraciones líquidas, imposiciones previsionales, fondos de salud, impuestos y otros descuentos pagados en exceso" y L-05 sobre "Recuperación por Devoluciones de Pagos de Licencias Médicas por Enfermedad o Subsidios por Reposos Maternales y Permisos del Hijo Menor", ambos del citado oficio circular N° 96.016, de 2015, que señalan, en lo que interesa, que dichos montos, constituyen ingresos propios que deben incorporarse a su presupuesto.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Lo descrito anteriormente en las letras a), b) y c) de este numeral, denota la carencia de control por parte del servicio, situación que muestra la falta de los principios de eficacia, eficiencia y control consagrados en el artículo 3° de la aludida ley N°18.575.

Además, la falta de control y la omisión del registro contable, puede incidir en que existan flujos de efectivo que queden a libre disposición financiera de la entidad, impidiendo mitigar el riesgo de ejecución de operaciones irregulares, ilícitas o fraudulentas, que podrían atentar contra el buen uso de los fondos públicos.

Asimismo, muestra que su información financiera no tiene las características cualitativas de representación fiel de los estados financieros, prevista en la citada resolución N° 16, de 2015, de este origen, que, en lo principal, establece que esta debe presentar la verdadera esencia de las transacciones y no distorsionar la naturaleza del hecho económico.

En mérito a lo descrito, el servicio deberá elaborar un procedimiento formal en el que establezca políticas que controlen el 100% de las licencias médicas recibidas, aprobadas o rechazadas, evidenciando el estado de cada una de estas, de manera de asegurar la recuperación total de los recursos y que estos queden registrados contablemente en forma íntegra, permitiendo con esto presentar una información financiera certera y confiable y efectuar los seguimientos de cobranza correspondientes. Además, deberá efectuar un levantamiento de todos los subsidios de salud que recaudó durante el año 2019 y lo informado por las distintas instituciones con el fin de efectuar los ajustes que correspondan, a modo de que las diferencias detectadas sean aclaradas.

Respuesta de la administración.

Sobre lo expuesto, la entidad manifiesta que se encuentra implementando las siguientes acciones:

- Desarrolló el módulo de “Registro de Licencias Médicas”, con una serie de opciones, a modo de registrar la información recepcionada, desde las distintas entidades de salud en sus cuentas corrientes y/o pagos recibidos mediante cheques y vales vistas.
Agrega que, el señalado módulo se encuentra ya habilitado para Departamento de Administración y Finanzas, para su administración, generación de informes de gestiones de cobros y seguimientos. Añade que, durante el presente año 2020, efectuará validaciones, pruebas y capacitaciones a su personal, para la correcta puesta en marcha.
- Realizarán reuniones de coordinación para la elaboración de un procedimiento de seguimiento, gestión de cobro y registro contable de las licencias médicas.
- Establecerá controles para reportar el estado de licencias, mediante información del portal web de las ISAPRES y sus pagos automáticos asociados a la cuenta corriente de la entidad y, en el caso de FONASA, a través de la Caja de Compensación Los Andes, efectuará solicitudes de cobros mediante cartas mensuales.
- Así también, señala que se encuentra en etapa de prueba, la emisión automática de cartas y correos electrónicos a su personal, el cual tendrá por objeto



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

informarles las resoluciones médicas reducidas y rechazadas, que la entidad recepciona, con el fin de orientar y recibir toda la documentación asociada a las acciones que éstos estén llevando a cabo.

Finalmente señala que procederá a la revisión de las diferencias detectadas por esta Contraloría General, detalladas en tabla N°8, para determinar a qué períodos corresponden dichas recaudaciones, tomando en consideración el poblamiento de registros contables que pueden estar vinculados a los años 2018-2019.

2.6.2. Falta de trazabilidad entre el Departamento de proyectos y la Sección Departamento de administración y finanzas.

Al revisar los procedimientos a cargo del Departamento de Proyectos, al 31 de diciembre 2019, se constató que no existe trazabilidad de las operaciones con el Departamento de Administración y Finanzas. Al respecto, se efectuó un cruce de la información registrada en el SIGFEII y los antecedentes entregados por el aludido Departamento de Proyecto, detectando una diferencia de \$ 338.838.753, según lo siguiente:

Tabla N° 9
 Diferencias entre lo registrado en el SIGFE II por el Departamento de Administración y Finanzas y la información del Departamento de Proyectos.

INFORMACION SIGFE II			INFORMACIÓN DEPARTAMENTO PROYECTOS		
N° CUENTA	NOMBRE CUENTA	CARGOS AÑO 2019 \$	PROYECTOS AGRUPADOS	MONTO \$	DIFERENCIA \$
1210601	Deudores por Transferencias Corrientes al Sector Público	13.064.350.162	Estrategias varias	12.725.511.409	338.838.753

Fuente: elaboración propia, en base a información proporcionada por el Departamento de Proyectos e información extraída del sistema SIGFE II.

Además, de la diferencia señalada en la tabla anterior, no se pudo efectuar una conciliación aperturada, entre la cuenta 1210601 “Deudores por Transferencias Corrientes al Sector Público” con el detalle de los programas, entregado por el Departamento de Proyecto, toda vez que dicha información se encuentra agrupada de forma distinta, no teniendo una aclaración por parte del servicio por dicha agrupación, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N° 10
 Programas registrados en el SIGFE II y nombres de estrategias según Departamento de Proyectos.

INFORMACION SIGFE al 31-12-2019			INFORMACIÓN DEPARTAMENTO PROYECTOS	
N° CUENTA	NOMBRE CUENTA	CARGOS \$	NOMBRE ESTRATEGIA	MONTO \$
12106010101	Programa Regular Ayudas Técnicas	621.000.384	FONAPI Cultura	245.618.595
12106010102	Programa Chile Solidario de Ayudas Técnicas	364.366.230	Ayudas Técnicas	2.045.000.000
12106010103	Programa Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos	2.293.739.402	CAJ	328.520.000
12106010104	Programa Apoyo a la Intermediación Laboral Municipal	275.000.000	CCR	284.535.668



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

INFORMACIÓN SIGFE al 31-12-2019			INFORMACIÓN DEPARTAMENTO PROYECTOS	
N° CUENTA	NOMBRE CUENTA	CARGOS \$	NOMBRE ESTRATEGIA	MONTO \$
12106010105	Programa Recursos de Apoyo a Estudiantes en Situación	954.471.373	EDLI	1.484.429.200
12106010106	Programa de Apoyos Instituciones Educativas para	382.934.250	EDUCACIÓN instituciones	367.899.250
12106010107	Programa de accesibilidad de Instituciones Públicas	80.700.000	Educación Planes De Apoyo Adicional	460.779.667
12106010108	Centros Comunitarios de Rehabilitación	673.869.285	Educación Planes De Continuidad	489.969.206
121060102	Corporación de Ayuda al Niño Limitado	935.452.000	COANIL	935.452.000
121060103	Programa de Atención Temprana	862.131.000	Atención Temprana	862.131.000
121060107	Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad	340.206.000	FONAPI Deporte	247.637.525
121060108	Participación Inclusiva Territorial	449.909.980	FONAPI I Laboral	7.366.000
121060109	Programa de Desarrollo de Organizaciones Inclusiva	56.324.970	FONAPI Promoción De Derechos Y Comunicaciones	180.795.929
121060110	Programa de Tránsito a la Vida Independiente	2.089.372.288	FONAPI Tecnologías Para La Inclusión	129.586.237
121060111	Adultos con Discapacidad en Residencias	2.590.113.000	Adultos Con Discapacidad En Residencias	2.590.695.292
121060112	Programa Apoyo al Cumplimiento de la Ley de Inclusión	94.760.000	FONAPI-PE	65.502.468
-	-	-	Inclusión laboral	268.842.991
-	-	-	PE TVI	18.476.500
-	-	-	PE Revelo/C.País	104.073.000
-	-	-	PE Salud Inclusiva	41.488.196
-	-	-	Seminarios	11.686.000
-	-	-	TVI	177.866.091
-	-	-	TVI colectivos	1.067.531.894
-	-	-	TVI individuales	309.628.700
TOTAL		13.064.350.162	TOTAL	12.725.511.409

Fuente: elaboración propia, en base a información proporcionada por el Departamento de Proyectos e información extraída del sistema SIGFE II.

La falta de homogeneidad de la información sobre los convenios, en conjunto a la falta de comunicación de la información entre departamentos, incide en la existencia de tales discrepancias, afectando así la integridad y exactitud de la información financiera, toda vez que, de acuerdo a las diferencias detectadas, los activos de la entidad se encontrarían sobrevaluados.

Lo anterior, sumado a la falta de análisis de cuentas que el Departamento de Administración y Finanzas tiene respecto a las cuentas contables N° 121 "Cuentas por cobrar", tal como se observa en el numeral 1.1.3 "Análisis de cuentas del balance inexistentes o insuficientes" de esta Sección I, "Debilidades Importantes".



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

El servicio deberá establecer controles que permitan mantener trazabilidad entre los convenios entregados por el Departamento de Proyectos con la información registrada por el Departamento de Administración y Finanzas en SIGFE.

Además, deberá efectuar un análisis a modo de verificar que la información financiera y los análisis del Departamento de Proyecto concuerden entre sí, efectuando los ajustes contables que sean necesarios.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, el servicio señala que en la actualidad está desarrollando un proyecto informático denominado CONVERGES, el cual se espera esté terminado al 31 de diciembre de 2021.

Agrega que, lo anterior tiene como objetivo cubrir las diferentes etapas del desarrollo de un proyecto, como son; postulación, admisibilidad, evaluación, elaboración de convenios, transferencia de los recursos, supervisión técnica y financiera y cierre final de éstos. A modo de cumplir con el objetivo de registrar la trazabilidad completa del proceso, desde su postulación hasta el cierre de la ejecución de éste.

2.6.3. Falta de antecedentes de las cuentas por cobrar.

Se observó que, al 31 de diciembre de 2019, la entidad mantiene un saldo de \$ 15.023.524.291 en la cuenta contable 121 "Cuentas por cobrar", el cual no presenta antecedentes detallados de cada una de las operaciones que componen dicho saldo, tales como: tipo de transacción, beneficiario, monto, seguimiento y antigüedad de la misma, los que resultan necesarios para efectuar el correcto estudio de dichos movimientos.

Esta situación no se condice con lo consignado en los numerales 38 y 46, ambos de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, que señalan que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas correctivas ante cualquier evidencia de irregularidad o actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia, y que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho antes, durante y después de su realización, respectivamente.

Lo descrito, impide que el servicio realice un control eficiente y eficaz sobre sus activos, con el riesgo de errores en la planificación financiera, la administración del presupuesto y de los fondos públicos, al no gestionar una cobranza oportuna. Así como también, de la presentación de saldos en los estados financieros desvirtuados, por ausencia de registros contables.

Al respecto, el servicio deberá efectuar el análisis de las cuentas que componen el rubro, debiendo contener los antecedentes precisos para controlar los saldos ahí especificados, tales como: tipo de transacción, beneficiario, monto, fecha y referencia de la documentación de respaldo que dio pie a la creación de la transacción contabilizada -resolución, convenio u otros.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Respuesta de la administración.

Respecto a la situación objetada, el servicio señala que realizará un análisis a la cuenta contable N° 1210601, bajo las especificaciones entregadas por este Organismo Contralor, actividad que delimitó como plazo el 15 de enero de 2021.

2.6.4. Saldos de antigua data y carencia de gestiones de cobranza.

Se observó que del total del saldo del rubro “Cuentas por Cobrar” al 31 de diciembre de 2019 equivale a \$15.023.524.291, al menos el 48% corresponde a transacciones que provienen del año 2005 hasta el 2018, siendo el restante 52% correspondiente al año 2019. Cabe agregar que, según lo señalado por don Luis Pizarro Tobar, Jefe Sección Finanzas de la entidad, mediante correo electrónico de fecha 2 de diciembre de 2019, dichos saldos antiguos son transacciones pendientes de rendición o con falta de la documentación necesaria para registrar la rendición y por pagos excesivos. El detalle de la data de dichas deudas se presenta en la siguiente tabla:

Tabla N° 11
 Estratificación de antigüedad de las cuentas por cobrar.

N° DE CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA.	SALDOS AL 31-12-2019 \$	SALDOS PROVENIENTES DE AÑOS ANTERIORES.	
			MONTO \$	AÑO
12101	Deudores.	1.265.739.621	1.378.185.933	2005 al 2015
12106010101	Programa Regular Ayudas Técnicas.	1.377.059.012	770.264.534	2016 al 2018
12106010102	Programa Chile Solidario de Ayudas Técnicas.	855.165.752	500.932.636	2017 al 2018
12106010103	Programa Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos.	1.642.488.720	1.642.488.720	2005 al 2018
12106010104	Programa Apoyo a la Intermediación Laboral Municipal.	473.054.513	204.663.972	2017 al 2018
12106010105	Programa Recursos de Apoyo a Estudiantes en Situación.	745.947.567	94.571.056	2017 al 2018
12106010106	Programa de Apoyos Instituciones Educativas.	308.547.969	30.176.189	2017 al 2018
12106010107	Programa de accesibilidad de Instituciones Públicas.	158.916.338	140.766.338	2018 al 2018
12106010108	Centros Comunitarios de Rehabilitación.	1.078.447.508	417.292.768	2017 al 2018
121060102	Corporación de Ayuda al Niño Limitado.	561.271.200	-	-
121060103	Programa de Atención Temprana.	840.284.321	-	-
121060107	Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad.	341.603.714	200.289.405	2015 al 2018
121060108	Participación Inclusiva Territorial.	511.755.635	61.845.655	2018
121060109	Programa de Desarrollo de Organizaciones Inclusiva.	111.276.944	57.012.804	2016 al 2018
121060110	Programa de Tránsito a la Vida Independiente.	2.665.899.810	646.878.982	2016 al 2018
121060111	Adultos con Discapacidad en Residencias.	1.991.305.667	383.957.846	2017 al 2018
121060112	Programa Apoyo al Cumplimiento de la Ley de Inclusión.	94.760.000	-	-
TOTAL		15.023.524.291	6.529.326.838	

Fuente: elaboración propia, en base a SIGFE II e información proporcionada por el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS).

Dicho lo anterior, cabe hacer presente que debido a que la entidad carece de análisis de las cuentas de los montos que se incluyen (tal como se observó en el numeral 1.1.3, “Análisis de cuentas del balance inexistentes o insuficientes”, Sección I,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Debilidades Importantes”), este Organismo de Control no pudo identificar el monto exacto de los saldos antiguos que se registran en la subcuenta de la cuenta por cobrar N° 12106010103 “Programa de Apoyos Instituciones Educativas”. Asimismo, si bien se pudo efectuar una estratificación del resto de las cuentas contables, no se especifica por qué se encuentran pendientes de rendición a la fecha y en consecuencia la realización de posibles ajustes.

La ausencia de procedimientos para la gestión de cobranza y mantener saldos antiguos, cobra relevancia, toda vez que los saldos imputados pueden evidenciar un eventual error en la presentación de los estados financieros al reconocer un derecho por cobrar con montos incorrectos. Asimismo, denota un riesgo de imputación de gastos presupuestarios y contabilización de hechos económicos ficticios, puesto que no se contaría con la documentación de respaldo que justifique cada una de las operaciones que se realicen sobre la materia.

Debido a lo descrito precedentemente, el servicio deberá implementar procedimientos formales de cobranza de sus activos a modo de que las gestiones sean oportunas.

Asimismo, deberá efectuar una reconstrucción de dichos saldos y establecer procedimientos formales de revisión de las rendiciones de cuenta, en los que se describan las actividades administrativas y de control que deben realizarse y su periodicidad, cuestión que permita verificar si los fondos entregados fueron utilizados para los fines previstos y su correcta presentación en los estados financieros, en cuanto a la existencia, integridad, derechos y obligaciones y valuación. En dicho contexto, el servicio debe velar para que se dé cumplimiento a los proyectos, programas y políticas, previamente definidos, así como cautelar la eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos.

Además, es conveniente la designación de un funcionario responsable de ejercer dichas labores, dentro de la estructura organizacional, que asegure el cumplimiento de ello.

Respuesta de la administración.

En atención a lo señalado, la entidad indica en su respuesta que revisará el actual procedimiento de cobranza y de supervisión de proyectos y, verificará que se incorporen las funciones de las áreas de Proyectos, Fiscalía y Técnica. Agrega, que designará a un funcionario responsable, a modo de asegurar el cumplimiento de las gestiones de cobranza.

2.6.5. Falencias y diferencias de proceso de confirmaciones de saldos de las cuentas por cobrar.

En base a la revisión efectuada por este Órgano Fiscalizador a las cuentas por cobrar, se realizó un proceso de confirmación de saldos, enviando 83 cartas a servicios públicos, municipios y entes privados, que mantienen rendiciones pendientes por fondos transferidos por el SENADIS. Lo anterior, con el fin de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

comprobar y validar los saldos registrados como cuentas por cobrar, al 31 de diciembre de 2019, detectándose las siguientes situaciones:

a) Confirmaciones con respuestas distintas a los saldos contables.

Se obtuvieron 35 respuestas que presentaron una diferencia total de \$ 2.828.492.433 respecto al saldo que el SENADIS registra en el balance, cuyo detalle se incluye en el anexo N° 7.

Cabe hacer presente que no todas las diferencias fueron aclaradas por el servicio, lo que aumenta el riesgo de que los saldos presentados en los estados financieros se encuentren sobrevaluados.

b) Base de datos desactualizadas.

Debido al citado proceso de circularización, se detectó que el servicio no mantiene una base de datos actualizada, con información mínima tal como: dirección, teléfono, contacto, RUT, email, entre otros, que permita facilitar una rápida ubicación y comunicación con los encargados de los proyectos de los servicios, fundaciones y municipalidades.

La falta de un registro que contenga los antecedentes antes mencionados, no permite disponer de información útil para una adecuada gestión de cobranza con los beneficiarios de las transferencias otorgadas por el SENADIS, aumentando la probabilidad de incobrabilidad de las rendiciones.

Respecto a las situaciones señaladas, la entidad deberá efectuar las aclaraciones de las diferencias detectadas del proceso de circularización y actualizar sus saldos contables si correspondiere.

Además, el servicio deberá actualizar la base de datos de los beneficiarios por transferencias sujetos a rendición, tales como dirección, teléfono, nombre de contacto, RUT, email, entre otros, asimismo, que registre los montos transferidos y las rendiciones recibidas aprobadas y rechazadas, con el objeto de mantener un registro detallado y completo.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia objetada, el SENADIS señala que revisarán las respuestas recibidas de parte de los beneficiarios circularizados por este Organismo de Control, con el fin de aclarar las diferencias.

Adicionalmente, informa que está desarrollando un proyecto informático denominado CONVERGES, el que considerará mejoras en la reportabilidad a nivel institucional. En dicha materia, efectuará una coordinación entre el Departamento de Proyectos y de Departamento de Informática a modo de plantear los reportes de apoyo que se necesitan para la implementación de controles sobre los beneficios entregados a terceros.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

2.7. Acreedores presupuestarios.

2.7.1. Falta de trazabilidad entre el Departamento de Ayudas Técnicas, Sección de Adquisiciones y la Sección Finanzas.

Se detectó que no existe un cruce de las bases de datos de información que mantienen el Departamento de Ayudas Técnicas, la Sección de Adquisiciones y la Sección Finanzas, situación que incide en que cada uno de ellos tenga antecedentes y análisis no actualizados, observándose las siguientes situaciones:

- a) Diferencias entre el gasto registrado en balance y la información del Departamento de Ayudas Técnicas.

De las cuentas contables de gastos N^{os} 541010101 “Programa Regular Ayudas Técnicas” y 541010102 “Programa Chile Solidario de Ayudas Técnicas”, existe una diferencia de \$ 942.540.955, con el auxiliar de los beneficios entregados durante el año 2019 que mantiene el Departamento de Ayudas Técnicas, según el siguiente detalle:

Tabla N° 12
Diferencias entre gasto contable según Balance y auxiliar de ayudas entregadas.

NOMBRE DE PROGRAMA	SALDO SEGÚN BALANCE \$	SALDO SEGÚN AUXILIAR AYUDAS TÉCNICAS \$	DIFERENCIA \$
Programa regular Ayudas Técnicas.	2.667.545.492	2.138.231.872	529.313.620
Programa Chile Solidario de Ayudas Técnicas.	1.459.037.779	1.045.810.444	413.227.335
TOTAL			942.540.955

Fuente: elaboración propia, en base a información extraída de sistema contable SIGFE II e información del Departamento de Ayudas Técnicas.

Lo descrito incide en que SENADIS podría estar manteniendo gastos abultados, lo que compromete la integridad y exactitud de la información financiera presentada al 31 de diciembre de 2019, repercutiendo en la eventual ocurrencia de error o fraude.

- b) Ayudas técnicas facturadas sin la entrega a los beneficiarios.

La falta de trazabilidad entre las distintas áreas de la entidad señalada precedentemente, incidió en que existieran ayudas técnicas no entregadas a los beneficiarios las que totalizan \$ 55.038.071, correspondiente a instrumental adquirido desde, al menos, los años 2005 al 2019.

Dicha situación observada cobra relevancia, toda vez que, según lo acordado con los proveedores, todas las órdenes de compras que se generan, se deben facturar contra la evidencia de la entrega real y directa a los beneficiarios, situación que no aconteció.

Lo anterior, incide en el riesgo de que por un lado SENADIS podría no haber cobrado multas o garantías convenidas y, por otra parte, mal utilizar los aludidos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

fondos públicos al realizar pagos por instrumental no entregado a los beneficiarios, dejándolo guardado en sus bodegas, incurriendo en un posible detrimento patrimonial.

c) Discrepancias de las órdenes de compras entre áreas.

Se detectó que existen diferencias entre las distintas áreas, respecto al registro de las órdenes de compras con compromisos entregados, según el siguiente detalle:

Tabla N° 13
Diferencias de órdenes de compras.

ORDENES DE COMPRAS				
AÑO	SECCIÓN DE ADQUISICIONES		DEPARTAMENTO DE AYUDAS TÉCNICAS	
	N° DE ORDENES DE COMPRAS	MONTO ORDENES DE COMPRAS FACTURADAS \$	N° DE ORDENES DE COMPRAS	MONTO BENEFICIOS ENTREGADOS \$
2018	76	344.722.961	407	1.782.295.265
2019	161	2.178.545.798	113	355.936.607
Otros sin información	-	-	Sin información	1.045.810.444
TOTAL	237	2.523.268.759	520	3.184.042.316

Fuente: elaboración propia, en base a información extraída desde base de órdenes de compra del año, proporcionada por la Sección de Adquisiciones y el Departamento de Ayudas Técnicas.

Cabe hacer presente que, debido a la disparidad de la información entregada por las distintas áreas, no se pudo identificar si los gastos por ayudas técnicas imputados por el SENADIS, se encontraban sub o sobrevaluados e identificar qué área mantenía información errada o desactualizada.

Respecto a las aludidas discrepancias, podría implicar que existan errores en la entrega de beneficio -duplicados o en forma no oportuna-, doble facturaciones, presupuesto comprometido y no devengado, etc, perjudicando la integridad de los estados financieros, por efecto de posibles errores o fraude.

d) Órdenes de compra sin seguimientos.

Se detectó que la Sección de Adquisiciones, mantiene al 31 de diciembre de 2019, órdenes de compras sin ser facturadas por más de un año de antigüedad y, sin que la entidad haya efectuado las acciones necesarias para hacer cobro de garantías o multas a sus proveedores por el incumplimiento de la entrega de los beneficios pactados. Lo anterior, debido a que el SENADIS carece de seguimiento de sus órdenes de compras sin cerrar, detalladas a continuación:

Tabla N° 14
Ordenes de compras antiguas no facturadas.

PERÍODO DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	N° DE ORDENES DE COMPRAS	MONTO PENDIENTE DE SER FACTURADOS \$
Desde el 01-01-2019 al 30-06-2019	25	111.606.301
Desde el 01-01-2018 al 31-12-2018	14	36.329.651
TOTAL		147.935.952

Fuente: elaboración propia, en base a información extraída desde base de órdenes de compra del año, proporcionada por la Sección de Adquisiciones.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

La falta de seguimiento señalada en la letra d) incide en que exista un desfase, entre la fecha que se emite la orden de compra y su facturación, provocando riesgos, tales como:

- Los beneficiarios adjudicados no reciban sus ayudas técnicas comprometidas de forma oportuna y, debido que muchas veces los beneficiarios fallecen antes de la entrega de su beneficio, provocando que SENADIS, se quede con el instrumental almacenado, toda vez que, al ser este muy específico de difícil reasignación, tal como se da a conocer en la letra b) de este numeral.
- El servicio mantenga montos comprometidos presupuestariamente sin posibilidad de ocupar dichos compromisos para nuevas adquisiciones.

Cabe hacer presente que lo descrito en las letras a), b), c), y d), se aparta de lo dispuesto en los artículos 3° y 5°, de la aludida ley N° 18.575, en relación con la observancia de los principios de coordinación, responsabilidad y control, en el sentido de que las autoridades y funcionarios deben velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos, junto con el debido cumplimiento de la función pública.

En mérito a lo descrito, el SENADIS deberá implementar un procedimiento de coordinación entre las aludidas áreas, a modo de que exista trazabilidad de información, respecto a las adquisiciones de ayudas técnicas.

Por otro lado, deberá efectuar las regularizaciones necesarias por las discrepancias descritas en las letras a) y c) y, efectuar un análisis de los proveedores de ayudas técnicas a modo de hacer valer los términos convenidos, con sus posibles efectos de cobros de multas o garantías. Además, deberá realizar los cierres de las órdenes de compra antiguas descritas aludida letra d) de este numeral, es decir, hacer el cierre correspondiente e implementar controles de seguimiento, actualización y de regularización respecto de las órdenes de compras en estado “abiertas”.

Respuesta de la administración.

Respecto a la situación objetada, el servicio expresa que, conforme el desarrollo del ya señalado proyecto informático denominado CONVERGES, se cubrirán las diferentes etapas de asignación de beneficios, como son; postulación, admisibilidad, evaluación, aprobación de beneficios, pases a compra y recepción conforme de la ayuda técnica por parte del beneficiario, con lo cual se cumpliría el objetivo de evidenciar y registrar una trazabilidad completa de la asignación ayudas técnicas. Agrega que, en el intertanto se implemente el aludido sistema, provisoriamente, se llevará el registro en una planilla auxiliar.

Adicionalmente el servicio indica que;

- La diferencia entre el gasto registrado en balance y la información del Departamento de Ayudas Técnicas, serán revisadas, regularizadas y se realizarán las sanciones correspondientes.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

- Las ayudas técnicas facturadas sin la entrega a los beneficiarios, se solucionará con el sistema de Documentos Tributarios Electrónicos, DTE, ya que no se aceptará facturas sin recibo conforme.
- Las discrepancias de las órdenes de compras entre áreas serán revisadas, regularizadas y se realizarán las sanciones correspondientes.
- Las órdenes de compra sin seguimientos, es decir, abiertas y sin ejecutar se cerrarán al 31 de diciembre de 2020.

2.7.2. Pasivos subvaluados por obligaciones no registradas.

Como resultado del proceso de circularización efectuada a los proveedores de la entidad, al 31 de diciembre de 2019, se detectó la existencia de deudas que el SENADIS no tiene registrado en sus cuentas 215 "Acreedores Presupuestarios". Las situaciones detectadas son:

- La empresa "Kairos Medical Ltda.," informó que SENADIS le adeuda un total de \$ 115.873.300 más que la deuda registrada en acreedores presupuestarios.

En efecto, con fecha 30 de abril de 2020 el ya señalado proveedor informó mediante correo electrónico a esta Contraloría General, que la deuda pendiente proviene desde el año 2015, por la suma de \$118.529.380, según se resume en la tabla N° 15, sin embargo, SENADIS registra una deuda de \$2.656.080, generando la aludida diferencia, cuyo detalle se encuentra en anexo N° 8.

Tabla N° 15
Deuda informada por el proveedor estratificada por año.

AÑO	CANTIDAD DOCUMENTOS	MONTO DOCUMENTOS \$
Sin información	13	478.857
2015	2	68.753
2017	31	13.771.750
2018	55	18.788.624
2019	435	85.421.396
TOTAL	536	118.529.380

Fuente: elaboración propia, en base a Información extraída desde respuesta del proveedor Kairos Medical LTDA.

- La empresa "Tajamar S.A.," informó que SENADIS adeuda un total de \$ 3.640.210, más que la deuda registrada en acreedores presupuestarios, cuya respuesta fue enviada mediante correo electrónico, el 18 de mayo del año 2020.

Tabla N° 16
Deuda informada por el proveedor.

N° FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR \$
618	26-03-2019	1.165.010
707	No informada	1.297.100
1144	12-06-2019	1.178.100
TOTAL		3.640.210

Fuente: elaboración propia, en base a Información extraída desde respuesta del proveedor Tajamar S.A.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

- La empresa “Ortopédica Lifante S.A.”, informó que SENADIS adeuda un total de \$ 8.180.630, más que la deuda registrada en acreedores presupuestarios, cuya respuesta fue enviada mediante correo electrónico, el 8 de mayo del año 2020.

Tabla N° 17
Deuda informada por el proveedor.

N° FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR \$
746	16-11-2016	1.548.759
2125	24-05-2017	1.473.839
3117	20-10-2017	141.610
4108	31-01-2018	1.591.349
5157	28-06-2018	37.299
6266	25-09-2018	50.873
6929	20-11-2018	11.900
7642	31-12-2018	1.591.349
8019	06-02-2019	1.638.452
8932	31-05-2019	53.550
11024	30-06-2019	41.650
TOTAL		8.180.630

Fuente: elaboración propia, en base a Información extraída desde respuesta del proveedor Ortopédica Lifante S.A.

Lo descrito precedentemente, muestra que el servicio mantiene subvaluado sus pasivos, situación que cobra más relevancia, por la antigüedad de la deuda informada, toda vez que dichos montos debieron ser devengados y pagados en período contables-presupuestarios anteriores. Asimismo, implica que el servicio mantiene registros contables desactualizados y no documentados, comprometiendo la legalidad, ocurrencia, integridad, exactitud y corte de sus gastos, así como también, la existencia, derechos y obligaciones, integridad y valuación de sus pasivos. Incidiendo igualmente en posibles riesgos relacionados a error y/o fraude afectando la fidelidad de los estados financieros.

Cabe agregar que la entidad al no tener registradas dichas facturas, y considerando las fechas de éstas, tampoco estaría dando cumplimiento en lo que respecta al cumplimiento del plazo establecido para el pago de las facturas a los proveedores dentro de los 30 días desde la fecha de recepción, según así lo dispone el artículo 79 bis, del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (aplica criterio contenido en el dictamen N° 7.561, de 2018).

Debido a la situación expuesta, la institución deberá verificar los antecedentes antes descritos y determinar si corresponde a un error u otra situación relacionada con los servicios prestados por el proveedor, a modo de corregir los registros contables y/o efectuar las acciones tendientes que correspondieran.

Respuesta de la administración.

Sobre el particular, la entidad señala que las facturas en cuestión están siendo revisadas por Fiscalía, a fin de llevar a cabo las regularizaciones administrativas. Adicionalmente, indica que este tipo de errores se resolverá con la utilización de la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

aludida plataforma DTE, ya que no se aceptarán facturas sin recibo conforme, por lo tanto, la contabilización será casi inmediata.

2.7.3. Pagos improcedentes a proveedores.

Se detectó que la entidad con fecha 19 de febrero de 2019 pagó la factura N° 26453 por \$ 859.745, emitida por el proveedor “Comercializadora De Productos Médicos y Deportivos PTM Chile Ltda.” con fecha 31 de diciembre de 2018, correspondiente a la compra de una ayuda técnica entregada al beneficiario RUT 4.728.111-3, en circunstancias de que dicho beneficiario presenta una fecha de defunción 09-10-2018 (según lo constatado en el Registro Civil e Identificación), por lo que no existe certeza de que dicha facturación se haya efectuado y pagado por un bien realmente entregado al aludido beneficiario y con la documentación sustentatoria, exigida según el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del Servicio Nacional de la Discapacidad, aprobado mediante resolución exenta N° 1.512, de 19 de abril de 2016.

En efecto, dicho manual señala que todas las facturas recibidas de proveedores por alguna ayuda técnica, deberá adjuntar, entre otros, un acta de entrega del beneficiario, que contengan; nombre, RUT, fecha de entrega y firma del beneficiario, situación que en la especie no coincide se haya podido efectuar, toda vez que, el aludido beneficiario habría fallecido meses antes.

Por otra parte, cabe hacer presente que la fecha de la evaluación técnica, el pase de compras y la fecha de resolución para la adquisición (del caso observado) fueron emitidas con posterioridad a la fecha de defunción del beneficiario, esto es, el 16 y 29 de octubre de 2018.

Dicha situación incide en que SENADIS esté gestionando, adquiriendo y pagando beneficios no entregados al beneficiario y/o acumule instrumental médico como se observó en la Sección I “Debilidades Importantes”, numeral 2.5.1. “Existencias no inventariadas ni registradas”, aumentando el riesgo de operaciones irregulares, que podrían atentar contra el buen uso de los fondos públicos., además de afectar los saldos presentados en los estados financieros.

Por lo tanto, el servicio deberá efectuar una revisión de la situación observada y realizar los ajustes y acciones correspondientes. Asimismo, implementar procedimientos de verificación de antecedentes de los beneficiarios de ayudas técnicas, antes de proceder a las compras y posterior a estas, de manera de tener seguridad que las adquisiciones de materiales e insumos por concepto de ayudas técnicas están siendo entregadas a los beneficiarios.

Respuesta de la administración.

Respecto a la situación objetada la entidad señala que revisarán los antecedentes e implementará un procedimiento de pago a proveedores. Además, indica que dicho procedimiento contará con la presencia de DATTA (Departamento de Desarrollo Tecnológico o Tecnologías de la Información) a efecto de que se revise la presencia de beneficiarios fallecidos al momento de proceder con la compra.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

2.7.4. Diferencia en registros del libro de compras.

Al respecto, mediante procedimientos de auditoría correspondiente al cruce de información entre la base de datos de documentos tributarios electrónicos DTE, extraída desde portal del Servicio de Impuestos Internos, en adelante SII y los libros de compras del SENADIS, extraídos desde SIGFE II, ambos del período 2019, se detectaron que estos mantienen información distinta, detectando las siguientes situaciones:

- 76 documentos tributarios se encontraban en ambas bases, sin embargo, los montos registrados en el libro de compra de la entidad son menores a los contenidos en la base del SII, cuya diferencia total es de \$ 46.320.476. Ver anexo N° 9.
- 1.399 documentos presentados en la base del SII, que totalizan \$ 1.406.465.826, no se identificaron en los libros de compras del servicio. Ver anexo N° 10.

Lo descrito precedentemente, trae consigo el riesgo que la información presentada en los estados financieros contenga errores significativos, no advertidos producto de que no se realiza la verificación de información contable interna, a través de confirmación de datos de terceros (en este caso el Servicio de Impuestos Internos), afectando la integridad, valorización, presentación de los registros contables en los estados financieros.

Se recomienda que el SENADIS implemente controles de verificación de los documentos tributarios ingresados en SIGFE II con los antecedentes extraídos desde el SII, con la finalidad que cada uno de los hechos económicos que ocurran queden adecuadamente registrados en el aludido sistema contable. Además, efectuar un levantamiento de los documentos tributarios observados y efectuar los ajustes correspondientes a modo de que las compras queden en su totalidad registradas en su sistema SIGFE II, en el período que corresponden.

Respuesta de la administración.

Respecto a lo observado, SENADIS indica que revisará la información señalada por esta Entidad de Control y procederá a su regularización, mediante un levantamiento de las diferencias para sus correspondientes ajustes.

2.7.5. Registro de documentos tributarios extra temporáneos.

De la revisión efectuada al libro de compras de la entidad correspondientes al año 2019, extraído del sistema SIGFE II, se detectaron las siguientes situaciones:

- a) Documentos de data 2017 al año 2019, registrados en el año 2020:

Se identificaron 58 facturas que totalizan \$302.724.372, cuya data corresponde a los años 2017 al 2019, sin embargo, éstas están registradas en el libro de compras de año 2020 de la entidad, tal como muestra en el siguiente resumen.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Tabla N° 18

Registros en el libro de compras 2020, cuya data corresponde a años anteriores.

AÑO	N° DE DOCUMENTOS	MONTO \$
2017	6	6.864.105
2018	4	1.046.799
2019	48	294.813.468
TOTAL	58	302.724.372

Fuente: elaboración propia, en base a información del libro de compras enero 2020, extraído de SIGFE II.

b) Documentos de períodos anteriores, registrados al 31 de diciembre de 2019:

Se detectaron 101 facturas que totalizan \$32.359.330, cuya data corresponde a períodos anteriores, tal como muestra el siguiente resumen.

Tabla N° 19

Registros en el libro de compras 2019, cuya data es anterior a dicha anualidad.

AÑO	N° DE DOCUMENTOS	MONTO \$
2009	1	243.950
2012	1	243.950
2014	8	1.088.850
2015	15	1.893.990
2016	3	3.526.491
2017	73	25.362.099
TOTAL	101	32.359.330

Fuente: elaboración propia, en base a información del libro de compras enero 2020, extraído de SIGFE II.

Las situaciones anteriores muestran, que la institución registró documentos de manera extemporánea en el libro de compra, lo que implica que no fueron devengados en el período que correspondía.

La situación descrita no se aviene con el principio contable de “devengo” e “imputación presupuestaria”, contenido en la nombrada resolución N° 16, de 2015, de este origen, que especifica que las transacciones y otros hechos económicos deben reconocerse en los registros contables cuando estos ocurren y no en el momento en que se produzca el flujo monetario o financiero derivado de aquellos, como asimismo, las imputación al presupuesto del ejercicio se efectuará atendido al origen del ingreso y al objeto del gasto y se realizará en la misma oportunidad en que se producen los hechos económicos.

Lo anterior, aumenta el riesgo de no ajustarse a la característica cualitativa de representación fiel de la información financiera que, en lo principal, establece que esta debe presentar la verdadera esencia de las transacciones y no distorsionar la naturaleza del hecho económico oportunamente.

Se recomienda al Servicio Nacional de la Discapacidad implemente controles para registrar los documentos tributarios en el período que corresponda, efectuando una revisión mensual de los documentos tributarios que son registrados en el portal del SII, con la finalidad de prevenir que se produzcan situaciones similares en el futuro. Además, deberá efectuar un levantamiento de los aludidos documentos tributarios y efectuar los ajustes correspondientes a modo de regularizar las situaciones detectadas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Respuesta de la administración.

Sobre la materia el SENADIS señala que realizará una revisión mensual cruzando la información del Servicio de Impuestos Internos (SII) con los devengos de SIGFE II, levantando mediante un reporte mensual las facturas que no se encuentren registradas contablemente.

2.7.6. Deuda flotante antigua.

Se observó que la entidad al 31 de diciembre de 2019, registra un saldo de \$ 9.746.722, en la cuenta contable N° 21534 “Cuentas por Pagar - Servicio de la Deuda”. Dicho saldo muestra que el servicio no está efectuado los pagos de aquellas deudas que vienen de períodos contables anteriores, en circunstancia que de acuerdo a la modificación presupuestaria aprobada según decreto N° 218, de 11 de marzo de 2019, de la Dirección de Presupuesto, autorizó el saldo inicial de caja para el pago de la totalidad de su deuda flotante.

Lo anterior, muestra un riesgo de la sobrevaluación tanto de sus disponibilidades como pasivos, al tener los fondos para efectuar el pago de sus compromisos y estos no se efectúen, afectando la representación fiel de sus estados financieros.

Además la situación descrita, muestra que la entidad no está cumpliendo con los plazos establecidos para hacer pago de sus compromisos, es decir 30 días desde la fecha real de recepción, según así lo dispone el artículo 79 bis, del aludido decreto N° 250, de 2004, en orden a que los pagos a los proveedores por los bienes y servicios adquiridos deberán efectuarse dentro de los treinta días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro (aplica criterio contenido en el dictamen N° 7.561, de 2018).

Sobre la materia el servicio deberá implementar las medidas necesarias, para que se realicen los pagos de su deuda flotante oportunamente y en concordancia con los plazos establecidos para ello, ejecutando de esta forma su saldo inicial de caja, según lo así autorizado por la aludida Dirección de Presupuestos.

Respuesta de la administración.

Sobre lo observado, el Servicio Nacional de la Discapacidad indica que el saldo de la deuda flotante del año 2020 se encuentra saldada y, que el Jefe del Departamento de Administración de Finanzas instruirá que la deuda flotante del año 2021, sea saldada a más tardar el 30 de marzo de esa anualidad.

2.8. Bienes de uso.

2.8.1. Falta de reconocimiento de bienes de uso.

Se constató que la institución no mantiene el registro contable de la totalidad de los bienes de uso con los que cuenta para poder efectuar sus operaciones, así como tampoco presenta un análisis o detalle claro donde se encuentren valorizados, (tal como se observó en el numeral 1.1.3, “Análisis de cuentas del balance inexistentes o insuficientes”, Sección I, Debilidades Importantes”).



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Al respecto, cabe hacer presente que, con fecha 26 de diciembre de 2016, mediante decreto exento N° 232, se aprueba convenio entre el SENADIS y el Ministerio de Desarrollo Social, para la “cesión a título gratuito del uso del espacio físico en el edificio Ministerio de Desarrollo Social”, con el que se cedió el espacio físico y se reguló el resguardo de la infraestructura de la institución, sin embargo, dicho acuerdo no detalla los bienes de uso entregados.

Lo anterior, denota falta de control por parte del SENADIS, de los bienes entregados por el aludido ministerio, lo que trae consigo un eventual desconocimiento de los bienes de uso que el servicio mantiene, trayendo consigo una inadecuada presentación e integridad en los estados financieros.

Al respecto, la entidad deberá inventariar los bienes de uso y realizar los ajustes pertinentes, con el fin de tener certeza de la existencia, valorización, y registros en forma fiable. Lo anterior, a modo de dar cumplimiento a lo dispuesto en la reseñada resolución N° 16, de 2015, en lo que concierne al registro de bienes de uso.

Respuesta de la administración.

Sobre lo observado, el ente auditado señala que la Sección de Administración y Adquisiciones realizará un levantamiento del inventario, el que será entregado al Departamento de Administración y Finanzas, para que dicho departamento efectúe las acciones de valorización, depreciación, deterioro y bajas de sus bienes de uso, según corresponda.

Adicionalmente el servicio efectuará un análisis de la cuenta contable, identificando la composición de los saldos históricos.

2.8.2. Auxiliar de bienes de uso y cálculo de depreciación desactualizados.

Se constató que el SENADIS efectúa el cálculo de la depreciación de sus bienes de uso al final de cada año, sin embargo, debido a que dicho cálculo es efectuado a partir del auxiliar de activos fijos, no hay certeza que dichos cálculos sean los correctos, toda vez que el auxiliar no se encuentra con el detalle actualizado de los bienes de uso de la institución, tal como se observa en el numeral 2.8.4 “Falta de centralización en el proceso de inventario de bienes de uso depreciables”, y a su vez su análisis carece de información, tal como se señaló precedentemente en el numeral 1.1.3. “Análisis de cuentas del balance Inexistentes o insuficientes”, ambas de la Sección I, “Debilidades Importantes”.

Al no existir certeza en los montos de la depreciación, depreciación acumulada y por ende, el valor libro del activo, así como tampoco de que los saldos contabilizados sean los correctos, aumenta el riesgo de contar con información distorsionada por omisiones y/o errores, lo que podría implicar que los bienes de uso tengan un saldo sobrevaluado o subvaluado e imposibilita determinar la existencia, integridad, derechos y la efectiva valuación de cada uno de los bienes de uso, infringiendo lo dispuesto en la ya citada resolución 16, de 2015.

Debido a lo anterior, la entidad deberá efectuar el registro auxiliar respectivo a fin de poder lograr una correlación entre lo físico y lo contable y, de esa manera hacer el



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

cálculo correcto la depreciación, e identificar las adiciones y bajas de los bienes, para mantener el control del movimiento de sus bienes.

Respuesta de la administración.

Sobre lo observado, SENADIS indica que realizará un análisis de las cuentas contables, identificando la composición de los saldos históricos.

2.8.3. Bienes recibidos en concesión no contabilizados.

Se constató que SENADIS no mantiene registrado en su sistema contable SIGFE II, el inmueble ubicado en la calle Membrillar N°358, de la comuna de Rancagua, provincia de Cachapoal, región del Libertador Bernardo O'Higgins, entregado en administración mediante la modalidad comodato o concesión a uso gratuito por el Ministerio de Bienes Nacionales.

Dicha situación no se condice con lo establecido en el ya señalado oficio circular N° 96.016, de 2015, de este Organismo de Control, que señala que los bienes recibidos en comodato deben ser registrados contablemente a su valor libro en el SIGFE II según procedimiento G-04, en cuentas de orden.

A causa de lo anterior, aumenta el riesgo de presentación y revelación de los estados financieros presentados al 31 de diciembre de 2019.

Por consiguiente, el servicio debe realizar un levantamiento de los bienes recibidos en comodato, efectuar el registro contable y a su vez revelarlos en las notas a los estados financieros.

Respuesta de la administración.

Sobre lo expuesto, la entidad señala que reconocerá formalmente los bienes de uso en comodato, con la entrega de información al Departamento de Administración y Finanzas, previa aceptación y registro en el inventario.

2.8.4. Falta de centralización en el proceso de inventario de bienes de uso depreciables.

Se verificó que, en el SENADIS, la toma de inventarios a nivel nacional no se encuentra coordinada, de manera tal que permita otorgar una seguridad razonable de la existencia e integridad de los bienes de uso depreciables que mantiene.

En efecto, se detectó que cada regional lleva a cabo dicho proceso en forma individual, sin validación posterior. Esto cobra relevancia, toda vez que cada dirección regional depende de la información proporcionada por sus oficinas locales, lo que aumenta el riesgo de incurrir en errores de conteo, clasificación, entre otros, que eventualmente pueden no ser detectados y, por ende, reflejados en los estados financieros.

La falta de un control en el proceso de los inventarios que armonice los aspectos administrativos y contables, dificulta a la entidad poder dar cumplimiento al principio



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

de devengado consignado en la mencionada resolución N° 16, de 2015, careciendo de la información que permita al servicio valorizar dichos inventarios a una fecha determinada obteniendo así, una representación fiel de los estados financieros.

Por lo expuesto, el servicio deberá confeccionar un proceso formal de coordinación de la toma de inventario a nivel nacional, identificando y registrando los activos del rubro.

Respuesta de la administración.

Al respecto, el servicio indica que efectuará el inventario de sus bienes de uso, una vez terminada la emergencia sanitaria que enfrenta el país.

2.9. Gastos en personal.

2.9.1. Inconsistencias entre nóminas de pagos de remuneraciones y liquidaciones de sueldo.

De la revisión efectuada al pago de las remuneraciones del personal de SENADIS durante el año 2019, se detectó que las nóminas de pago correspondiente a las rentas líquidas del personal, proporcionadas por la entidad bancaria “Banco Estado”, según convenio N° 3470100848, presenta \$ 52.964.278 menos que la información contenida en los libros de remuneraciones del servicio, las que se encuentran detalladas en anexo N° 11.

Las diferencias detectadas, presentan la posibilidad de que se estén ejecutando pagos por montos diferentes a lo calculado por el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de la institución, lo cual podría significar un riesgo en la exactitud de los saldos presentados en los estados financieros. Además, la situación presentada vulnera los principios de eficiencia, eficacia y control, consagrados en los artículos 3°, inciso segundo, y 5° de la ya citada ley N° 18.575.

Al respecto, el servicio deberá efectuar una revisión de las diferencias presentadas y proceder a las correcciones y ajustes correspondientes e implementar controles para velar por la exactitud de los pagos efectuados mediante nóminas y la renta líquida calculada por el aludido Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de la institución.

Respuesta de la administración.

Al respecto, el SENADIS señala que la base utilizada por este Organismo de Control fue la nómina cargada al Banco Estado con fecha 19 de cada mes, la que no considera los reprocesos generados con posterioridad al pago de remuneraciones, tales como; recálculo de planes de salud, topes imponibles y pagos a funcionarios nuevos (realizados el último día hábil de cada mes). Además, en septiembre y octubre del año 2019 existió un cambio masivo en las cotizaciones de salud, en específico los programas de Garantías Explícitas en Salud (GES), los que fueron pagados con posterioridad al pago de remuneraciones.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Dicho lo anterior, agrega que de igual forma serán revisados los casos detallados en el anexo N° 11 de este informe, con el objeto de aclarar las situaciones detectadas, con fecha tope 31 de diciembre de 2020.

2.9.2. Falta de control de asistencia a la jornada laboral del personal.

Se observó la falta de control sobre los datos que son obtenidos del sistema interno del servicio denominado “FONAWEB”, el que mantiene los datos a partir de la información emanada del “reloj control” de esa entidad, toda vez que se detectaron diferencia sobre las horas registradas y remuneradas según el libro de remuneraciones de la entidad

En efecto, según el registro del libro de remuneraciones los funcionarios del servicio fueron remunerados por haber trabajado durante todos los días laborales del respectivo mes, a pesar de existir evidencia de su entrada y/o salida, los cuales no están justificados. Los casos detectados se detallan en el anexo N° 12 y corresponden a los atrasos que van de 2 a 20 horas de atrasos mensual por funcionario.

Lo anterior, cobra relevancia toda vez que pueden existir ausencias o atrasos del personal no justificados por incumplimiento de su jornada de trabajo, afectando la ocurrencia de los gastos por conceptos de remuneraciones, distorsionando la información que se presenta en los estados financieros.

El servicio debe crear y aplicar un procedimiento de monitoreo regular de la asistencia de los funcionarios, previo al proceso de pago de remuneraciones, lo cual debe quedar documentado para su posterior verificación, a fin de efectuar los descuentos correspondientes y tomar medidas, tales como solicitudes de reintegros, respecto de eventuales atrasos y/o inasistencias injustificadas, que correspondieran.

Respuesta de la administración.

Sobre el particular, el SENADIS manifiesta que elaborará y publicará un “Procedimiento de Control de Asistencia”, que incluirá las observaciones expuestas por esta Contraloría General, dando énfasis en las justificaciones de ausencia del personal, dicho procedimiento estará disponible a partir del 1 de marzo de 2021.

2.9.3. Registros con diferencias en la ejecución de horas extraordinarias.

Se observó variadas discrepancias respecto al pago de las horas extras del personal de SENADIS- En efecto, al comparar las datas extraías del reloj control, las resoluciones que aprueban el correspondiente pago y lo registrado en el libro de remuneraciones se detectaron las siguientes situaciones:

- a) Diferencias entre el monto a pagar según la resolución que autoriza las horas extraordinarias y el monto pagado, según el libro de remuneraciones. Al respecto se detectaron 26 casos, de los cuales 15, por un total de \$1.807.941 reflejan un pago mayor en el libro de remuneraciones y 11 casos por \$ 1.378.203 reflejan un pago menor. Ver anexo N° 13.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

- b) Diferencias entre las horas del reloj control y las horas autorizadas a pago según resolución: al respecto se detectaron 25 casos en que las horas extras marcadas en el reloj control son menores que la resolución que autoriza el pago, situación que cobra relevancia, toda vez que dichas resoluciones especifican las horas y el monto efectivamente pagadas. Ver anexo N°14.

Las diferencias detectadas muestran la falta de control de las horas extras pagadas, por lo que el gasto sería improcedente. implicando una falta de resguardo de los fondos públicos designados para dicho concepto, al efectuar desembolsos de horas extras que no corresponden, además de distorsionar la información que se presenta y revela en los estados financieros.

Asimismo, lo anterior se aparta de lo dispuesto en los artículos 3° y 5°, de la aludida ley N° 18.575, en relación con la observancia de los principios de coordinación, responsabilidad, y control, los que obligan a las autoridades y funcionarios a velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos, junto con el debido cumplimiento de la función pública.

En mérito a lo descrito, la entidad deberá hacer un estudio de la situación de todas las horas extras observadas y adoptar las medidas tendientes a efectuar los ajustes correspondientes. Además, deberá implementar medidas de control para detectar situaciones como las antes señaladas.

Respuesta de la administración.

Respecto a la situación objetada, la entidad expresa que efectuará una revisión de los casos expuestos por este Organismo de Control, a partir de la resolución que aprueba el pago de horas extras, a fin de dar respuesta a las diferencias observadas. Indica que dicha revisión y mejoras serán realizadas al 31 de diciembre de 2020.

2.9.4. Resolución de autorización de pago de horas extras en forma extra temporánea.

Sobre la materia, se detectó que la entidad emite las resoluciones que aprueban los pagos de horas extras, con posterioridad a la fecha del pago de las remuneraciones del personal de SENADIS, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N° 20
Resoluciones firmadas posterior a su pago.

RUT	N° RESOLUCION	FECHA EMISIÓN RESOLUCIÓN	MES TRABAJO RESOLUCIÓN	MES PAGO
12.541.XXX-X	309	21-03-2019	Enero-2019 Febrero-2019	Febrero-2019
17.008.XXX-X				
15.563.XXX-X				
12.483.XXX-X				
11.870.XXX-X				
10.480.XXX-X				
15.421.XXX-X				
16.736.XXX-X	1599	22-07-2019	Mayo-2019	Junio-2019
12.541.XXX-X				
15.421.XXX-X				
13.170.XXX-X				



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RUT	N° RESOLUCION	FECHA EMISIÓN RESOLUCIÓN	MES TRABAJO RESOLUCIÓN	MES PAGO
15.516.XXX-X				
14.103.XXX-X				
12.051.XXX-X				
16.681.XXX-X				
12.685.XXX-X				
11.870.XXX-X				
16.789.XXX-X				
13.671.XXX-X				
10.480.XXX-X				
13.780.XXX-X				
18.154.XXX-X				
17.463.XXX-X				
21.440.XXX-X				
15.421.XXX-X	2586	11-12-2019	Noviembre 2019 Octubre-2019	Noviembre-2019
8.722.XXX-X				
12.211.XXX-X				
17.002.XXX-X				
15.257.XXX-X				
10.735.XXX-X				
12.443.XXX-X				
11.948.XXX-X				
18.127.XXX-X				
12.644.XXX-X				
16.079.XXX-X				
16.079.XXX-X	2232	04-11-2019	sept-19	oct-19

Fuente: elaboración propia, en base a información de las resoluciones de pago de horas extras, entregadas por la entidad.

Lo anterior se aparta de lo dispuesto en los artículos 3° y 5°, de la aludida ley N° 18.575, en relación con la observancia de los principios de coordinación, responsabilidad, y control, los que obligan a las autoridades y funcionarios a velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos, junto con el debido cumplimiento de la función pública, toda que emitir la autorización posterior al pago impide que se detecten posibles errores en forma oportuna.

Debido a lo anterior, la entidad deberá implementar procedimientos de control, de manera tal que las resoluciones que autorizan los pagos se efectúen de forma oportuna, y que además se revisen para detectar posibles errores.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, la entidad expresa que la aprobación de trabajos fuera de la jornada laboral, está contenida en la resolución exenta N° 6.161 del año 2016, por lo tanto, procederá a realizar la actualización de la resolución antes mencionada.

Agrega que, la aludida actualización señalará que la fecha de confección de la resolución que aprueba la ejecución de horas extraordinarias, no deberá ser posterior a la fecha del pago de las remuneraciones mensuales. Además, indica que realizará una revisión de las diferencias observadas por este Organismo de Control.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

2.10. Beneficios a los empleados.

2.10.1. Falta de reconocimiento de provisiones.

De la revisión efectuada, se constató que el servicio no reconoce las provisiones de indemnización por años de servicio, así como tampoco las correspondientes a vacaciones, lo anterior, resulta relevante considerando que la entidad mantiene 213 trabajadores de los cuales 196 que se rigen por el Código del Trabajo y que en su mayoría (74%) tienen una antigüedad mayor a 2 años.

La situación antes descrita, no se condice con lo estipulado en la ya señalada resolución N° 16, de 2015, que indica que un pasivo, nace de una obligación de tipo legal, contractual o implícita de la entidad, cuyo monto o vencimiento es incierto.

La ausencia de registro y control de las señaladas provisiones por concepto de beneficios del personal, incide en la valuación y presentación de la información contenida en los estados financieros, asimismo que existan errores en la planificación financiera y la administración del presupuesto, al no tener registrados los pasivos mencionados.

Por consiguiente, el servicio debe efectuar una estimación por los aludidos conceptos y realizar la contabilización correspondiente. Además, debe implementar un procedimiento que permita controlar y calcular de forma periódica dichas provisiones.

Respuesta de la administración.

Respecto a lo objetado la entidad manifiesta que efectuará un procedimiento sobre provisiones al personal, el que abordará posibles indemnizaciones. Además, indica que coordinará acciones con el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, para la realización de un cálculo confiable para proceder al registro contable, comprometido para el 31 de diciembre de 2020.

2.11. Patrimonio.

2.11.1. Ausencia de antecedentes históricos y análisis del patrimonio.

Se observó que el servicio auditado no posee un procedimiento o metodología formal para la determinación del patrimonio, así como tampoco acreditó algún análisis, documentación o antecedente histórico que respalde y explique de forma pormenorizada la composición de saldos de las cuentas contables 311.01 "Patrimonio Institucional" y 311.02 "Resultados Acumulados" ascendentes a \$ 2.349.999.829 y \$ 13.405.015.808, respectivamente, al 31 de diciembre de 2019. También se observó que no mantiene un procedimiento formal asociado a la realización de análisis de cuenta, el cual explique en detalle, la composición del saldo y movimiento.

Esto implica el riesgo de presentación inadecuada del Patrimonio institucional en los estados financieros, o que este pueda contener eventualmente errores no advertidos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

producto de la falta de análisis de las transacciones ahí presentadas, afectando la integridad, valuación, presentación y registro contable en los estados financieros.

La administración deberá recabar los antecedentes históricos que componen el cuadro patrimonial de la institución, de manera de determinar fehacientemente los elementos de dicho rubro y efectuar los eventuales ajustes en concordancia a lo señalado en la resolución N° 16.

Respuesta de la administración.

Sobre el particular la entidad señala que realizará un análisis de su patrimonio de acuerdo con los requerimientos solicitados por este Órgano Contralor, comprometido dicha acción a ser realizado con fecha tope el 31 de junio de 2021.

2.11.2. Ajustes al patrimonio irregulares y con respaldos poco legibles.

Se observó que la entidad registró ajustes por un total neto de \$ 544.597.094 al movimiento patrimonial del año y, \$ 1.461.003 a la apertura del ejercicio contable quedando reflejado en el saldo inicial del rubro. Al respecto se debe mencionar que los aludidos registros fueron realizados para reflejar “corrección de errores” de registros contables en la cuenta contable N° 121 “Cuentas por Cobrar” de años anteriores, por lo que la totalidad de dichos ajustes debieron efectuarse a la apertura del ejercicio contable en la cuenta N° 31102 “Resultados acumulados”, sin embargo, dicha situación no ocurrió, detectando lo siguiente:

- a) Ajustes a la apertura, pero que fueron realizados a la cuenta N° 31101 “Patrimonio Institucional” por un total \$ 1.461.003, según el siguiente detalle:

Tabla N° 21
Ajustes a la apertura registrado erróneamente a la cuenta N° 31101 “Patrimonio Institucional”.

FOLIO SEGÚN SIGFE II	FECHA APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO DE MOVIMIENTO	MONTO \$
12688	23-12-2019	Corrige error Municipalidad de Coelemu Res. ext 1415-2004	APERTURA	1.461.003
TOTAL				1.461.003

Fuente: elaboración propia, en base a información extraída desde libros diarios de SIGFE II al 31.12.2019.

- b) Ajustes no efectuados a la apertura y que fueron realizados a la cuenta N° 31101 “Patrimonio Institucional” por un total \$ 273.627, según el siguiente detalle:

Tabla N° 22
Ajustes no efectuados a la apertura y registrado erróneamente a la cuenta N° 31101 “Patrimonio Institucional”.

FOLIO SEGÚN SIGFE II	FECHA APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO DE MOVIMIENTO	MONTO \$
12687	23-12-2019	Corrige contabilización duplicada municipalidad de renca Res.ext. 3011-2007	ECONOMICO	273.627
TOTAL				273.627

Fuente: elaboración propia, en base a información extraída desde libros diarios de SIGFE II al 31.12.2019.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

- c) Ajustes efectuados a la aludida cuenta N° 31102 “Resultados acumulados”, sin embargo, dichos ajustes no fueron registrados en la apertura del ejercicio contable, situación que es una corrección de error como bien se señaló precedentemente, según el siguiente detalle:

Tabla N° 23
Abonos no efectuados a la apertura.

FOLIO SEGÚN SIGFE II	FECHA APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN	TOTAL \$	TIPO DE MOVIMIENTO
2798	29-03-2019	Corrige error contable municipalidad de San Ramos Res.ext. 4071-2012	514.497	Económico
8226	01-08-2019	Corrige error contable Colegio Andino S.A. no corresponde saldo SIGFE I 06/07	544.222.188	Económico
TOTAL			544.736.685	

Fuente: elaboración propia, en base a información extraída desde libros diarios de SIGFE II al 31.12.2019.

Tabla N° 24
Cargos no efectuados a la apertura.

FOLIO SEGÚN SIGFE II	FECHA APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN	TOTAL \$	TIPO DE MOVIMIENTO
335	23-01-2019	Corrige error contable municipalidad de Talcahuano Res. ext. 08-120-2005	2.990	Económico
894	11-02-2019	Corrige error contable Corporación Metodista Res. ext. 01-037-2008	8.717	Económico
2796	29-03-2019	Corrige contabilización errónea municipalidad de San Ramón Res. ext. 4583-2010	153	Económico
6898	27-06-2019	Corrige error contable municipalidad Lebu Res. ext.5510-2009	180	Económico
8885	26-08-2019	Ajuste de corrige error contable municipalidad de Rancagua Res. ext. 2769-2007	222.547	Económico
13702	07-01-2020	Corrige error contable municipalidad de Lota Res. ext. 08-118-2005	178.631	Económico
TOTAL			413.218	

Fuente: elaboración propia, en base a información extraída desde libros diarios de SIGFE II al 31.12.2019.

Cabe hacer presente, lo poco legible de la información que respalda los aludidos ajustes, toda vez los antecedentes entregados no permitieron al equipo fiscalizador evidenciar si éstos se encuentran justificados. Lo anterior, sumado a que SENADIS no ha informado dichos ajustes a la División de Contabilidad y Finanzas Públicas, según así lo señalan las instrucciones de apertura emitidas por la aludida división, mediante oficio N° 1.514, del 16 de enero de 2019.

La falta de antecedentes claros que justifiquen los ajustes efectuados a patrimonio, aumenta la probabilidad de errores o fraudes que no puedan ser detectados oportunamente. Asimismo, que dichos registros no hayan sido contabilizados en la cuenta contable correcta y a la apertura del ejercicio, afecta la representación fiel de los estados financieros de la entidad, principalmente el “Estado de Cambios en el Patrimonio”.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

La entidad, deberá implementar procedimientos para que los ajustes que se efectúen al patrimonio de la entidad estén apegados a la ya señalada resolución 16, de 2015 y en donde se establezca los respaldos mínimos que deben tener, en cuanto a su orden y forma. Asimismo, que indique la oportunidad en que dichos ajustes deben ser enviado a este Organismo de Control para su aprobación.

Respuesta de la administración.

La entidad señala en su respuesta, que reforzará las instrucciones para la contabilización de ajustes relacionados a las cuentas patrimoniales, y procederá a verificar que los ajustes realizados en el año 2020, sean hayan realizado correctamente.

2.12. Garantías.

2.12.1. Falta de control y deficiencias del registro de documentos de garantías.

Respecto al control y registro de los documentos de garantías recibidos por la entidad y que mantiene bajo su custodia, se detectaron, del arqueo de documentos realizado el 3 de enero de 2020, varias situaciones que es importante observar:

a) Diferencia entre el saldo de balance y auxiliar de documentos de garantía.

Se detectó una diferencia de \$ 52.520.056, entre lo registrado en el sistema de contabilidad SIGFE II, al 31 de diciembre de 2019, y el registro auxiliar de las garantías recibidas por la entidad correspondientes a los convenios celebrados por transferencias otorgadas. En efecto, se observó que la cuenta contable de orden 9 "Cuentas de responsabilidades o derechos", registró a dicha data \$ 2.100.592.388, sin embargo, el auxiliar entregado por el Departamento de Finanzas totalizaba \$ 2.153.11.444.

b) Garantías de proveedores no registradas.

Se detectó falta de control sobre los documentos de garantías de proveedores recibidos por el SENADIS, toda vez que durante el aludido arqueo de documentos realizado por este Organismo de Control se encontraron 36 garantías que totalizan \$ 48.096.383, de las cuales 16 por \$ 9.784.146 se encontraban vencidas. En efecto, al consultar a la entidad por dichos documentos, señaló que éstos no se encontraban registrados tanto en SIGFE II como en el auxiliar de control de las garantías.

c) Registros de documentos de garantías en fotocopia.

Se detectó que la entidad mantiene 185 boletas de garantía que totalizan \$ 481.566.556 y 118 pagarés que totalizan \$ 21.022.224, con respaldos fotocopados, situación que podría implicar que la entidad no pueda efectuar hacer valer los aludidos documentos en caso de requerirlo. El detalle de los estos documentos se encuentra en el anexo N° 15.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

La falta de contabilización de garantía no se aviene al capítulo V, numeral 6, Operatoria, Registro de Responsabilidades o Derechos Eventuales y el acápite III, Plan de Cuentas para el Sector Público, de la ya citada resolución N° 16, del cual establece que las operaciones que constituyan eventuales responsabilidades o derechos por compromisos y garantías que no afectan la estructura patrimonial, deben reflejarse en las cuentas o registros especiales habilitados para estos efectos.

Las situaciones expuestas, muestran la falta de control financiero-contable de las garantías, afectando su respectivo registro en las cuentas de orden 9. Situación que puede incidir en que existan extravíos de dichos documentos y pagarés, aumentando el riesgo de que el servicio no pueda hacer valer sus derechos pactados ante cualquier incumplimiento contractual, tanto de sus convenios por transferencias como con proveedores. Además de una incertidumbre sobre la integridad y exactitud del auxiliar de garantías, afectando directamente en la información a revelar en las notas a los estados financieros que la entidad debe preparar al cierre de año, tal como lo establece la aludida resolución N° 16.

En virtud a lo detectado por este Órgano de Control, el servicio deberá implementar procedimientos de control y efectuar un catastro de las garantías que mantiene vigente, con el fin de realizar el íntegro, oportuno y correcto registro, en la aludida cuenta contable de orden. Además, efectuar las gestiones para mantener el correcto resguardo y custodia de los documentos originales.

Respuesta de la administración.

En su respuesta el SENADIS indica que implementará un procedimiento para el registro oportuno y correcto de las garantías. Agrega que:

- Analizará las diferencias detectadas, actualizando los auxiliares para verificar que ambos registros coincidan.
- Registrará garantías de licitaciones.
- Verificará que solo se encuentren documentos de garantía en formato original.

Adicionalmente indica que, coordinará una reunión de trabajo para tratar el tema de las garantías, en virtud los compromisos con este Órgano de Control, generando una minuta con acuerdos.

3. Aspectos de Tecnología de la Información.

3.1. Inexistencia de un instructivo para la asignación de roles y perfiles.

En base a las indagaciones realizadas con los administradores de los sistemas de información SIGFE II y Global 3000, se observó que el servicio no cuenta con un documento formal que establezca una matriz de roles y perfiles.

De acuerdo a lo anterior, la situación para cada sistema, dentro del alcance de revisión, se presenta a continuación:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

- a) Sistema SIGFE II, no se tiene definido un registro que permita verificar la asignación de perfiles de acuerdo con el cargo y funciones del personal, siendo los perfiles modificados en base a la distribución de actividades que realizan los funcionarios del área de finanzas.
- b) Sistema Global 3000, existe un árbol de acción estándar, que se utiliza como maqueta para generar copias al momento de entregarle acceso a los usuarios. Estas cuentas corresponden a “ENCA”, “ENPA” y “ENPR”, las que pueden generar reportes, modificar parámetros, entre otros.

Las situaciones indicadas, contravienen con lo dispuesto en el numeral 11.2 de la norma técnica NCh-ISO N° 27.002, de 2009, sobre Tecnología de la información - Código de prácticas para la gestión de la seguridad de la información, emitido por el Instituto Nacional de Normalización, relativo a la gestión del acceso de usuarios, el que dispone que estos procedimientos deberían cubrir todas las etapas de su ciclo de vida, es decir, desde su registro inicial hasta la cancelación final, en concordancia con el acápite 11.2.1, que, en su letra c), señala que se debe realizar una verificación de que el nivel de acceso otorgado sea apropiado para el propósito del negocio y que sea consistente con la política de seguridad, por ejemplo que no compromete la segregación de tareas.

Dado lo anterior, existe un riesgo de que se asignen perfiles no acordes a las responsabilidades o funciones de los usuarios y/o con una inapropiada segregación de funciones; permitiendo que se acceda a operaciones no autorizadas, lo que compromete la integridad y completitud de la información financiera e indirectamente puede repercutir en el desarrollo de error o fraude.

En ese sentido, la entidad deberá realizar una revisión de las cuentas de usuarios que se mantienen activas y establecer una malla de roles y perfiles según el cargo o funciones que realiza cada persona, la que deberá ser evaluada de manera periódica por parte del administrador del sistema con la finalidad de actualizarla y velando por que se mantenga la segregación de tareas.

Respuesta de la administración.

Respecto a la situación objetada, la entidad en su respuesta señala que la Sección Finanzas se encuentra levantando un instructivo de gestión para las claves, con el fin de regularizar los perfiles activos, velando por la desagregación de funciones.

Añade que, para la gestión de las cuentas de usuarios, de acuerdo a la política de seguridad de la información, con fecha 12 de septiembre de 2019, cualquier creación de usuario que afecte el sistema Global-3000, será tramitado a través de la plataforma e-ticket, canalizado a través del Departamento de Tecnología de la Información, al encargado de administración de aplicaciones del señalado Global-3000. Es por ello, que se realizarán reuniones de coordinación entre departamentos a fin de crear el instructivo que permita la asignación de roles y perfiles.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

3.2. Cuentas de usuarios desvinculados habilitadas en SIGFE II.

Realizado un análisis entre los listados de usuarios que se encuentran habilitados y perfilados en el sistema SIGFE II, y el listado de personal desvinculado a la fecha de revisión, proporcionado por la institución, se detectaron 6 cuentas de usuarios activas, correspondientes a personal que ya no desempeña labores en el servicio, cuyo detalle se presenta en la tabla:

Tabla N° 25
Cuentas de usuarios activos desvinculados de la institución.

ESTADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA SALIDA	FECHA REPORTE	CANTIDAD DE DÍAS ACTIVO	USUARIO
ACTIVO	María Milena Yancovic Kuscik	03-01-2019	18-10-2019	288	MYANCOVIC
ACTIVO	Boris Domínguez Yáñez	31-03-2019	18-10-2019	201	BDOMINGUEZ
ACTIVO	Manuel Ismael Colina Ocampo	17-06-2019	18-10-2019	123	MCOLINA
NUEVO	Vivian Andrea Chirighin Basanez	31-12-2018	18-10-2019	291	VCHIRIGHIN
ACTIVO	Yessica Velásquez Martínez	31-05-2019	18-10-2019	140	YVELASQUEZM
ACTIVO	Camila Muñoz Inostroza	31-05-2019	18-10-2019	140	CMUNOZI

Fuente: elaboración propia, en base a la información proporcionada por el departamento de informática.

Lo descrito anteriormente, no se aviene a lo establecido en el citado numeral 11.2 de la norma técnica NCh-ISO N° 27.002, relativo a la gestión del acceso de usuarios, en concordancia con el anotado acápite 11.2.1, que, en su letra h), señala que tal procedimiento debería incluir el borrar inmediatamente o bloquear los derechos de acceso de los usuarios que hayan cambiado roles o tareas o dejado la organización.

Las situaciones detectadas, elevan el riesgo que personal desvinculado pueda tener acceso a los sistemas o bien, personal interno efectúe uso indebido de estas cuentas de usuario, pudiendo modificar y/o eliminar información crítica.

Al respecto, la entidad deberá establecer un mecanismo de notificación formal sobre las renuncias, traslados o desvinculación de personal, lo cual permita a todos los responsables encargados de la administración del sistema de información efectuar la eliminación o desactivación oportuna de aquellos accesos relacionados a un funcionario en la institución. Adicionalmente, incorporar una revisión de los accesos de manera periódica, con la finalidad de evitar que situaciones como la descrita se repita y se puedan tomar las medidas de manera oportuna.

Respuesta de la administración.

En su respuesta, SENADIS reitera que la Sección Finanzas se encuentra levantando un instructivo de gestión de claves para regularizar los perfiles activos, velando por la desagregación de funciones. Además, revisará las funciones de creación de cuentas, roles y perfiles disponibles en sistemas SIGFE II y Global 3000, a modo de proponer y elaborar instructivo de registro y control de usuarios.

3.3. Uso de cuentas genéricas en SIGFE II y Global 3000.

Realizada una revisión sobre las cuentas de usuarios habilitadas en los sistemas de información, se observó que en los sistemas SIGFE II y Global 3000 existen cuentas de acceso cuyo identificador no permite individualizar a la persona responsable de esta, según se detalla a continuación:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Tabla N° 26
Cuentas activas de usuarios que presentan un identificador genérico Sistema SIGFE II.

ESTADO	DETALLE	RUT	USUARIO
Activo	Auditor Fondo Nacional para la Discapacidad	72.576.700-5	CAIGG2107
Nuevo	Servicio Nacional de la Discapacidad - fiscalizador CGR	72.576.700-5	faeie2107

Fuente: elaboración propia, en base a la Información proporcionada por el departamento informática.

Tabla N° 27
Cuentas activas de usuarios que presentan un identificador genérico Sistema Global 3000.

NOMBRE	TIPO	USUARIO
Administrador Módulo Remuneraciones	Usuario	ADMS
Administrador de Usuarios	Usuario	ADMU
Contraloría General de la República	Usuario	CGR1
Contraloría General de la República	Usuario	CGR2
Licencias médicas (finanzas)	Usuario	LMFI
Licencias medicas	Usuario	LMSN
Jpc	Usuario	SND4
Administrador	Administrador	SNDA
RRHH – SENADIS	Administrador	SNDP
Recursos humanos	Administrador	SRHH
Viáticos (SENADIS)	Usuario	VISN

Fuente: elaboración propia, en base a la Información proporcionada por el departamento informática.

La situación antes descrita, contraviene con lo citado en el punto 11.2 de la norma técnica NCh-ISO N° 27.002, de 2009, en concordancia con el punto 11.2.1, que, en su letra a), señala que se debe utilizar la identificación única de usuario para permitir que los aquellos queden vinculados y sean responsables de sus acciones; el uso del identificador de grupo, se debería permitir solamente cuando sea necesario por razones del servicio u operativas, y deberían ser aprobadas y documentadas.

Lo expuesto en los párrafos precedentes, puede generar que estos accesos con denominación genérica sean utilizados de manera indebida, lo cual conllevaría a la modificación o eliminación de información por personal no autorizado generando un eventual impacto debido a error o fraude en los estados financieros de la entidad.

El servicio deberá establecer un procedimiento de control formal de accesos a sistemas de información, que incorpore en la generación de cuentas de usuarios un ID único que permita identificar a la persona responsable de las acciones que realiza con esa cuenta de usuario asignada.

Respuesta de la administración.

Sobre el particular el SENADIS señala que, se enviará un oficio a la DIPRES solicitando la desactivación de las cuentas genéricas. Además, respecto al sistema Global-3000 confirma que no es factible la incorporación de una mayor seguridad y/o individualización de responsables, dado que el “Módulo de Administración de Cuentas de Usuarios”, de dicho software, es propiedad de la empresa desarrolladora, no pudiendo ser intervenido por externos. Es por ello que definirá los



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

responsables de dicho sistema, de manera formal, con un instructivo de asignación de roles y perfiles indicado en el punto anterior.

3.4. Incompatibilidad en la asignación de perfiles en el sistema SIGFE II.

Analizadas las cuentas de usuarios habilitadas en el sistema SIGFE II y los perfiles asignados a estas, se observaron cuentas que mantienen problemas de incompatibilidad de funciones, en el sentido de que es posible generar y aprobar una misma transacción dentro del sistema. El detalle de estas cuentas se presenta en la siguiente tabla:

Tabla N° 28
Cuentas con incompatibilidad de perfiles en SIGFE II.

ESTADO	RUT	USUARIO	PERFILES	ASIGNACIÓN INCOMPATIBLE DE PERFILES
Activo	12.443.XXX-X	LPIZARRO	1001, 182, 183, 192, 193, 194, 211, 221, 241, 251, 301, 302, 311, 321, 331	Requerimientos, Tesorería, Contabilidad, Compromisos
Activo	12.211.XXX-X	GMARTINEZA	182, 192, 193, 194, 211, 221, 241, 251, 301, 302, 311, 321	Requerimientos, Tesorería, Contabilidad, Compromisos
Activo	10.735.XXX-X	AMUNOZS	182, 192, 193, 194, 211, 221, 251, 301, 302, 321	Requerimientos, Contabilidad, Compromisos
Activo	12.831.XXX-X	CADIAZM	182, 192, 193, 194, 211, 221, 241, 251, 301, 302, 311, 321	Requerimientos, Tesorería, Contabilidad, Compromisos
Activo	12.685.XXX-X	CCAMUS	182, 192, 193, 194, 211, 221, 241, 251, 301, 302, 311, 321	Requerimientos, Tesorería, Contabilidad, Compromisos
Activo	20.341.XXX-X	YVELASQUEZM	183, 192, 193, 211, 221, 251, 301, 302, 312, 321	Contabilidad, Compromisos
Activo	13.671.XXX-X	AFUENTES	192, 193, 211, 241, 251, 301, 302	Tesorería, Contabilidad
Activo	9.932.XXX-X	PMUNOZC	-1001, 182, 183, 192, 193, 194, 211, 221, 241, 251, 302, 321	Requerimientos, Tesorería, Contabilidad, Compromisos
Activo	18.127.XXX-X	NRIQUELME	192, 193, 211, 241, 251, 301, 302, 311	Tesorería, Contabilidad

Fuente: elaboración propia, a partir de información obtenida del servicio de datos correspondientes al Sistema para la Información Financiera de Estado, SIGFE II.

Las situaciones antes descritas contravienen con lo citado en el punto 11.2. de la norma técnica NCh-ISO N° 27.002, relativo a la gestión del acceso de usuarios, el que dispone en su acápite 11.2.1, letra c), que se debe realizar una verificación de que el nivel de acceso otorgado sea apropiado para el propósito del negocio y que es consistente con la política de seguridad, por ejemplo, que no compromete la segregación de tareas.

Al asignar perfiles con inapropiada segregación de funciones, es posible que el personal acceda y ejecute operaciones no autorizadas, comprometiendo la integridad y completitud de la información financiera del servicio.

Se debe realizar una regularización de todos los roles para las cuentas de usuarios de SIGFE II, velando porque exista una adecuada segregación de tareas para cada cuenta de usuario.

Respuesta de la administración.

En su respuesta SENADIS reitera que, la Sección Finanzas se encuentra levantando un instructivo de gestión de claves para regularizar los perfiles activos, velando por la segregación de funciones.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

3.5. Omisión de pruebas al plan de continuidad operacional.

Se evidenció que la emisión del Plan de continuidad operacional (SGSI-PCO-001) y Plan de Pruebas (SGSI-PCO-02) fueron realizadas con antecedentes de fecha 25 de noviembre y 27 de diciembre, ambos de 2019. Sin embargo, la verificación si dicho plan funcionó de manera correcta, se realizó según lo planificado en marzo de 2020.

Por lo tanto, la entidad no efectuó la verificación de dichas pruebas de manera oportuna, lo que vulnera lo dispuesto en el artículo 37, letra i), del referido decreto N° 83, relativo a la gestión de la continuidad del servicio. Del mismo modo, no se aviene con lo indicado en el acápite 14.1.5, de la citada Norma Chilena NCh-ISO N° 27.002, respecto a que los planes de continuidad del negocio deberían ser sometidos a pruebas y actualizarse regularmente para asegurar su actualización y su eficacia.

Igualmente, los hechos se contraponen con lo expresado en los numerales 38 y 39 de la citada resolución exenta N° 1.485, que establece que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia, y además señala que la vigilancia de las operaciones asegura que los controles internos contribuyen a la consecución de los resultados pretendidos. Esta tarea debe incluirse dentro de los métodos y procedimientos seleccionados por la dirección para controlar las operaciones y garantizar que las actividades cumplan los objetivos de la organización.

En ese sentido, existe el riesgo de una pérdida total o parcial de infraestructura tecnológica e información crítica, expone al servicio a que no continúe su funcionamiento de manera normal.

Dado lo anterior, el servicio deberá mantener un proceso regular de pruebas de contingencias conforme a la documentación interna del servicio, Plan de continuidad operacional (SGSI-PCO-001) y Plan de Pruebas (SGSI-PCO-02), con la finalidad de que se realice el debido monitoreo de las operaciones de la institución y dando cumplimiento a la continuidad operacional del servicio.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia señalada, la entidad manifiesta que revisará y actualizará el “Plan de Continuidad Operacional SENADIS” y, con ello, elaborará un plan de pruebas y ejecución, con fechas establecidas en el mismo.

3.6. Log de eventos inactivo en Sistema Global 3000.

Se efectuó una revisión al sistema Global 3000, en conjunto con el administrador responsable, detectándose que se encuentra disponible la opción denominada “Log”, sin embargo, esta no se encuentra actualmente activa, por lo que no se registran las acciones hechas por los usuarios en el sistema.

Lo anteriormente indicado no se condice con lo establecido en el número 10.10.1 de la aludida norma técnica NCh-ISO N° 27.002, en relación con los registros de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

auditoría de actividades de usuarios, excepciones y eventos de seguridad de la información, que, señala que éstos deberían incluir, cuando sea pertinente, los siguientes datos:

- Identificación de usuarios;
- Fechas, horas, y los detalles de acontecimientos claves, por ejemplo, inicio y fin de una sesión;
- Registros de los intentos aceptados y rechazados de acceso al sistema;
- Registros de los intentos aceptados y rechazados de acceso a los datos y otros recursos; y,
- Cambios a la configuración de sistema.

Lo anterior, expone al servicio a que personal no autorizado tenga acceso a realizar actividades que exceden sus funciones en el sistema, pudiendo modificar y eliminar información crítica, comprometiendo la integridad y exactitud de la información financiera.

Sobre la materia, el servicio deberá evaluar la factibilidad de activar el Log de registro en el sistema Global 3000, adicionalmente, establecer un monitoreo periódico de los accesos permitiendo identificar de manera oportuna algún tipo de irregularidad en relación a ellos.

Respuesta de la administración.

El Servicio Nacional de la Discapacidad informa en su respuesta, que solicitará al Departamento de Tecnologías de la Información, la factibilidad de activar un Log en la base de datos ORACLE, mediante la contratación de dichos servicios.

Además, indica que elaborará un instructivo de revisión de Log de actividad del Sistema Global-3000, junto con ello, establecerá un calendario de revisión quincenal.

3.7. No existe una adecuada segregación de funciones y ambientes en el Sistema Global 3000.

Evaluated el procedimiento de cambios a programas del sistema Global 3000, se observaron las siguientes situaciones:

- No existe separación de ambientes, ya que los cambios o modificaciones son desarrollados e implementados directamente en ambiente productivo.
- Alta concentración de funciones, debido a que el administrador de Global 3000 es responsable del desarrollo y puesta en producción de los cambios y actualizaciones realizadas al sistema Global 3000.

Lo anteriormente indicado no se aviene con lo establecido en el numeral 10.1.3 de la aludida norma técnica NCh-ISO N° 27.002, que dispone que se deberían segregar las tareas y las áreas de responsabilidad para reducir las oportunidades de modificación no autorizada o intencional, o el uso inadecuado de los activos de la organización.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Asimismo, no se condice con lo indicado en su número 10.1.4, que plantea que debe existir una separación de los recursos para desarrollo, prueba o producción, considerando los siguientes aspectos:

- a) El software de desarrollo y el de producción deberían, si es posible, funcionar en sistemas y procesadores diferentes, y en dominios o directorios distintos;
- b) El ambiente del sistema de prueba debería emular el ambiente del sistema operacional tan real como sea posible;
- c) Los usuarios deberían emplear perfiles de usuario diferentes para los sistemas en producción y prueba, y los menús deberían exhibir los mensajes de identificación apropiados para reducir el riesgo a errores.

La realización de modificaciones o desarrollos directamente en ambientes productivos sin que se presente una debida prueba y aprobación, puede afectar la continuidad operativa del sistema, la integridad y exactitud de la información financiera.

En consecuencia, el SENADIS deberá establecer una adecuada segregación de ambientes (desarrollo, pruebas y producción), y tomar las medidas que sean necesarias para que exista una apropiada segregación de funciones, esto con la finalidad de evitar que se concentren las actividades del proceso de gestión de control de cambios en solo una persona, que en este caso corresponde al administrador del sistema.

Respuesta de la administración.

Sobre el particular, la entidad auditada señala que establecerá la segregación de ambientes para la gestión de control de cambios, ya que actualmente el desarrollo se encuentra solo en un equipo, administrado por el Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas, el cual es utilizado para ambientes de desarrollo, pruebas y producción en el servidor remuneraciones. Además, indica que revisará y analizará la infraestructura de TI, que soporta al aludido sistema Global-3000, a modo de proponer los cambios correspondientes.

3.8. Desactualización de proceso de cambios a programas y datos del Sistema Global 3000.

Por medio de indagaciones con el administrador del sistema Global 3000, se identificó que el servicio mantiene el “Procedimiento Bitácora Solicitud de Cambios y Ajustes del Sistema de Remuneraciones”, versión año 2017, en donde no se identifica un controlador de versiones.

La situación antes descrita contraviene lo establecido en el numeral 10.1 de la ya indicada norma técnica NCh-ISO N° 27.002, relativa a Procedimientos operacionales y responsabilidades.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Además, se observó que dicho procedimiento no se encuentra en concordancia con el punto 10.1.2, de la aludida norma, toda vez que, no contienen las siguientes materias:

- a) Planificación y pruebas de los cambios;
- b) Evaluación de los impactos potenciales de tales cambios, incluyendo los impactos en la seguridad;
- c) Procedimientos de vuelta atrás (fallback), incluyendo procedimientos y responsabilidades para abortar y recuperar los cambios sin éxito y de acontecimientos imprevistos;
- d) Cuando se realizan los cambios se debe conservar un registro de auditoría conteniendo toda la información pertinente.

Sobre lo expuesto, cabe indicar que los cambios que son implantados en producción sin cumplir con lo descrito precedentemente, pueden afectar que las modificaciones no estén acorde a las necesidades del negocio, comprometiendo la información financiera o la operación correcta del sistema.

Dicho lo anterior, el SENADIS deberá efectuar la actualización del documento con la finalidad de que se reflejen las actividades, evidencia y responsables que actualmente se ven involucrados en el proceso de cambios al sistema Global 3000.

Adicionalmente, deberá incorporar un controlador de versiones en el documento para llevar un registro de las modificaciones realizadas en el documento.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, el SENADIS señala que realizará los cambios necesarios para resguardar la correcta operación del sistema. Además, manifiesta que revisará las funciones de creación de cuentas, roles y perfiles disponibles en sistemas SIGFE II y Global-3000, para proponer y elaborar un instructivo de registro y control de usuarios.

3.9. Falta de manual de procedimientos en la gestión de accesos de usuarios de SIGFE II.

Conforme a la inspección de las políticas y procedimientos mantenidos por la institución, no se identificó un documento (procedimiento, manual o instructivo) que determine el proceso para gestionar los accesos a SIGFE II, a pesar de que existen actividades que se realizan de manera recurrente para la gestión de accesos.

De lo anterior, existe el riesgo de que se efectuó una gestión incorrecta de los accesos, lo que provocaría la creación y asignación indebida de permisos, lo cual extralimita las funciones de la persona responsable del acceso, así también posibilita la mantención de cuentas de usuarios activas en el sistema a funcionarios que ya no se desempeñan en la institución.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

En ese sentido, el servicio deberá desarrollar un documento formal (procedimiento, manual o instructivo), en el cual se identifiquen las actividades que debe realizar el administrador del sistema en lo que respecta a la gestión de cuentas de usuarios, detallándose la documentación que se dejara como registro, la frecuencia con la cual se realizaran las actividades y los responsables encargados de llevarlas a cabo, adicionalmente, en la confección de documentos internos deberán considerarse como mínimo los ítems establecidos en el numeral 11.2 de la nombrada norma técnica NCh-ISO N° 27.002, el cual detalla los lineamientos para una adecuada gestión del acceso de usuarios y los que responden a los siguientes lineamientos:

- Registros de usuarios;
- Gestión de privilegios;
- Gestión de contraseñas de usuarios; y,
- Revisión de derechos de acceso de usuario.

Respuesta de la administración.

El Servicio Nacional de la Discapacidad, en su respuesta, reitera que la Sección Finanzas se encuentra levantando un instructivo de gestión de claves para regularizar los perfiles activos, velando por la desagregación de funciones.

3.10. Omisiones en el instructivo de asignación de perfil usuario Portal Mercado Público.

Se identificó que el procedimiento emitido en enero de 2019, de asignación de perfil de usuarios al Portal del Mercado Público, no abarca la totalidad de las situaciones del ciclo de vida de la cuenta de usuarios en lo que respecta al proceso de eliminación, asignación de atributos adicionales del usuario y monitoreo formal de cuentas de usuarios por parte del administrador.

Lo descrito, no se aviene al numeral 11.2 de la referida norma técnica NCh-ISO N° 27.002, relativo a la gestión del acceso de usuarios, el que dispone que estos procedimientos deberían cubrir todas las etapas de su ciclo de vida, en concordancia con el acápite 11.2.1, que, en su letra h), señala que tal procedimiento debería incluir el borrar inmediatamente o bloquear los derechos de acceso de los usuarios que hayan cambiado roles o tareas o dejado la organización.

En ese sentido, existe el riesgo de que se efectúe una gestión incorrecta en los accesos, que podría desencadenar la asignación indebida de permisos, lo cual extralimita las funciones de la persona responsable del acceso, así también posibilita la mantención de cuentas de usuarios activas en el sistema correspondiente a personal que ya no se desempeña en la institución.

Dicho lo anterior, la entidad deberá efectuar la actualización del documento, en el que se debe detallar el proceso de notificación de salida del personal de la institución, con el objeto de que las cuentas de usuarios sean deshabilitadas de manera oportuna y finalmente establecer un monitoreo periódico de los accesos que mantienen los usuarios en el sistema.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Respuesta de la administración.

El servicio señala en su respuesta, que se realizará la actualización del respectivo manual, a modo de subsanar la deficiencia encontrada.

II. SECCIÓN II – DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS

1. Aspectos Administrativo Financieros.

1.1. Aspectos generales financieros.

1.1.1. Políticas contables que requieren el uso de estimaciones y supuestos.

Se observó que la entidad no cuenta con una política contable sobre estimaciones y supuestos formalizada, que contenga entre otros: la vida útil económica de bienes de uso e intangibles; el deterioro de activos –incluyendo incobrabilidad–; la provisión de beneficios del personal, conteniendo las hipótesis demográficas, la tasa de descuento y los aumentos esperados en las remuneraciones, lo que afecta directamente los montos de activos y pasivos; y los ingresos y gastos en los estados financieros, en circunstancias que tales situaciones son exigibles de acuerdo a lo dispuesto en la ya aludida resolución N° 16.

Lo anterior, puede implicar que los estados financieros contengan eventuales errores que pudieran afectar la fidelidad de los mismos en todos sus aspectos importantes y/o significativos.

En atención a ello, el SENADIS deberá realizar una evaluación documentada relacionada a los supuestos y estimaciones contables indicados, bajo una modalidad de monitoreo sistemática y periódica de especialistas profesionales internos y/o externos, y formalizar este procedimiento de evaluación e implementación.

Respuesta de la administración.

El servicio señala en su respuesta, que se realizará una evaluación de la materia, para formalizar la implementación de políticas contables.

1.1.2. Manuales de procedimientos desactualizados o inexistentes.

Se observó que la entidad no cuenta con manuales de procedimiento formales para las Áreas de; Remuneraciones, Adquisiciones, Presupuesto, Tesorería, Cuentas por Cobrar, Cuentas por Pagar, Transferencias Otorgadas, entre otros, que establezcan lineamientos acerca de la manera de proceder relacionadas a las materias antes individualizadas, a fin de que independiente del personal destinado a la ejecución de las tareas a realizar en dichas áreas, se mantenga el estándar de calidad establecido. También, se identificó que la entidad cuenta con procedimientos asociados a Bienes de Uso e Intangibles, sin embargo, estos no se encuentran actualizados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Además, se detectó la ausencia de un procedimiento de control interno que garantice que la presentación de los estados financieros se encuentre conforme lo establecido en la previamente citada resolución N° 16, de 2015, lo que puede generar que los estados financieros y notas explicativas presentados por la entidad, contengan eventualmente errores, que pueden afectar la fidelidad de los mismos en todos sus aspectos importantes y/o significativos, tales como las carencias observadas en la Sección I, numeral 1.1.2, “Revelaciones a los estados financieros incompletas o inexistentes”.

Cabe hacer presente, que la ausencia de manuales de procedimientos o la falta de actualizaciones periódicas de los mismos, expone a que la administración no conozca la trazabilidad completa de los hechos económicos que suceden diariamente en su operación; esto restringe la correcta ejecución de las tareas encomendadas a sus funcionarios, las que solo serían realizadas bajo la experiencia profesional de cada uno y no permitiría uniformar y unificar procesos atinentes a cada unidad y/o departamento involucrado en los ciclos de negocios importantes o relevantes.

En ese sentido, el servicio deberá emprender las acciones que correspondan con la finalidad de, por una parte, elaborar manuales de procedimientos para las diferentes áreas, debidamente aprobados, y por otra actualizar los que se encuentran vigentes, que permitan a los menos:

- Conocer las normas y procedimientos que debe aplicar el personal;
- Mejorar el flujo de la información;
- La incorporación de nuevos empleados o el remplazo de ellos en caso de ausencia obligada;
- La consistencia en el criterio de imputación contable de las transacciones y tratamiento de las cuentas.

Además, deberá elaborar y formalizar un procedimiento que considere la realización de un “check list” de cumplimiento en el contexto de la presentación de las revelaciones en los estados financieros, conforme a las NICSP-CGR, procedimiento que debe ser efectuado a lo menos una vez al año o a la fecha de cada reporte, con el objeto de evaluar y corregir tanto distorsiones como errores existentes, conforme a la normativa previamente señalada.

Respuesta de la administración.

Sobre el particular SENADIS señala que elaborará un plan de trabajo para la revisión y actualización de procedimientos e instructivos. Además, desarrollará un plan de capacitación para la definición de un manual que determine un mecanismo de control de las revelaciones exigidas en la resolución N° 16.

1.1.3. Falta de segregación de funciones.

Se observó que la entidad auditada no mantiene una correcta segregación de funciones, respecto a la independencia que debe mantener el personal que formula, controla y revisa la ejecución del presupuesto, toda vez que es el jefe de la sección



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

de finanzas del Departamento de Administración y Finanzas, quien efectúa dicha función en conjunto a todas las gestiones financieras-contables de la institución. Lo anterior, cobra relevancia toda vez que la entidad ha registrado variadas irregularidades por la falta del control del presupuesto, tales como la utilización las cuentas contables de “anticipos”, por falta de disponibilidad presupuestaria, tal como se observa más adelante en el numeral 2.4.2 “Incorrecta utilización de las cuentas de anticipos”, de la Sección I “Debilidades Importantes”.

Cabe hacer presente que durante el mes de octubre del año 2019 la institución efectuó la contratación de una persona para efectuar dicha labor, sin embargo, esta no tuvo injerencia en el presupuesto del período auditado, por lo que la segregación de funciones no pudo ser constatada.

La falta de distribución en la asignación de funciones, y políticas de control de las materias presupuestarias, no se avienen con la norma específica de control interno referida a que las tareas y responsabilidades esenciales ligadas a la autorización, tratamiento, registro y revisión de las transacciones y hechos, deben ser asignadas a personas diferentes, de conformidad con lo señalado en los numerales 54 a 56 de la referida resolución exenta N° 1.485, del año 1996, de este origen.

Además, cabe hacer presente que lo descrito precedentemente, podría implicar una subestimación del presupuesto anual, y una eventual sobre ejecución presupuestaria, afectando el principio de equilibrio de las finanzas públicas contemplado en el ya citado decreto ley N° 1.263, de 1975, y presentación de los estados financieros en su conjunto, de acuerdo a NICSP-CGR.

Sobre la materia, la entidad deberá destinar el personal independiente contratado para la formulación, ejecución y control del presupuesto anual del servicio, así como también desarrollar procedimientos formales que especifiquen las funciones, actividades y responsabilidades a desarrollar por el personal asignado para cumplir con las tareas que se definan en dicho procedimiento.

Respuesta de la administración.

En atención a lo señalado, el servicio indica que realizará un levantamiento de funciones, a modo de determinar la estructura del Departamento de Administración y Finanzas, con la debida desagregación de funciones.

1.1.4. Ausencia de flujogramas de proceso.

De la revisión de los controles internos, se observó que la administración no ha confeccionado los flujogramas de algunos de los procesos más significativos del servicio. A modo de ejemplo se señala:

- Remuneraciones;
- Otros Ingresos;
- Tesorería;
- Adquisiciones;
- Auditoría y Control Interno;
- Financiero – Contable;



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

- Traspasos interdependencias / Administración de Fondos;
- Presupuesto;
- Bienes de Uso e Intangibles.

Al respecto, la ausencia de flujogramas para los procedimientos de los procesos relevantes y significativos, no permitiría a la administración del servicio conocer:

- a) La trazabilidad completa de los hechos económicos que suceden diariamente en la operación del servicio, desde su inicio o nacimiento de las transacciones hasta su registro contable;
- b) Los funcionarios o departamentos involucrados;
- c) Los responsables del proceso y controles asociados y;
- d) Los documentos asociados a cada proceso.

En razón de lo anterior, el servicio deberá elaborar flujogramas relacionados con los procesos significativos del SENADIS, toda vez que contar con este tipo de información permite mantener y generar un manual formal de procedimientos, facilitando, entre otros, lo siguiente:

- Conocer e identificar controles clave y riesgos en el proceso contables;
- Identificar “cuellos de botella” en el proceso;
- Identificar procesos claves.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia objetada, el servicio señala que efectuará la creación y actualización de los flujogramas de sus procesos, en coordinación con el Departamento de Control de Gestión, de acuerdo a las directrices institucionales.

1.1.5. Falta de calendarización de cierres contables.

Sobre el particular, se observó que el servicio no presenta una calendarización de cierre en sus procesos contables lo que denota una desorganización entre las diversas áreas que interactúan en los cierres mensuales, tales como Tesorería, Adquisiciones, Remuneraciones y de Administración y Finanzas.

La inexistencia de la calendarización y una posterior difusión del cierre contable puede generar transacciones no registradas o que éstas se encuentren erróneamente registradas, generando distorsiones de los saldos de los estados financieros, afectando los principios de eficiencia y eficacia, además una descoordinación en el desarrollo de las funciones, que resultan obligatorios para la administración, conforme al artículo 3° de la aludida ley N° 18.575.

Al respecto, se debe establecer un calendario y una difusión formal de este, para todas las áreas del servicio que influyen en el proceso contable en SIGFE II, que permita que el Jefe de Administración y Finanzas revise y vise las transacciones previo al cierre contable.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Respuesta de la administración.

Respecto a la situación observada, la entidad manifiesta en su oficio de respuesta que, para el periodo 2020, realizó la difusión de las fechas de cierre contable, actividad que se seguirá aplicando en los siguientes ejercicios.

1.1.6. Falencias en información presentada en transparencia activa.

De conformidad a lo dispuesto en la ley 20.285, Sobre el Acceso a la Información Pública, que regula el principio de transparencia en la información pública, en su artículo 4, inciso segundo, expresa que dicho principio “consiste en respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de la Administración, así como la de sus fundamentos, y en facilitar el acceso de cualquier persona a esa información, a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley”.

En dicho contexto, si bien se advirtió que el SENADIS da cumplimiento a lo dispuesto en la normativa previamente señalada, se observó que la información en la plataforma de la entidad no se encuentra actualizada, según lo dispuesto en el artículo 7 de la aludida ley, que señala, en lo que interesa, que “los órganos de la Administración del Estado deberán mantener a disposición permanente del público, a través de sus sitios electrónicos, los antecedentes actualizados”. Entre las situaciones detectadas que no cuentan con dicha característica, se puede mencionar:

- Convenios de transferencias otorgadas que no figura el monto del convenio (ver anexo N° 16).
- Convenio de transferencias otorgadas que no figuran en el sitio Web, banner transparencia (ver anexo 17).

El incumplimiento de la citada ley, en el ámbito financiero puede incidir que no exista una correlación con los antecedentes que la entidad entrega mediante sus estados financieros, pudiendo implicar que la información otorgada en dichos estados no esté integra o no represente fielmente la realidad de la institución.

Así también, la falta de control no se condice con el principio establecido en el artículo 11, de la ley citada N° 18.575, la cual señala que las autoridades y funcionarios, dentro del ámbito de su competencia y en los niveles que corresponda, deben ejercer un control jerárquico permanente del funcionamiento de los organismos y de la actuación del personal de su dependencia, el que se extenderá tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos, como la legalidad y oportunidad de las actuaciones.

En razón de lo expuesto, el servicio deberá establecer controles adecuados para la correcta aplicación y actualización de la Ley N° 20.285, con el objeto de cumplir con la normativa vigente y mantener un proceso eficiente para tal efecto.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Respuesta de la administración.

La entidad manifiesta que solicitará al Departamento de Informática que complete la información faltante asociada a los convenios, señalada en los anexos N°s 16 y 17, del presente informe. Además, indica que establecerá una revisión bimensual de la página web de transparencia, a modo de revisar que se esté dando cumplimiento de la normativa señalada.

1.1.7. Falta de políticas y procedimientos para la introducción del modelo de prevención de fraude y delitos.

No se obtuvo evidencia de la implementación mediante protocolos, normas y/o procedimientos sobre el modelo de prevención de delitos conforme lo dispuesto en la ley N° 20.393, que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los delitos que indica, y sus cambios introducidos por la ley N° 21.121, que Modifica el Código Penal y Otras Normas Legales para la Prevención, Detección y Persecución de la Corrupción.

Sobre la materia, cabe hacer presente que la aludida ley N° 20.393 contemplaba los delitos de cohecho a empleado público nacional y a funcionario público extranjero de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y receptación, a los que mediante la antes dicha ley N° 21.121, se agregan los delitos de negociación incompatible, corrupción entre privados, apropiación indebida y administración desleal, incorporando un aumento de sanciones, entre otras modificaciones.

La no implementación de políticas y procedimientos de dichas materias, expone al servicio al riesgo de no contar con herramientas eficaces para detectar y enfrentar conductas que podrían constituir aquellos delitos.

De acuerdo a lo expuesto, la entidad deberá implementar las medidas necesarias para ajustarse a lo establecido en la normativa señalada precedentemente correspondiente a los modelos de prevención de delitos.

Respuesta de la administración.

Sobre el particular, la entidad auditada expresa que se compromete, para el 31 de diciembre de 2020, efectuar la actualización del Manual del Sistema de Prevención de fraude y delitos.

1.1.8. Falta de revisión de la planificación de compras anual y la ejecución mensual.

Se observó que no existe una revisión y control por parte del servicio del plan anual de compras y la ejecución presupuestaria mensual, situación que no se aviene a los artículos 98 y 101, del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, que prevén que las entidades deberán elaborar y evaluar un plan anual de compras, que contendrá una lista de los bienes y/o servicios que se contratarán durante cada mes del año. El que podrá ser modificado, fundadamente, en cualquier oportunidad, informando de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

aquello en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

La omisión detectada, incide en el adecuado control del proceso de compras, los plazos y la ejecución del presupuesto, que forma parte de los estados financieros, lo que eventualmente podría afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

La entidad deberá en lo posible implementar procedimientos de coordinación entre las áreas asociadas al plan de compras del año, a modo de ejecutar el plan de acuerdo a lo programado e identificar desviaciones en forma oportuna, si es que existieren, de manera tal de darlas a conocer al Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Respuesta de la administración.

Respecto a la situación objetada, la entidad manifestó que, al 31 de marzo de 2021, se llevará a cabo la actualización del Manual de Adquisiciones y la revisión del Plan Anual de Compras (PAC).

1.2. Recursos disponibles.

1.2.1. Apoderados bancarios desvinculados de la entidad.

Se detectó que SENADIS, mantiene vigente como apoderados bancarios a personal que fue desvinculado durante los años 2011 al 2014, lo anterior, según lo informado por la entidad bancaria, Banco Estado, las que se detallan a continuación:

Tabla N° 29
Apoderados bancarios vigentes desvinculados.

RUT	NOMBRE	OBSERVACIÓN
8.545.XXX-X	Herbert Fernando Lorca Fuenzalida.	Fecha de Cese de Contrato de Trabajo 16-04-2014, Con motivo de "Art N° 161 Cód. Trabajo Necesidades de la Empresa".
10.437.XXX-X	Pamela Andrea Sepúlveda Rodríguez.	Fecha de Cese de Contrato de Trabajo 01-02-2011, Con motivo de "Renuncia Voluntaria".
10.219.XXX-X	Oscar Enrique Mellado Berrios.	Fecha de Cese de Contrato de Trabajo 14-04-2014, Con motivo de "Renuncia No Voluntaria".
8.287.XXX-X	Elia Rosa Puentes Garrido.	Fecha de Cese de Contrato de Trabajo 12-04-2014, Con motivo de "Art N° 161 Cód. Trabajo Necesidades de la Empresa".

Fuente: elaboración propia, en base a información proporcionada por Banco Estado. Complementada por el Departamento de Gestión y Desarrollo De Personas de SENADIS.

Dicho hallazgo muestra una deficiencia de control relevante, lo que puede repercutir en el desarrollo de un posible error o fraude, como efecto a una mal utilización de la atribución concedida de personal no vigentes dentro del servicio, y por lo tanto afectar la información financiera-contable.

La administración debe regularizar esta situación, correspondiente a mantener actualizadas las autorizaciones de apoderados bancarios y eliminar aquellos que no se encuentran vigentes en el servicio desde hace 8 y 5 años.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Respuesta de la administración.

Sobre lo expuesto, el SENADIS indica que los casos observados fueron gestionados con el Banco Estado en años anteriores, por lo que buscará el respaldo documental a modo efectuar nuevamente las gestiones con la aludida institución bancaria. Agrega que, a pesar de lo anterior, formalizará un procedimiento en materia de apoderados bancarios, para identificar el proceso, tanto la activación de un nuevo apoderado o de la baja del mismo, estableciendo responsabilidades asociadas a los cargos que deben ejercer esta función.

1.3. Cuentas por cobrar.

1.3.1. Falta de seguridad y resguardo de la información sobre convenios.

Se detectó que el SENADIS mantiene en planillas excel la información sobre los convenios celebrados, en los que se compromete a otorgar trasferencias de recursos sin tener restringido su acceso para efectuar modificaciones.

En efecto, se comprobó que las aludidas planillas pueden ser modificadas hasta por funcionarios externos al Departamento de Administración y Finanzas ya que los archivos son guardados en carpetas compartidas sin ningún tipo de bloqueo o contraseña, lo que cobra relevancia, toda vez que el servicio no mantiene respaldos del archivo original o un sistema distinto con dicha información.

Lo anterior, expone al servicio a incurrir en errores en la presentación de los estados financieros al reconocer un derecho a cobrar con montos incorrectos; imputar gastos presupuestarios; contabilizar hechos económicos ficticios, puesto que no se cuenta con una base confiable de información, provocando situaciones como las descritas en el punto 2.6.4, "SalDOS de antigua data y carencia de gestiones de cobranza", de la Sección I "Debilidades Importantes".

Por lo anterior, la entidad deberá implementar medidas de seguridad y control en el registro de sus convenios, de manera tal que la base de dicha información sea íntegra y exacta.

Respuesta de la administración.

Respecto a lo observado, el SENADIS manifiesta que los Departamentos de Administración y Finanzas (DAF) y de Informática, efectuarán una coordinación, para implementar medidas de resguardo de la información de convenios, lo que será realizado a más tardar el 30 de octubre de 2020.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

2. Aspectos Contables.

2.1. Aspectos generales contables.

2.1.1. Juicios, contingencias y provisiones.

De la revisión efectuada al proceso de preparación y presentación de estados financieros anuales y al subproceso de juicios y contingencias legales, se observó que el detalle de litigios recibidos por parte del departamento jurídico del SENADIS, no delimita el grado de probabilidad de ocurrencia de una eventual contingencia, por lo que no se encontró evidencia de la evaluación realizada por el servicio, para efectos de medir, revelar y/o contabilizar los eventuales efectos de una pérdida por juicios en sus estados financieros, en concordancia con lo señalado en el capítulo provisiones de la aludida resolución N° 16, que indica que “Una provisión es un pasivo, que nace de una obligación de tipo legal, contractual o implícita de la entidad, cuyo monto o vencimiento es incierto”, para el caso de los juicios y contingencias, se deberá reconocer una provisión cuando se presenten la totalidad de las siguientes condiciones:

- a) La entidad tenga una obligación presente (ya sea legal, contractual o implícita), como resultado de un suceso pasado,
- b) La entidad tenga la probabilidad mayor, esto es, igual o mayor al cincuenta por ciento (50%), de entregar recursos, con la capacidad de generar beneficios económicos o potencial de servicio, para pagar tal obligación, y
- c) La entidad pueda hacer una estimación fiable del monto de la obligación.

Al respecto, al no prever que el servicio requerirá una salida de recursos que involucre beneficios económicos y que el importe de la obligación no pueda ser medida con la suficiente fiabilidad, el servicio no debe reconocer contablemente una obligación de carácter contingente. Por el contrario, deberá informar acerca de la obligación en cuestión en los estados financieros, salvo en el caso de que la salida de recursos tenga una probabilidad remota.

Lo antes expuesto, puede generar que los estados financieros contengan eventualmente errores significativos, que pudieran afectar la fidelidad y la adecuada presentación de los mismos en todos sus aspectos importantes, debido al incorrecto o nulo registro de pasivos o provisiones por concepto de juicios y contingencias.

Por lo anterior, el servicio deberá documentar los criterios de evaluación junto con la medición de la probabilidad de ocurrencia, considerando lo dispuesto en la aludida resolución N° 16, así como velar por que se revele la información complementaria suficiente, por medio de las notas a los estados financieros, para permitir a los usuarios comprender la naturaleza, vencimientos e importes, de las anteriores partidas.

Además, deberá formalizar la política de registro, medición y revelación de los juicios y contingencias, junto con la documentación de dicha evaluación, a fin de que sus estados financieros reflejen fielmente la situación del servicio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA
 DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Respuesta de la administración.

En respuesta a lo observado por este Organismo de Control, la entidad manifiesta que los departamentos correspondientes, deberán informar al Departamento de Administración y Finanzas (DAF) la existencia de un juicio y monto demandado. Para ello, levantará un documento tipo que contendrá las características que serán solicitadas al Departamento de Fiscalía de la entidad, previo al cierre de año, a modo de efectuar los registros contables por concepto de provisiones o incluir las revelaciones atinentes en los estados financieros.

2.2. Garantías.

2.2.1. Garantías vencidas.

Se detectó que el servicio mantiene documentos en garantía que totalizan \$ 51.350.971, con vencimiento anterior al 31 de diciembre de 2019. Sobre la materia cabe indicar que dichas boletas garantizan que se cumplan las condiciones convenidas entre terceros y el SENADIS, que, por lo general, corresponden a rendiciones de cuentas por concepto de transferencias otorgadas por el servicio. Al respecto, se observó que dichas garantías vencidas, no fueron renovadas o devueltas, en razón de que aún se encuentran pendientes las rendiciones de gastos correspondientes, según lo convenido, las garantías detectadas en esa situación son las siguientes:

Tabla N° 30
 Listado de boletas de garantías según auxiliar.

NOMBRE	TIPO DE DOCTO.	FECHA EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO \$	N° DOCUMENTO
Asociación Gremial de Canales Regionales de Televisión de Señal Abierta De Chile	Certificado de Fianza	26-04-2019	30-09-2019	1.000.000	9084109789x805762
Amigos de Personas con Discapacidad Apego	Pagaré	11-10-2016	11-10-2016	5.566.000	12663
Fundación HREPIC	Boleta de Garantía	07-10-2016	11-10-2017	1.097.220	7071162
Movimiento Deportivo Inclusión	Boleta de Garantía	14-09-2018	30-01-2019	2.038.202	7582633
Asociación OSTEOVET	Boleta de Garantía	14-09-2018	30-12-2019	2.131.143	7417598
Centro Cultural, Artístico y de Desarrollo Social Espacio DOWN	Vale a la Vista	12-09-2018	12-09-2018	658.750	9169174
Club Cultural y Deportivo Sordos De Talca BUNNEY	Boleta de Garantía	13-09-2018	02-12-2019	1.061.900	7511530
Centro de Padres y Apoderados Fundación COANIL	Pagaré	28-04-2017	28-04-2017	10.583.287	12579-2016
Corporación de Ayuda al Paciente Esquizofrénico Y Familiares	Póliza	-	11-09-2018	877.063	3012018084574
Fundación Caritas Diocesana de Linares	Boleta de Garantía	06-10-2016	15-10-2017	882.258	149708



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

NOMBRE	TIPO DE DOCTO.	FECHA EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO \$	N° DOCUMENTO
Sociedad Educacional Sur Educa Limitada	Boleta de Garantía	02-05-2017	11-06-2018	258.510	Sin número
Sociedad Pro Ayuda Del Nino Lisiado	Boleta de Garantía	22-10-2018	30-04-2019	23.000.000	4720100
Universidad Adventista De Chile	Póliza	-	25-05-2019	727.588	08-921-2018
Fundación Educacional Ser	Boleta	-	24-07-2019	1.152.000	3467-2018
AFAPS Agrupación Familia y Amigos	Boleta	-	26-09-2019	317.050	1622-2018
TOTAL				51.350.971	

Fuente: elaboración propia, en base a información proporcionada por la Sección Finanzas.

El cobro inoportuno de las garantías recibidas, hace perder la finalidad de este instrumental financiero, que es resguardar el patrimonio público, lo que se aparta de lo dispuesto en los artículos 3° y 5°, de la aludida ley N° 18.575, en relación con la observancia de los principios de coordinación, responsabilidad, y control, los que obligan a las autoridades y funcionarios a velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos, junto con el debido cumplimiento de la función pública. Asimismo, afecta la presentación y revelación de los estados financieros.

En mérito a lo descrito, la entidad deberá hacer un estudio de la situación de todas las garantías vencidas y adoptar las medidas tendientes a renovar dichos documentos. Asimismo, implementar procedimientos formales, que controlen la vigencia de dichos instrumentos financieros y tener actualizado auxiliares o análisis contables.

Respuesta de la administración.

En su respuesta el Servicio Nacional de la Discapacidad, señala que se compromete llevar a cabo, al 31 de octubre de 2020, la implementación de un plan de trabajo para actualizar el procedimiento asociado a garantías. Además de coordinar una reunión de trabajo para tratar el tema de las garantías, en virtud de dar cumplimiento a lo solicitado por este Organismo de Control.

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, el Servicio Nacional de la Discapacidad ha aportado antecedentes e indicado los planes de acción para corregir, modificar, analizar e implementar procedimientos sobre las situaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 323, de 2020, de este Organismo Fiscalizador. Al respecto, cabe señalar que dichas medidas y antecedentes fueron puestas a disposición y serán consideradas por esta Contraloría General en una futura auditoría de seguimiento, toda vez que la emisión de este informe no contempla subsanar ni levantar observaciones.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Remítase al Auditor Ministerial del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, al Subsecretario de Servicios Sociales de esa Cartera de Estado, y al Director(S) y Auditora Interna del Servicio Nacional de la Discapacidad.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:

Nombre:	PATRICIA VILLARROEL PONCE
Cargo:	Jefa de Departamento (s)
Fecha:	30/10/2020



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 1

Documentación e información no proporcionada por la entidad.

N° CUENTA CONTABLE O RUBRO	SALDO DE LA CUENTA SEGÚN BALANCE \$	MONTO MUESTREADO \$	MONTO NO REVISADO SEGÚN REQUERIMIENTO \$	ANTECEDENTES NO ENTREGADOS POR LA ENTIDAD	FECHA DEL PRIMER REQUERIMIENTO
121 Cuentas por Cobrar	15.023.524.291	9.582.872.674	6.769.788.056	<ul style="list-style-type: none"> ° Análisis histórico de las cuentas relacionadas a la cuenta 1210601. ° Rendiciones de gastos recibidas en 2020 (asociadas a la cuenta por cobrar al 31.12.2019) ° Registro contable de la rendición de gastos en SIGFE. 	09-06-2020
141 Bienes de uso depreciables	782.355.412	-	782.355.412	<ul style="list-style-type: none"> ° Auxiliar de Cuentas. ° Cuadro de Movimiento Bienes de Uso. 	23-01-2020
149 Depreciación Acumulada de Bienes de Uso.	704.233.696	-	704.233.696	<ul style="list-style-type: none"> ° Auxiliar de Depreciación. 	23-01-2020
151 Bienes Intangibles.	532.935.878	-	532.935.878	<ul style="list-style-type: none"> ° Auxiliar de Cuentas. ° Cuadro de Movimiento Bienes Intangibles. 	23-01-2020
152 Amortización Acumulada de Bienes Intangibles.	124.238.948	-	124.238.948	<ul style="list-style-type: none"> ° Auxiliar de Depreciación. 	23-01-2020
311 Patrimonio del Gobierno Central	15.755.015.637	-	15.755.015.637	<ul style="list-style-type: none"> ° Cuadro de movimiento de las cuentas patrimoniales al 31.12.2019. ° Incluyendo, a lo menos el patrimonio inicial. ° Resultados acumulados. ° Ajustes años anteriores. ° Resultado del período. 	23-01-2020



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N° CUENTA CONTABLE O RUBRO	SALDO DE LA CUENTA SEGÚN BALANCE \$	MONTO MUESTREADO \$	MONTO NO REVISADO SEGÚN REQUERIMIENTO \$	ANTECEDENTES NO ENTREGADOS POR LA ENTIDAD	FECHA DEL PRIMER REQUERIMIENTO
532 Bienes y Servicios de Consumo.	1.366.300.621	545.425.837	87.766.775	Muestra de Gastos, donde se solicita. ° Factura o boleta, rendición de gasto. ° Comprobante contable del compromiso y devengo contable. ° Orden de compra. ° Reportes de recepción, guías de despacho, otros (indicando cuando los productos o servicios fueron recibidos.) ° Certificado de disponibilidad presupuestaria. ° Comprobante contable por el egreso. ° Cargo en cartola bancaria.	03-04-2020
541010101 Programa Regular Ayudas Técnicas	2.667.545.492	907.387.651	834.948.486	Muestra de Gastos, por "Ayudas Técnicas/Chilesolidario" ° Factura o Boleta donde se muestre el gasto. ° Remesa correspondiente. ° Comprobante contable del compromiso y devengo contable. ° Orden de compra. ° Reportes de recepción, guías de despacho, otros (indicando cuando los productos o servicios fueron recibidos). ° Certificado de disponibilidad presupuestaria. ° Comprobante contable por el egreso. ° Cargo en cartola bancaria.	12-03-2020



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N° CUENTA CONTABLE O RUBRO	SALDO DE LA CUENTA SEGÚN BALANCE \$	MONTO MUESTREADO \$	MONTO NO REVISADO SEGÚN REQUERIMIENTO \$	ANTECEDENTES NO ENTREGADOS POR LA ENTIDAD	FECHA DEL PRIMER REQUERIMIENTO
541010102 Programa Chile Solidario de Ayudas Técnicas	1.459.037.779	647.558.015	635.795.169	Muestra de Gastos, por "Ayudas Técnicas/Chilesolidario" ° Factura o Boleta donde se muestre el gasto. ° Remesa correspondiente. ° Comprobante contable del compromiso y devengo contable. ° Orden de compra. ° Reportes de recepción, guías de despacho, otros (indicando cuando los productos o servicios fueron recibidos). ° Certificado de disponibilidad presupuestaria. ° Comprobante contable por el egreso. ° Cargo en cartola bancaria.	12-03-2020
Muestra Egreso Posterior	475.153.700	-	475.153.700	° Factura o respaldo del gasto pagado. ° Egreso en cartola. ° Registro Contable del Compromiso. ° Comprobante del devengo. ° Copia de actas de recepción en caso de bienes o servicios, en el caso correspondiente.	31-03-2020
Boletas de garantía	2.100.592.388	-	2.100.592.388	° Análisis de boletas de garantías con vencimiento de cada uno de los documentos.	24-01-2020
TOTAL	40.990.933.842	11.683.224.177	28.802.824.145		

Fuente: elaboración propia, en base a las muestras no proporcionadas por el servicio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 2

Información a revelar en las notas a los estados financieros.

BIENES DE USO	DETERIORO DE BIENES DE USO	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	ACTIVOS INTANGIBLES
<p>Para cada clase de bienes de uso:</p> <p>a) Las bases de medición utilizadas para determinar el valor libro bruto;</p> <p>b) Los métodos de depreciación utilizados;</p> <p>c) Las vidas útiles o los porcentajes de depreciación utilizados;</p> <p>d) El valor bruto en libros y la depreciación acumulada, tanto al principio como al final de cada período;</p> <p>e) La conciliación entre los valores en libros al principio y al final del período.</p> <p>Para cada clase de elementos de bienes de uso:</p> <p>a) La existencia y los montos correspondiente a restricciones de titularidad y garantías;</p> <p>b) Montos de desembolsos de elementos de bienes de uso en curso de construcción;</p> <p>c) Montos de compromisos de adquisición de bienes de uso;</p> <p>Datos relevantes para cubrir necesidades de información:</p> <p>a) Valor libro de bienes de uso que, estando totalmente depreciados, se encuentran todavía en uso.</p> <p>b) Valor libro de bienes de uso que, retirados de uso activo, se mantienen solo para disponer de ellos.</p> <p>Valor de compensaciones recibidas de terceros.</p>	<p>a) Criterios desarrollados para distinguir activos generadores de efectivos de los no generadores de efectivo.</p> <p>b) Montos de las pérdidas por deterioro reconocidas en resultado durante el período y partidas donde están incluidas.</p> <p>c) Monto de reversiones de anteriores pérdidas por deterioro que se han reconocido en resultados durante el período y partidas donde están incluidas.</p> <p>d) Aspectos para cada pérdida por deterioro material reconocida o revertida:</p> <p>a. Sucesos y circunstancias que han llevado a su reconocimiento o reversión;</p> <p>b. Monto de la pérdida;</p> <p>c. Naturaleza del activo;</p> <p>d. Base utilizada para calcular su valor razonable y;</p> <p>e. Enfoque utilizado para determinar su valor.</p>	<p>a) Criterios desarrollados por la entidad para distinguir las propiedades de inversión de los bienes de uso y las propiedades que se tienen para vender en el curso normal de las actividades de la entidad;</p> <p>b) Montos reconocidos en resultado por:</p> <p>a. Ingresos por arriendo provenientes de las propiedades de inversión;</p> <p>b. Gastos de operación, incluyendo reparaciones y mantenimientos, que surgen de propiedades de inversión que generaron ingresos durante el período;</p> <p>c. Gastos de operación, incluyendo reparaciones y mantenimientos, que surgen de propiedades de inversión que no generaron ingresos por arriendos durante el período.</p> <p>c) Existencia y monto de restricciones en el uso de las propiedades de inversión;</p> <p>d) Obligaciones contractuales para adquisición, construcción o desarrollo de propiedades de inversión;</p> <p>e) Las bases de medición utilizadas para determinar el valor libro bruto;</p> <p>f) Los métodos de depreciación utilizados;</p> <p>g) Las vidas útiles o los porcentajes de depreciación utilizados;</p> <p>h) La conciliación entre los valores en libros al principio y al final del período;</p> <p>i) Valor razonable de las propiedades de inversión.</p>	<p>Para cada clase de activo intangible, distinguiendo entre los activos generados internamente y los demás, se deberá revelar lo siguiente:</p> <p>a) Si las vidas útiles son indefinidas o finitas;</p> <p>b) Vidas útiles, tasas de amortización y los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vida útil finitas;</p> <p>c) La partida o partidas del Estado de Resultados, en las que está incluida la amortización de los activos intangibles;</p> <p>d) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del período;</p> <p>Una entidad revelará también:</p> <p>a) Para un activo intangible con vida útil indefinida, el valor en libros de dicho activo y las razones sobre las que se apoya la evaluación de una vista útil indefinida;</p> <p>b) Una descripción, valor en libros y el período restante de amortización de cualquier activo intangible individual significativo.</p> <p>c) Restricciones de titularidad y su valor.</p> <p>d) Monto de compromisos contractuales para la adquisición de activos intangibles.</p> <p>f) Valor agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos como gastos durante el período.</p>

Fuente: elaboración propia, en base a la información obtenida de la resolución N° 16, de 2015, Sistema de Contabilidad General de la Nación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

EXISTENCIAS	BIENES FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS	PROVISIONES	ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES
<p>a) Las políticas contables adoptadas para la medición de las existencias, incluyendo la fórmula de medición de los costos utilizada;</p> <p>b) Monto total en libros de las existencias y los montos según su clase;</p> <p>c) Monto en libros de las existencias que se llevan al valor razonable menos los costos de venta;</p> <p>d) Monto de las existencias reconocido como un gasto durante el período;</p> <p>e) Monto de las rebajas de valor de las existencias reconocidas como un gasto en el período;</p> <p>f) Montos de reversiones en las rebajas de valor que son reconocidas en el estado de resultados del período cuanto las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista evidencia de un incremento en el valor realizable neto y;</p> <p>g) Las circunstancias o hechos imprevistos que han producido la reversión de las rebajas de las existencias.</p>	<p>Los Estados Financieros deberán revelar:</p> <p>a) Clasificaciones utilizadas para valorizar sus instrumentos financieros;</p> <p>b) Política contable utilizada para dar de alta y baja los instrumentos financieros;</p> <p>c) Técnicas de valoración y suposiciones aplicadas para determinar los valores razonables;</p> <p>d) Reconocimiento de los cambios de valor, en resultado o patrimonio;</p> <p>e) Metodología utilizada para el cálculo del monto de deterioro de bienes financieros;</p> <p>f) Los valores en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros que utilice la entidad; y</p> <p>g) Valor en libros de los activos financieros pignorados como garantía de pasivos o pasivo contingentes y los plazos relacionados con la pignoración.</p> <p>h) Préstamos por pagar reconocidos al final del período, indicando el detalle de incumplimientos durante el período, valor libros de los préstamos impagos al final del período, condiciones renegociadas, entre otros.</p> <p>i) Mediciones a valor razonable de bienes financieros y pasivos financieros.</p> <p>j) Revelaciones sobre riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado.</p> <p>La entidad revelará las siguientes partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas:</p> <p>a) Ganancias o pérdidas netas por bienes y pasivos financieros;</p> <p>b) Montos totales de los ingresos y gastos por intereses;</p> <p>c) Ingresos y gastos por comisiones.</p> <p>d) Ingresos por intereses; y</p> <p>e) Monto de las pérdidas por deterioro para cada clase de bienes financieros.</p>	<p>a) Valor libro al inicio y final del período.</p> <p>b) Nuevas provisiones efectuadas en el período, incluyendo los incrementos de las provisiones existentes.</p> <p>c) Montos aplicados contra la provisión durante el período.</p> <p>d) Montos ajustados durante el período producto de cambios en las estimaciones;</p> <p>e) Incremento durante el período en el monto descontado, resultante del paso del tiempo y el efecto de los cambios en la tasa de descuentos; y</p> <p>f) Breve descripción de la naturaleza de la obligación y el momento previsible en el tiempo, en el que se producirán los flujos de salidas resultante de beneficios económicos o un potencial de servicio; indicación de las incertidumbres sobre el monto o vencimiento de dichos flujos de salida; y monto de los reembolsos probables.</p>	<p>a) Un activo contingente se revelará salvo que la entidad considere que la entrada de recursos asociada a dicho activo no sea probable, en cuyo caso no se exige señalar ningún tipo de información relativa al mismo.</p> <p>b) Para cada clase de activo y pasivo contingente se debe presentar una breve descripción de su naturaleza.</p> <p>c) Un pasivo contingente se revelará salvo que la entidad considere que la salida de recursos asociada a dicho pasivo sea muy poco probable, esto es inferior a 5%.</p> <p>d) En aquellos casos en que la información requerida a revelar perjudique la posición de la entidad, no es preciso que la entidad revele esa información, pero debe describir la naturaleza genérica del litigio y la razón por la cual no se ha revelado.</p>

Fuente: elaboración propia, en base a la información obtenida de la resolución N° 16, de 2015, Sistema de Contabilidad General de la Nación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	TRANSFERENCIAS, IMPUESTOS Y MULTAS	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	ARRENDAMIENTOS
a) Políticas contables utilizadas para el reconocimiento de los distintos tipos de beneficios a los empleados. b) Monto reconocido como gasto en los planes de aportaciones definidas. c) Naturaleza de sus planes de beneficios definidos. d) Política contable para el reconocimiento de ganancias y pérdidas actuariales. e) Descripción general del tipo de plan de que se trate. f) Conciliación de los saldos iniciales y final del valor presente de la obligación por beneficios definidos. g) Desglose en montos de la obligación por beneficios de planes que estén totalmente sin financiar y planes que estén total o parcialmente financiados. h) Conciliación entre saldos iniciales y finales del valor razonable de los activos del plan y de cualquier derecho de reembolso reconocido como un activo. i) Principales supuestos actuariales. j) Entre otros.	a) Políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos por transferencias, impuestos y multas; b) Criterio para medir el valor razonable de la entrada de recursos; c) Información sobre la naturaleza del impuesto; d) Naturaleza de las principales clases de legados, regalos y donaciones, mostrando por separado los principales tipos de bienes en especie recibidos; e) Montos de los ingresos de transferencias, impuestos y multas, reconocidos durante el período; f) Monto de cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación; g) Monto de los pasivos reconocidos con respecto a los activos transferidos sujeto a condiciones; h) Monto de activos reconocidos que están sujetos a restricciones; i) Existencia de montos de cualquier cobro anticipado con respecto a las transferencias, impuestos y multas; y j) Monto de pasivos condonados.	a) Políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas con la prestación de servicios; b) Monto de cada categoría significativa de ingresos, reconocida durante el período, con indicación expresa de los ingresos procedentes de: la prestación de servicios, venta de bienes y el uso por parte de terceros de activos de la entidad; y c) Monto de los ingresos producidos por permuta.	a) Políticas contables utilizadas para reconocer arrendamientos financieros y operativos, cuando es arrendatario; b) Políticas contables utilizadas para reconocer los ingresos asociados a arrendamientos operativos, cuando es arrendador. Los arrendatarios deberán revelar: <ul style="list-style-type: none"> • Arrendamiento financiero a) Monto en libros neto al final del período, para cada clase de activos, identificando por separado las ventas con arrendamiento posterior (leaseback). b) Conciliación entre el monto total de los pagos futuros del arrendamiento al final del período y su valor presente; c) Total de pagos del arrendamiento mínimos futuros al final del período y su valor presente d) Cuotas contingentes reconocidas como gasto en el período. e) Descripción general de los acuerdos significativos de arrendamiento. <ul style="list-style-type: none"> • Arrendamiento operativo a) Total de pagos futuros del arrendamiento. b) Cuotas de arrendamiento reconocidas como gastos del período. c) Descripción general de los acuerdos significativos del arrendamiento llevados a cabo por el arrendatario. Los arrendadores deberán revelar: <ul style="list-style-type: none"> a) Monto acumulado de los pagos futuros del arrendamiento correspondientes a los arrendamientos operativos no pagados. b) Total de cuotas de carácter contingente reconocidas en el estado de resultado del período; y c) Descripción general de los acuerdos de arrendamiento llevados a cabo por el arrendador.

Fuente: elaboración propia, en base a la información obtenida de la resolución N° 16, de 2015, Sistema de Contabilidad General de la Nación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

POLÍTICAS CONTABLES	ESTIMACIONES CONTABLES	ERRORES	ENTIDADES RELACIONADAS	HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN
<p>Cuando realice un cambio voluntario en una política contable:</p> <p>a) Naturaleza del cambio. b) Razones por las que la aplicación de la nueva política contable suministra información más fiable y relevante; c) Monto del ajuste para el período corriente y el anterior. d) Circunstancias que conducen a que sea impracticable la aplicación retroactiva, descripción de cómo y desde cuándo se ha aplicado el cambio en la política contable.</p>	<p>a) Naturaleza y monto de cualquier cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el período corriente, o que se espere vaya a producirlos en períodos futuros.</p>	<p>a) Naturaleza del error del período anterior. b) Monto de la corrección para cada línea de partida del estado financieros afectado para cada período anterior más presentado, en la medida que sea practicable; c) Monto del ajuste al principio del período anterior más antiguo sobre el que se presente información; y d) Si fuera impracticable la reexpresión retroactiva para un período anterior en particular, las circunstancias que conducen a esa situación, junto con una descripción de cómo y desde cuándo se ha corregido el error.</p>	<p>a) Nombres de toda entidad controlada, el nombre de la inmediata controladora y el nombre de la entidad controladora final, si la hubiera, independientemente de que se hayan producido transacciones entre las mismas. b) Personal clave: a. La remuneración total de la planta directiva y su detalle. b. La remuneración total de los familiares próximos de la planta directiva que trabajen en la misma entidad. c. Los préstamos que se otorgan exclusivamente a personal clave de la administración, debe revelarse para cada individuo y su familiar próximo.</p>	<p>a) Fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su emisión, así como quien ha dado esta autorización. b) Si después de la fecha de su presentación, pero antes de que los mismos fueran autorizados para su emisión, una entidad recibe información acerca de condiciones que existían ya en dicha fecha, a la luz de la información recibida debe actualizar la información a revelar en notas que esté relacionada con tales condiciones. c) Para cada una de las categorías materiales de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no impliquen ajustes debe indicar: a. Naturaleza del evento; b. Estimación de sus efectos financieros, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.</p>

Fuente: elaboración propia, en base a la información obtenida de la resolución N° 16, de 2015, Sistema de Contabilidad General de la Nación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 3

Análisis de cuentas inexistentes o insuficientes.

N° CUENTA CONTABLE O RUBRO	ANTECEDENTES NO ENCONTRADOS ANÁLISIS	INEXISTENTE/ INSUFICIENTE
<p>114 Anticipos y Aplicación de Fondos 11401 Anticipos a proveedores. 11401 Anticipos a rendir cuentas. 1140301 Fondo Fijo. 1140302 Otros Anticipos. 11405 Aplicación de Fondos en Administración. 11498 Deudores por Gastos Pagados en Exceso.</p>	<p>1.Descripción de la naturaleza de la cuenta.</p> <p>2.Composición del saldo inicial con su respectiva explicación, lo cual debe estar debidamente conciliado con el saldo contable y con la documentación que lo sustente.</p> <p>3.Identificación de los cargos y abonos, individualizado por rut (con número de documento, fecha, monto, etc.)</p> <p>4.Cada análisis debe contar con la firma de quien lo genera y la jefatura que aprueba con sus respectivas fechas.</p>	<p>Insuficiente.</p>
<p>121 Cuentas por Cobrar. 12101 Deudores. 12106 Deudores por Transferencias Reintegrables. 1210601 Deudores por Transferencias Corrientes al Sector. 12106010101 Programa Regular Ayudas Técnicas. 12106010102 Programa Chile Solidario de Ayudas Técnicas. 12106010103 Programa Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos. 12106010104 Programa Apoyo a la Intermediación Laboral Municipal. 12106010105 Programa Recursos de Apoyo a Estudiantes en Situación. 12106010106 Programa de Apoyos Instituciones Educativas para. 12106010107 Programa de accesibilidad de Instituciones Públicas. 12106010108 Centros Comunitarios de Rehabilitación 121060102 Corporación de Ayuda al Niño Limitado 121060103 Programa de Atención Temprana 121060106 Articulación Intersectorial para la Inclusión 121060107 Acceso a la Justicia de las Personas Discapacidad 121060108 Participación Inclusiva Territorial 121060109 Programa de Desarrollo de Organizaciones Inclusiva 121060110 Programa de Tránsito a la Vida Independiente 121060111 Adultos con Discapacidad en Residencias 121060112 Programa Apoyo al Cumplimiento de la Ley de Inclusión.</p> <p>124 Deudores de Incierta recuperación. 12401 Deudores de Dudosa Recuperación. 12402 Deudores en Cobranza Judicial.</p>	<p>1. Descripción de la naturaleza de la cuenta.</p> <p>2. Identificación de los cargos y abonos, individualizado por nombre y Rut del beneficiario, fecha, estrategia, resolución asociada, otros.</p> <p>3. Reclasificación o separación de los saldos.</p> <p>4. Cada análisis debe contar con la firma de quien lo genera y la jefatura que aprueba con sus respectivas fechas.</p>	<p>Inexistente.</p>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N° CUENTA CONTABLE O RUBRO	ANTECEDENTES NO ENCONTRADOS ANÁLISIS	INEXISTENTE/ INSUFICIENTE
<p>141 Bienes de Uso. 14104 Máquinas y Equipos de Oficina. 14105 Vehículos. 1410501 Vehículos Terrestres. 14106 Muebles y Enseres. 14108 Equipos Computacionales y Periféricos. 14109 Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas. 14904 Depreciación Acumulada de Máquinas y Equipos de Oficina. 14905 Depreciación Acumulada de Vehículos. 1490501 Depreciación Acumulada de Vehículos Terrestres. 14906 Depreciación Acumulada de Muebles y Enseres. 14908 Depreciación Acumulada de Equipos Computacionales. 14909 Depreciación Acumulada de Equipos de Comunicaciones.</p> <p>151 Bienes Intangibles. 15101 Programas y Licencias Computacionales. 15102 Sistemas de Información.</p> <p>152 Amortización Acumulada de Bienes Intangibles. 15201 Amortización Acumulada de Programas y Licencias. 15202 Amortización Acumulada de Sistemas de Información.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con un auxiliar de bienes de uso e intangibles que contenga como mínimo: nombre del activo, fecha de compra, asignación de vida útil, meses a depreciar, meses restantes para el período siguiente). 2. Detalle de las bajas con numeración correspondiente, referenciado a la documentación que lo sustente. 3. Cuadro de movimiento anual de bienes de uso e intangibles que sustente los reflejado en las notas de los Estados Financieros. 4. Detalle y descripción y aprobación de bienes intangibles de vida útil indefinida. 5. Cada análisis debe contar con la firma de quien lo genera y la jefatura que aprueba con sus respectivas fechas. 	<p>Inexistente.</p>
<p>214 Depósitos de Terceros 21405 Administración de fondos 2140501 Coaporte ayuda técnica 2150502 Otras administraciones de fondos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Composición del saldo inicial con su respectiva explicación, lo cual debe estar debidamente conciliado con el saldo contable y con la documentación que lo sustente. 2. Descripción de la naturaleza de la cuenta. 3. Identificación de los cargos y abonos, individualizado fecha, estrategia, resolución asociada, otros. 4. Reclasificación o separación de los saldos por concepto de "Depósitos no reconocidos". 5. Cada análisis debe contar con la firma de quien lo genera y la jefatura que aprueba con sus respectivas fechas. 	<p>Insuficiente</p>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N° CUENTA CONTABLE O RUBRO	ANTECEDENTES NO ENCONTRADOS ANÁLISIS	INEXISTENTE/ INSUFICIENTE
311 Patrimonio 31101 Patrimonio institucional 31102 Resultados acumulados	1. Cuadro de patrimonio. 2. Composición del saldo inicial histórico referenciado a su documentación de respaldo. 3. Identificación de los cargos y abonos del período identificando ajustes a la apertura referenciado a la documentación de respaldo. 4. Cada análisis debe contar con la firma de quien lo genera y la jefatura que aprueba con sus respectivas fechas.	Inexistente

Fuente: elaboración propia, basados en información no disponible en el servicio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 4

Registros efectuados fuera de la jornada laboral.

FOLIO	FECHA GENERACION	FECHA APROBACION	FECHA DOCUMENTO	NOMBRE CUENTA	SALDO	USUARIO CREADOR	USUARIO APROBADOR
11775	24-11-2019	24-11-2019	24-11-2019	HABER-Responsabilidades por Garantías Recibidas de	30.000	gmartineza	lpizarro
11766	24-11-2019	24-11-2019	24-11-2019 16:16	Cuentas por Pagar - Gastos en Personal	45.000	nriquelme	lpizarro
11764	24-11-2019	24-11-2019	24-11-2019 15:38	Cuentas por Pagar - Gastos en Personal	90.000	nriquelme	lpizarro
11769	24-11-2019	24-11-2019	24-11-2019 16:41	Cuentas por Pagar - Bienes y Servicios de Consumo	96.390	nriquelme	lpizarro
11763	24-11-2019	24-11-2019	24-11-2019 13:40	Cuentas por Pagar - Bienes y Servicios de Consumo	367.353	nriquelme	lpizarro
11758	24-11-2019	24-11-2019	24-10-2019	Cuentas por Pagar - Bienes y Servicios de Consumo	-2.222	amunozs	lpizarro
11765	24-11-2019	24-11-2019	24-11-2019 15:53	Cuentas por Pagar - Gastos en Personal	45.000	nriquelme	lpizarro
11771	24-11-2019	24-11-2019	24-11-2019 16:54	Otros Anticipos	225.750	nriquelme	lpizarro
11760	24-11-2019	24-11-2019	25-10-2019	Cuentas por Pagar - Bienes y Servicios de Consumo	-4.125	amunozs	lpizarro
11772	24-11-2019	24-11-2019	24-11-2019 17:02	Otras Aplicaciones de Fondos en Administración	247.327	nriquelme	lpizarro
11767	24-11-2019	24-11-2019	24-11-2019 16:18	Cuentas por Pagar - Gastos en Personal	180.000	nriquelme	lpizarro
11768	24-11-2019	24-11-2019	24-11-2019 16:21	Cuentas por Pagar - Gastos en Personal	39.600	nriquelme	lpizarro
11773	24-11-2019	24-11-2019	24-11-2019 17:09	Cuentas por Pagar - Bienes y Servicios de Consumo	6.114	nriquelme	lpizarro
11770	24-11-2019	24-11-2019	24-11-2019 16:45	Cuentas por Pagar - Bienes y Servicios de Consumo	785.673	nriquelme	lpizarro
12244	08-12-2019	08-12-2019	08-05-2019	Programa Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos	-879.851	gmartineza	vlezaeta
13102	29-12-2019	29-12-2019	29-12-2019	Programa de Apoyos Instituciones Educativas para l	- 8.751.271	gmartineza	vlezaeta
13117	29-12-2019	29-12-2019	12-12-2019	Programa Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos	- 4.710.000	amunozs	vlezaeta
13114	29-12-2019	29-12-2019	18-12-2019	Centros Comunitarios de Rehabilitación	-801.810	amunozs	vlezaeta
13115	29-12-2019	29-12-2019	23-12-2019	Programa Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos	- 2.831.964	amunozs	vlezaeta
13116	29-12-2019	29-12-2019	28-12-2019	Centros Comunitarios de Rehabilitación	-400.656	amunozs	vlezaeta
13105	29-12-2019	29-12-2019	29-12-2019	Cuentas por Pagar - Transferencias Corrientes	-480.000	gmartineza	vlezaeta
13109	29-12-2019	29-12-2019	29-12-2019 12:33	Cuentas por Pagar - Bienes y Servicios de Consumo	224.884	vlezaeta	lpizarro
13103	29-12-2019	29-12-2019	29-12-2019	Programa Recursos de Apoyo a Estudiantes en Situac	-120.000	gmartineza	vlezaeta
13111	29-12-2019	29-12-2019	29-12-2019	Programa Recursos de Apoyo a Estudiantes en Situac	- 43.390	gmartineza	vlezaeta



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

FOLIO	FECHA GENERACION	FECHA APROBACION	FECHA DOCUMENTO	NOMBRE CUENTA	SALDO	USUARIO CREADOR	USUARIO APROBADOR
13108	29-12-2019	29-12-2019	12-06-2019	Cuentas por Pagar - Gastos en Personal	- 1.487.100	vlezaeta	lpizarro
13110	29-12-2019	29-12-2019	29-12-2019 14:35	Cuentas por Cobrar - Otros Ingresos Corrientes	-120.000	gmartineza	vlezaeta
13113	29-12-2019	29-12-2019	29-12-2019 14:54	Cuentas por Cobrar - Otros Ingresos Corrientes	- 10	gmartineza	vlezaeta
13112	29-12-2019	29-12-2019	29-12-2019 14:52	Cuentas por Cobrar - Otros Ingresos Corrientes	- 91.010	gmartineza	vlezaeta
13118	29-12-2019	29-12-2019	29-12-2019 15:30	Cuentas por Pagar - Gastos en Personal	1.467.345	vlezaeta	lpizarro
13498	05-01-2020	05-01-2020	05-01-2020 16:50	Cuentas por Pagar - Gastos en Personal	2.359	vlezaeta	ccamus
13496	05-01-2020	05-01-2020	05-01-2020 17:05	Otros Anticipos	-225.750	vlezaeta	ccamus
13495	05-01-2020	05-01-2020	05-01-2020 16:37	Cuentas por Pagar - Gastos en Personal	1.000	vlezaeta	ccamus
13491	05-01-2020	05-01-2020	05-01-2020 17:11	Deudores por Gastos Pagados en Exceso	225.750	vlezaeta	vlezaeta
13492	05-01-2020	05-01-2020	05-01-2020 17:16	Deudores por Gastos Pagados en Exceso	-225.750	vlezaeta	vlezaeta
13494	05-01-2020	05-01-2020	05-01-2020 17:02	Cuentas por Pagar - Gastos en Personal	225.750	vlezaeta	ccamus
13497	05-01-2020	05-01-2020	05-01-2020 17:12	Otros Anticipos	-225.750	vlezaeta	ccamus
13500	05-01-2020	05-01-2020	05-01-2020 18:10	Otros Anticipos	- 2.799.337	vlezaeta	ccamus
13501	05-01-2020	05-01-2020	05-01-2020 18:11	Cuentas por Pagar - Gastos en Personal	5.806.211	vlezaeta	ccamus
13503	05-01-2020	05-01-2020	05-01-2020 18:24	Otros Anticipos	4.759.892	vlezaeta	ccamus
13502	05-01-2020	05-01-2020	05-01-2020 18:13	Cuentas por Pagar - Gastos en Personal	4.256.695	vlezaeta	ccamus
13504	05-01-2020	05-01-2020	05-01-2020 18:24	Otros Anticipos	- 1.309.857	vlezaeta	ccamus
13506	05-01-2020	05-01-2020	28-02-2019	Cuentas por Cobrar - Otros Ingresos Corrientes	109.973	vlezaeta	ccamus
13512	05-01-2020	05-01-2020	05-01-2020 19:09	Otros Anticipos	-9.718	vlezaeta	ccamus
13510	05-01-2020	05-01-2020	05-01-2020 19:13	Otros Anticipos	- 95.217	vlezaeta	ccamus
13507	05-01-2020	05-01-2020	28-02-2019	Cuentas por Cobrar - Otros Ingresos Corrientes	528.393	vlezaeta	ccamus
13514	05-01-2020	05-01-2020	05-01-2020 20:01	Otros Anticipos	-8.552	vlezaeta	ccamus
13508	05-01-2020	05-01-2020	31-01-2019	Cuentas por Cobrar - Otros Ingresos Corrientes	213.043	vlezaeta	ccamus
13509	05-01-2020	05-01-2020	31-01-2019	Cuentas por Cobrar - Otros Ingresos Corrientes	221.953	vlezaeta	ccamus
13513	05-01-2020	05-01-2020	05-01-2020 19:32	Otros Anticipos	- 4.759.892	vlezaeta	ccamus

Fuente: elaboración propia, en base a Información extraída del libro diario de SIGFE II.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 5

Documentos caducados.

N° DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCION	MONTO\$	DÍAS DE ANTI-GÜEDAD
1	27-02-2004	72576700-5 SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD	1.861.857	5786
1	27-02-2004	72576700-5 SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD	41.000	5786
626577	30-04-2004	72576700-5 SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD	(500.000)	5723
1756675	10-06-2004	72576700-5 SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD	(33.915)	5682
1064606	10-06-2004	72576700-5 SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD	(94.400)	5682
1756651	25-06-2004	72576700-5 SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD	(80.000)	5667
1	31-08-2004	72576700-5 SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD	(154.902)	5600
1	31-08-2004	72576700-5 SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD	(115.640)	5600
1	20-09-2004	72576700-5 SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD	(100.000)	5580
1250623	31-01-2005	72576700-5 SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD	(55.000)	5447
1	30-04-2006	72576700-5 SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD	2.035.809	4993
1	31-07-2006	72576700-5 SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD	(40.554)	4901
1	31-07-2006	72576700-5 SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD	(400)	4901
1	31-10-2006	72576700-5 SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD	(1.477.452)	4809
9007644	31-01-2010	96806980-2 ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S A	838.255	3621
8769580	31-01-2010	96806980-2 ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S A	(788.252)	3621
8413044	31-03-2010	2014XXX-X FRANCISCO GERARDO ERICES GONZALEZ	100.000	3562
1	30-06-2010	11647XXX-X ROSANA MARGARITA ASCUI PIZA	8.870	3471
1438040	30-04-2011	72335700-4 CENTRO DE CAPACITACION LABORAL	32.131	3167
1438039	30-04-2011	72701000-9 AMIGOS DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	60.000	3167
2192922	30-04-2011	9390XXX-X HECTOR MIGUEL ULLOA ASENCIO	7.200	3167
4955984	12-04-2012	60103000-4 SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES	180	2819
1	31-07-2012	10333XXX-X IVA DANIELA STUPPA SANHUEZA	383.301	2709
1	31-07-2012	12263XXX-X PEDRO CORREA MATURANA	637.325	2709
1	31-07-2012	12578XXX-X MARIA MENENDEZ LOPEZ	98.710	2709
1	31-07-2012	13242XXX-X EXEQUIEL ALEJANDRO GALDAMES CACERES	774.559	2709
1	31-07-2012	14450XXX-X PAULINA MARLENE REINOSO CONTRERAS	828.474	2709
1	31-07-2012	65914950-8 CENTRO DE APOYO A LA FORMACION LABORAL DE LAS ALUMNAS Y ALUMNOS DE LA ESCUELA ESPECIAL ESPANA	112.500	2709
5374221	31-07-2012	76321180-0 SOCIEDAD ZERENE MARTINEZ Y COMPANIA LIMITADA	107.903	2709
1	31-07-2012	76591440-K JOAQUIN ROMO PASTEN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL EIRL	110.000	2709
77727	17-07-2013	10871XXX-X MARIA ESTER GODOY PICON	68.400	2358
77726	17-07-2013	10934XXX-X RAUL GRABRIEL ELIAS ROJAS AROS	54.000	2358
78310	22-07-2013	90299000-3 CIA NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S A	202.838	2353
80721	31-07-2013	11154XXX-X LORNA MARISOL GONZALEZ MENDEZ	80	2344
80716	31-07-2013	13325XXX-X CARMEN GLORIA VIDAL PEREZ	14.560	2344
80720	31-07-2013	18308XXX-X JAIME ANTONIO ACOSTA GONZALES	1.000	2344



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N° DOCU- MENTO	FECHA	DESCRIPCION	MONTO\$	DÍAS DE ANTI- GÜEDAD
80719	31-07-2013	78724310-K REHACARE SPA	5	2344
80726	31-07-2013	79785840-4 ORTOMEDICA LIFANTE Y CIA LIMITADA	1.343.857	2344
80717	31-07-2013	96945440-8 SOC CONCESIONARIA AUTOPISTA CENTRAL S A	29.532	2344
171770	31-07-2014	87845500-2 TELEFONICA MOVILES CHILE S A	5.334	1979
190093	30-09-2014	76271139-7 IMPORTADORA Y EXPORTADORA VERSUS BRAILLE LIMITADA	87.786	1918
214544	23-12-2014	13435XXX-X MARCELO ALFONSO ANTOLIN VENEGAS	12.358.361	1834
1b	30-01-2015	72576700-5 SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD	(695.603)	1796
276065	31-03-2015	13065XXX-X CHRISTIAN WERNER FINSTERBUSCH ROMERO	28.945	1736
275726	31-03-2015	15355XXX-X OSCAR PATRICIO RECAPARRREN SANTIBAÑEZ	120.600	1736
275728	31-03-2015	17534XXX-X VIVIANA AVILA SILVA	120.600	1736
266755	31-03-2015	96800570-7 ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A.	13.034	1736
631850	31-05-2016	13515XXX-X DANIELA BEATRIZ GUERRERO RIQUELME	270	1309
631725	31-05-2016	14487XXX-X WILLIAM MARTINEZ QUINTANILLA	188.000	1309
629969	31-05-2016	15552XXX-X JIMENA ELVIRA LUNA BENAVIDES	32.612	1309
631802	31-05-2016	76116604-2 IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA BLUEMEDICAL LIMITADA	89.250	1309
630919	31-05-2016	96719620-7 ADT SECURITY SERVICES S A	201.700	1309
635824	28-06-2016	65999669-3 INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	43.068	1281
699174	31-12-2016	12862XXX-X DANIELA XIMENA ANDRADE ZUBIA	43.713	1095
917185	31-01-2018	76868300-K LABORATORIO ORTOPEDICO GENESIS SPA	1.590.435	699
949610	28-02-2018	76360738-0 IMPORTADORA Y EXPORTADORA BRAILLE RESTREPO SPA	6.495.044	671
949608	28-02-2018	92580000-7 EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S A	1.190.671	671
TOTAL			28.225.651	

Fuente: elaboración propia, en base a Información extraída desde auxiliar proporcionado por la Sección de Finanzas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 6

Licencias médicas rechazadas 2019.

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE SALUD	RUT BENFICIARIO	CODIGO DE LICENCIA	N° DÍAS	RESOLUCIÓN
ISAPRE COLMENA	13782XXX-X	58049046	30	RECHAZASE
ISAPRE COLMENA	16652XXX-X	58805672	30	RECHAZASE
ISAPRE COLMENA	15465XXX-X	33817623	6	RECHAZASE
ISAPRE COLMENA	13782XXX-X	58387753	30	RECHAZASE
ISAPRE COLMENA	15465XXX-X	33817623	6	RECHAZASE
ISAPRE COLMENA	13782XXX-X	58049046	30	RECHAZASE
ISAPRE COLMENA	13782XXX-X	58387753	30	RECHAZASE
ISAPRE COLMENA	16652XXX-X	58805672	30	RECHAZASE
ISAPRE CONSALUD	13739XXX-X	57487813	42	RECHAZASE
ISAPRE BANMEDICA	16040XXX-X	26310471	0	RECHAZASE
ISAPRE NUEVA MÁS VIDA	11375XXX-X	3-32313366-3	2	RECHAZASE
ISAPRE NUEVA MÁS VIDA	12263XXX-X	2-58119937	30	RECHAZASE
ISAPRE NUEVA MÁS VIDA	12263XXX-X	2-58127012	30	RECHAZASE
ISAPRE NUEVA MÁS VIDA	10971XXX-X	3-29180229-3	15	RECHAZASE
ISAPRE NUEVA MÁS VIDA	10971XXX-X	3-28578222-3	15	RECHAZASE
ISAPRE NUEVA MÁS VIDA	12263XXX-X	3-27028884-3	15	RECHAZASE
ISAPRE NUEVA MÁS VIDA	12263XXX-X	3-26436204-3	15	RECHAZASE
ISAPRE NUEVA MÁS VIDA	12263XXX-X	3-25687036-3	30	RECHAZASE

Fuente: elaboración propia, en base a información extraída y proporcionada por el servicio de salud y Departamento de Gestión de Desarrollo de Personas.

Licencias médicas reducidas 2019.

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE SALUD	RUT BENFICIARIO	CODIGO DE LICENCIA	DÍAS TOTAL LICENCIA	DÍAS AUTORIZADOS	RESOLUCIÓN
ISAPRE COLMENA	15465XXX-X	28189611	5	3	REDUCESE
ISAPRE COLMENA	11478XXX-X	25966569	7	4	REDUCESE
ISAPRE COLMENA	15465XXX-X	28189611	5	3	REDUCESE
ISAPRE COLMENA	11478XXX-X	25966569	7	4	REDUCESE
ISAPRE COLMENA	11478XXX-X	25966569	7	4	REDUCESE
ISAPRE COLMENA	15465XXX-X	28189611	5	3	REDUCESE
ISAPRE COLMENA	11478XXX-X	25966569	7	4	REDUCESE
ISAPRE COLMENA	11478XXX-X	25966569	7	4	REDUCESE
ISAPRE COLMENA	15465XXX-X	28189611	5	3	REDUCESE
ISAPRE COLMENA	11478XXX-X	25966569	7	4	REDUCESE
ISAPRE CRUZ BLANCA	15667XXX-X	265905609	5	2	REDUCESE
ISAPRE CRUZ BLANCA	14083XXX-X	57141681	7	4	REDUCESE
ISAPRE BANMEDICA	16040XXX-X	26436786	11		REDUCESE
ISAPRE BANMEDICA	16040XXX-X	26436786	11		REDUCESE
ISAPRE BANMEDICA	16040XXX-X	33752418	7		REDUCESE

Fuente: elaboración propia, en base a información extraída y proporcionada por el servicio de salud y Departamento de Gestión de Desarrollo de Personas.

Licencias médicas rechazadas 2018.

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE SALUD	RUT BENFICIARIO	CODIGO DE LICENCIA	DÍAS	RESOLUCIÓN
ISAPRE COLMENA	16451XXX-X	24551111	15	RECHAZASE
ISAPRE COLMENA	16451XXX-X	55671650	12	RECHAZASE
ISAPRE COLMENA	16451XXX-X	22639583	15	RECHAZASE
ISAPRE COLMENA	13782XXX-X	58049046	30	RECHAZASE
ISAPRE COLMENA	16451XXX-X	22909691	15	RECHAZASE
ISAPRE COLMENA	16652XXX-X	58805672	30	RECHAZASE
ISAPRE COLMENA	15465XXX-X	33817623	6	RECHAZASE
ISAPRE COLMENA	13782XXX-X	58387753	30	RECHAZASE
ISAPRE COLMENA	15465XXX-X	33817623	6	RECHAZASE
ISAPRE COLMENA	13782XXX-X	58049046	30	RECHAZASE
ISAPRE COLMENA	13782XXX-X	58387753	30	RECHAZASE
ISAPRE COLMENA	16652XXX-X	58805672	30	RECHAZASE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE SALUD	RUT BENEFICIARIO	CODIGO DE LICENCIA	DÍAS	RESOLUCIÓN
ISAPRE VIDA TRES	14133XXX-X	56452148	Sin Información.	RECHAZASE
ISAPRE VIDA TRES	14133XXX-X	56892179	Sin Información.	RECHAZASE
ISAPRE VIDA TRES	14133XXX-X	56888538	Sin Información.	RECHAZASE
ISAPRE VIDA TRES	14133XXX-X	57148322	Sin Información.	RECHAZASE
ISAPRE BANMEDICA	11952XXX-X	19532846	Sin Información.	RECHAZASE
ISAPRE BANMEDICA	15084XXX-X	38952528	Sin Información.	RECHAZASE
ISAPRE BANMEDICA	16040XXX-X	23789468	Sin Información.	RECHAZASE
ISAPRE BANMEDICA	16040XXX-X	24076880	Sin Información.	RECHAZASE
ISAPRE NUEVA MÁS VIDA	12263XXX-X	3-1529416-4	15	RECHAZASE
ISAPRE NUEVA MÁS VIDA	12263XXX-X	3-1495490-4	15	RECHAZASE
ISAPRE NUEVA MÁS VIDA	10971XXX-X	3-19590760-3	11	RECHAZASE
ISAPRE NUEVA MÁS VIDA	10971XXX-X	3-19405240-3	11	RECHAZASE
ISAPRE NUEVA MÁS VIDA	13138XXX-X	2-55413385	15	RECHAZASE

Fuente: elaboración propia, en base a información extraída y proporcionada por el servicio de salud y Departamento de Gestión de Desarrollo de Personas.

Licencias médicas reducidas 2018.

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE SALUD	RUT BENEFICIARIO	CODIGO DE LICENCIA	DÍAS TOTAL LICENCIA	DÍAS AUTORIZADOS	RESOLUCIÓN
ISAPRE COLMENA	16451XXX-X	55668294	15	11	REDUCESE
ISAPRE COLMENA	11478XXX-X	55462656	14	5	REDUCESE
ISAPRE COLMENA	15465XXX-X	28189611	5	3	REDUCESE
ISAPRE COLMENA	13471XXX-X	57041378	30	21	REDUCESE
ISAPRE COLMENA	11976XXX-X	57732868	15	11	REDUCESE
ISAPRE COLMENA	13471XXX-X	57041378	30	21	REDUCESE
ISAPRE COLMENA	13471XXX-X	57041378	30	21	REDUCESE
ISAPRE COLMENA	11976XXX-X	57732868	15	11	REDUCESE
ISAPRE COLMENA	11478XXX-X	25966569	7	4	REDUCESE
ISAPRE COLMENA	11976XXX-X	57732868	15	11	REDUCESE
ISAPRE COLMENA	15465XXX-X	28189611	5	3	REDUCESE
ISAPRE COLMENA	16451XXX-X	55668294	15	11	REDUCESE
ISAPRE COLMENA	11478XXX-X	25966569	7	4	REDUCESE
ISAPRE COLMENA	11478XXX-X	25966569	7	4	REDUCESE
ISAPRE COLMENA	15465XXX-X	28189611	5	3	REDUCESE
ISAPRE COLMENA	11478XXX-X	25966569	7	4	REDUCESE
ISAPRE COLMENA	11478XXX-X	25966569	7	4	REDUCESE
ISAPRE COLMENA	15465XXX-X	28189611	5	3	REDUCESE
ISAPRE COLMENA	11478XXX-X	25966569	7	4	REDUCESE
ISAPRE CRUZ BLANCA	12506XXX-X	192272300	5	2	REDUCESE
ISAPRE CRUZ BLANCA	13336XXX-X	189461569	5	2	REDUCESE
ISAPRE CRUZ BLANCA	13880XXX-X	46543585	10	7	REDUCESE
ISAPRE CRUZ BLANCA	13880XXX-X	172557211	15	15	REDUCESE
ISAPRE CRUZ BLANCA	15839XXX-X	189461500	5	2	REDUCESE
ISAPRE CRUZ BLANCA	15839XXX-X	189461500	9	7	REDUCESE
ISAPRE CRUZ BLANCA	16742XXX-X	42277560	5	2	REDUCESE
ISAPRE CRUZ BLANCA	18154XXX-X	55427514	3	0	REDUCESE
ISAPRE CRUZ BLANCA	18154XXX-X	14249125	4	1	REDUCESE
ISAPRE CRUZ BLANCA	13880XXX-X	230031800	1	0	REDUCESE
ISAPRE CRUZ BLANCA	16742XXX-X	56838181	5	5	REDUCESE
ISAPRE CONSALUD	13214XXX-X	56340685	15	1	REDUCESE
ISAPRE CONSALUD	13214XXX-X	56989510	21	11	REDUCESE
ISAPRE BANMEDICA	15084XXX-X	37346047	10	7	REDUCESE
ISAPRE NUEVA MÁS VIDA	12263XXX-X	3-1478537-4	15	6	REDUCESE
ISAPRE NUEVA MÁS VIDA	13138XXX-X	3-1474186-4	14	5	REDUCESE

Fuente: elaboración propia, en base a información extraída y proporcionada por el servicio de salud y Departamento de Gestión de Desarrollo de Personas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 7

Confirmaciones con respuestas distintas a los saldos contables de SENADIS.

RUT	DV	NOMBRE DEL SERVICIO / MUNICIPALIDAD.	SALDO SEGÚN BALANCE \$	MONTO CONFIRMADO \$	DIFERENCIA \$
60.511.030	4	Intendencia Regional de Atacama.	188.623.642	129.905.181	58.718.461
60.511.040	1	Intendencia IV Región de Coquimbo.	180.000.000	155.028.325	24.971.675
61.607.100	3	Servicio de Salud Concepción.	97.000.000	-	97.000.000
61.923.200	3	Gobierno Regional Metropolitano.	85.464.901	18.952.534	66.512.367
61.961.000	8	Servicio Nacional del Adulto Mayor.	177.520.348	170.690.486	6.829.862
65.000.187	7	Agrupación Chilena de Huntington.	60.000.000	26.033.149	33.966.851
65.006.822	K	Fundación Crescendo.	59.880.696	18.037.175	41.843.521
65.044.194	K	Fundación Amigos de Jesús.	62.437.864	-	62.437.864
65.290.590	0	Dirección Nacional del Servicio Civil .	53.993.000	45.473.000	8.520.000
65.664.020	0	Corporación Centro de Trastornos del Movimiento, CETRAM.	68.071.885	-	68.071.885
65.878.090	5	Fundación Misión Batuco.	59.204.000	25.200.838	34.003.162
65.879.820	0	Organización No Gubernamental de Desarrollo Comunidad Pather Nostrum.	60.000.000	30.806.923	29.193.077
69.040.300	5	Municipalidad de Coquimbo.	43.738.923	8.198.427	35.540.496
69.051.000	6	Municipalidad de Santa María.	81.270.575	-	81.270.575
69.071.200	8	Municipalidad de Renca.	42.160.503	-	42.160.503
69.073.800	7	Municipalidad de Navidad.	72.655.065	1.384.490	71.270.575
69.090.600	7	Municipalidad de Santa Cruz.	71.270.575	-	71.270.575
69.110.100	2	Municipalidad de Molina Departamento de Educación.	100.550.575	55.233.012	45.317.563
69.110.400	1	Municipalidad de Talca.	66.953.421	40.002.614	26.950.807
69.140.300	9	Municipalidad de Ninhue.	75.923.755	43.405.982	32.517.773
69.160.100	5	Municipalidad de Arauco.	77.600.055	59.078.771	18.521.284
69.160.200	1	Municipalidad de Curanilahue.	74.251.980	57.116.345	17.135.635
69.190.700	7	Municipalidad de Temuco.	71.270.575	53.966.345	17.304.230
69.191.600	6	Municipalidad de Pucón.	46.072.466	-	46.072.466
69.254.800	0	Municipalidad de Recoleta	47.020.565	12.986.227	34.034.338
70.072.600	2	Junta Nacional de Jardines Infantiles	400.473.022	40.998.605	359.474.417
70.574.900	0	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor - INTEGRA.	334.704.777	102.212.743	232.492.034
70.786.200	9	Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana La Corporación.	211.633.752	2.722	211.631.030
70.816.700	2	Corporacion de Asistencia Judicial del BIO-BIO	57.886.176	37.145.827	20.740.349
71.614.000	8	Universidad de Los Andes.	63.070.090	-	63.070.090
72.758.100	6	Corporación Hogar Belén	57.532.266	14.725.408	42.806.858
75.349.500	2	Organización No Gubernamental de Desarrollo Comunidad Terapéutica Diurna de Peñalolén.	68.726.740	23.878.313	44.848.427
81.897.500	7	Instituto Rehabilitación Infantil-Teleton	316.295.210	230.000.000	86.295.210
82.156.700	9	Congregación Pequeña Obra de la Divina Providencia.	935.238.753	294.816.706	640.422.047
82.369.500	4	Sanatorio Marítimo San Juan de Dios.	99.338.100	44.061.674	55.276.426
TOTAL			4.567.834.255	1.739.341.822	2.828.492.433

Fuente: elaboración propia, en base a información de las respuestas recibidas en el proceso de circularización de cuentas por cobrar y saldos extraídos desde SIGFE II.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 8

Deuda informada por el proveedor no registrada en SENADIS.

N° DE ORDEN DE COMPRA	N° FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR \$
857-2269-SE15	539	31-12-2015	40.669
857-1653-SE15	610	31-12-2015	28.084
857-1723-SE16	2682	24-03-2017	1.059.100
857-2113-SE16	2847	07-04-2017	2.047.395
857-1981-SE16	2952	03-05-2017	818.589
857-1970-SE16	4049	12-10-2017	1.963.500
857-1007-SE16	4069	13-10-2017	259.420
857-1253-SE16	6698	22-11-2018	43.792
857-1999-SE16	6782	03-12-2018	54.621
857-1925-SE16	6806	04-12-2018	42.364
857-1966-SE16	6808	04-12-2018	17.077
857-864-SE16	6820	04-12-2018	69.437
857-1503-SE16	6821	04-12-2018	33.082
857-1140-SE16	6827	04-12-2018	14.982
857-1759-SE16	7070	23-01-2019	96.985
857-1759-SE16	7071	23-01-2019	96.985
857-1750-SE16	7072	23-01-2019	15.401
857-1789-SE16	7073	23-01-2019	15.331
857-1503-SE16	7074	23-01-2019	16.541
857-1453-SE16	7172	14-02-2019	42.364
857-1750-SE16	7173	14-02-2019	52.360
857-1484-SE16	7175	14-02-2019	54.621
857-1035-SE16	7182	14-02-2019	54.621
857-1445-SE16	7822	13-06-2019	42.364
857-1881-SE16	9136	31-12-2019	702.100
857-277-SE17	2983	05-05-2017	17.441
857-283-SE17	3183	06-06-2017	13.411
857-277-SE17	3272	13-06-2017	69.692
857-582-SE17	3741	31-08-2017	54.621
857-1892-SE17	4217	17-11-2017	1.904.000
857-1463-SE17	4244	20-11-2017	231.931
857-1420-SE17	4306	28-11-2017	15.768
857-1248-SE17	4307	28-11-2017	54.621
857-1248-SE17	4308	28-11-2017	54.621
857-1394-SE17	4312	28-11-2017	42.721
857-1248-SE17	4314	28-11-2017	54.621
857-1161-SE17	4316	28-11-2017	196.350
857-1587-SE17	4320	18-11-2017	54.621
857-1582-SE17	4321	18-11-2017	48.671
857-1749-SE17	4327	29-11-2017	15.768
857-1190-SE17	4331	29-11-2017	284.609
857-429-SE17	4440	22-12-2017	1.963.500
857-832-SE17	4472	28-12-2017	309.400
857-1237-SE17	4553	29-12-2017	105.672
857-2035-SE17	4586	Sin información	46.410
857-2035-SE17	4588	23-10-2019	104.482
857-2224-SE17	4589	Sin información	44.982
857-1836-SE17	4595	Sin información	52.241
857-1825-SE17	4596	23-10-2019	48.195
857-1848-SE17	4600	23-10-2019	77.112
857-1420-SE17	4605	24-04-2018	74.256
857-1451-SE17	4615	23-10-2019	67.761
857-1451-SE17	4618	23-10-2019	67.761
857-1451-SE17	4621	23-10-2019	67.761
857-2134-SE17	4623	23-10-2019	77.112
857-1884-SE17	4672	29-12-2017	14.459
857-1282-SE17	4681	04-04-2018	1.570.681
857-1914-SE17	4684	31-12-2017	28.441
857-1876-SE17	4717	24-04-2018	79.016
857-1413-SE17	4734	23-10-2019	309.400
857-1884-SE17	4739	23-10-2019	64.439



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N° DE ORDEN DE COMPRA	N° FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR \$
857-1884-SE17	4744	31-12-2019	14.459
857-1884-SE17	4746	31-12-2017	49.980
857-1883-SE17	4753	23-10-2019	17.077
857-1883-SE17	4754	Sin información	17.077
857-1812-SE17	4763	Sin información	26.061
857-1883-SE17	4770	31-12-2019	17.077
857-1812-SE17	4775	24-04-2018	65.450
857-284-SE17	4786	23-10-2019	17.077
857-1073-SE17	4788	Sin información	54.264
857-1749-SE17	4791	Sin información	42.364
857-1749-SE17	4793	23-10-2019	42.364
857-642-SE17	4795	04-04-2018	259.420
857-1848-SE17	4806	24-04-2018	46.410
857-1848-SE17	4818	23-10-2019	54.621
857-2033-SE17	4831	23-10-2019	26.914
857-2033-SE17	4835	Sin información	26.914
857-2387-SE17	4856	31-12-2017	52.241
857-1444-SE17	4858	24-04-2018	42.364
857-1451-SE17	4872	Sin información	30.802
857-1444-SE17	4874	Sin información	54.621
857-1909-SE17	4878	Sin información	54.621
857-1809-SE17	4880	31-12-2017	1.904.000
857-1914-SE17	4887	Sin información	28.441
857-1838-SE17	4935	31-12-2017	34.391
857-1317-SE17	4950	31-12-2017	48.195
857-1836-SE17	4956	31-12-2019	26.013
857-1243-SE17	5157	07-03-2018	1.963.500
857-1420-SE17	5329	11-04-2018	65.748
857-1698-SE17	6752	28-11-2018	2.130.100
857-1110-SE17	6753	28-11-2018	14.773
857-424-se17	6757	28-11-2018	259.420
857-532-SE17	6766	28-11-2018	273.700
857-2224-SE17	6767	28-11-2018	595.000
857-1244-SE17	6774	29-11-2018	54.621
857-1248-SE17	6775	29-11-2018	54.621
857-938-SE17	6803	04-12-2018	1.166.200
857-938-SE17	6804	04-12-2018	1.166.200
857-271-SE17	6805	04-12-2018	54.621
857-277-SE17	6807	04-12-2018	17.332
857-2406-SE17	6809	04-12-2018	54.621
857-534-SE17	6810	04-12-2018	54.621
857-278-SE17	6811	04-12-2018	76.755
857-1394-SE17	6812	04-12-2018	110.551
857-1248-SE17	6813	04-12-2018	54.621
857-1244-SE17	6814	04-12-2018	54.621
857-1244-SE17	6816	04-12-2018	54.621
857-1244-SE17	6817	04-12-2018	54.621
857-1248-SE17	6818	04-12-2018	54.621
857-2033-SE17	6819	04-12-2018	129.591
857-284-SE17	6822	04-12-2018	17.077
857-279-SE17	6824	04-12-2018	42.721
857-584-SE17	6825	04-12-2018	52.360
857-1394-SE17	6826	04-12-2018	58.535
857-2159-SE17	6870	26-12-2018	595.000
857-551-SE17	7054	23-01-2019	1.963.500
857-1857-SE17	7059	23-01-2019	54.621
857-1883-SE17	7060	23-01-2019	13.411
857-1749-SE17	7061	23-01-2019	48.671
857-1244-SE17	7062	23-01-2019	54.621
857-717-SE17	7093	29-01-2019	54.621
857-1120-SE17	7105	29-01-2019	42.721
857-891-SE17	7169	14-02-2019	303.331
857-2404-SE17	7170	14-02-2019	25.505
857-2406-SE17	7171	14-02-2019	34.391
857-942-SE17	7174	14-02-2019	54.621
857-271-SE17	7180	14-02-2019	96.985
857-1207-SE17	7181	14-02-2019	54.621



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N° DE ORDEN DE COMPRA	N° FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR \$
857-2404-SE17	7183	14-02-2019	51.011
857-1375-SE17	7184	14-02-2019	52.360
857-2033-SE17	7185	14-02-2019	176.001
857-1836-SE17	7186	14-02-2019	26.013
857-1848-SE17	7187	14-02-2019	101.031
857-642-SE17	7197	14-02-2019	2.272.900
857-2033-SE17	7578	08-05-2019	137.465
857-2338-SE17	7604	08-05-2019	595.000
857-181-SE17	7612	08-05-2019	618.800
857-505-SE17	7667	23-05-2019	618.800
857-1836-SE17	7809	13-06-2019	110.551
857-277-SE17	7824	13-06-2019	69.692
857-505-SE17	7826	13-06-2019	68.901
857-495-SE17	7827	13-06-2019	67.057
857-1394-SE17	8370	29-08-2019	31.628
857-2033-SE17	8633	30-10-2019	110.551
857-1444-SE17	8635	30-10-2019	115.430
857-1909-SE17	8636	30-10-2019	54.621
857-151-SE17	8925	28-12-2019	259.420
857-2197-SE17	9106	31-12-2019	975.800
857-2194-SE17	9107	31-12-2019	595.000
857-696-SE17	9127	31-12-2019	42.721
857-1582-SE17	9129	31-12-2019	48.671
857-722-SE17	9130	31-12-2019	49.980
857-2184-SE17	9134	31-12-2019	52.241
857-410-SE17	9135	31-12-2019	818.589
857-2131-SE17	9137	31-12-2019	595.000
857-1817-SE17	9139	31-12-2019	54.621
857-1812-SE17	9140	31-12-2019	117.691
857-1207-SE17	9143	31-12-2019	54.621
857-2404-SE17	9157	31-12-2019	51.011
857-2183-SE17	9169	31-12-2019	674.593
857-266-SE18	5877	06-07-2018	22.491
857-420-SE18	5878	06-07-2018	52.241
857-740-SE18	6725	28-11-2018	1.534.981
857-104-SE18	6763	28-11-2018	592.025
857-630-SE18	6765	28-11-2018	1.534.981
857-760-SE18	6801	04-12-2018	303.331
857-107-SE18	6802	04-12-2018	52.241
857-107-SE18	6823	04-12-2018	52.241
857-1272-SE18	6921	27-12-2018	547.400
857-749-SE18	6927	27-12-2018	267.631
857-424-SE18	6930	27-12-2018	65.450
857-740-SE18	6932	27-12-2018	2.047.395
857-745-SE18	6933	27-12-2018	22.491
857-1464-SE18	7018	22-01-2019	40.460
857-1464-SE18	7092	29-01-2019	40.460
857-107-SE18	7094	29-01-2019	52.241
857-181-SE18	7167	14-02-2019	24.395
857-53-SE18	7168	14-02-2019	89.845
857-1177-SE18	7193	14-02-2019	49.980
857-1272-SE18	7204	14-02-2019	40.460
857-1348-SE18	7205	29-01-2019	41.804
857-1486-SE18	7383	11-04-2019	61.880
857-1272-SE18	7384	11-04-2019	40.460
857-1272-SE18	7385	11-04-2019	40.460
857-1394-SE18	7410	11-04-2019	34.391
857-1486-SE18	7411	11-04-2019	65.772
857-53-SE18	7412	11-04-2019	89.845
857-1348-SE18	7413	11-04-2019	41.802
857-1348-SE18	7414	11-04-2019	41.802
857-1464-SE18	7557	07-05-2019	547.400
857-56-SE18	7584	08-05-2019	34.391
857-1350-SE18	7602	08-05-2019	40.460
857-1374-SE18	7603	08-05-2019	731.850
857-690-SE18	7649	23-05-2019	83.300
857-1394-SE18	7662	23-05-2019	40.460



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N° DE ORDEN DE COMPRA	N° FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR \$
857-765-SE18	7682	23-05-2019	595.000
857-104-SE18	7825	13-06-2019	592.025
857-1290-SE18	8002	24-07-2019	673.980
857-1177-SE18	8005	24-07-2019	41.174
857-1374-SE18	8006	24-07-2019	731.850
857-1359-SE18	8007	24-07-2019	731.850
857-1350-SE18	8008	24-07-2019	59.381
857-1348-SE18	8009	24-07-2019	41.802
857-1284-SE18	8011	24-07-2019	22.491
857-1272-SE18	8012	24-07-2019	62.951
857-1350-SE18	8013	24-07-2019	22.491
857-1486-SE18	8016	24-07-2019	41.281
857-1350-SE18	8017	24-07-2019	41.531
857-1350-SE18	8018	24-07-2019	59.381
857-1350-SE18	8019	24-07-2019	41.531
857-1486-SE18	8020	24-07-2019	45.101
857-1486-SE18	8021	24-07-2019	41.281
857-1350-SE18	8022	24-07-2019	59.381
857-1464-SE18	8023	24-07-2019	22.491
857-1272-SE18	8024	24-07-2019	22.491
857-1461-SE18	8025	24-07-2019	81.991
857-1400-SE18	8065	31-07-2019	583.100
857-1350-SE18	8066	31-07-2019	59.381
857-690-SE18	8082	05-08-2019	110.551
857-1350-SE18	8084	05-08-2019	59.381
857-690-SE18	8086	05-08-2019	96.985
857-1461-SE18	8087	05-08-2019	22.491
857-1394-SE18	8088	05-08-2019	81.991
857-1350-SE18	8089	05-08-2019	81.991
857-1348-SE18	8090	05-08-2019	41.804
857-1486-SE18	8092	05-08-2019	29.631
857-1177-SE18	8093	05-08-2019	84.717
857-690-SE18	8094	05-08-2019	83.300
857-1348-SE18	8285	23-08-2019	20.059
857-1313-SE18	8295	23-08-2019	608.867
857-1363-SE18	8296	23-08-2019	1.173.340
857-1394-SE18	8297	23-08-2019	40.460
857-1175-SE18	8355	29-08-2019	48.195
857-1350-SE18	8356	29-08-2019	41.531
857-1350-SE18	8357	29-08-2019	40.460
857-1350-SE18	8361	29-08-2019	59.381
857-1464-SE18	8362	29-08-2019	40.460
857-1464-SE18	8363	29-08-2019	41.531
857-1394-SE18	8365	29-08-2019	41.531
857-1348-SE18	8366	29-08-2019	41.802
857-1348-SE18	8368	29-08-2019	41.802
857-1394-SE18	8369	29-08-2019	41.531
857-1311-SE18	8374	29-08-2019	83.181
857-1272-SE18	8378	29-08-2019	40.460
857-1464-SE18	8379	29-08-2019	34.391
857-1350-SE18	8381	29-08-2019	40.460
857-1486-SE18	8382	29-08-2019	61.880
857-1394-SE18	8386	29-08-2019	588.931
857-1348-SE18	8387	29-08-2019	86.903
857-1348-SE18	8388	29-08-2019	86.903
857-1348-SE18	8389	29-08-2019	123.760
857-1350-SE18	8390	29-08-2019	62.951
857-1486-SE18	8391	29-08-2019	46.410
857-1394-SE18	8426	12-09-2019	75.922
857-1486-SE18	8427	12-09-2019	41.281
857-1464-SE18	8428	12-09-2019	40.460
857-1350-SE18	8430	12-09-2019	59.381
857-1464-SE18	8433	12-09-2019	22.491
857-1394-SE18	8434	12-09-2019	40.460
857-1307-SE18	8435	12-09-2019	40.460
857-1177-SE18	8438	13-09-2019	53.550
857-1394-SE18	8439	13-09-2019	41.531



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N° DE ORDEN DE COMPRA	N° FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR \$
857-1464-SE18	8440	13-09-2019	40.460
857-1272-SE18	8441	13-09-2019	40.460
857-1348-SE18	8448	13-09-2019	46.410
857-1486-SE18	8449	13-09-2019	20.671
857-1350-SE18	8450	13-09-2019	40.460
857-1350-SE18	8483	30-09-2019	59.381
857-1486-SE18	8484	30-09-2019	20.671
857-1486-SE18	8485	30-09-2019	20.671
857-1350-SE18	8486	30-09-2019	40.460
857-1350-SE18	8487	30-09-2019	40.460
857-1461-SE18	8509	30-09-2019	40.460
857-1486-SE18	8573	22-10-2019	87.691
857-1486-SE18	8582	22-10-2019	41.281
857-1374-SE18	8590	23-10-2019	731.850
857-1461-SE18	8593	23-10-2019	40.460
857-1348-SE18	8594	23-10-2019	88.212
857-1350-SE18	8595	23-10-2019	81.872
857-1486-SE18	8596	23-10-2019	41.283
857-1348-SE18	8611	29-10-2019	41.802
857-1394-SE18	8612	29-10-2019	547.400
857-1394-SE18	8613	29-10-2019	40.460
857-1348-SE18	8614	29-10-2019	41.802
857-1366-SE18	8615	29-10-2019	1.173.340
857-1350-SE18	8616	29-10-2019	41.531
857-1350-SE18	8617	29-10-2019	59.381
857-1394-SE18	8618	29-10-2019	40.460
857-1394-SE18	8619	29-10-2019	547.400
857-1280-SE18	8620	29-10-2019	1.173.340
857-1350-SE18	8621	29-10-2019	40.460
857-1350-SE18	8622	29-10-2019	40.460
857-1486-SE18	8624	29-10-2019	56.251
857-1350-SE18	8625	29-10-2019	40.460
857-1394-SE18	8626	29-10-2019	40.460
857-1348-SE18	8627	29-10-2019	88.212
857-1394-SE18	8628	29-10-2019	547.400
857-263-SE18	8630	30-10-2019	65.450
857-107-SE18	8631	30-10-2019	52.241
857-745-SE18	8691	18-11-2019	22.491
857-1486-SE18	8692	18-11-2019	46.410
857-1461-SE18	8694	18-11-2019	40.460
857-1350-SE18	8699	19-11-2019	547.400
857-1394-SE18	8701	19-11-2019	547.400
857-1350-SE18	8702	19-11-2019	547.400
857-1394-SE18	8703	19-11-2019	547.400
857-1350-SE18	8705	19-11-2019	547.400
857-1350-SE18	8706	19-11-2019	547.400
857-1464-SE18	8707	19-11-2019	547.400
857-1394-SE18	8708	19-11-2019	547.400
857-1461-SE18	8710	19-11-2019	40.460
857-1464-SE18	8711	19-11-2019	547.400
857-1464-SE18	8751	04-12-2019	62.951
857-1394-SE18	8755	04-12-2019	40.460
857-1348-SE18	8756	04-12-2019	46.410
857-1464-SE18	8758	04-12-2019	547.400
857-1486-SE18	8759	04-12-2019	65.771
857-1290-SE18	8762	04-12-2019	673.980
857-1350-SE18	8766	04-12-2019	41.531
857-1350-SE18	8767	04-12-2019	81.872
857-1486-SE18	8768	04-12-2019	20.671
857-1350-SE18	8769	04-12-2019	41.531
857-1350-SE18	8770	04-12-2019	81.991
857-1394-SE18	8771	04-12-2019	41.531
857-1348-SE18	8773	04-12-2019	46.410
857-1486-SE18	8774	04-12-2019	86.382
857-1350-SE18	8775	04-12-2019	40.460
857-1348-SE18	8776	04-12-2019	46.410
857-1394-SE18	8777	04-12-2019	40.460



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N° DE ORDEN DE COMPRA	N° FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR \$
857-1350-SE18	8779	04-12-2019	547.400
857-1486-SE18	8780	04-12-2019	41.283
857-1350-SE18	8781	04-12-2019	59.381
857-1394-SE18	8782	04-12-2019	41.531
857-1394-SE18	8783	04-12-2019	34.391
857-1350-SE18	8785	04-12-2019	22.491
857-1350-SE18	8786	04-12-2019	40.460
857-1350-SE18	8788	04-12-2019	59.381
857-1348-SE18	8789	04-12-2019	29.631
857-1348-SE18	8790	04-12-2019	81.939
857-1348-SE18	8791	04-12-2019	35.581
857-1394-SE18	8792	04-12-2019	34.391
857-1348-SE18	8795	04-12-2019	20.059
857-1348-SE18	8796	04-12-2019	90.202
857-1311-SE18	8798	06-12-2019	83.181
857-1348-SE18	8800	06-12-2019	46.410
857-1394-SE18	8801	06-12-2019	40.460
857-1348-SE18	8802	06-12-2019	49.690
857-1348-SE18	8803	06-12-2019	46.410
857-1348-SE18	8804	06-12-2019	61.880
857-1350-SE18	8805	06-12-2019	40.460
857-1486-SE18	8808	06-12-2019	76.862
857-1350-SE18	8809	06-12-2019	81.991
857-1350-SE18	8812	06-12-2019	40.460
857-1461-SE18	8814	06-12-2019	547.400
857-1404-SE18	8815	06-12-2019	231.931
857-1177-SE18	8816	06-12-2019	25.217
857-1461-SE18	8818	06-12-2019	40.460
857-1461-SE18	8819	06-12-2019	547.400
857-1394-SE18	8820	06-12-2019	40.460
857-1177-SE18	8821	06-12-2019	109.480
857-1272-SE18	8891	28-12-2019	40.460
857-1464-SE18	8895	28-12-2019	40.460
857-1275-SE18	8896	28-12-2019	41.531
857-1394-SE18	8897	28-12-2019	41.531
857-1348-SE18	8898	28-12-2019	103.682
857-1350-SE18	8900	28-12-2019	40.460
857-1350-SE18	8901	28-12-2019	81.991
857-1350-SE18	8902	28-12-2019	547.400
857-1311-SE18	8903	28-12-2019	481.237
857-1350-SE18	8904	28-12-2019	22.491
857-1348-SE18	8905	28-12-2019	41.802
857-1311-SE18	8906	28-12-2019	83.181
857-1464-SE18	8907	28-12-2019	41.531
857-1350-SE18	8908	28-12-2019	40.460
857-1486-SE18	8909	28-12-2019	45.101
857-1350-SE18	8910	28-12-2019	62.951
857-1175-SE18	8911	28-12-2019	48.195
857-1350-SE18	8912	28-12-2019	40.460
857-1350-SE18	8915	28-12-2019	59.381
857-1394-SE18	8916	28-12-2019	40.460
857-679-SE18	8923	28-12-2019	248.710
857-1272-SE18	8927	28-12-2019	40.460
857-1350-SE18	8932	28-12-2019	547.400
857-1272-SE18	8935	28-12-2019	40.460
857-679-SE18	8937	28-12-2019	248.710
857-1272-SE18	8939	28-12-2019	40.460
857-1394-SE18	8940	28-12-2019	547.400
857-1284-SE18	8941	28-12-2019	22.491
857-1311-SE18	8944	28-12-2019	352.452
857-1366-SE18	8945	28-12-2019	1.173.340
857-1464-SE18	8952	31-12-2019	547.400
857-1394-SE18	8953	31-12-2019	547.400
857-1394-SE18	8954	31-12-2019	547.400
857-1272-SE18	8956	31-12-2019	40.460
857-1394-SE18	8960	31-12-2019	547.400
857-677-SE18	8961	31-12-2019	655.904



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N° DE ORDEN DE COMPRA	N° FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR \$
857-1272-SE18	8963	31-12-2019	547.400
857-1394-SE18	8964	31-12-2019	41.531
857-1348-SE18	8965	31-12-2019	46.410
857-1272-SE18	8966	31-12-2019	40.460
857-1275-SE18	8967	31-12-2019	42.681
857-749-SE18	8968	31-12-2019	267.631
857-1168-SE18	8969	31-12-2019	673.434
857-1272-SE18	8972	31-12-2019	40.460
857-1272-SE18	8973	31-12-2019	22.491
857-1464-SE18	8974	31-12-2019	547.400
857-1348-SE18	8975	31-12-2019	41.802
857-1394-SE18	8976	31-12-2019	40.460
857-1348-SE18	8977	31-12-2019	29.631
857-1350-SE18	8979	31-12-2019	41.531
857-1394-SE18	8980	31-12-2019	29.631
857-1348-SE18	8981	31-12-2019	40.460
857-1464-SE18	8982	31-12-2019	40.460
857-1394-SE18	8983	31-12-2019	40.460
857-1464-SE18	8991	31-12-2019	40.460
857-1464-SE18	8992	31-12-2019	40.460
857-1464-SE18	8994	31-12-2019	547.400
857-1394-SE18	8995	31-12-2019	547.400
857-1350-SE18	8996	31-12-2019	40.460
857-1464-SE18	8999	31-12-2019	547.400
857-1311-SE18	9000	31-12-2019	352.452
857-1486-SE18	9002	31-12-2019	76.862
857-1350-SE18	9003	31-12-2019	547.400
857-1350-SE18	9004	31-12-2019	547.400
857-1313-SE18	9005	31-12-2019	608.867
857-1359-SE18	9007	31-12-2019	731.850
857-1308-SE18	9012	31-12-2019	731.850
857-1350-SE18	9013	31-12-2019	547.400
857-1394-SE18	9014	31-12-2019	40.460
857-1348-SE18	9015	31-12-2019	45.101
857-1311-SE18	9016	31-12-2019	83.181
857-1348-SE18	9017	31-12-2019	45.101
857-1461-SE18	9018	31-12-2019	34.391
857-794-SE18	9021	31-12-2019	1.534.981
857-1486-SE18	9023	31-12-2019	20.671
857-1350-SE18	9024	31-12-2019	34.391
857-1177-SE18	9026	31-12-2019	47.005
857-1275-SE18	9029	31-12-2019	61.880
857-1350-SE18	9031	31-12-2019	62.951
857-1348-SE18	9032	31-12-2019	20.059
857-1461-SE18	9033	31-12-2019	40.460
857-1180-SE18	9034	31-12-2019	48.195
857-1350-SE18	9036	31-12-2019	40.460
857-1486-SE18	9037	31-12-2019	108.290
857-1272-SE18	9038	31-12-2019	40.460
857-1486-SE18	9039	31-12-2019	20.671
857-1350-SE18	9040	31-12-2019	59.381
857-1350-SE18	9041	31-12-2019	22.491
857-1307-SE18	9042	31-12-2019	40.460
857-1394-SE18	9043	31-12-2019	40.460
857-1348-SE18	9044	31-12-2019	45.101
857-1272-SE18	9045	31-12-2019	40.460
857-1464-SE18	9046	31-12-2019	547.400
857-1464-SE18	9047	31-12-2019	81.991
857-1045-SE18	9048	31-12-2019	26.775
857-1042-SE18	9049	31-12-2019	54.621
857-690-SE18	9050	31-12-2019	96.985
857-1394-SE18	9051	31-12-2019	41.531
857-1348-SE18	9052	31-12-2019	20.059
857-1272-SE18	9054	31-12-2019	40.460
857-1394-SE18	9055	31-12-2019	41.531
857-1272-SE18	9056	31-12-2019	40.460
857-1272-SE18	9057	31-12-2019	62.951



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N° DE ORDEN DE COMPRA	N° FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR \$
857-1350-SE18	9058	31-12-2019	62.951
857-1350-SE18	9059	31-12-2019	22.491
857-1464-SE18	9060	31-12-2019	41.531
857-1400-SE18	9061	31-12-2019	583.100
857-1394-SE18	9062	31-12-2019	40.460
857-1348-SE18	9063	31-12-2019	45.101
857-690-SE18	9065	31-12-2019	96.985
857-1045-SE18	9066	31-12-2019	76.755
857-745-SE18	9067	31-12-2019	22.491
857-745-SE18	9068	31-12-2019	22.491
857-1394-SE18	9069	31-12-2019	40.460
857-1394-SE18	9070	31-12-2019	34.391
857-677-SE18	9071	31-12-2019	46.155
857-1313-SE18	9077	31-12-2019	608.867
857-1404-SE18	9079	31-12-2019	2.047.395
857-1486-SE18	9084	31-12-2019	112.182
857-1348-SE18	9085	31-12-2019	46.410
857-1461-SE18	9086	31-12-2019	547.400
857-1394-SE18	9087	31-12-2019	40.460
857-1394-SE18	9093	31-12-2019	547.400
857-1404-SE18	9095	31-12-2019	231.931
857-781-SE18	9096	31-12-2019	595.000
857-1366-SE18	9097	31-12-2019	1.173.340
857-1394-SE18	9098	31-12-2019	40.460
857-1348-SE18	9099	31-12-2019	45.101
857-1311-SE18	9100	31-12-2019	481.237
857-1350-SE18	9101	31-12-2019	59.381
857-1308-SE18	9108	31-12-2019	1.933.750
857-1308-SE18	9109	31-12-2019	1.933.750
857-1307-SE18	9111	31-12-2019	40.460
857-1286-SE18	9112	31-12-2019	38.968
857-1366-SE18	9113	31-12-2019	1.173.340
857-1464-SE18	9118	31-12-2019	22.491
857-1394-SE18	9119	31-12-2019	40.460
857-1272-SE18	9120	31-12-2019	40.460
857-1394-SE18	9121	31-12-2019	547.400
857-1394-SE18	9122	31-12-2019	547.400
857-416-SE18	9126	31-12-2019	41.531
857-1348-SE18	9128	31-12-2019	46.410
857-1350-SE18	9131	31-12-2019	41.531
857-1350-SE18	9132	31-12-2019	40.460
857-1350-SE18	9133	31-12-2019	535.500
857-263-SE18	9138	31-12-2019	130.900
857-1486-SE18	9141	31-12-2019	65.772
857-1350-SE18	9142	31-12-2019	59.381
857-116-SE18	9146	31-12-2019	26.442
857-1394-SE18	9147	31-12-2019	40.460
857-1350-SE18	9148	31-12-2019	40.460
857-1486-SE18	9149	31-12-2019	29.631
857-1350-SE18	9150	31-12-2019	40.460
857-1348-SE18	9151	31-12-2019	41.802
857-1394-SE18	9152	31-12-2019	34.391
857-1348-SE18	9153	31-12-2019	41.804
857-1311-SE18	9154	31-12-2019	41.055
857-1350-SE18	9155	31-12-2019	40.460
857-1286-SE18	9156	31-12-2019	22.753
857-690-SE18	9158	31-12-2019	83.300
857-1311-SE18	9162	31-12-2019	352.452
857-1286-SE18	9163	31-12-2019	38.968
857-1307-SE18	9164	31-12-2019	41.531
857-1461-SE18	9165	31-12-2019	40.460
857-1308-SE18	9168	31-12-2019	1.933.750
857-226-SE19	8287	23-08-2019	48.160
857-471-SE19	8885	28-12-2019	1.534.981
857-226-SE19	8890	28-12-2019	115.133
857-226-SE19	8892	28-12-2019	39.382
857-471-SE19	8926	28-12-2019	54.621



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N° DE ORDEN DE COMPRA	N° FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR \$
Nota Debito	23		59
TOTAL			115.873.300

Fuente: elaboración propia, en base a información extraída desde respuesta del proveedor Kairos Medical LTDA.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 9

Montos distintos en libro de compras.

RUT PROVEEDOR	DOCUMENTOS TIBUTARIOS ELECTRONICOS			LIBRO COMPRA SIGFE II - 2019			DIFERENCIA
	N° DE DOCUMENTO	FECHA	MONTO TOTAL \$	N° DE DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	TOTAL LIBRO COMPRA \$	
92083000-5	1306	16-01-2019	41.118	1306	16-01-2019	82.236	41.118
76475540-5	25089	23-01-2019	1.959.973	25089	23-01-2019	1.940.374	-19.599
14256082-8	2068	23-01-2019	661.312	2068	23-01-2019	674.672	13.360
96719620-7	9736366	01-02-2019	33.330	9736366	01-02-2019	0	-33.330
77572630-K	1510	01-02-2019	3.153.500	1510	21-01-2019	0	-3.153.500
76475540-5	24677	24-12-2018	288.164	24677	24-12-2018	285.283	-2.881
76475540-5	24680	24-12-2018	288.163	24680	24-12-2018	285.281	-2.882
77639240-5	1220	26-12-2018	4.261.985	1220	26-12-2018	4.211.112	-50.873
76475540-5	24712	27-12-2018	288.959	24712	27-12-2018	286.070	-2.889
96719620-7	9697608	01-01-2019	33.355	9697608	01-01-2019	0	-33.355
76475540-5	24815	02-01-2019	289.372	24815	02-01-2019	286.479	-2.893
76475540-5	24816	02-01-2019	289.372	24816	02-01-2019	286.479	-2.893
96711590-8	3661959	31-12-2018	255.382	3661959	31-12-2018	0	-255.382
76136334-4	9247	10-01-2019	1.714.314	9247	10-01-2019	1.119.552	-594.762
76136334-4	9248	10-01-2019	1.119.552	9248	10-01-2019	1.516.060	396.508
76411321-7	11545928	21-01-2019	51.747	11545928	21-01-2019	51.800	53
76382851-4	842	25-03-2019	5.064.257	842	25-03-2019	1.332.695	-3.731.562
76382851-4	853	01-04-2019	15.454.613	853	01-04-2019	9.059.606	-6.395.007
96711590-8	3732749	30-03-2019	190.299	3732749	02-05-2019	163.625	-26.674
76223328-2	4830	04-04-2019	7.012.377	4830	04-05-2019	0	-7.012.377
76950121-5	8	04-04-2019	236.501	8	04-04-2019	236.500	-1
96799250-K	11298761	26-03-2019	1.843.982	11298761	26-03-2019	1.824.992	-18.990
77009730-4	35367	09-04-2019	3.059.169	35367	09-04-2019	3.059.799	630
76008129-9	7397	11-04-2019	123.760	7397	11-04-2019	123.750	-10
79610970-K	6030	31-03-2019	960.250	6030	31-03-2019	960.190	-60
79610970-K	6031	31-03-2019	157.670	6031	31-03-2019	157.630	-40
79610970-K	6030	31-03-2019	960.250	6030	31-03-2019	960.190	-60
79610970-K	6031	31-03-2019	157.670	6031	31-03-2019	157.630	-40
78557800-7	1164	02-05-2019	49.980	1164	02-05-2019	247.130	197.150
78557800-7	1169	06-05-2019	247.130	1169	02-05-2019	49.980	-197.150
96918300-5	246289	30-05-2019	290.375	246289	30-05-2019	0	-290.375
79610970-K	6214	23-05-2019	452.320	6214	23-05-2019	360.200	-92.120
79610970-K	6215	23-05-2019	536.140	6215	23-05-2019	441.040	-95.100
96799250-K	11435322	30-06-2019	1.868.061	11435322	30-06-2019	1.824.993	-43.068
92580000-7	16625935	23-07-2019	30.315	16625935	23-07-2019	60.391	30.076
92580000-7	16625934	23-07-2019	30.315	16625934	23-07-2019	60.391	30.076
92580000-7	16625937	23-07-2019	30.315	16625937	23-07-2019	60.391	30.076
92580000-7	16625991	23-07-2019	30.315	16625991	23-07-2019	60.391	30.076
92580000-7	16625932	23-07-2019	30.315	16625932	23-07-2019	60.391	30.076
92580000-7	16625933	23-07-2019	30.315	16625933	23-07-2019	60.391	30.076
92580000-7	16625936	23-07-2019	30.315	16625936	23-07-2019	60.391	30.076
92580000-7	16625938	23-07-2019	30.315	16625938	23-07-2019	60.391	30.076
92580000-7	16625946	23-07-2019	30.315	16625946	23-07-2019	60.391	30.076
92580000-7	16625952	23-07-2019	30.315	16625952	23-07-2019	60.391	30.076
76411321-7	12454396	19-07-2019	83.377	12454396	19-07-2019	158.300	74.923



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RUT PROVEEDOR	DOCUMENTOS TIBUTARIOS ELECTRONICOS			LIBRO COMPRA SIGFE II - 2019			DIFERENCIA	
	N° DE DOCUMEN- TO	FECHA	MONTO TOTAL \$	N° DE DOCUMEN- TO	FECHA DOCUMEN- TO	TOTAL LIBRO COMPRA \$		
96781350-8	122236	26-06-2019	2.379.833	122236	26-06-2016	2.084.833	-295.000	
88417000-1	761427	26-06-2019	112.710	761427	26-06-2019	0	-112.710	
79785840-4	11901	30-08-2019	1.900.159	11901	30-08-2019	0	-1.900.159	
90635000-9	44149038	01-09-2019	672.238	44149038	01-09-2019	666.274	-5.964	
78715730-0	11859	02-09-2019	151.761	11859	02-09-2019	0	-151.761	
79785840-4	11954	12-09-2019	1.458.468	11954	12-09-2019	0	-1.458.468	
79785840-4	11973	17-09-2019	2.199.999	11973	17-09-2019	0	-2.199.999	
79785840-4	11976	17-09-2019	2.199.999	11976	17-09-2019	0	-2.199.999	
79785840-4	11977	17-09-2019	2.199.999	11977	17-09-2019	0	-2.199.999	
76411321-7	12760535	16-09-2019	69.307	12760535	16-09-2019	0	-69.307	
79785840-4	12073	28-09-2019	1.900.159	12073	28-09-2019	0	-1.900.159	
96934730-K	3412	26-09-2019	690	3412	26-09-2019	-690	-1.380	
96523180-3	366193	30-09-2019	21.898.317	366193	30-09-2019	21.465.951	-432.366	
92083000-5	459069	30-09-2019	1.131.019	459069	30-09-2019	1.089.901	-41.118	
99533780-0	6993	03-10-2019	8.533.710	6993	03-10-2019	8.363.189	-170.521	
76367430-4	12155	11-10-2019	2.369.113	12155	11-10-2019	2.133.145	-235.968	
79785840-4	12380	28-10-2019	7.735	12380	28-10-2019	0	-7.735	
76975724-4	119	11-11-2019	1.350.000	119	11-11-2019	0	-1.350.000	
79785840-4	12619	27-11-2019	1.900.159	12619	27-11-2019	0	-1.900.159	
79785840-4	12620	27-11-2019	1.900.159	12620	27-01-2019	0	-1.900.159	
79785840-4	12621	27-11-2019	1.900.159	12621	27-11-2019	0	-1.900.159	
79785840-4	12623	27-11-2019	1.900.159	12623	27-11-2019	0	-1.900.159	
79785840-4	12624	27-11-2019	1.900.159	12624	27-11-2019	0	-1.900.159	
76496066-1	43	03-12-2019	8.584.660	43	03-12-2019	8.406.160	-178.500	
76223328-2	6316	06-12-2019	886.595	6316	06-12-2019	0	-886.595	
76415857-1	202	18-12-2019	27.272.756	202	18-12-2019	27.272.755	-1	
78557800-7	1306	18-12-2019	133.280	1306	18-12-2019	99.960	-33.320	
76411321-7	13235041	17-12-2019	57.921	13235041	17-12-2019	57.900	-21	
76008129-9	9016	31-12-2019	83.181	9016	31-12-2019	137.921	54.740	
96934730-K	3529	13-12-2019	2.500	3529	13-12-2019	-2.500	-5.000	
96934730-K	3542	23-12-2019	2.500	3542	23-12-2019	-2.500	-5.000	
TOTAL			150.840.333	TOTAL			104.519.857	- 46.320.476

Fuente: elaboración propia, en base a información proporcionada por el servicio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 10

Documentos tributarios no identificados en libro de compra en SIGFE II.

RUT PROVEEDOR	N° DE DOCUMENTO	FECHA	FECHA RECEPCION	MONTO TOTAL \$
14256082-8	46	05-02-2019	05-02-2019	13.360
76475540-5	73	27-02-2019	27-02-2019	2.867
96820630-3	552013	23-01-2019	24-01-2019	908
96875230-8	2810167	31-01-2019	06-02-2019	5.046
96641040-K	1743	11-02-2019	11-02-2019	812.483
79748330-3	2750	27-02-2019	27-02-2019	791.406
76158432-4	35	23-01-2019	23-01-2019	9.903.251
76008129-9	7054	23-01-2019	23-01-2019	1.963.500
76008129-9	7059	23-01-2019	23-01-2019	54.621
76008129-9	7060	23-01-2019	23-01-2019	13.411
76008129-9	7061	23-01-2019	23-01-2019	48.671
76008129-9	7062	23-01-2019	23-01-2019	54.621
76008129-9	7070	23-01-2019	23-01-2019	96.985
76008129-9	7071	23-01-2019	23-01-2019	96.985
76008129-9	7072	23-01-2019	23-01-2019	15.401
76008129-9	7073	23-01-2019	23-01-2019	15.331
76008129-9	7074	23-01-2019	23-01-2019	16.541
96828560-2	27226	01-01-2019	23-01-2019	80.000
8774377-2	3209	25-01-2019	25-01-2019	2.054.654
79785840-4	7929	25-01-2019	25-01-2019	1.545.918
96573600-K	294537	25-01-2019	25-01-2019	3.035.814
77102620-6	4680	25-01-2019	25-01-2019	248.591
76008129-9	7092	29-01-2019	29-01-2019	40.460
76008129-9	7093	29-01-2019	29-01-2019	54.621
76008129-9	7094	29-01-2019	29-01-2019	52.241
8774377-2	3227	29-01-2019	29-01-2019	1.696.821
8774377-2	3228	29-01-2019	29-01-2019	2.054.654
76008129-9	7105	29-01-2019	29-01-2019	42.721
76008129-9	7119	29-01-2019	29-01-2019	20.902
76488220-2	1774	30-01-2019	30-01-2019	69.999
76488220-2	1775	30-01-2019	30-01-2019	69.999
77102620-6	4712	31-01-2019	31-01-2019	310.987
77102620-6	4713	31-01-2019	31-01-2019	248.591
77102620-6	4714	31-01-2019	31-01-2019	248.591
77102620-6	4715	31-01-2019	31-01-2019	248.591
96848260-2	115275	31-01-2019	31-01-2019	1.151.261
77036900-2	80099	31-01-2019	01-02-2019	79.980
79785840-4	8019	05-02-2019	05-02-2019	1.638.452
79785840-4	8027	05-02-2019	05-02-2019	1.484.081
76347452-6	2160	31-01-2019	05-02-2019	15.000
96828560-2	27369	01-02-2019	05-02-2019	80.000
76073162-5	5597424	05-02-2019	05-02-2019	15.796
59106780-K	22909	07-02-2019	07-02-2019	84.553
12712935-5	634	07-02-2019	07-02-2019	480.000
97030000-7	5438866	07-02-2019	07-02-2019	36.753
97030000-7	5438867	07-02-2019	07-02-2019	219.626
96711590-8	3690797	31-01-2019	07-02-2019	22.319
96711590-8	3691778	31-01-2019	07-02-2019	22.768
77572630-K	1515	07-02-2019	07-02-2019	1.130.500
77466710-5	377093	11-02-2019	08-02-2019	15.470
76475540-5	25401	08-02-2019	08-02-2019	269.848
76441841-7	336	28-12-2018	11-02-2019	3.547.837
77102620-6	4790	13-02-2019	13-02-2019	310.987
99592160-K	454	13-02-2019	13-02-2019	1.297.100
99592160-K	455	13-02-2019	13-02-2019	1.297.100
76008129-9	7167	14-02-2019	14-02-2019	24.395
76008129-9	7168	14-02-2019	14-02-2019	89.845
76008129-9	7169	14-02-2019	14-02-2019	303.331
76008129-9	7170	14-02-2019	14-02-2019	25.505
76008129-9	7171	14-02-2019	14-02-2019	34.391
99592160-K	458	14-02-2019	14-02-2019	1.297.100
76008129-9	7172	14-02-2019	14-02-2019	42.364



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RUT PROVEEDOR	N° DE DOCUMENTO	FECHA	FECHA RECEPCION	MONTO TOTAL \$
76008129-9	7173	14-02-2019	14-02-2019	52.360
76008129-9	7174	14-02-2019	14-02-2019	54.621
76008129-9	7175	14-02-2019	14-02-2019	54.621
76008129-9	7180	14-02-2019	14-02-2019	96.985
76008129-9	7181	14-02-2019	14-02-2019	54.621
76008129-9	7182	14-02-2019	14-02-2019	54.621
76008129-9	7183	14-02-2019	14-02-2019	51.011
76008129-9	7184	14-02-2019	14-02-2019	52.360
76008129-9	7185	14-02-2019	14-02-2019	176.001
76008129-9	7186	14-02-2019	14-02-2019	26.013
76008129-9	7187	14-02-2019	14-02-2019	101.031
76008129-9	7193	14-02-2019	14-02-2019	49.980
76008129-9	7197	14-02-2019	14-02-2019	2.272.900
76008129-9	7204	14-02-2019	14-02-2019	40.460
99592160-K	462	15-02-2019	14-02-2019	1.297.100
99592160-K	463	15-02-2019	14-02-2019	1.297.100
99592160-K	464	15-02-2019	14-02-2019	1.297.100
76360738-0	1900	15-02-2019	15-02-2019	142.800
76008129-9	7205	15-02-2019	15-02-2019	41.804
76411321-7	11694432	18-02-2019	19-02-2019	35.078
60910000-1	2243358	22-02-2019	25-02-2019	18.900
60910000-1	2243359	22-02-2019	25-02-2019	18.900
9191945-1	3745	25-02-2019	25-02-2019	60.604
77572630-K	8	07-01-2019	07-01-2019	1.368.500
77749210-1	76	24-01-2019	24-01-2019	1.131
77749210-1	77	24-01-2019	24-01-2019	1.131
76616220-7	1378	23-12-2018	23-12-2018	135.931
59106780-K	21253	24-12-2018	24-12-2018	27.370
78557800-7	1015	24-12-2018	24-12-2018	267.750
76475540-5	24678	24-12-2018	24-12-2018	288.163
77102620-6	4492	24-12-2018	24-12-2018	233.240
76038442-9	3774	24-12-2018	24-12-2018	212.058
88095400-8	1768	26-12-2018	26-12-2018	611.779
88095400-8	1769	26-12-2018	26-12-2018	1.131.214
77639240-5	1215	26-12-2018	26-12-2018	387.345
77639240-5	1216	26-12-2018	26-12-2018	387.345
77639240-5	1217	26-12-2018	26-12-2018	2.583.193
77639240-5	1218	26-12-2018	26-12-2018	3.052.350
79594790-6	3187	26-12-2018	26-12-2018	798.198
77639240-5	1219	26-12-2018	26-12-2018	2.628.413
77639240-5	1221	26-12-2018	26-12-2018	4.408.950
77639240-5	1222	26-12-2018	26-12-2018	2.409.750
76008129-9	6884	26-12-2018	26-12-2018	41.531
76488220-2	1741	26-12-2018	26-12-2018	69.999
7874425-1	40	26-12-2018	26-12-2018	1.428.000
76124915-0	75502	26-12-2018	26-12-2018	188.863
8774377-2	3184	27-12-2018	26-12-2018	1.581.391
78953430-6	13408	26-12-2018	26-12-2018	4.223.489
77572630-K	1475	27-12-2018	27-12-2018	3.748.500
79785840-4	7551	27-12-2018	27-12-2018	471.284
79785840-4	7552	27-12-2018	27-12-2018	2.019.156
76831580-9	1422	27-12-2018	27-12-2018	844.681
79785840-4	7553	27-12-2018	27-12-2018	2.019.156
79785840-4	7554	27-12-2018	27-12-2018	47.600
79785840-4	7555	27-12-2018	27-12-2018	47.600
79785840-4	7556	27-12-2018	27-12-2018	2.019.156
79785840-4	7557	27-12-2018	27-12-2018	23.800
76360738-0	1804	27-12-2018	27-12-2018	495.040
76410415-3	287	27-12-2018	27-12-2018	1.130.500
76410415-3	288	27-12-2018	27-12-2018	1.130.500
76410415-3	289	27-12-2018	27-12-2018	1.130.500
76008129-9	6921	27-12-2018	27-12-2018	547.400
76008129-9	6927	27-12-2018	27-12-2018	267.631
76008129-9	6930	27-12-2018	27-12-2018	65.450
76008129-9	6932	27-12-2018	27-12-2018	2.047.395
76475540-5	24737	27-12-2018	27-12-2018	1.160.626
14256082-8	2011	27-12-2018	27-12-2018	3.187.635



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RUT PROVEEDOR	N° DE DOCUMENTO	FECHA	FECHA RECEPCION	MONTO TOTAL \$
76095376-8	4478	27-12-2018	27-12-2018	1.656.480
76462500-5	3270112	27-12-2018	27-12-2018	1.236.648
76462500-5	3270113	27-12-2018	27-12-2018	1.640.269
77707390-7	8439	27-12-2018	27-12-2018	931.770
96670840-9	8179993	28-12-2018	27-12-2018	975.724
96670840-9	8180030	28-12-2018	27-12-2018	472.691
77707390-7	8440	27-12-2018	27-12-2018	2.056.320
79785840-4	7615	27-12-2018	27-12-2018	29.750
77707390-7	8441	27-12-2018	27-12-2018	615.518
79785840-4	7616	27-12-2018	27-12-2018	29.750
14256082-8	2012	27-12-2018	27-12-2018	11.868.304
79785840-4	7617	27-12-2018	27-12-2018	35.700
77707390-7	8442	27-12-2018	27-12-2018	1.178.100
76596570-5	42260	27-12-2018	27-12-2018	12.119.879
79785840-4	7625	27-12-2018	27-12-2018	471.284
77820670-6	104	27-12-2018	27-12-2018	3.545.831
79785840-4	7630	27-12-2018	27-12-2018	1.591.349
77707390-7	8443	27-12-2018	27-12-2018	1.073.542
77820670-6	105	27-12-2018	27-12-2018	1.603.525
79785840-4	7633	27-12-2018	27-12-2018	476.000
77820670-6	106	27-12-2018	27-12-2018	1.603.525
77707390-7	8444	27-12-2018	27-12-2018	2.690.590
76136334-4	9099	21-12-2018	27-12-2018	1.842.596
76136334-4	9100	21-12-2018	27-12-2018	1.119.552
77707390-7	8445	27-12-2018	27-12-2018	683.953
77707390-7	8446	27-12-2018	27-12-2018	1.978.375
77707390-7	8447	27-12-2018	27-12-2018	655.509
77707390-7	8448	27-12-2018	27-12-2018	1.345.295
77707390-7	8449	27-12-2018	27-12-2018	2.215.780
77707390-7	8450	27-12-2018	27-12-2018	649.713
77707390-7	8451	27-12-2018	27-12-2018	647.955
77707390-7	8452	27-12-2018	27-12-2018	931.770
77707390-7	8453	27-12-2018	27-12-2018	931.770
77707390-7	8454	27-12-2018	27-12-2018	931.770
77707390-7	8455	27-12-2018	27-12-2018	615.518
77707390-7	8456	27-12-2018	27-12-2018	1.178.100
77707390-7	8457	27-12-2018	27-12-2018	945.693
77707390-7	8458	27-12-2018	27-12-2018	945.693
77707390-7	8459	27-12-2018	27-12-2018	900.711
77707390-7	8460	27-12-2018	27-12-2018	1.274.490
77706760-5	2050	27-12-2018	28-12-2018	114.811
14256082-8	2013	28-12-2018	28-12-2018	1.354.894
77714440-5	462	28-12-2018	28-12-2018	26.096.700
14256082-8	2014	28-12-2018	28-12-2018	8.716.945
76360738-0	1807	28-12-2018	28-12-2018	82.110
76360738-0	1808	28-12-2018	28-12-2018	23.800
76360738-0	1809	28-12-2018	28-12-2018	82.110
76360738-0	1810	28-12-2018	28-12-2018	53.550
14256082-8	2015	28-12-2018	28-12-2018	626.367
76360738-0	1811	28-12-2018	28-12-2018	107.100
12818098-2	146	28-12-2018	28-12-2018	1.166.200
88095400-8	1790	28-12-2018	28-12-2018	461.721
88095400-8	1784	28-12-2018	28-12-2018	496.349
88095400-8	1785	28-12-2018	28-12-2018	565.607
88095400-8	1787	28-12-2018	28-12-2018	992.698
88095400-8	1789	28-12-2018	28-12-2018	565.607
76158432-4	30	28-12-2018	28-12-2018	8.266.002
77639240-5	1233	28-12-2018	28-12-2018	2.034.900
76136334-4	9143	28-12-2018	28-12-2018	1.119.552
76136334-4	9144	28-12-2018	28-12-2018	1.341.130
76136334-4	9145	28-12-2018	28-12-2018	1.329.468
77572630-K	1477	28-12-2018	28-12-2018	4.367.300
77572630-K	1479	28-12-2018	28-12-2018	142.800
77572630-K	1480	28-12-2018	28-12-2018	285.600
12818098-2	147	28-12-2018	28-12-2018	3.498.600
79785840-4	7642	28-12-2018	28-12-2018	1.591.349
77639240-5	1237	28-12-2018	28-12-2018	1.354.815



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RUT PROVEEDOR	N° DE DOCUMENTO	FECHA	FECHA RECEPCION	MONTO TOTAL \$
77639240-5	1239	28-12-2018	28-12-2018	963.900
77639240-5	1240	28-12-2018	28-12-2018	3.866.310
77639240-5	1241	28-12-2018	28-12-2018	2.882.775
88095400-8	1776	27-12-2018	28-12-2018	2.882.775
88095400-8	1777	27-12-2018	28-12-2018	565.607
88095400-8	1778	27-12-2018	28-12-2018	496.349
88095400-8	1779	27-12-2018	28-12-2018	530.978
88095400-8	1780	27-12-2018	28-12-2018	1.131.214
88095400-8	1793	28-12-2018	28-12-2018	541.926
88095400-8	1795	28-12-2018	28-12-2018	461.720
88095400-8	1797	28-12-2018	28-12-2018	1.131.214
88095400-8	1799	28-12-2018	28-12-2018	565.607
77102620-6	4509	29-12-2018	29-12-2018	248.591
77102620-6	4510	29-12-2018	29-12-2018	248.591
77102620-6	4511	29-12-2018	29-12-2018	248.591
77102620-6	4512	29-12-2018	29-12-2018	248.591
77102620-6	4513	29-12-2018	29-12-2018	248.591
79785840-4	7671	29-12-2018	29-12-2018	1.958.584
79785840-4	7672	29-12-2018	29-12-2018	2.376.500
77102620-6	4514	29-12-2018	29-12-2018	248.591
79785840-4	7673	29-12-2018	29-12-2018	3.748.500
79785840-4	7674	29-12-2018	29-12-2018	1.731.427
77102620-6	4518	29-12-2018	29-12-2018	248.591
76778890-8	98	30-12-2018	30-12-2018	238.000
76778890-8	99	30-12-2018	30-12-2018	238.000
76778890-8	100	30-12-2018	30-12-2018	238.000
77820670-6	107	31-12-2018	31-12-2018	2.637.944
77820670-6	108	31-12-2018	31-12-2018	1.475.243
73534200-2	39	31-12-2018	31-12-2018	714.000
73534200-2	40	31-12-2018	31-12-2018	3.000.000
78884190-6	25648	31-12-2018	31-12-2018	4.900.372
76287853-4	24727	31-12-2018	31-12-2018	153.472
76596570-5	42373	31-12-2018	31-12-2018	122.664
76401732-3	128	31-12-2018	31-12-2018	11.838.557
76401732-3	129	31-12-2018	31-12-2018	19.372.184
76401732-3	130	31-12-2018	31-12-2018	2.152.465
76401732-3	131	31-12-2018	31-12-2018	538.117
76158432-4	31	31-12-2018	31-12-2018	31.410.807
76401732-3	132	31-12-2018	31-12-2018	20.448.416
76401732-3	133	31-12-2018	31-12-2018	46.277.994
76401732-3	135	31-12-2018	31-12-2018	11.300.441
77572630-K	1481	02-01-2019	02-01-2019	1.487.500
77572630-K	1482	02-01-2019	02-01-2019	142.800
7874425-1	41	31-12-2018	03-01-2019	1.808.800
76502710-1	642	04-01-2019	04-01-2019	1.983.087
76502710-1	643	04-01-2019	04-01-2019	3.691.451
76347452-6	2101	31-12-2018	04-01-2019	15.000
96889940-6	3496	03-01-2019	06-01-2019	115.000
76502710-1	647	07-01-2019	07-01-2019	2.268.200
76475540-5	24865	07-01-2019	07-01-2019	286.727
77102620-6	4552	07-01-2019	07-01-2019	289.218
76073162-5	5411397	07-01-2019	07-01-2019	16.562
96711590-8	3551094	31-12-2018	08-01-2019	24.395
96711590-8	3550791	31-12-2018	08-01-2019	18.465
76416414-8	12405	08-01-2019	08-01-2019	752.400
97030000-7	5397853	08-01-2019	09-01-2019	82.800
97030000-7	5397854	08-01-2019	09-01-2019	200.099
77102620-6	4590	11-01-2019	11-01-2019	248.591
78557800-7	1028	11-01-2019	11-01-2019	946.050
77572630-K	1493	12-01-2019	12-01-2019	4.641.000
76360738-0	1832	14-01-2019	14-01-2019	2.879.241
9886122-K	26	14-01-2019	14-01-2019	25.000
76573646-3	894	15-01-2019	15-01-2019	28.750
76573646-3	895	15-01-2019	15-01-2019	28.750
76573646-3	896	15-01-2019	15-01-2019	28.750
76573646-3	897	15-01-2019	15-01-2019	28.750
76573646-3	898	15-01-2019	15-01-2019	28.750



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RUT PROVEEDOR	N° DE DOCUMENTO	FECHA	FECHA RECEPCION	MONTO TOTAL \$
77102620-6	4650	18-01-2019	18-01-2019	248.591
77572630-K	1498	21-01-2019	21-01-2019	2.362.150
79785840-4	7850	21-01-2019	21-01-2019	1.638.355
76008129-9	7018	22-01-2019	22-01-2019	40.460
92580000-7	16497323	23-01-2019	22-01-2019	30.099
76274236-5	1519	28-12-2018	28-12-2018	528.000
60503000-9	643816	31-12-2018	03-01-2019	106.867
60503000-9	646274	31-12-2018	03-01-2019	64.510
60503000-9	646543	31-12-2018	03-01-2019	12.840
60503000-9	646737	31-12-2018	03-01-2019	730.363
60503000-9	649413	31-12-2018	03-01-2019	16.830
96992030-1	4647831	04-01-2019	07-01-2019	286
96641040-K	1678	14-01-2019	14-01-2019	813.191
79748330-3	2653	08-01-2019	22-01-2019	781.268
79748330-3	2654	10-01-2019	22-01-2019	781.689
81886800-6	291	22-01-2019	22-01-2019	785.207
81886800-6	292	22-01-2019	22-01-2019	785.625
76475540-5	1643	24-12-2018	24-12-2018	288.163
77820670-6	8	27-12-2018	27-12-2018	1.603.525
76360738-0	29	28-12-2018	28-12-2018	495.040
77639240-5	69	31-12-2018	31-12-2018	1.354.815
76158432-4	7	31-12-2018	31-12-2018	8.266.002
77102620-6	221	02-01-2019	02-01-2019	289.218
77639240-5	70	03-01-2019	03-01-2019	50.873
76502710-1	92	07-01-2019	07-01-2019	1.983.087
76502710-1	93	07-01-2019	07-01-2019	3.691.451
77749210-1	2881	08-01-2019	08-01-2019	31.254
99533780-0	651	31-12-2018	08-01-2019	99.123
99533780-0	652	31-12-2018	08-01-2019	99.123
76502710-1	95	09-01-2019	09-01-2019	2.268.200
78724310-K	387	10-01-2019	10-01-2019	1.240.191
78724310-K	388	10-01-2019	10-01-2019	107.650
78724310-K	389	10-01-2019	10-01-2019	1.754.407
78557800-7	45	11-01-2019	11-01-2019	946.050
77102620-6	222	11-01-2019	11-01-2019	233.240
99533780-0	654	31-12-2018	14-01-2019	1.799.088
79785840-4	499	15-01-2019	15-01-2019	47.600
79785840-4	500	15-01-2019	15-01-2019	476.000
79785840-4	501	15-01-2019	15-01-2019	1.577.464
79785840-4	502	15-01-2019	15-01-2019	47.600
79785840-4	503	15-01-2019	15-01-2019	23.800
79785840-4	504	15-01-2019	15-01-2019	11.900
79785840-4	505	15-01-2019	15-01-2019	29.750
79785840-4	506	15-01-2019	15-01-2019	41.650
79785840-4	507	15-01-2019	15-01-2019	23.800
79785840-4	508	15-01-2019	15-01-2019	41.650
79785840-4	509	15-01-2019	15-01-2019	53.550
79785840-4	510	15-01-2019	15-01-2019	202.300
79785840-4	511	17-01-2019	17-01-2019	95.200
77749210-1	3065	17-01-2019	17-01-2019	867.314
77749210-1	3066	17-01-2019	17-01-2019	523.967
77749210-1	3067	17-01-2019	17-01-2019	617.253
77102620-6	223	18-01-2019	18-01-2019	289.218
77102620-6	224	18-01-2019	18-01-2019	248.591
95714000-9	510597	17-01-2019	18-01-2019	551.694
95714000-9	510598	17-01-2019	18-01-2019	380.182
77102620-6	225	18-01-2019	18-01-2019	248.591
77102620-6	226	18-01-2019	18-01-2019	248.591
77572630-K	80	21-01-2019	21-01-2019	2.362.150
77102620-6	227	22-01-2019	22-01-2019	248.591
73534200-2	4445	23-01-2019	23-01-2019	3.000.000
73534200-2	4446	23-01-2019	23-01-2019	714.000
79785840-4	512	24-01-2019	24-01-2019	1.638.355
77102620-6	228	29-01-2019	29-01-2019	310.987
77102620-6	229	29-01-2019	29-01-2019	248.591
77102620-6	230	29-01-2019	29-01-2019	248.591
76136334-4	1071	25-01-2019	31-01-2019	1.119.552



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RUT PROVEEDOR	N° DE DOCUMENTO	FECHA	FECHA RECEPCION	MONTO TOTAL \$
77102620-6	231	31-01-2019	31-01-2019	248.591
77102620-6	232	31-01-2019	31-01-2019	248.591
81886800-6	304	04-03-2019	04-03-2019	784.941
96641040-K	1795	12-03-2019	12-03-2019	813.074
9323941-5	63	20-02-2019	20-02-2019	48.000
79785840-4	8182	26-02-2019	26-02-2019	3.276.903
76488220-2	1809	26-02-2019	26-02-2019	69.999
77102620-6	4815	26-02-2019	26-02-2019	497.182
79785840-4	8195	26-02-2019	26-02-2019	11.900
96573600-K	296422	27-02-2019	27-02-2019	3.036.991
76573646-3	940	28-02-2019	28-02-2019	28.750
76573646-3	942	28-02-2019	28-02-2019	28.750
76573646-3	944	28-02-2019	28-02-2019	28.750
76573646-3	945	28-02-2019	28-02-2019	28.750
76004615-9	3881	01-03-2019	01-03-2019	1.260.567
96889940-6	3644	27-02-2019	03-03-2019	115.000
99592160-K	480	05-03-2019	04-03-2019	1.297.100
99592160-K	493	05-03-2019	05-03-2019	1.165.010
99592160-K	495	05-03-2019	05-03-2019	1.165.010
76073162-5	5639082	05-03-2019	05-03-2019	10.986
76347452-6	2222	28-02-2019	06-03-2019	15.000
9323941-5	66	06-03-2019	06-03-2019	48.000
77466710-5	381596	11-03-2019	07-03-2019	15.872
99592160-K	516	07-03-2019	07-03-2019	320.110
79903920-6	260918	07-03-2019	07-03-2019	25.973
97030000-7	5474380	07-03-2019	07-03-2019	37.598
97030000-7	5474381	07-03-2019	07-03-2019	222.990
96711590-8	3714999	28-02-2019	07-03-2019	20.709
96711590-8	3713124	28-02-2019	07-03-2019	24.395
99592160-K	535	07-03-2019	08-03-2019	320.110
99592160-K	540	07-03-2019	08-03-2019	320.110
99592160-K	541	08-03-2019	08-03-2019	320.110
78615850-8	53123	08-03-2019	08-03-2019	29.631
78615850-8	53124	08-03-2019	08-03-2019	29.631
99592160-K	543	08-03-2019	08-03-2019	320.110
78615850-8	53144	08-03-2019	08-03-2019	29.631
78615850-8	53150	08-03-2019	08-03-2019	29.631
96828560-2	27755	01-03-2019	08-03-2019	80.000
96889940-6	3687	04-03-2019	10-03-2019	115.000
76101820-5	29907	12-03-2019	12-03-2019	1.000.603
76488220-2	1835	14-03-2019	14-03-2019	69.999
9719695-8	443	15-03-2019	15-03-2019	44.030
9719695-8	444	15-03-2019	15-03-2019	44.030
9719695-8	445	15-03-2019	15-03-2019	29.750
96848260-2	115464	14-03-2019	15-03-2019	1.151.261
99592160-K	576	18-03-2019	15-03-2019	1.297.100
96835420-5	1186	16-03-2019	16-03-2019	240.000
14256082-8	2242	11-03-2019	18-03-2019	433.471
9323941-5	68	18-03-2019	18-03-2019	48.000
76008129-9	7301	19-03-2019	19-03-2019	40.460
76573646-3	970	19-03-2019	19-03-2019	28.750
76573646-3	971	19-03-2019	19-03-2019	28.750
76573646-3	972	19-03-2019	19-03-2019	28.750
76573646-3	973	19-03-2019	19-03-2019	28.750
96945440-8	3961720	20-03-2019	20-03-2019	24.930
77180230-3	3011	20-03-2019	20-03-2019	45.518
77180230-3	3012	20-03-2019	20-03-2019	10.413
76008129-9	7317	20-03-2019	20-03-2019	20.059
8774377-2	3281	20-03-2019	20-03-2019	1.696.821
76411321-7	11853779	19-03-2019	20-03-2019	44.340
76007296-6	30609	21-03-2019	21-03-2019	3.800
96848260-2	115505	20-03-2019	21-03-2019	685.000
96848260-2	115508	20-03-2019	21-03-2019	1.390.001
96848260-2	115509	20-03-2019	21-03-2019	1.369.999
76360738-0	1982	22-03-2019	22-03-2019	30.940
76136334-4	9536	01-03-2019	22-03-2019	1.329.468
77102620-6	4904	22-03-2019	22-03-2019	248.591



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RUT PROVEEDOR	N° DE DOCUMENTO	FECHA	FECHA RECEPCION	MONTO TOTAL \$
76158432-4	8	23-01-2019	23-01-2019	9.903.251
76475540-5	1806	29-01-2019	29-01-2019	19.599
76488220-2	79	30-01-2019	30-01-2019	69.999
78885550-8	455724	04-02-2019	04-02-2019	9.990
78885550-8	455725	04-02-2019	04-02-2019	9.990
78885550-8	455726	04-02-2019	04-02-2019	9.990
78885550-8	455727	04-02-2019	04-02-2019	9.990
76475540-5	1814	05-02-2019	05-02-2019	2.893
76475540-5	1815	05-02-2019	05-02-2019	2.867
76475540-5	1816	05-02-2019	05-02-2019	2.893
76475540-5	1817	05-02-2019	05-02-2019	2.889
76116604-2	651	06-02-2019	06-02-2019	4.760
77102620-6	234	07-02-2019	07-02-2019	289.218
8774377-2	175	07-02-2019	07-02-2019	2.054.654
77572630-K	82	07-02-2019	07-02-2019	1.130.500
95714000-9	510820	07-02-2019	08-02-2019	552.244
95714000-9	510821	07-02-2019	08-02-2019	342.925
76441841-7	16	31-12-2018	11-02-2019	3.547.837
77036900-2	5452	13-02-2019	13-02-2019	79.980
99592160-K	52	14-02-2019	14-02-2019	1.297.100
99592160-K	53	14-02-2019	14-02-2019	1.297.100
99592160-K	54	14-02-2019	14-02-2019	1.297.100
76008129-9	234	15-02-2019	15-02-2019	20.902
99592160-K	56	26-02-2019	26-02-2019	1.297.100
76475540-5	1846	27-02-2019	27-02-2019	286.727
59106780-K	1446	07-02-2019	27-02-2019	84.553
95714000-9	2458490	21-03-2019	25-03-2019	5.713
99592160-K	618	26-03-2019	26-03-2019	1.165.010
99592160-K	634	26-03-2019	26-03-2019	1.165.010
99592160-K	650	26-03-2019	26-03-2019	320.110
99592160-K	678	26-03-2019	26-03-2019	1.178.100
76382851-4	846	26-03-2019	26-03-2019	800.023
99592160-K	690	26-03-2019	26-03-2019	1.178.100
8696803-7	40	27-03-2019	27-03-2019	595.000
99592160-K	717	29-03-2019	28-03-2019	320.110
99592160-K	718	29-03-2019	28-03-2019	320.110
99592160-K	719	29-03-2019	28-03-2019	320.110
99592160-K	720	29-03-2019	28-03-2019	1.297.100
99592160-K	721	29-03-2019	28-03-2019	1.297.100
99592160-K	722	29-03-2019	28-03-2019	1.297.100
99592160-K	723	29-03-2019	28-03-2019	1.297.100
99592160-K	724	29-03-2019	28-03-2019	1.297.100
76426265-4	2093	28-03-2019	28-03-2019	450.883
99592160-K	726	28-03-2019	28-03-2019	1.178.100
99592160-K	730	28-03-2019	28-03-2019	1.297.100
99592160-K	734	28-03-2019	28-03-2019	1.297.100
99592160-K	736	28-03-2019	28-03-2019	320.110
99592160-K	737	28-03-2019	28-03-2019	1.165.010
96573600-K	297700	29-03-2019	29-03-2019	2.973.246
76116604-2	8913	29-03-2019	29-03-2019	184.450
78557800-7	1112	29-03-2019	29-03-2019	946.050
91806000-6	10232167	29-03-2019	29-03-2019	1.667.656
76008129-9	7351	01-04-2019	01-04-2019	82.705
9323941-5	70	01-04-2019	01-04-2019	48.000
96848260-2	115524	26-03-2019	01-04-2019	1.151.261
96848260-2	115525	26-03-2019	01-04-2019	950.001
96848260-2	115549	29-03-2019	01-04-2019	575.630
96848260-2	115554	29-03-2019	01-04-2019	1.850.000
76347452-6	2284	31-03-2019	01-04-2019	15.000
96928510-K	7358108	31-03-2019	02-04-2019	1.050.074
99592160-K	743	29-03-2019	02-04-2019	1.297.100
99592160-K	749	29-03-2019	02-04-2019	1.165.010
99592160-K	751	29-03-2019	02-04-2019	1.165.010
92580000-7	16540689	01-04-2019	03-04-2019	1.220.283
77466710-5	386692	08-04-2019	03-04-2019	15.872
76073162-5	5679631	03-04-2019	03-04-2019	24.601
99592160-K	765	04-04-2019	04-04-2019	1.165.010



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RUT PROVEEDOR	N° DE DOCUMENTO	FECHA	FECHA RECEPCION	MONTO TOTAL \$
96828560-2	28277	01-04-2019	04-04-2019	80.000
96711590-8	3739228	30-03-2019	04-04-2019	24.395
96711590-8	3740760	30-03-2019	04-04-2019	18.466
88983600-8	1059335	05-04-2019	04-04-2019	656.065
88983600-8	1059336	05-04-2019	04-04-2019	328.033
76360738-0	2005	05-04-2019	05-04-2019	428.400
97030000-7	5518643	05-04-2019	05-04-2019	229.622
97030000-7	5518642	05-04-2019	05-04-2019	43.512
96889940-6	3784	08-04-2019	08-04-2019	115.000
76475540-5	26413	09-04-2019	09-04-2019	579.359
76008129-9	7383	11-04-2019	11-04-2019	61.880
76008129-9	7384	11-04-2019	11-04-2019	40.460
76008129-9	7385	11-04-2019	11-04-2019	40.460
96848260-2	115960	10-04-2019	11-04-2019	643.899
76008129-9	7410	11-04-2019	11-04-2019	34.391
76008129-9	7411	11-04-2019	11-04-2019	65.772
76008129-9	7412	11-04-2019	11-04-2019	89.845
76008129-9	7413	11-04-2019	11-04-2019	41.802
76008129-9	7414	11-04-2019	11-04-2019	41.802
97030000-7	5521841	11-04-2019	11-04-2019	5.522
99592160-K	799	15-04-2019	15-04-2019	320.110
76573646-3	1010	16-04-2019	16-04-2019	28.750
76573646-3	1011	16-04-2019	16-04-2019	28.750
76573646-3	1012	16-04-2019	16-04-2019	28.750
76573646-3	1013	16-04-2019	16-04-2019	28.750
76573646-3	1014	16-04-2019	16-04-2019	28.750
76573646-3	1015	16-04-2019	16-04-2019	28.750
96848260-2	116018	17-04-2019	17-04-2019	1.532.482
99592160-K	811	18-04-2019	18-04-2019	1.178.100
99592160-K	815	18-04-2019	18-04-2019	1.297.100
99592160-K	816	18-04-2019	18-04-2019	1.297.100
76411321-7	12004341	17-04-2019	18-04-2019	53.670
6473884-4	37	29-04-2019	29-04-2019	35.450
99592160-K	76	26-03-2019	26-03-2019	1.178.100
99592160-K	77	26-03-2019	26-03-2019	1.178.100
99592160-K	79	28-03-2019	28-03-2019	320.110
99592160-K	80	28-03-2019	28-03-2019	320.110
99592160-K	81	28-03-2019	28-03-2019	320.110
99592160-K	82	28-03-2019	28-03-2019	1.297.100
99592160-K	83	28-03-2019	28-03-2019	1.297.100
99592160-K	84	28-03-2019	28-03-2019	1.297.100
99592160-K	85	28-03-2019	28-03-2019	1.297.100
99592160-K	86	28-03-2019	28-03-2019	1.297.100
99592160-K	87	28-03-2019	28-03-2019	1.178.100
99592160-K	90	29-03-2019	29-03-2019	1.297.100
76008129-9	251	01-04-2019	01-04-2019	82.705
76008129-9	252	01-04-2019	01-04-2019	20.059
96848260-2	74750	29-03-2019	01-04-2019	1.151.261
8696803-7	2	27-03-2019	01-04-2019	595.000
79610970-K	417	31-03-2019	02-04-2019	60
79610970-K	418	31-03-2019	02-04-2019	40
99592160-K	96	04-04-2019	04-04-2019	1.165.010
76475540-5	1902	09-04-2019	09-04-2019	579.359
99592160-K	98	15-04-2019	15-04-2019	320.110
76573646-3	36	16-04-2019	16-04-2019	28.750
99592160-K	99	18-04-2019	18-04-2019	1.178.100
96848260-2	74790	23-04-2019	25-04-2019	1.151.261
96848260-2	74792	24-04-2019	25-04-2019	950.001
96848260-2	74793	24-04-2019	25-04-2019	1.850.000
96848260-2	74794	24-04-2019	25-04-2019	575.630
96848260-2	74795	24-04-2019	25-04-2019	1.369.999
96848260-2	74797	24-04-2019	25-04-2019	1.151.261
96848260-2	74796	24-04-2019	25-04-2019	950.001
96848260-2	74798	24-04-2019	25-04-2019	1.390.001
96848260-2	74799	24-04-2019	25-04-2019	685.000
96848260-2	74801	25-04-2019	26-04-2019	1.151.261
96711590-8	195756	29-04-2019	29-04-2019	26.674



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RUT PROVEEDOR	N° DE DOCUMENTO	FECHA	FECHA RECEPCION	MONTO TOTAL \$
76475540-5	1930	29-04-2019	29-04-2019	-
76475540-5	1931	29-04-2019	29-04-2019	-
9323941-5	7	29-04-2019	29-04-2019	48.000
99592160-K	130	30-04-2019	30-04-2019	1.297.100
99592160-K	131	30-04-2019	30-04-2019	1.297.100
99231000-6	180760	27-03-2019	28-03-2019	14.370
79748330-3	2853	31-03-2019	02-04-2019	791.575
96992030-1	4765565	05-04-2019	08-04-2019	3.357
96875230-8	2842253	10-04-2019	11-04-2019	10.000
96641040-K	1847	11-04-2019	11-04-2019	813.190
99231000-6	180760	27-03-2019	28-03-2019	14.370
79748330-3	2853	31-03-2019	02-04-2019	791.575
96992030-1	4765565	05-04-2019	08-04-2019	3.357
96875230-8	2842253	10-04-2019	11-04-2019	10.000
96641040-K	1847	11-04-2019	11-04-2019	813.190
76136334-4	92	28-02-2019	05-03-2019	396.508
79785840-4	291	12-03-2019	12-03-2019	465
76475540-5	77	14-03-2019	14-03-2019	282.804
76136334-4	94	08-03-2019	26-03-2019	909.636
14256082-8	48	28-03-2019	28-03-2019	413.684
99592160-K	100	22-04-2019	22-04-2019	320.110
78557800-7	47	26-04-2019	26-04-2019	127.750
99592160-K	101	29-04-2019	29-04-2019	1.297.100
99592160-K	103	29-04-2019	29-04-2019	1.165.010
99592160-K	104	29-04-2019	29-04-2019	1.165.010
99592160-K	105	29-04-2019	29-04-2019	1.165.010
99592160-K	106	29-04-2019	29-04-2019	1.165.010
99592160-K	107	29-04-2019	29-04-2019	1.165.010
99592160-K	108	29-04-2019	29-04-2019	1.165.010
99592160-K	109	29-04-2019	29-04-2019	320.110
99592160-K	110	29-04-2019	29-04-2019	320.110
99592160-K	111	29-04-2019	29-04-2019	320.110
99592160-K	112	29-04-2019	29-04-2019	320.110
99592160-K	113	29-04-2019	29-04-2019	320.110
99592160-K	114	29-04-2019	29-04-2019	1.165.010
99592160-K	115	29-04-2019	29-04-2019	1.165.010
99592160-K	116	29-04-2019	29-04-2019	1.165.010
99592160-K	117	29-04-2019	29-04-2019	1.165.010
99592160-K	118	29-04-2019	29-04-2019	1.165.010
99592160-K	119	29-04-2019	29-04-2019	1.165.010
99592160-K	120	29-04-2019	29-04-2019	1.297.100
99592160-K	121	29-04-2019	29-04-2019	1.297.100
99592160-K	122	29-04-2019	29-04-2019	1.297.100
99592160-K	123	29-04-2019	29-04-2019	1.165.010
99592160-K	124	29-04-2019	29-04-2019	1.165.010
99592160-K	125	29-04-2019	29-04-2019	1.165.010
99592160-K	126	29-04-2019	29-04-2019	320.110
99592160-K	127	29-04-2019	29-04-2019	1.297.100
99592160-K	128	29-04-2019	29-04-2019	1.297.100
99592160-K	129	29-04-2019	29-04-2019	1.297.100
99592160-K	132	30-04-2019	30-04-2019	1.165.010
96848260-2	74824	23-04-2019	03-05-2019	1.082.184
76475540-5	1939	03-05-2019	03-05-2019	558.908
96848260-2	74834	06-05-2019	07-05-2019	1.062.670
96848260-2	74835	06-05-2019	07-05-2019	1.287.799
96848260-2	74836	06-05-2019	07-05-2019	1.308.349
76360738-0	30	08-05-2019	08-05-2019	428.400
78557800-7	49	17-04-2019	08-05-2019	1
78557800-7	50	17-04-2019	08-05-2019	1
99592160-K	134	10-05-2019	10-05-2019	1.297.100
99592160-K	135	10-05-2019	10-05-2019	1.297.100
99592160-K	136	13-05-2019	13-05-2019	1.297.100
76223328-2	499	14-05-2019	14-05-2019	103.495
76004615-9	727	14-05-2019	14-05-2019	-
76136334-4	1240	28-05-2019	28-05-2019	594.762
99592160-K	138	30-05-2019	30-05-2019	1.297.100
99592160-K	140	30-05-2019	30-05-2019	1.297.100



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RUT PROVEEDOR	N° DE DOCUMENTO	FECHA	FECHA RECEPCION	MONTO TOTAL \$
99592160-K	141	30-05-2019	30-05-2019	1.297.100
99592160-K	142	30-05-2019	30-05-2019	1.297.100
99592160-K	143	31-05-2019	31-05-2019	1.297.100
99592160-K	144	31-05-2019	31-05-2019	320.110
99592160-K	145	31-05-2019	31-05-2019	1.297.100
99592160-K	146	31-05-2019	31-05-2019	1.297.100
96820630-3	694990	22-04-2019	23-04-2019	12.169
81886800-6	319	29-04-2019	29-04-2019	785.512
60503000-9	719043	30-04-2019	03-05-2019	246.787
96641040-K	1896	10-05-2019	10-05-2019	816.713
96820630-3	743422	20-05-2019	22-05-2019	6.575
79748330-3	3015	29-05-2019	29-05-2019	791.689
79748330-3	3016	29-05-2019	29-05-2019	795.118
99592160-K	823	22-04-2019	22-04-2019	1.165.010
99592160-K	824	22-04-2019	22-04-2019	320.110
99592160-K	838	22-04-2019	22-04-2019	1.165.010
76052927-3	585420	23-04-2019	23-04-2019	2.421
99592160-K	854	24-04-2019	24-04-2019	320.110
76475540-5	26661	24-04-2019	24-04-2019	558.908
96848260-2	116047	23-04-2019	25-04-2019	1.287.799
96848260-2	116046	23-04-2019	25-04-2019	1.082.184
96848260-2	116050	24-04-2019	25-04-2019	1.062.670
96848260-2	116051	24-04-2019	25-04-2019	2.069.410
96848260-2	116052	24-04-2019	25-04-2019	643.899
96848260-2	116053	24-04-2019	25-04-2019	1.532.482
96848260-2	116059	24-04-2019	25-04-2019	1.062.670
96848260-2	116060	24-04-2019	25-04-2019	1.287.799
96848260-2	116061	24-04-2019	25-04-2019	1.554.854
96848260-2	116062	24-04-2019	25-04-2019	766.241
99592160-K	861	25-04-2019	25-04-2019	1.297.100
99592160-K	867	25-04-2019	25-04-2019	1.165.010
99592160-K	873	25-04-2019	25-04-2019	320.110
92580000-7	16568968	23-04-2019	25-04-2019	29.523
92580000-7	16568978	23-04-2019	25-04-2019	29.523
92580000-7	16568966	23-04-2019	25-04-2019	29.523
92580000-7	16568967	23-04-2019	25-04-2019	29.523
92580000-7	16568965	23-04-2019	25-04-2019	29.523
92580000-7	16568984	23-04-2019	25-04-2019	29.523
92580000-7	16569025	23-04-2019	25-04-2019	29.523
92580000-7	16568969	23-04-2019	25-04-2019	29.523
92580000-7	16568970	23-04-2019	25-04-2019	29.523
92580000-7	16568964	23-04-2019	25-04-2019	29.523
78557800-7	1151	26-04-2019	26-04-2019	127.750
96848260-2	116073	25-04-2019	26-04-2019	1.308.349
99592160-K	891	29-04-2019	26-04-2019	1.165.010
9323941-5	76	26-04-2019	26-04-2019	48.000
76488220-2	1896	26-04-2019	26-04-2019	69.999
79785840-4	8766	26-04-2019	26-04-2019	41.650
77714930-K	38891	29-04-2019	29-04-2019	718.641
99592160-K	897	29-04-2019	29-04-2019	1.297.100
76008129-9	7524	29-04-2019	29-04-2019	40.460
99592160-K	901	29-04-2019	29-04-2019	1.165.010
99592160-K	902	29-04-2019	29-04-2019	1.165.010
99592160-K	903	29-04-2019	29-04-2019	1.165.010
99592160-K	904	29-04-2019	29-04-2019	1.165.010
99592160-K	905	29-04-2019	29-04-2019	1.165.010
99592160-K	907	29-04-2019	29-04-2019	1.165.010
99592160-K	908	29-04-2019	29-04-2019	320.110
99592160-K	909	29-04-2019	29-04-2019	320.110
99592160-K	910	29-04-2019	29-04-2019	320.110
99592160-K	911	29-04-2019	29-04-2019	320.110
99592160-K	912	29-04-2019	29-04-2019	320.110
99592160-K	913	29-04-2019	29-04-2019	1.165.010
99592160-K	914	29-04-2019	29-04-2019	1.165.010
99592160-K	915	29-04-2019	29-04-2019	1.165.010
99592160-K	916	29-04-2019	29-04-2019	1.165.010
99592160-K	917	29-04-2019	29-04-2019	1.165.010



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RUT PROVEEDOR	N° DE DOCUMENTO	FECHA	FECHA RECEPCION	MONTO TOTAL \$
99592160-K	918	29-04-2019	29-04-2019	1.165.010
99592160-K	919	29-04-2019	29-04-2019	1.297.100
99592160-K	920	29-04-2019	29-04-2019	1.297.100
99592160-K	921	29-04-2019	29-04-2019	1.297.100
99592160-K	922	29-04-2019	29-04-2019	1.165.010
99592160-K	923	29-04-2019	29-04-2019	1.165.010
99592160-K	924	29-04-2019	29-04-2019	320.110
99592160-K	925	29-04-2019	29-04-2019	1.297.100
99592160-K	926	29-04-2019	29-04-2019	1.297.100
99592160-K	927	29-04-2019	29-04-2019	1.297.100
99592160-K	929	30-04-2019	30-04-2019	320.110
96848260-2	116110	30-04-2019	02-05-2019	643.899
76347452-6	2340	30-04-2019	03-05-2019	15.000
77466710-5	392031	06-05-2019	03-05-2019	15.872
9323941-5	77	03-05-2019	03-05-2019	48.000
79785840-4	8809	06-05-2019	06-05-2019	41.650
96573600-K	299303	06-05-2019	06-05-2019	2.940.088
76073162-5	5718981	06-05-2019	06-05-2019	35.834
96848260-2	116140	06-05-2019	07-05-2019	531.335
96848260-2	116141	06-05-2019	07-05-2019	531.335
96848260-2	116142	06-05-2019	07-05-2019	643.900
96848260-2	116143	06-05-2019	07-05-2019	643.900
96848260-2	116144	06-05-2019	07-05-2019	643.900
96848260-2	116145	06-05-2019	07-05-2019	664.450
91806000-6	10233558	07-05-2019	07-05-2019	1.136.546
76008129-9	7557	07-05-2019	07-05-2019	547.400
96711590-8	3938969	30-04-2019	07-05-2019	22.319
96711590-8	3939877	30-04-2019	07-05-2019	21.613
96889940-6	3890	08-05-2019	08-05-2019	115.000
76416414-8	13295	08-05-2019	08-05-2019	420.200
76008129-9	7578	08-05-2019	08-05-2019	137.465
76008129-9	7583	08-05-2019	08-05-2019	40.460
76008129-9	7584	08-05-2019	08-05-2019	34.391
76008129-9	7591	08-05-2019	08-05-2019	673.434
76008129-9	7602	08-05-2019	08-05-2019	40.460
76008129-9	7603	08-05-2019	08-05-2019	731.850
76008129-9	7604	08-05-2019	08-05-2019	595.000
76008129-9	7612	08-05-2019	08-05-2019	618.800
97030000-7	5557462	08-05-2019	08-05-2019	59.143
96848260-2	116162	08-05-2019	08-05-2019	2.994.368
96848260-2	116163	08-05-2019	08-05-2019	4.140.229
96848260-2	116164	08-05-2019	08-05-2019	664.450
96848260-2	116165	08-05-2019	08-05-2019	4.240.198
96848260-2	116166	08-05-2019	08-05-2019	2.069.410
96848260-2	116167	08-05-2019	08-05-2019	1.287.799
97030000-7	5557463	08-05-2019	08-05-2019	233.717
96928510-K	7359338	09-05-2019	09-05-2019	784.195
99592160-K	961	09-05-2019	09-05-2019	1.297.100
99592160-K	978	09-05-2019	09-05-2019	1.297.100
96828560-2	29101	01-05-2019	09-05-2019	80.000
96711590-8	3945393	09-05-2019	09-05-2019	26.674
99592160-K	1007	09-05-2019	09-05-2019	1.297.100
79785840-4	8932	09-05-2019	09-05-2019	53.550
79785840-4	8943	10-05-2019	10-05-2019	41.650
99592160-K	1019	13-05-2019	10-05-2019	1.297.100
76136334-4	9852	09-04-2019	10-05-2019	1.119.552
99592160-K	1027	13-05-2019	10-05-2019	1.297.100
99592160-K	1028	10-05-2019	10-05-2019	1.297.100
99592160-K	1029	10-05-2019	10-05-2019	1.297.100
99592160-K	1031	13-05-2019	13-05-2019	1.297.100
76573646-3	1044	14-05-2019	14-05-2019	28.750
76573646-3	1045	14-05-2019	14-05-2019	28.750
76573646-3	1046	14-05-2019	14-05-2019	28.750
76573646-3	1047	14-05-2019	14-05-2019	28.750
76411321-7	12148931	17-05-2019	18-05-2019	57.127
76008129-9	7649	22-05-2019	22-05-2019	83.300
9515483-2	69	21-05-2019	22-05-2019	3.843.700



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RUT PROVEEDOR	N° DE DOCUMENTO	FECHA	FECHA RECEPCION	MONTO TOTAL \$
99592160-K	2	31-05-2019	31-05-2019	1.297.100
99592160-K	3	31-05-2019	31-05-2019	1.297.100
76008129-9	7662	23-05-2019	23-05-2019	40.460
76008129-9	7667	23-05-2019	23-05-2019	618.800
76008129-9	7682	23-05-2019	23-05-2019	595.000
76007296-6	33063	23-05-2019	23-05-2019	3.800
81771100-6	64690	23-05-2019	23-05-2019	37.132
96573600-K	299687	27-05-2019	27-05-2019	2.907.042
76638182-0	234	27-05-2019	27-05-2019	15.000
76136334-4	9945	28-05-2019	28-05-2019	594.762
76488220-2	1942	28-05-2019	28-05-2019	69.999
77466710-5	396802	31-05-2019	29-05-2019	15.872
76360738-0	2060	31-05-2019	31-05-2019	196.350
76360738-0	2062	31-05-2019	31-05-2019	71.400
76347452-6	2401	31-05-2019	03-06-2019	15.000
78557800-7	1199	03-06-2019	03-06-2019	204.001
76360738-0	2073	03-06-2019	03-06-2019	35.700
88983600-8	1069131	05-06-2019	04-06-2019	660.749
88983600-8	1069132	05-06-2019	04-06-2019	330.375
96889940-6	3982	05-06-2019	05-06-2019	115.000
76073162-5	5765762	05-06-2019	05-06-2019	41.126
6473884-4	40	05-06-2019	05-06-2019	30.000
96848260-2	116315	05-06-2019	06-06-2019	938.505
96711590-8	3971954	31-05-2019	06-06-2019	24.395
96711590-8	3973155	31-05-2019	06-06-2019	18.871
79785840-4	11024	07-06-2019	07-06-2019	41.650
97030000-7	5595671	07-06-2019	07-06-2019	81.955
97030000-7	5595672	07-06-2019	07-06-2019	237.869
96828560-2	29632	01-06-2019	10-06-2019	80.000
91806000-6	10461691	10-06-2019	10-06-2019	1.580.077
99592160-K	1129	12-06-2019	12-06-2019	1.178.100
99592160-K	1143	12-06-2019	12-06-2019	1.178.100
99592160-K	1144	12-06-2019	12-06-2019	1.178.100
76573646-3	1087	12-06-2019	12-06-2019	28.750
76573646-3	1088	12-06-2019	12-06-2019	28.750
76573646-3	1089	12-06-2019	12-06-2019	28.750
76573646-3	1090	12-06-2019	12-06-2019	28.750
76008129-9	7809	13-06-2019	13-06-2019	110.551
76008129-9	7822	13-06-2019	13-06-2019	42.364
76008129-9	7824	13-06-2019	13-06-2019	69.692
76008129-9	7825	13-06-2019	13-06-2019	592.025
76008129-9	7826	13-06-2019	13-06-2019	68.901
76008129-9	7827	13-06-2019	13-06-2019	67.057
76008129-9	7843	13-06-2019	13-06-2019	60.051
15162463-4	1825	17-06-2019	17-06-2019	64.001
76488220-2	1973	19-06-2019	19-06-2019	69.999
76411321-7	12303002	19-06-2019	20-06-2019	74.959
96659800-K	18364	21-06-2019	21-06-2019	154.000
96659800-K	18365	21-06-2019	21-06-2019	281.000
76052927-3	7224406	23-05-2019	23-05-2019	3.135
85633900-9	408174	07-06-2019	07-06-2019	1.036.940
79748330-3	3036	07-06-2019	07-06-2019	797.726
96641040-K	1936	10-06-2019	10-06-2019	819.391
96875230-8	2886620	10-06-2019	10-06-2019	11.600
81886800-6	338	12-06-2019	12-06-2019	785.624
81886800-6	339	12-06-2019	12-06-2019	789.027
81886800-6	340	12-06-2019	12-06-2019	791.615
99555680-4	6597	18-06-2019	18-06-2019	425.250
96820630-3	801471	17-06-2019	18-06-2019	70
78557800-7	53	04-06-2019	04-06-2019	204.001
9515483-2	6	21-05-2019	05-06-2019	3.843.700
85633900-9	177576	14-06-2019	14-06-2019	1.036.940
76360738-0	31	18-06-2019	18-06-2019	428.400
10318973-K	55	20-06-2019	20-06-2019	1
99592160-K	156	26-06-2019	26-06-2019	1.178.100
96848260-2	74946	25-06-2019	27-06-2019	938.505
77009730-4	515	03-06-2019	03-06-2019	630



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RUT PROVEEDOR	N° DE DOCUMENTO	FECHA	FECHA RECEPCION	MONTO TOTAL \$
77749210-1	81	18-06-2019	18-06-2019	1.130
99592160-K	1199	24-06-2019	23-06-2019	1.297.100
99592160-K	1205	24-06-2019	23-06-2019	1.297.100
99592160-K	1208	24-06-2019	23-06-2019	1.178.100
96928510-K	7360265	24-06-2019	24-06-2019	638.792
96659800-K	18390	24-06-2019	24-06-2019	281.000
79785840-4	11234	25-06-2019	25-06-2019	47.600
96573600-K	300776	25-06-2019	25-06-2019	2.965.716
77466710-5	401717	28-06-2019	25-06-2019	15.872
99592160-K	1223	28-06-2019	28-06-2019	1.297.100
99592160-K	1224	28-06-2019	28-06-2019	1.297.100
99592160-K	1236	28-06-2019	28-06-2019	1.297.100
10318973-K	444	01-07-2019	01-07-2019	200.608
76347452-6	2458	30-06-2019	01-07-2019	15.000
88983600-8	1073992	01-07-2019	02-07-2019	664.099
88983600-8	1073993	01-07-2019	02-07-2019	332.049
76073162-5	5811512	03-07-2019	03-07-2019	43.480
96711590-8	4000376	28-06-2019	04-07-2019	22.319
96711590-8	4001348	28-06-2019	04-07-2019	18.871
96828560-2	30089	01-07-2019	05-07-2019	80.000
96889940-6	4075	05-07-2019	05-07-2019	115.000
96848260-2	116489	05-07-2019	09-07-2019	938.505
73534200-2	54	09-07-2019	09-07-2019	6.188.000
15162463-4	1867	10-07-2019	10-07-2019	64.001
76360738-0	2098	10-07-2019	10-07-2019	1.368.500
96928510-K	7643465	10-07-2019	10-07-2019	596.404
76573646-3	1128	15-07-2019	15-07-2019	28.750
76573646-3	1129	15-07-2019	15-07-2019	28.750
76573646-3	1130	15-07-2019	15-07-2019	28.750
76573646-3	1131	15-07-2019	15-07-2019	28.750
76573646-3	1132	15-07-2019	15-07-2019	28.750
91806000-6	10462722	10-07-2019	19-07-2019	1.252.251
96945440-8	4162240	22-07-2019	22-07-2019	39.898
76052927-3	611164	22-07-2019	22-07-2019	3.043
76347452-6	2515	31-07-2019	31-07-2019	15.000
96992030-1	4876456	04-07-2019	06-07-2019	2.262
96641040-K	2003	11-07-2019	11-07-2019	823.968
96875230-8	2912551	10-07-2019	12-07-2019	2.500
99592160-K	4	31-07-2019	31-07-2019	132.090
99592160-K	155	26-06-2019	26-06-2019	1.178.100
99592160-K	157	26-06-2019	26-06-2019	1.297.100
99592160-K	160	28-06-2019	28-06-2019	1.297.100
99592160-K	161	28-06-2019	28-06-2019	1.297.100
99592160-K	164	28-06-2019	28-06-2019	1.297.100
10318973-K	56	01-07-2019	01-07-2019	1
96781350-8	113340	01-07-2019	01-07-2019	295.000
96659800-K	1422	08-07-2019	08-07-2019	281.000
10318973-K	58	10-07-2019	10-07-2019	200.608
96799250-K	8316039	15-07-2019	15-07-2019	18.990
96799250-K	8324300	19-07-2019	19-07-2019	47.022
76360738-0	32	20-07-2019	20-07-2019	1.368.500
76136334-4	1258	25-07-2019	29-07-2019	34.986
77749210-1	3555	31-07-2019	31-07-2019	1.132
77749210-1	3556	31-07-2019	31-07-2019	1.131
88983600-8	1079118	01-08-2019	02-08-2019	665.291
88983600-8	1079119	01-08-2019	02-08-2019	332.645
76008129-9	8082	05-08-2019	05-08-2019	110.551
76008129-9	8084	05-08-2019	05-08-2019	59.381
76008129-9	8086	05-08-2019	05-08-2019	96.985
76008129-9	8087	05-08-2019	05-08-2019	22.491
76008129-9	8088	05-08-2019	05-08-2019	81.991
76008129-9	8089	05-08-2019	05-08-2019	81.991
76008129-9	8090	05-08-2019	05-08-2019	41.804
76008129-9	8092	05-08-2019	05-08-2019	29.631
76008129-9	8093	05-08-2019	05-08-2019	84.717
76008129-9	8094	05-08-2019	05-08-2019	83.300
76073162-5	5852577	05-08-2019	05-08-2019	51.151



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RUT PROVEEDOR	N° DE DOCUMENTO	FECHA	FECHA RECEPCION	MONTO TOTAL \$
96828560-2	30578	01-08-2019	05-08-2019	80.000
96889940-6	4164	05-08-2019	05-08-2019	115.000
96711590-8	4031471	31-07-2019	06-08-2019	24.395
96711590-8	4032834	31-07-2019	06-08-2019	18.871
96919050-8	704406	07-08-2019	07-08-2019	483.343
91806000-6	10622800	08-08-2019	08-08-2019	1.482.341
8696803-7	54	12-08-2019	12-08-2019	35.700
76573646-3	1164	13-08-2019	13-08-2019	28.750
76573646-3	1165	13-08-2019	13-08-2019	28.750
76573646-3	1166	13-08-2019	13-08-2019	28.750
76573646-3	1167	13-08-2019	13-08-2019	28.750
15162463-4	1944	14-08-2019	14-08-2019	64.001
96928510-K	7620245	16-08-2019	16-08-2019	777.410
76411321-7	12607885	19-08-2019	20-08-2019	70.863
77466710-5	411819	26-08-2019	21-08-2019	15.872
76052927-3	620277	22-08-2019	22-08-2019	3.495
76008129-9	8285	23-08-2019	23-08-2019	20.059
76008129-9	8287	23-08-2019	23-08-2019	48.160
76008129-9	8296	23-08-2019	23-08-2019	1.173.340
76008129-9	8295	23-08-2019	23-08-2019	608.867
76008129-9	8297	23-08-2019	23-08-2019	40.460
92580000-7	16643367	23-08-2019	23-08-2019	29.938
92580000-7	16643348	23-08-2019	23-08-2019	29.938
92580000-7	16643347	23-08-2019	23-08-2019	33.159
92580000-7	16643349	23-08-2019	23-08-2019	29.938
92580000-7	16643353	23-08-2019	23-08-2019	29.938
92580000-7	16643350	23-08-2019	23-08-2019	29.938
92580000-7	16643351	23-08-2019	23-08-2019	29.938
92580000-7	16643352	23-08-2019	23-08-2019	29.938
92580000-7	16643361	23-08-2019	23-08-2019	29.938
92580000-7	16643405	23-08-2019	23-08-2019	29.938
76488220-2	2054	23-08-2019	23-08-2019	69.999
76008129-9	8311	26-08-2019	26-08-2019	40.460
96835420-5	1385	26-08-2019	26-08-2019	80.000
96573600-K	302939	26-08-2019	26-08-2019	2.975.259
78114650-1	811209	27-08-2019	27-08-2019	193.241
76008129-9	8355	29-08-2019	29-08-2019	48.195
76008129-9	8356	29-08-2019	29-08-2019	41.531
76008129-9	8357	29-08-2019	29-08-2019	40.460
76008129-9	8361	29-08-2019	29-08-2019	59.381
76008129-9	8363	29-08-2019	29-08-2019	41.531
76008129-9	8362	29-08-2019	29-08-2019	40.460
76008129-9	8366	29-08-2019	29-08-2019	41.802
76008129-9	8365	29-08-2019	29-08-2019	41.531
76008129-9	8370	29-08-2019	29-08-2019	31.628
76008129-9	8369	29-08-2019	29-08-2019	41.531
76008129-9	8368	29-08-2019	29-08-2019	41.802
76008129-9	8374	29-08-2019	29-08-2019	83.181
76008129-9	8378	29-08-2019	29-08-2019	40.460
76008129-9	8379	29-08-2019	29-08-2019	34.391
76008129-9	8381	29-08-2019	29-08-2019	40.460
76008129-9	8382	29-08-2019	29-08-2019	61.880
76008129-9	8386	29-08-2019	29-08-2019	588.931
76008129-9	8387	29-08-2019	29-08-2019	86.903
76008129-9	8388	29-08-2019	29-08-2019	86.903
76008129-9	8389	29-08-2019	29-08-2019	123.760
76008129-9	8390	29-08-2019	29-08-2019	62.951
76008129-9	8391	29-08-2019	29-08-2019	46.410
91806000-6	10620676	03-09-2019	03-09-2019	1.967.572
76347452-6	2580	31-08-2019	04-09-2019	15.000
96928510-K	7620646	04-09-2019	04-09-2019	771.514
76073162-5	5894971	04-09-2019	05-09-2019	57.358
96889940-6	4269	05-09-2019	05-09-2019	115.000
96711590-8	4061562	31-08-2019	05-09-2019	25.054
96711590-8	4062319	31-08-2019	05-09-2019	21.165
96828560-2	30786	01-09-2019	05-09-2019	80.000
97030000-7	5731506	06-09-2019	06-09-2019	126.585



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RUT PROVEEDOR	N° DE DOCUMENTO	FECHA	FECHA RECEPCION	MONTO TOTAL \$
99551740-K	263951	09-09-2019	09-09-2019	18.802
77261620-1	203352	10-09-2019	10-09-2019	186.116
79796310-0	89816	10-09-2019	11-09-2019	45.245
76638182-0	248	11-09-2019	11-09-2019	15.000
15162463-4	2008	12-09-2019	12-09-2019	64.001
76008129-9	8426	12-09-2019	12-09-2019	75.922
77466710-5	417107	23-09-2019	12-09-2019	15.872
76008129-9	8427	12-09-2019	12-09-2019	41.281
76008129-9	8428	12-09-2019	12-09-2019	40.460
76008129-9	8430	12-09-2019	12-09-2019	59.381
76008129-9	8433	12-09-2019	12-09-2019	22.491
76008129-9	8434	12-09-2019	12-09-2019	40.460
76008129-9	8435	12-09-2019	12-09-2019	40.460
76123873-6	2362	13-09-2019	13-09-2019	59.500
70360100-6	258989	12-09-2019	13-09-2019	148.007
76008129-9	8438	13-09-2019	13-09-2019	53.550
76008129-9	8439	13-09-2019	13-09-2019	41.531
76008129-9	8440	13-09-2019	13-09-2019	40.460
76008129-9	8441	13-09-2019	13-09-2019	40.460
76008129-9	8448	13-09-2019	13-09-2019	46.410
76008129-9	8449	13-09-2019	13-09-2019	20.671
76008129-9	8450	13-09-2019	13-09-2019	40.460
96799250-K	11538584	16-09-2019	16-09-2019	921.698
96799250-K	11538726	17-09-2019	17-09-2019	6.338
76052927-3	629475	22-09-2019	23-09-2019	11.536
76573646-3	1193	23-09-2019	23-09-2019	28.750
76573646-3	1194	23-09-2019	23-09-2019	28.750
76573646-3	1195	23-09-2019	23-09-2019	28.750
76573646-3	1196	23-09-2019	23-09-2019	28.750
96945440-8	4260128	23-09-2019	23-09-2019	19.623
76831580-9	1741	25-09-2019	25-09-2019	844.681
76007296-6	35628	25-09-2019	25-09-2019	3.800
88095400-8	2404	16-09-2019	26-09-2019	357.833
76488220-2	2098	26-09-2019	26-09-2019	69.999
96835420-5	1430	27-09-2019	27-09-2019	80.000
96573600-K	304010	27-09-2019	27-09-2019	3.003.235
76008129-9	8483	30-09-2019	30-09-2019	59.381
76008129-9	8484	30-09-2019	30-09-2019	20.671
76008129-9	8485	30-09-2019	30-09-2019	20.671
76008129-9	8486	30-09-2019	30-09-2019	40.460
76008129-9	8487	30-09-2019	30-09-2019	40.460
76008129-9	8509	30-09-2019	30-09-2019	40.460
96934730-K	3392	31-08-2019	02-09-2019	600
96719620-7	558926	25-09-2019	25-09-2019	58.966
96848260-2	75140	25-09-2019	26-09-2019	938.505
96934730-K	138	26-09-2019	26-09-2019	600
79748330-3	3304	09-09-2019	09-09-2019	804.221
96641040-K	2114	12-09-2019	12-09-2019	826.062
96875230-8	2982921	10-09-2019	13-09-2019	20.870
76052927-3	7516810	22-09-2019	23-09-2019	5.183
96556930-8	94628	24-09-2019	24-09-2019	1.593.859
96934730-K	39195	25-09-2019	25-09-2019	1.070.000
76347452-6	2637	30-09-2019	02-10-2019	15.000
91806000-6	10621361	03-10-2019	03-10-2019	2.001.718
76260584-8	67	03-10-2019	03-10-2019	23.800
76073162-5	5936029	03-10-2019	03-10-2019	22.956
96711590-8	4090022	30-09-2019	04-10-2019	22.923
96711590-8	4090678	30-09-2019	04-10-2019	21.165
96828560-2	31236	01-10-2019	04-10-2019	80.000
96928510-K	7621210	07-10-2019	07-10-2019	875.186
96889940-6	4378	08-10-2019	08-10-2019	115.000
76360738-0	2119	08-10-2019	08-10-2019	916.300
76076446-9	9685	09-10-2019	09-10-2019	30.000
96848260-2	116913	01-10-2019	10-10-2019	531.335
96835420-5	1455	11-10-2019	11-10-2019	80.000
15162463-4	2066	11-10-2019	11-10-2019	64.001
77466710-5	421805	21-10-2019	15-10-2019	15.872



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RUT PROVEEDOR	N° DE DOCUMENTO	FECHA	FECHA RECEPCION	MONTO TOTAL \$
88983600-8	1090948	15-10-2019	16-10-2019	200.266
96799250-K	11587160	17-10-2019	17-10-2019	119
76573646-3	1228	17-10-2019	17-10-2019	28.750
76573646-3	1229	17-10-2019	17-10-2019	28.750
76573646-3	1230	17-10-2019	17-10-2019	28.750
76573646-3	1231	17-10-2019	17-10-2019	28.750
76573646-3	1232	17-10-2019	17-10-2019	28.750
76411321-7	12922421	20-10-2019	21-10-2019	85.306
76008129-9	8573	22-10-2019	22-10-2019	87.691
76155002-0	132	22-10-2019	22-10-2019	1.130.500
76052927-3	638602	22-10-2019	22-10-2019	5.913
76008129-9	8582	22-10-2019	22-10-2019	41.281
76008129-9	8590	23-10-2019	23-10-2019	731.850
76008129-9	8593	23-10-2019	23-10-2019	40.460
76008129-9	8594	23-10-2019	23-10-2019	88.212
76008129-9	8595	23-10-2019	23-10-2019	81.872
76008129-9	8596	23-10-2019	23-10-2019	41.283
76007296-6	36197	28-10-2019	28-10-2019	3.800
96573600-K	305060	28-10-2019	28-10-2019	3.005.036
76008129-9	8611	29-10-2019	29-10-2019	41.802
76008129-9	8612	29-10-2019	29-10-2019	547.400
76008129-9	8613	29-10-2019	29-10-2019	40.460
76008129-9	8614	29-10-2019	29-10-2019	41.802
76008129-9	8615	29-10-2019	29-10-2019	1.173.340
76008129-9	8616	29-10-2019	29-10-2019	41.531
76008129-9	8617	29-10-2019	29-10-2019	59.381
76008129-9	8618	29-10-2019	29-10-2019	40.460
76008129-9	8619	29-10-2019	29-10-2019	547.400
76008129-9	8620	29-10-2019	29-10-2019	1.173.340
76008129-9	8621	29-10-2019	29-10-2019	40.460
76008129-9	8622	29-10-2019	29-10-2019	40.460
76008129-9	8624	29-10-2019	29-10-2019	56.251
76008129-9	8625	29-10-2019	29-10-2019	40.460
76008129-9	8626	29-10-2019	29-10-2019	40.460
76008129-9	8627	29-10-2019	29-10-2019	88.212
76008129-9	8628	29-10-2019	29-10-2019	547.400
76488220-2	2136	29-10-2019	29-10-2019	69.999
76008129-9	8630	30-10-2019	30-10-2019	65.450
76008129-9	8631	30-10-2019	30-10-2019	52.241
76008129-9	8633	30-10-2019	30-10-2019	110.551
76008129-9	8634	30-10-2019	30-10-2019	52.241
76008129-9	8635	30-10-2019	30-10-2019	115.430
76008129-9	8636	30-10-2019	30-10-2019	54.621
10118715-2	70	30-10-2019	30-10-2019	35.700
76116604-2	11688	30-10-2019	30-10-2019	1.278.060
79785840-4	12427	30-10-2019	30-10-2019	7.735
92083000-5	464040	30-10-2019	30-10-2019	967.055
88095400-8	2487	30-10-2019	30-10-2019	1.235.101
77009730-4	38185	30-10-2019	30-10-2019	2.076.788
96670840-9	8681920	31-10-2019	31-10-2019	265.232
96670840-9	8681921	31-10-2019	31-10-2019	96.004
76831580-9	71	07-10-2019	07-10-2019	844.681
96799250-K	8391697	11-10-2019	11-10-2019	-
96799250-K	8391698	11-10-2019	11-10-2019	-
99592160-K	213	16-10-2019	16-10-2019	-
96799250-K	8541420	17-10-2019	17-10-2019	119
96799250-K	8558495	25-10-2019	25-10-2019	921.698
96799250-K	8558552	25-10-2019	25-10-2019	6.338
76008129-9	295	28-10-2019	28-10-2019	273.700
96799250-K	156034	27-08-2019	27-08-2019	3.954
96641040-K	2016	06-08-2019	06-08-2019	824.626
96934730-K	38295	06-08-2019	06-08-2019	959.280
65179613-K	1	08-08-2019	08-08-2019	10.000.000
96875230-8	2948827	10-08-2019	12-08-2019	7.400
81886800-6	358	27-08-2019	27-08-2019	796.037
81886800-6	359	27-08-2019	27-08-2019	796.672
79748330-3	3282	27-08-2019	27-08-2019	802.182



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RUT PROVEEDOR	N° DE DOCUMENTO	FECHA	FECHA RECEPCION	MONTO TOTAL \$
79748330-3	3283	27-08-2019	27-08-2019	802.822
15527648-7	1565	04-11-2019	04-11-2019	247.327
17491650-0	822	05-11-2019	05-11-2019	180.511
76347452-6	2709	31-10-2019	05-11-2019	15.000
96523180-3	368428	06-11-2019	06-11-2019	10.264.772
76073162-5	5983345	06-11-2019	06-11-2019	24.969
96889940-6	4463	07-11-2019	07-11-2019	115.000
96711590-8	4121131	30-10-2019	07-11-2019	25.054
96711590-8	4122063	30-10-2019	07-11-2019	18.871
76019998-2	16050	07-11-2019	07-11-2019	479.907
91806000-6	10727225	11-11-2019	11-11-2019	2.263.839
15162463-4	2149	11-11-2019	11-11-2019	64.001
77102620-6	6138	11-11-2019	11-11-2019	243.950
96928510-K	8019396	13-11-2019	13-11-2019	920.120
77466710-5	426637	18-11-2019	13-11-2019	15.872
96523180-3	368719	13-11-2019	13-11-2019	12.132.546
96799250-K	11630165	14-11-2019	14-11-2019	119
77102620-6	6155	15-11-2019	15-11-2019	243.950
77102620-6	6160	15-11-2019	15-11-2019	243.950
77714440-5	614	15-11-2019	15-11-2019	6.009.500
77714440-5	615	15-11-2019	15-11-2019	3.019.030
96835420-5	1479	18-11-2019	18-11-2019	80.000
96799250-K	11635142	18-11-2019	18-11-2019	119
92580000-7	16692830	23-11-2019	18-11-2019	30.058
92580000-7	16692826	23-11-2019	18-11-2019	60.440
76008129-9	8691	18-11-2019	18-11-2019	22.491
76008129-9	8692	18-11-2019	18-11-2019	46.410
76008129-9	8694	18-11-2019	18-11-2019	40.460
76573646-3	1256	18-11-2019	18-11-2019	28.750
76573646-3	1257	18-11-2019	18-11-2019	28.750
76573646-3	1258	18-11-2019	18-11-2019	28.750
76573646-3	1259	18-11-2019	18-11-2019	28.750
96828560-2	31978	01-11-2019	19-11-2019	80.000
76008129-9	8699	19-11-2019	19-11-2019	547.400
76008129-9	8701	19-11-2019	19-11-2019	547.400
76008129-9	8702	19-11-2019	19-11-2019	547.400
76008129-9	8703	19-11-2019	19-11-2019	547.400
76008129-9	8705	19-11-2019	19-11-2019	547.400
76008129-9	8706	19-11-2019	19-11-2019	547.400
76008129-9	8707	19-11-2019	19-11-2019	547.400
76008129-9	8708	19-11-2019	19-11-2019	547.400
76008129-9	8710	19-11-2019	19-11-2019	40.460
76008129-9	8711	19-11-2019	19-11-2019	547.400
77102620-6	6203	20-11-2019	20-11-2019	243.950
96945440-8	4354731	20-11-2019	20-11-2019	27.407
92083000-5	480249	20-11-2019	20-11-2019	923.508
76411321-7	13081443	19-11-2019	20-11-2019	32.781
76638182-0	274	21-11-2019	21-11-2019	15.000
76052927-3	647343	22-11-2019	22-11-2019	11.024
78557800-7	1268	25-11-2019	25-11-2019	295.960
96799250-K	11647234	25-11-2019	25-11-2019	119
96573600-K	306116	25-11-2019	25-11-2019	3.044.063
77102620-6	6220	25-11-2019	25-11-2019	243.950
79903920-6	314125	25-11-2019	25-11-2019	28.867
76007296-6	36747	26-11-2019	26-11-2019	3.800
76360738-0	2126	26-11-2019	26-11-2019	71.400
76488220-2	2175	28-11-2019	28-11-2019	69.999
79785840-4	12670	28-11-2019	28-11-2019	1.900.159
78557800-7	1278	29-11-2019	29-11-2019	393.960
96523180-3	212502	30-10-2019	07-11-2019	356.401
71614000-8	11723	12-11-2019	12-11-2019	19.961.250
99533780-0	777	15-11-2019	15-11-2019	170.525
96523180-3	212534	22-11-2019	22-11-2019	75.965
99533780-0	94	29-11-2019	29-11-2019	4
60503000-9	776254	31-10-2019	05-11-2019	15.072
60503000-9	776519	31-10-2019	05-11-2019	15.372
71614000-8	52103	05-11-2019	05-11-2019	19.961.250



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RUT PROVEEDOR	N° DE DOCUMENTO	FECHA	FECHA RECEPCION	MONTO TOTAL \$
71614000-8	52104	06-11-2019	06-11-2019	11.976.750
9877613-3	412	11-11-2019	11-11-2019	1.971.000
96641040-K	2217	12-11-2019	12-11-2019	827.928
60503000-9	781346	20-11-2019	20-11-2019	3.538
76374090-0	27735	25-11-2019	25-11-2019	455.400
81886800-6	392	26-11-2019	26-11-2019	798.060
81886800-6	393	26-11-2019	26-11-2019	799.649
81886800-6	394	26-11-2019	26-11-2019	799.862
96691330-4	31186	28-11-2019	28-11-2019	9.810.200
78557800-7	1282	02-12-2019	02-12-2019	262.640
77714440-5	627	03-12-2019	03-12-2019	1.120.980
76008129-9	8751	03-12-2019	03-12-2019	62.951
76008129-9	8755	03-12-2019	03-12-2019	40.460
76008129-9	8756	03-12-2019	03-12-2019	46.410
78557800-7	1284	03-12-2019	03-12-2019	327.320
76008129-9	8758	03-12-2019	03-12-2019	547.400
76008129-9	8759	03-12-2019	03-12-2019	65.771
76008129-9	8762	03-12-2019	03-12-2019	673.980
76008129-9	8766	03-12-2019	03-12-2019	41.531
76008129-9	8767	03-12-2019	03-12-2019	81.872
76008129-9	8768	03-12-2019	03-12-2019	20.671
76008129-9	8769	03-12-2019	03-12-2019	41.531
76008129-9	8770	04-12-2019	04-12-2019	81.991
76008129-9	8771	04-12-2019	04-12-2019	41.531
76008129-9	8773	04-12-2019	04-12-2019	46.410
76008129-9	8774	04-12-2019	04-12-2019	86.382
76008129-9	8775	04-12-2019	04-12-2019	40.460
76008129-9	8776	04-12-2019	04-12-2019	46.410
76008129-9	8777	04-12-2019	04-12-2019	40.460
76008129-9	8779	04-12-2019	04-12-2019	547.400
76008129-9	8780	04-12-2019	04-12-2019	41.283
76008129-9	8781	04-12-2019	04-12-2019	59.381
76008129-9	8782	04-12-2019	04-12-2019	41.531
76008129-9	8783	04-12-2019	04-12-2019	34.391
76008129-9	8785	04-12-2019	04-12-2019	22.491
76008129-9	8786	04-12-2019	04-12-2019	40.460
76008129-9	8788	04-12-2019	04-12-2019	59.381
76008129-9	8789	04-12-2019	04-12-2019	29.631
76008129-9	8790	04-12-2019	04-12-2019	81.939
76008129-9	8791	04-12-2019	04-12-2019	35.581
76008129-9	8792	04-12-2019	04-12-2019	34.391
76008129-9	8795	04-12-2019	04-12-2019	20.059
96711590-8	4149942	30-11-2019	04-12-2019	22.923
96711590-8	4151204	30-11-2019	04-12-2019	21.165
76073162-5	6024895	04-12-2019	05-12-2019	23.056
76008129-9	8796	04-12-2019	05-12-2019	90.202
78557800-7	1289	05-12-2019	05-12-2019	398.650
96889940-6	4557	05-12-2019	05-12-2019	115.000
76008129-9	8798	05-12-2019	05-12-2019	83.181
96835420-5	1517	05-12-2019	05-12-2019	80.000
77714440-5	629	05-12-2019	05-12-2019	9.020.200
76008129-9	8800	05-12-2019	05-12-2019	46.410
76008129-9	8801	05-12-2019	05-12-2019	40.460
76008129-9	8802	05-12-2019	05-12-2019	49.690
76008129-9	8803	05-12-2019	05-12-2019	46.410
76008129-9	8804	05-12-2019	05-12-2019	61.880
76307296-7	11676	06-12-2019	06-12-2019	1.249.213
96533330-4	68407	06-12-2019	06-12-2019	11.900.000
76008129-9	8805	06-12-2019	06-12-2019	40.460
96533330-4	68408	06-12-2019	06-12-2019	19.307.750
76008129-9	8808	06-12-2019	06-12-2019	76.862
76008129-9	8809	06-12-2019	06-12-2019	81.991
15162463-4	2177	06-12-2019	06-12-2019	64.001
76008129-9	8812	06-12-2019	06-12-2019	40.460
76008129-9	8814	06-12-2019	06-12-2019	547.400
76008129-9	8815	06-12-2019	06-12-2019	231.931
76008129-9	8816	06-12-2019	06-12-2019	25.217



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RUT PROVEEDOR	N° DE DOCUMENTO	FECHA	FECHA RECEPCION	MONTO TOTAL \$
76008129-9	8818	06-12-2019	06-12-2019	40.460
76008129-9	8819	06-12-2019	06-12-2019	547.400
76008129-9	8820	06-12-2019	06-12-2019	40.460
76008129-9	8821	06-12-2019	06-12-2019	109.480
90299000-3	11934659	01-12-2019	06-12-2019	74.614
76499930-4	22336	06-12-2019	06-12-2019	538.827
77714440-5	632	06-12-2019	06-12-2019	4.123.350
76347452-6	2775	30-11-2019	09-12-2019	15.000
78557800-7	1296	10-12-2019	10-12-2019	33.320
76168353-5	555	11-12-2019	11-12-2019	2.859.782
96903430-1	85583	11-12-2019	11-12-2019	952.000
77466710-5	431336	16-12-2019	11-12-2019	15.872
76360738-0	2130	12-12-2019	12-12-2019	2.975.000
76360738-0	2131	12-12-2019	12-12-2019	23.800
76360738-0	2133	12-12-2019	12-12-2019	35.700
76360738-0	2134	12-12-2019	12-12-2019	142.800
76360738-0	2135	12-12-2019	12-12-2019	142.800
76360738-0	2136	12-12-2019	12-12-2019	595.000
96828560-2	32195	01-12-2019	12-12-2019	80.000
78619240-4	6652	13-12-2019	13-12-2019	20.000
17108801-1	3023	13-12-2019	13-12-2019	530.145
88381200-K	4187357	16-12-2019	15-12-2019	1.249.346
96533330-4	68600	17-12-2019	17-12-2019	3.510.500
96533330-4	68601	17-12-2019	17-12-2019	3.510.500
96533330-4	68602	17-12-2019	17-12-2019	1.755.250
96533330-4	68603	17-12-2019	17-12-2019	1.755.250
96533330-4	68604	17-12-2019	17-12-2019	1.190.000
96533330-4	68605	17-12-2019	17-12-2019	4.760.000
96533330-4	68606	17-12-2019	17-12-2019	4.760.000
96533330-4	68607	17-12-2019	17-12-2019	1.190.000
96533330-4	68608	17-12-2019	17-12-2019	1.190.000
96533330-4	68609	17-12-2019	17-12-2019	1.190.000
76638182-0	279	17-12-2019	17-12-2019	15.000
76573646-3	1320	17-12-2019	17-12-2019	28.750
76573646-3	1321	17-12-2019	17-12-2019	28.750
76573646-3	1323	17-12-2019	17-12-2019	28.750
76573646-3	1324	17-12-2019	17-12-2019	28.750
76573646-3	1325	17-12-2019	17-12-2019	28.750
60910000-1	2405877	17-12-2019	18-12-2019	18.900
77466710-5	432444	18-12-2019	18-12-2019	83.300
88381200-K	4188399	18-12-2019	18-12-2019	413.089
88381200-K	4188187	18-12-2019	18-12-2019	14.042
96945440-8	4403743	19-12-2019	19-12-2019	24.869
99533780-0	7210	18-12-2019	19-12-2019	970.718
17108801-1	3054	19-12-2019	19-12-2019	530.145
76052927-3	656109	22-12-2019	23-12-2019	4.443
76488220-2	2208	23-12-2019	23-12-2019	69.999
76296863-0	43402	23-12-2019	23-12-2019	187.990
77714440-5	642	23-12-2019	23-12-2019	3.171.350
77714440-5	643	23-12-2019	23-12-2019	9.020.200
77714440-5	644	23-12-2019	23-12-2019	4.123.350
77714440-5	645	23-12-2019	23-12-2019	1.120.980
77714440-5	646	23-12-2019	23-12-2019	3.555.125
76008129-9	8885	24-12-2019	24-12-2019	1.534.981
5183883-1	3987	26-12-2019	26-12-2019	1.017.450
5183883-1	3988	26-12-2019	26-12-2019	406.980
76008129-9	8890	26-12-2019	26-12-2019	115.133
76008129-9	8891	26-12-2019	26-12-2019	40.460
76008129-9	8892	26-12-2019	26-12-2019	39.382
76167158-8	4705	26-12-2019	26-12-2019	172.431
12734896-0	1274	27-12-2019	27-12-2019	491.089
12734896-0	1275	27-12-2019	27-12-2019	200.571
96573600-K	307204	27-12-2019	27-12-2019	3.454.704
76008129-9	8895	27-12-2019	27-12-2019	40.460
76008129-9	8896	27-12-2019	27-12-2019	41.531
76008129-9	8897	27-12-2019	27-12-2019	41.531
76008129-9	8898	27-12-2019	27-12-2019	103.682



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RUT PROVEEDOR	N° DE DOCUMENTO	FECHA	FECHA RECEPCION	MONTO TOTAL \$
76008129-9	8900	27-12-2019	27-12-2019	40.460
76008129-9	8901	27-12-2019	27-12-2019	81.991
76008129-9	8902	27-12-2019	27-12-2019	547.400
76008129-9	8903	27-12-2019	27-12-2019	481.237
76008129-9	8904	27-12-2019	27-12-2019	22.491
76008129-9	8905	27-12-2019	27-12-2019	41.802
76008129-9	8906	27-12-2019	27-12-2019	83.181
76008129-9	8907	27-12-2019	27-12-2019	41.531
76008129-9	8908	27-12-2019	27-12-2019	40.460
76008129-9	8909	27-12-2019	27-12-2019	45.101
76008129-9	8910	27-12-2019	27-12-2019	62.951
76008129-9	8911	27-12-2019	27-12-2019	48.195
76008129-9	8912	27-12-2019	27-12-2019	40.460
76008129-9	8915	27-12-2019	27-12-2019	59.381
76008129-9	8916	27-12-2019	27-12-2019	40.460
77714440-5	650	27-12-2019	27-12-2019	9.028.530
76008129-9	8918	28-12-2019	28-12-2019	1.933.750
76008129-9	8923	28-12-2019	28-12-2019	248.710
76008129-9	8925	28-12-2019	28-12-2019	259.420
76008129-9	8926	28-12-2019	28-12-2019	54.621
76008129-9	8927	28-12-2019	28-12-2019	40.460
76008129-9	8932	28-12-2019	28-12-2019	547.400
76008129-9	8935	28-12-2019	28-12-2019	40.460
76008129-9	8937	28-12-2019	28-12-2019	248.710
76008129-9	8939	28-12-2019	28-12-2019	40.460
76008129-9	8940	28-12-2019	28-12-2019	547.400
76008129-9	8941	28-12-2019	28-12-2019	22.491
76008129-9	8942	28-12-2019	28-12-2019	34.391
76008129-9	8944	28-12-2019	28-12-2019	352.452
76008129-9	8945	28-12-2019	28-12-2019	1.173.340
76008129-9	8952	30-12-2019	30-12-2019	547.400
76008129-9	8953	30-12-2019	30-12-2019	547.400
76008129-9	8954	30-12-2019	30-12-2019	547.400
76008129-9	8956	30-12-2019	30-12-2019	40.460
76008129-9	8960	30-12-2019	30-12-2019	547.400
76008129-9	8961	30-12-2019	30-12-2019	655.904
76008129-9	8963	30-12-2019	30-12-2019	547.400
76008129-9	8964	30-12-2019	30-12-2019	41.531
96716060-1	2592156	30-12-2019	30-12-2019	29.418
96716060-1	2592157	30-12-2019	30-12-2019	31.624
96716060-1	2592159	30-12-2019	30-12-2019	19.848
96716060-1	2592158	30-12-2019	30-12-2019	221.480
76008129-9	8965	30-12-2019	30-12-2019	46.410
96716060-1	2592161	30-12-2019	30-12-2019	34.292
96716060-1	2592160	30-12-2019	30-12-2019	34.292
96716060-1	2592162	30-12-2019	30-12-2019	29.418
96716060-1	2592163	30-12-2019	30-12-2019	31.899
76471738-4	84	30-12-2019	30-12-2019	57.157
76008129-9	8966	30-12-2019	30-12-2019	40.460
76008129-9	8967	30-12-2019	30-12-2019	42.681
76008129-9	8968	30-12-2019	30-12-2019	267.631
76562608-0	5	30-12-2019	30-12-2019	294.748
76008129-9	8969	30-12-2019	30-12-2019	673.434
77798560-4	13445	31-12-2019	31-12-2019	1.285.200
76008129-9	8972	31-12-2019	31-12-2019	40.460
76008129-9	8973	31-12-2019	31-12-2019	22.491
76008129-9	8974	31-12-2019	31-12-2019	547.400
76008129-9	8975	31-12-2019	31-12-2019	41.802
76008129-9	8976	31-12-2019	31-12-2019	40.460
76008129-9	8977	31-12-2019	31-12-2019	29.631
76008129-9	8979	31-12-2019	31-12-2019	41.531
76008129-9	8980	31-12-2019	31-12-2019	29.631
76008129-9	8981	31-12-2019	31-12-2019	40.460
76008129-9	8982	31-12-2019	31-12-2019	40.460
76008129-9	8983	31-12-2019	31-12-2019	40.460
76008129-9	8991	31-12-2019	31-12-2019	40.460
76008129-9	8992	31-12-2019	31-12-2019	40.460



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RUT PROVEEDOR	N° DE DOCUMENTO	FECHA	FECHA RECEPCION	MONTO TOTAL \$
76008129-9	8994	31-12-2019	31-12-2019	547.400
76008129-9	8995	31-12-2019	31-12-2019	547.400
76008129-9	8996	31-12-2019	31-12-2019	40.460
76008129-9	8999	31-12-2019	31-12-2019	547.400
76008129-9	9000	31-12-2019	31-12-2019	352.452
76008129-9	9002	31-12-2019	31-12-2019	76.862
76008129-9	9003	31-12-2019	31-12-2019	547.400
76008129-9	9004	31-12-2019	31-12-2019	547.400
76008129-9	9005	31-12-2019	31-12-2019	608.867
76008129-9	9007	31-12-2019	31-12-2019	731.850
76008129-9	9012	31-12-2019	31-12-2019	731.850
76008129-9	9013	31-12-2019	31-12-2019	547.400
76008129-9	9014	31-12-2019	31-12-2019	40.460
76008129-9	9015	31-12-2019	31-12-2019	45.101
76008129-9	9017	31-12-2019	31-12-2019	45.101
76008129-9	9018	31-12-2019	31-12-2019	34.391
76008129-9	9019	31-12-2019	31-12-2019	137.921
78557800-7	58	02-12-2019	02-12-2019	295.960
96799250-K	8391743	03-12-2019	03-12-2019	-
96799250-K	8391744	03-12-2019	03-12-2019	-
96799250-K	8391745	03-12-2019	03-12-2019	-
96799250-K	8391746	03-12-2019	03-12-2019	-
96799250-K	8391747	03-12-2019	03-12-2019	-
96799250-K	8391748	03-12-2019	03-12-2019	-
78557800-7	59	03-12-2019	03-12-2019	393.960
76008129-9	301	04-12-2019	04-12-2019	52.241
14438426-1	48	06-12-2019	06-12-2019	1.104.385
76462500-5	813451	12-12-2019	12-12-2019	17
78557800-7	60	17-12-2019	17-12-2019	33.320
77009730-4	2724	18-12-2019	18-12-2019	2.076.788
77714440-5	91	20-12-2019	20-12-2019	3.171.350
77714440-5	92	20-12-2019	20-12-2019	6.009.500
77714440-5	93	20-12-2019	20-12-2019	3.019.030
77714440-5	94	20-12-2019	20-12-2019	1.120.980
77714440-5	95	20-12-2019	20-12-2019	9.020.200
77714440-5	96	20-12-2019	20-12-2019	4.123.350
87912900-1	1189	23-12-2019	23-12-2019	54.750.000
96934730-K	3547	27-12-2019	27-12-2019	1.860.550
77714440-5	97	27-12-2019	27-12-2019	1.120.980
77714440-5	98	27-12-2019	27-12-2019	9.020.200
77714440-5	99	27-12-2019	27-12-2019	4.123.350
77714440-5	100	27-12-2019	27-12-2019	3.555.125
76254213-7	38	27-12-2019	27-12-2019	10.059.320
92083000-5	25976	30-12-2019	30-12-2019	923.508
92083000-5	25977	30-12-2019	30-12-2019	967.055
77714440-5	101	30-12-2019	30-12-2019	9.028.530
60503000-9	783941	30-11-2019	03-12-2019	27.840
60503000-9	786608	30-11-2019	03-12-2019	14.496
60503000-9	786341	30-11-2019	03-12-2019	39.122
60503000-9	786782	30-11-2019	03-12-2019	960.225
60503000-9	813548	30-11-2019	03-12-2019	6.526
10000658-8	183	04-12-2019	04-12-2019	85.000
76099131-7	156	09-12-2019	09-12-2019	1.808.629
96641040-K	2270	11-12-2019	11-12-2019	833.665
89862200-2	2307180	13-12-2019	13-12-2019	183.801
81886800-6	395	17-12-2019	17-12-2019	817.659
96820630-3	1067896	16-12-2019	18-12-2019	9.420
96934730-K	40972	19-12-2019	19-12-2019	888.720
87912900-1	7648	23-12-2019	23-12-2019	54.750.000
9877613-3	432	23-12-2019	23-12-2019	3.402.000
96934730-K	41135	27-12-2019	27-12-2019	1.860.550
96934730-K	41136	27-12-2019	27-12-2019	1.849.090
76254213-7	571	27-12-2019	27-12-2019	10.059.320
81698900-0	304801	30-12-2019	30-12-2019	29.950.000
TOTAL				1.406.465.826

Fuente: elaboración propia, en base a información proporcionada por el servicio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 11

Diferencias entre Libro de remuneraciones y nómina de pago bancaria

RUT	MES	MONTO SEGÚN LIQUIDACIÓN \$	CONVENIO N° 3470100848	DIFERENCIA \$
12584XXX-X	ENERO	1.812.164	1.690.403	121.761
12685XXX-X	ENERO	1.421.775	1.365.021	56.754
12917XXX-X	ENERO	2.191.245	-	2.191.245
13780XXX-X	ENERO	884.444	-	884.444
14104XXX-X	ENERO	1.000.824	953.898	46.926
15475XXX-X	ENERO	533.892	-	533.892
16736XXX-X	ENERO	1.100.331	-	1.100.331
21440XXX-X	ENERO	1.233.624	1.170.176	63.448
10294XXX-X	FEBRERO	2.187.225	2.186.758	467
11191XXX-X	FEBRERO	2.258.980	2.258.485	495
11320XXX-X	FEBRERO	2.409.266	2.408.992	274
11952XXX-X	FEBRERO	2.393.138	2.392.674	464
11976XXX-X	FEBRERO	2.401.891	2.401.424	467
12263XXX-X	FEBRERO	2.385.459	2.384.996	463
12443XXX-X	FEBRERO	1.962.189	1.961.721	468
12506XXX-X	FEBRERO	2.175.356	2.175.054	302
12917XXX-X	FEBRERO	2.155.970	2.155.502	468
12962XXX-X	FEBRERO	2.505.829	2.505.558	271
13441XXX-X	FEBRERO	2.372.634	2.372.363	271
13527XXX-X	FEBRERO	2.608.906	2.608.411	495
13669XXX-X	FEBRERO	1.801.602	1.801.138	464
13709XXX-X	FEBRERO	2.080.076	2.079.777	299
13739XXX-X	FEBRERO	2.593.321	2.577.706	15.615
13880XXX-X	FEBRERO	3.305.828	3.305.542	286
14018XXX-X	FEBRERO	2.089.058	2.088.566	492
14092XXX-X	FEBRERO	1.604.553	1.561.937	42.616
14109XXX-X	FEBRERO	2.152.307	2.152.005	302
14369XXX-X	FEBRERO	2.341.562	2.341.098	464
15084XXX-X	FEBRERO	2.092.155	2.091.664	491
15242XXX-X	FEBRERO	2.884.634	2.884.332	302
15270XXX-X	FEBRERO	2.286.083	2.285.809	274
15516XXX-X	FEBRERO	2.127.217	2.126.765	452
15552XXX-X	FEBRERO	2.152.495	2.152.016	479
15608XXX-X	FEBRERO	619.052	598.777	20.275
16205XXX-X	FEBRERO	1.963.698	1.963.203	495
16876XXX-X	FEBRERO	2.044.502	2.044.010	492
5938XXX-X	FEBRERO	2.654.340	2.654.145	195
6183XXX-X	FEBRERO	2.158.951	2.158.649	302
8589XXX-X	FEBRERO	1.794.882	1.794.386	496
8786XXX-X	FEBRERO	2.221.975	2.221.701	274
9063XXX-X	FEBRERO	758.067	733.707	24.360
9092XXX-X	FEBRERO	4.247.593	4.183.573	64.020
15321XXX-X	MARZO	3.911.146	-	3.911.146
15672XXX-X	MARZO	1.550.595	-	1.550.595
10682XXX-X	ABRIL	1.626.250	-	1.626.250
11375XXX-X	ABRIL	667.111	-	667.111
11911XXX-X	ABRIL	778.311	-	778.311
12817XXX-X	ABRIL	635.957	636.779	- 822
13048XXX-X	ABRIL	769.549	-	769.549
13661XXX-X	ABRIL	1.201.534	-	1.201.534
13741XXX-X	ABRIL	877.887	878.632	- 745
14298XXX-X	ABRIL	805.888	806.686	- 798
14365XXX-X	ABRIL	1.151.196	-	1.151.196
16736XXX-X	ABRIL	1.096.401	-	1.096.401



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RUT	MES	MONTO SEGÚN LIQUIDACIÓN \$	CONVENIO N° 3470100848	DIFERENCIA \$
16958XXX-X	ABRIL	1.076.192	-	1.076.192
20319XXX-X	ABRIL	636.989	-	636.989
8589XXX-X	ABRIL	1.847.870	1.848.684	- 814
10388XXX-X	JUNIO	623.938	-	623.938
13379XXX-X	JUNIO	1.482.017	-	1.482.017
13441XXX-X	JUNIO	3.115.597	3.967.748	-852.151
14057XXX-X	JUNIO	1.148.330	-	1.148.330
8531XXX-X	JUNIO	715.963	-	715.963
8954XXX-X	JUNIO	2.342.289	-	2.342.289
9932XXX-X	JUNIO	1.442.147	-	1.442.147
10735XXX-X	JULIO	898.379	917.579	- 19.200
12917XXX-X	JULIO	2.945.126	2.554.778	390.348
14104XXX-X	JULIO	892.687	845.761	46.926
7013XXX-X	JULIO	2.449.473	-	2.449.473
8631XXX-X	JULIO	1.753.028	-	1.753.028
14326XXX-X	AGOSTO	1.309.857	-	1.309.857
16897XXX-X	AGOSTO	1.137.394	-	1.137.394
17086XXX-X	AGOSTO	1.448.237	2.164.409	-716.172
23825XXX-X	AGOSTO	1.452.392	-	1.452.392
9898XXX-X	AGOSTO	860.249	-	860.249
10814XXX-X	SEPTIEMBRE	1.942.776	1.952.452	- 9.676
10971XXX-X	SEPTIEMBRE	1.348.992	1.368.345	- 19.353
11320XXX-X	SEPTIEMBRE	4.568.665	4.572.087	- 3.422
11375XXX-X	SEPTIEMBRE	3.691.841	3.701.125	- 9.284
11845XXX-X	SEPTIEMBRE	3.377.822	3.383.432	- 5.610
11911XXX-X	SEPTIEMBRE	3.674.900	3.675.395	- 495
12263XXX-X	SEPTIEMBRE	4.607.889	4.611.704	- 3.815
12306XXX-X	SEPTIEMBRE	2.145.507	2.173.556	- 28.049
12314XXX-X	SEPTIEMBRE	2.576.546	2.578.257	- 1.711
12506XXX-X	SEPTIEMBRE	4.522.023	4.503.777	18.246
12690XXX-X	SEPTIEMBRE	1.729.126	1.750.163	- 21.037
12866XXX-X	SEPTIEMBRE	2.256.965	2.262.575	- 5.610
12917XXX-X	SEPTIEMBRE	5.515.521	5.520.445	- 4.924
13068XXX-X	SEPTIEMBRE	2.941.521	2.960.289	- 18.768
13170XXX-X	SEPTIEMBRE	3.551.585	3.571.738	- 20.153
13254XXX-X	SEPTIEMBRE	3.497.325	3.510.763	- 13.438
13333XXX-X	SEPTIEMBRE	1.850.273	1.861.492	- 11.219
13336XXX-X	SEPTIEMBRE	1.360.394	1.373.128	- 12.734
13379XXX-X	SEPTIEMBRE	856.839	4.161.689	-3.304.850
13471XXX-X	SEPTIEMBRE	3.314.243	3.335.279	- 21.036
13527XXX-X	SEPTIEMBRE	3.785.966	3.791.159	- 5.193
13545XXX-X	SEPTIEMBRE	4.484.862	4.485.211	- 349
13662XXX-X	SEPTIEMBRE	2.547.521	2.561.618	- 14.097
13709XXX-X	SEPTIEMBRE	4.196.070	4.201.203	- 5.133
13739XXX-X	SEPTIEMBRE	4.485.481	4.494.731	- 9.250
13780XXX-X	SEPTIEMBRE	1.909.963	1.916.330	- 6.367
13833XXX-X	SEPTIEMBRE	1.936.832	1.953.661	- 16.829
13880XXX-X	SEPTIEMBRE	4.237.218	4.237.330	- 112
13924XXX-X	SEPTIEMBRE	2.826.769	2.836.586	- 9.817
14083XXX-X	SEPTIEMBRE	2.374.051	2.375.254	- 1.203
14103XXX-X	SEPTIEMBRE	1.699.853	1.712.587	- 12.734
14104XXX-X	SEPTIEMBRE	3.196.408	3.134.216	62.192
14109XXX-X	SEPTIEMBRE	2.473.701	2.484.921	- 11.220
14365XXX-X	SEPTIEMBRE	3.572.859	3.581.554	- 8.695
14369XXX-X	SEPTIEMBRE	4.663.859	4.667.281	- 3.422
14472XXX-X	SEPTIEMBRE	3.844.076	3.844.602	- 526
15242XXX-X	SEPTIEMBRE	2.623.342	2.756.881	-133.539
15270XXX-X	SEPTIEMBRE	4.222.508	4.226.835	- 4.327
15382XXX-X	SEPTIEMBRE	2.477.131	2.480.553	- 3.422



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RUT	MES	MONTO SEGÚN LIQUIDACIÓN \$	CONVENIO N° 3470100848	DIFERENCIA \$
15421XXX-X	SEPTIEMBRE	1.221.088	1.230.198	- 9.110
15424XXX-X	SEPTIEMBRE	1.607.709	1.612.057	- 4.348
15465XXX-X	SEPTIEMBRE	2.477.039	2.478.065	- 1.026
15516XXX-X	SEPTIEMBRE	3.000.408	3.006.501	- 6.093
15608XXX-X	SEPTIEMBRE	1.545.088	1.549.436	- 4.348
15672XXX-X	SEPTIEMBRE	3.922.963	3.923.458	- 495
15717XXX-X	SEPTIEMBRE	1.732.540	1.734.250	- 1.710
15842XXX-X	SEPTIEMBRE	2.850.147	2.861.366	- 11.219
15988XXX-X	SEPTIEMBRE	1.988.329	2.001.063	- 12.734
16007XXX-X	SEPTIEMBRE	2.486.315	2.500.339	- 14.024
16040XXX-X	SEPTIEMBRE	2.437.508	2.454.337	- 16.829
16060XXX-X	SEPTIEMBRE	1.673.288	1.702.318	- 29.030
16093XXX-X	SEPTIEMBRE	1.002.926	-	1.002.926
16451XXX-X	SEPTIEMBRE	1.463.161	1.491.209	- 28.048
16470XXX-X	SEPTIEMBRE	3.361.548	3.287.680	73.868
16652XXX-X	SEPTIEMBRE	2.539.576	2.548.271	- 8.695
16681XXX-X	SEPTIEMBRE	1.427.678	1.433.204	- 5.526
16709XXX-X	SEPTIEMBRE	1.004.121	-	1.004.121
17325XXX-X	SEPTIEMBRE	3.116.828	3.070.241	46.587
17572XXX-X	SEPTIEMBRE	1.029.283	-	1.029.283
18022XXX-X	SEPTIEMBRE	1.033.517	-	1.033.517
18089XXX-X	SEPTIEMBRE	1.616.274	1.627.493	- 11.219
6183XXX-X	SEPTIEMBRE	2.803.500	2.816.543	- 13.043
7013XXX-X	SEPTIEMBRE	3.925.714	3.926.209	- 495
7898XXX-X	SEPTIEMBRE	2.028.165	2.039.385	- 11.220
8589XXX-X	SEPTIEMBRE	4.094.064	4.104.330	- 10.266
8631XXX-X	SEPTIEMBRE	3.935.509	3.936.004	- 495
8636XXX-X	SEPTIEMBRE	2.218.563	2.227.678	- 9.115
8954XXX-X	SEPTIEMBRE	4.509.988	4.510.305	- 317
9092XXX-X	SEPTIEMBRE	6.247.509	6.270.554	- 23.045
9705XXX-X	SEPTIEMBRE	1.386.410	1.392.777	- 6.367
9795XXX-X	SEPTIEMBRE	1.723.555	1.729.165	- 5.610
9932XXX-X	SEPTIEMBRE	3.815.494	3.824.638	- 9.144
9993XXX-X	SEPTIEMBRE	2.292.305	2.327.365	- 35.060
10456XXX-X	OCTUBRE	1.517.164	1.540.222	- 23.058
10971XXX-X	OCTUBRE	542.717	561.430	- 18.713
11375XXX-X	OCTUBRE	2.413.371	2.436.429	- 23.058
11911XXX-X	OCTUBRE	2.337.995	2.545.517	-207.522
12690XXX-X	OCTUBRE	761.051	779.764	- 18.713
13011XXX-X	OCTUBRE	810.046	-	810.046
13330XXX-X	OCTUBRE	520.427	-	520.427
13354XXX-X	OCTUBRE	1.359.105	1.497.451	-138.346
13527XXX-X	OCTUBRE	1.527.008	1.550.066	- 23.058
13645XXX-X	OCTUBRE	1.235.586	1.281.702	- 46.116
13662XXX-X	OCTUBRE	968.309	924.347	43.962
13924XXX-X	OCTUBRE	1.229.162	1.309.864	- 80.702
14011XXX-X	OCTUBRE	874.570	-	874.570
14059XXX-X	OCTUBRE	1.236.688	1.305.862	- 69.174
15270XXX-X	OCTUBRE	2.192.584	2.261.758	- 69.174
15361XXX-X	OCTUBRE	1.942.552	-	1.942.552
15382XXX-X	OCTUBRE	1.107.101	1.187.803	- 80.702
15516 XXX-X	OCTUBRE	1.324.813	1.347.871	- 23.058
15580XXX-X	OCTUBRE	3.099.013	3.202.773	-103.760
15672XXX-X	OCTUBRE	2.401.230	2.481.932	- 80.702
15717XXX-X	OCTUBRE	774.265	792.978	- 18.713
15988XXX-X	OCTUBRE	1.037.957	1.084.073	- 46.116
16484XXX-X	OCTUBRE	1.059.608	1.128.782	- 69.174
16754XXX-X	OCTUBRE	1.102.977	-	1.102.977
16876XXX-X	OCTUBRE	1.061.062	1.187.880	-126.818



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RUT	MES	MONTO SEGÚN LIQUIDACIÓN \$	CONVENIO N° 3470100848	DIFERENCIA \$
16897XXX-X	OCTUBRE	1.291.235	1.371.937	- 80.702
17008XXX-X	OCTUBRE	1.284.562	1.353.736	- 69.174
17262XXX-X	OCTUBRE	1.076.824	1.122.940	- 46.116
17572XXX-X	OCTUBRE	1.104.306	1.150.422	- 46.116
17681XXX-X	OCTUBRE	1.084.865	-	1.084.865
18127XXX-X	OCTUBRE	1.034.688	-	1.034.688
18390XXX-X	OCTUBRE	894.153	-	894.153
18576XXX-X	OCTUBRE	676.067	-	676.067
7013XXX-X	OCTUBRE	2.448.444	2.494.560	- 46.116
8931XXX-X	OCTUBRE	2.962.340	3.100.686	-138.346
9063XXX-X	OCTUBRE	702.073	720.786	- 18.713
9993XXX-X	OCTUBRE	936.252	982.368	- 46.116
10456XXX-X	NOVIEMBRE	1.550.615	1.596.731	- 46.116
10480XXX-X	NOVIEMBRE	1.173.695	1.079.660	94.035
10735XXX-X	NOVIEMBRE	956.667	806.068	150.599
11191XXX-X	NOVIEMBRE	1.572.943	1.596.001	- 23.058
11375XXX-X	NOVIEMBRE	2.416.455	2.439.513	- 23.058
11870XXX-X	NOVIEMBRE	551.917	464.680	87.237
11911XXX-X	NOVIEMBRE	2.336.380	2.497.786	-161.406
11948XXX-X	NOVIEMBRE	1.025.642	994.302	31.340
12051XXX-X	NOVIEMBRE	1.261.465	1.207.024	54.441
12211XXX-X	NOVIEMBRE	966.290	842.337	123.953
12314XXX-X	NOVIEMBRE	935.389	1.019.597	- 84.208
12443XXX-X	NOVIEMBRE	1.568.705	1.219.505	349.200
12644XXX-X	NOVIEMBRE	1.652.180	1.577.851	74.329
12685XXX-X	NOVIEMBRE	1.274.114	1.012.745	261.369
12866XXX-X	NOVIEMBRE	999.339	1.018.052	- 18.713
12878XXX-X	NOVIEMBRE	655.486	674.199	- 18.713
12917XXX-X	NOVIEMBRE	3.515.672	3.642.490	-126.818
13254XXX-X	NOVIEMBRE	1.610.429	1.691.131	- 80.702
13354XXX-X	NOVIEMBRE	1.423.039	1.561.385	-138.346
13527XXX-X	NOVIEMBRE	1.518.119	1.575.763	- 57.644
13545XXX-X	NOVIEMBRE	2.594.384	2.617.442	- 23.058
13662XXX-X	NOVIEMBRE	898.864	944.980	- 46.116
13669XXX-X	NOVIEMBRE	1.511.608	1.603.840	- 92.232
13671XXX-X	NOVIEMBRE	1.056.020	925.867	130.153
13780XXX-X	NOVIEMBRE	1.085.183	983.875	101.308
13880XXX-X	NOVIEMBRE	1.655.771	1.678.829	- 23.058
13924XXX-X	NOVIEMBRE	1.156.633	1.179.691	- 23.058
14018XXX-X	NOVIEMBRE	1.397.793	1.536.141	-138.348
14036XXX-X	NOVIEMBRE	1.039.261	1.108.435	- 69.174
14059XXX-X	NOVIEMBRE	1.224.508	1.247.566	- 23.058
14083XXX-X	NOVIEMBRE	909.394	984.246	- 74.852
14087XXX-X	NOVIEMBRE	655.721	674.343	- 18.622
14104XXX-X	NOVIEMBRE	978.440	1.059.142	- 80.702
14109XXX-X	NOVIEMBRE	3.271.816	3.294.694	- 22.878
14160XXX-X	NOVIEMBRE	1.141.657	1.187.773	- 46.116
14326XXX-X	NOVIEMBRE	1.080.504	1.172.736	- 92.232
14369XXX-X	NOVIEMBRE	2.369.561	2.392.619	- 23.058
14472XXX-X	NOVIEMBRE	2.381.547	2.496.837	-115.290
15064XXX-X	NOVIEMBRE	1.306.132	1.329.190	- 23.058
15084XXX-X	NOVIEMBRE	1.169.804	1.172.634	- 2.830
15181XXX-X	NOVIEMBRE	1.590.790	1.613.848	- 23.058
15257XXX-X	NOVIEMBRE	1.165.549	1.087.611	77.938
15270XXX-X	NOVIEMBRE	2.193.075	2.285.307	- 92.232
15321XXX-X	NOVIEMBRE	3.217.926	3.240.984	- 23.058
15382XXX-X	NOVIEMBRE	1.247.499	1.293.615	- 46.116
15410XXX-X	NOVIEMBRE	1.350.848	1.246.373	104.475
15421XXX-X	NOVIEMBRE	562.444	502.771	59.673



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RUT	MES	MONTO SEGÚN LIQUIDACIÓN \$	CONVENIO N° 3470100848	DIFERENCIA \$
15516XXX-X	NOVIEMBRE	2.195.671	1.060.173	1.135.498
15580XXX-X	NOVIEMBRE	3.077.575	3.100.633	- 23.058
15842XXX-X	NOVIEMBRE	1.057.407	1.126.581	- 69.174
15931XXX-X	NOVIEMBRE	1.049.878	1.153.638	-103.760
15988XXX-X	NOVIEMBRE	1.045.865	1.253.387	-207.522
16079XXX-X	NOVIEMBRE	1.226.402	1.156.460	69.942
16205XXX-X	NOVIEMBRE	1.093.988	1.140.104	- 46.116
16484XXX-X	NOVIEMBRE	1.047.428	1.116.602	- 69.174
16627XXX-X	NOVIEMBRE	1.234.262	1.257.320	- 23.058
16642XXX-X	NOVIEMBRE	1.147.549	1.170.607	- 23.058
16681XXX-X	NOVIEMBRE	664.813	526.427	138.386
16736XXX-X	NOVIEMBRE	1.072.067	1.095.125	- 23.058
16754XXX-X	NOVIEMBRE	1.086.737	1.109.795	- 23.058
16789XXX-X	NOVIEMBRE	1.330.861	1.151.394	179.467
16876XXX-X	NOVIEMBRE	1.081.362	1.127.478	- 46.116
16897XXX-X	NOVIEMBRE	1.279.055	1.302.113	- 23.058
16936XXX-X	NOVIEMBRE	1.077.838	1.100.896	- 23.058
16941XXX-X	NOVIEMBRE	1.163.770	1.209.886	- 46.116
17002XXX-X	NOVIEMBRE	787.538	731.497	56.041
17008XXX-X	NOVIEMBRE	1.292.682	1.338.798	- 46.116
17029XXX-X	NOVIEMBRE	1.049.259	1.129.961	- 80.702
17262XXX-X	NOVIEMBRE	1.064.852	1.108.778	- 43.926
17432XXX-X	NOVIEMBRE	1.011.965	1.035.023	- 23.058
17463XXX-X	NOVIEMBRE	1.316.544	1.121.885	194.659
17572XXX-X	NOVIEMBRE	1.096.186	1.165.360	- 69.174
18127XXX-X	NOVIEMBRE	1.148.072	1.092.775	55.297
18154XXX-X	NOVIEMBRE	664.314	616.697	47.617
20319XXX-X	NOVIEMBRE	1.039.241	1.062.299	- 23.058
21440XXX-X	NOVIEMBRE	1.016.339	783.368	232.971
23825XXX-X	NOVIEMBRE	1.645.251	1.668.309	- 23.058
5938XXX-X	NOVIEMBRE	2.443.376	2.466.434	- 23.058
6056XXX-X	NOVIEMBRE	783.282	820.708	- 37.426
7013XXX-X	NOVIEMBRE	2.446.955	2.493.071	- 46.116
7898XXX-X	NOVIEMBRE	824.697	862.123	- 37.426
8589XXX-X	NOVIEMBRE	1.045.037	1.206.441	-161.404
8636XXX-X	NOVIEMBRE	1.017.260	1.097.962	- 80.702
8722XXX-X	NOVIEMBRE	711.055	673.083	37.972
8954XXX-X	NOVIEMBRE	2.792.583	2.815.641	- 23.058
9063XXX-X	NOVIEMBRE	677.913	715.339	- 37.426
9092XXX-X	NOVIEMBRE	4.209.376	4.240.824	- 31.448
9898XXX-X	NOVIEMBRE	1.211.979	1.235.037	- 23.058
9932XXX-X	NOVIEMBRE	2.208.928	2.231.986	- 23.058
9993XXX-X	NOVIEMBRE	948.050	994.166	- 46.116
10092XXX-X	DICIEMBRE	3.907.489	3.434.297	473.192
10456XXX-X	DICIEMBRE	3.391.152	3.471.544	- 80.392
10480XXX-X	DICIEMBRE	2.930.159	2.591.876	338.283
10735XXX-X	DICIEMBRE	2.549.508	2.270.971	278.537
11375XXX-X	DICIEMBRE	4.201.917	4.248.033	- 46.116
11845XXX-X	DICIEMBRE	2.938.514	2.879.933	58.581
11850XXX-X	DICIEMBRE	1.777.844	1.657.645	120.199
11870XXX-X	DICIEMBRE	2.259.438	1.577.705	681.733
11911XXX-X	DICIEMBRE	3.760.718	4.014.356	-253.638
11948XXX-X	DICIEMBRE	2.157.316	1.789.104	368.212
12051XXX-X	DICIEMBRE	2.695.420	2.646.601	48.819
12211XXX-X	DICIEMBRE	2.159.242	1.904.407	254.835
12263XXX-X	DICIEMBRE	3.753.185	3.482.014	271.171
12306XXX-X	DICIEMBRE	2.450.396	2.396.656	53.740
12314XXX-X	DICIEMBRE	2.377.345	2.246.592	130.753
12443XXX-X	DICIEMBRE	3.718.343	3.112.618	605.725



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RUT	MES	MONTO SEGÚN LIQUIDACIÓN \$	CONVENIO N° 3470100848	DIFERENCIA \$
12483XXX-X	DICIEMBRE	2.913.967	2.850.229	63.738
12541XXX-X	DICIEMBRE	2.283.463	2.162.731	120.732
12644XXX-X	DICIEMBRE	3.185.668	3.174.907	10.761
12685XXX-X	DICIEMBRE	2.741.636	2.354.975	386.661
12690XXX-X	DICIEMBRE	1.914.112	1.749.526	164.586
12810XXX-X	DICIEMBRE	1.916.194	1.877.220	38.974
12817XXX-X	DICIEMBRE	2.003.615	1.883.841	119.774
12866XXX-X	DICIEMBRE	2.392.868	2.344.813	48.055
12867XXX-X	DICIEMBRE	2.499.675	2.449.819	49.856
12878XXX-X	DICIEMBRE	1.664.493	1.729.988	- 65.495
12917XXX-X	DICIEMBRE	5.793.567	5.931.913	-138.346
13011XXX-X	DICIEMBRE	4.164.644	4.256.876	- 92.232
13068XXX-X	DICIEMBRE	3.140.311	3.012.923	127.388
13138XXX-X	DICIEMBRE	2.632.291	2.582.982	49.309
13170XXX-X	DICIEMBRE	3.157.675	3.100.979	56.696
13254XXX-X	DICIEMBRE	3.715.576	3.796.278	- 80.702
13330XXX-X	DICIEMBRE	1.946.105	1.969.163	- 23.058
13333XXX-X	DICIEMBRE	2.110.721	2.009.404	101.317
13336XXX-X	DICIEMBRE	1.641.006	1.546.170	94.836
13471XXX-X	DICIEMBRE	2.939.049	2.880.352	58.697
13527XXX-X	DICIEMBRE	3.746.517	3.728.439	18.078
13645XXX-X	DICIEMBRE	3.011.250	2.961.583	49.667
13662XXX-X	DICIEMBRE	2.542.511	2.539.426	3.085
13669XXX-X	DICIEMBRE	3.256.944	3.280.002	- 23.058
13671XXX-X	DICIEMBRE	1.963.362	1.729.221	234.141
13739XXX-X	DICIEMBRE	4.572.601	4.618.717	- 46.116
13741XXX-X	DICIEMBRE	2.123.546	1.889.757	233.789
13782XXX-X	DICIEMBRE	2.872.221	2.818.464	53.757
13833XXX-X	DICIEMBRE	2.128.302	2.084.757	43.545
13880XXX-X	DICIEMBRE	3.562.038	3.515.792	46.246
13924XXX-X	DICIEMBRE	3.024.889	2.987.896	36.993
14018XXX-X	DICIEMBRE	3.085.914	3.108.972	- 23.058
14036XXX-X	DICIEMBRE	2.625.187	2.617.655	7.532
14059XXX-X	DICIEMBRE	2.387.097	2.479.329	- 92.232
14083XXX-X	DICIEMBRE	2.159.369	2.196.795	- 37.426
14092XXX-X	DICIEMBRE	3.417.620	3.166.420	251.200
14103XXX-X	DICIEMBRE	1.994.454	1.897.397	97.057
14104XXX-X	DICIEMBRE	2.849.624	2.795.978	53.646
14109XXX-X	DICIEMBRE	4.397.952	4.341.958	55.994
14173XXX-X	DICIEMBRE	1.933.216	1.891.195	42.021
14369XXX-X	DICIEMBRE	4.771.322	4.697.869	73.453
14399XXX-X	DICIEMBRE	1.939.964	1.848.947	91.017
14472XXX-X	DICIEMBRE	3.992.471	4.038.587	- 46.116
14513XXX-X	DICIEMBRE	3.616.720	3.540.197	76.523
14564XXX-X	DICIEMBRE	1.962.340	1.874.908	87.432
15063XXX-X	DICIEMBRE	2.827.110	2.706.616	120.494
15064XXX-X	DICIEMBRE	2.895.834	2.841.370	54.464
15242XXX-X	DICIEMBRE	2.667.054	2.607.702	59.352
15270XXX-X	DICIEMBRE	4.371.529	4.417.645	- 46.116
15336XXX-X	DICIEMBRE	3.495.709	2.644.334	851.375
15368XXX-X	DICIEMBRE	2.856.132	2.802.374	53.758
15382XXX-X	DICIEMBRE	2.816.155	2.734.353	81.802
15410XXX-X	DICIEMBRE	2.966.939	2.910.295	56.644
15421XXX-X	DICIEMBRE	1.778.786	1.448.225	330.561
15543XXX-X	DICIEMBRE	3.041.547	2.977.808	63.739
15563XXX-X	DICIEMBRE	2.832.177	2.778.536	53.641
15580XXX-X	DICIEMBRE	4.939.678	5.031.910	- 92.232
15608XXX-X	DICIEMBRE	1.734.863	1.610.872	123.991
15717XXX-X	DICIEMBRE	1.970.718	1.870.810	99.908



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RUT	MES	MONTO SEGÚN LIQUIDACIÓN \$	CONVENIO N° 3470100848	DIFERENCIA \$
15931XXX-X	DICIEMBRE	2.375.741	2.333.806	41.935
15972XXX-X	DICIEMBRE	2.863.136	2.809.378	53.758
15988XXX-X	DICIEMBRE	2.112.938	2.159.054	- 46.116
16060XXX-X	DICIEMBRE	1.805.557	1.704.428	101.129
16094XXX-X	DICIEMBRE	2.469.898	2.550.600	- 80.702
16205XXX-X	DICIEMBRE	2.871.627	2.807.889	63.738
16451XXX-X	DICIEMBRE	1.850.571	1.690.785	159.786
16473XXX-X	DICIEMBRE	1.942.904	1.908.322	34.582
16484XXX-X	DICIEMBRE	2.084.992	2.131.108	- 46.116
16627XXX-X	DICIEMBRE	2.850.578	2.796.495	54.083
16642XXX-X	DICIEMBRE	2.579.543	2.602.601	- 23.058
16652XXX-X	DICIEMBRE	2.679.556	2.625.815	53.741
16681XXX-X	DICIEMBRE	1.822.468	1.527.608	294.860
16711XXX-X	DICIEMBRE	2.659.321	2.609.714	49.607
16736XXX-X	DICIEMBRE	2.073.689	2.096.747	- 23.058
16742XXX-X	DICIEMBRE	3.524.682	3.282.555	242.127
16748XXX-X	DICIEMBRE	2.823.281	2.769.640	53.641
16754XXX-X	DICIEMBRE	2.044.938	2.091.054	- 46.116
16789XXX-X	DICIEMBRE	3.018.734	2.806.942	211.792
16897XXX-X	DICIEMBRE	2.439.664	2.520.366	- 80.702
16915XXX-X	DICIEMBRE	2.673.311	2.623.057	50.254
16941XXX-X	DICIEMBRE	2.617.571	2.567.715	49.856
17002XXX-X	DICIEMBRE	1.927.292	1.869.683	57.609
17008XXX-X	DICIEMBRE	2.881.315	2.826.527	54.788
17086XXX-X	DICIEMBRE	3.866.453	3.802.682	63.771
17229XXX-X	DICIEMBRE	2.627.017	2.577.641	49.376
17262XXX-X	DICIEMBRE	2.103.383	2.207.143	-103.760
17325XXX-X	DICIEMBRE	2.825.693	2.664.354	161.339
17463XXX-X	DICIEMBRE	3.043.283	2.610.757	432.526
17572XXX-X	DICIEMBRE	2.101.671	2.124.729	- 23.058
17598XXX-X	DICIEMBRE	2.088.196	2.145.840	- 57.644
17681XXX-X	DICIEMBRE	2.115.403	2.138.461	- 23.058
18030XXX-X	DICIEMBRE	1.694.954	1.670.709	24.245
18127XXX-X	DICIEMBRE	2.267.251	2.091.041	176.210
18154XXX-X	DICIEMBRE	1.748.799	1.716.203	32.596
20319XXX-X	DICIEMBRE	2.071.609	2.029.674	41.935
21440XXX-X	DICIEMBRE	2.247.391	1.981.788	265.603
23825XXX-X	DICIEMBRE	3.069.314	3.150.016	- 80.702
6056XXX-X	DICIEMBRE	1.958.406	1.905.285	53.121
7013XXX-X	DICIEMBRE	4.014.892	4.061.008	- 46.116
8722XXX-X	DICIEMBRE	2.157.659	1.810.216	347.443
9063XXX-X	DICIEMBRE	1.472.202	1.509.628	- 37.426
9092XXX-X	DICIEMBRE	6.353.122	6.384.570	- 31.448
9898XXX-X	DICIEMBRE	2.419.740	2.500.442	- 80.702
9993XXX-X	DICIEMBRE	2.532.787	2.479.047	53.740
TOTAL		842.209.926	789.245.648	52.964.278

Fuente: elaboración propia, en base a información proporcionada por el servicio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 12

Horas de ausencia no descontadas ni justificadas.

RUT	MES	DESCUENTO ATRASOS E INASISTENCIAS	ATRASO RELOJ CONTROL
12584xxx-x	OCTUBRE	-	3:08:00
12685xxx-x	ABRIL	-	2:0
12917xxx-x	OCTUBRE	-	2:37:00
13780xxx-x	OCTUBRE	-	2:04:00
14104xxx-x	JULIO	-	2:17:00
15475xxx-x	OCTUBRE	-	2:1
16736xxx-x	NOVIEMBRE	-	2:53:00
21440xxx-x	JUNIO	-	3:15:00
11845xxx-x	ABRIL	-	9:12:00
	AGOSTO	-	7:3
	JULIO	-	7:31:00
	JUNIO	-	3:54:00
	MARZO	-	4:36:00
	MAYO	-	2:16:00
	OCTUBRE	-	8:2
11870xxx-x	SEPTIEMBRE	-	2:33:00
	DICIEMBRE	-	10:09:00
11976xxx-x	FEBRERO	-	7:58:00
	ABRIL	-	15:46:00
	DICIEMBRE	-	8:37:00
	ENERO	-	6:01:00
	JULIO	-	11:12:00
	MARZO	-	2:59:00
	NOVIEMBRE	-	4:03:00
SEPTIEMBRE	-	2:06:00	
12051xxx-x	AGOSTO	-	2:23:00
	DICIEMBRE	-	6:46:00
	JUNIO	-	2:4
	MARZO	-	2:48:00
12211xxx-x	JUNIO	-	5:14:00
12306xxx-x	DICIEMBRE	-	2:54:00
	MAYO	-	5:24:00
	NOVIEMBRE	-	3:42:00
	OCTUBRE	-	4:03:00
12314xxx-x	MARZO	-	2:01:00
12506xxx-x	OCTUBRE	-	2:2
12670xxx-x	DICIEMBRE	-	4:2
12685xxx-x	DICIEMBRE	-	5:06:00
	NOVIEMBRE	-	16:54:00
12810xxx-x	AGOSTO	-	4:12:00
12866xxx-x	OCTUBRE	-	4:45:00
12917xxx-x	AGOSTO	-	4:24:00
	JULIO	-	3:33:00
	JUNIO	-	3:08:00
	MAYO	-	4:22:00
	OCTUBRE	-	4:34:00
	SEPTIEMBRE	-	2:17:00
13068xxx-x	OCTUBRE	-	2:58:00
13138xxx-x	OCTUBRE	-	6:12:00
13141xxx-x	ABRIL	-	3:12:00
13254xxx-x	NOVIEMBRE	-	2:56:00
	OCTUBRE	-	2:59:00
	SEPTIEMBRE	-	4:03:00
13354xxx-x	DICIEMBRE	-	3:05:00
	MAYO	-	4:58:00
	NOVIEMBRE	-	6:11:00
	SEPTIEMBRE	-	2:12:00
13441xxx-x	MARZO	-	3:45:00
13527xxx-x	NOVIEMBRE	-	3:33:00
13645xxx-x	ENERO	-	7:1
	JUNIO	-	4:28:00
13662xxx-x	AGOSTO	-	3:29:00



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RUT	MES	DESCUENTO ATRASOS E INASISTENCIAS	ATRASO RELOJ CONTROL
	DICIEMBRE	-	4:3
	JUNIO	-	4:13:00
	MARZO	-	2:15:00
13671xxx-x	OCTUBRE	-	2:39:00
13739xxx-x	DICIEMBRE	-	4:09:00
13780xxx-x	AGOSTO	-	5:13:00
	JULIO	-	14:37:00
	JUNIO	-	11:33:00
	MAYO	-	20:48:00
13833xxx-x	DICIEMBRE	-	8:59:00
	ENERO	-	3:14:00
13880xxx-x	ABRIL	-	2:12:00
	JUNIO	-	5:43:00
	MAYO	-	2:32:00
13924xxx-x	NOVIEMBRE	-	5:54:00
14173xxx-x	DICIEMBRE	-	2:16:00
14365xxx-x	NOVIEMBRE	-	2:15:00
	OCTUBRE	-	3:44:00
14369xxx-x	NOVIEMBRE	-	3:57:00
	OCTUBRE	-	3:1
	SEPTIEMBRE	-	2:56:00
14513xxx-x	OCTUBRE	-	3:11:00
15063xxx-x	DICIEMBRE	-	5:59:00
	MARZO	-	6:11:00
15064xxx-x	SEPTIEMBRE	-	3:57:00
15336xxx-x	FEBRERO	-	8:46:00
15382xxx-x	DICIEMBRE	-	2:02:00
	ENERO	-	10:29:00
	FEBRERO	-	17:52:00
	NOVIEMBRE	-	2:13:00
15410xxx-x	OCTUBRE	-	5:28:00
	OCTUBRE	-	2:12:00
	AGOSTO	-	4:58:00
	DICIEMBRE	-	19:14:00
15421xxx-x	NOVIEMBRE	-	2:13:00
	SEPTIEMBRE	-	2:46:00
	ABRIL	-	5:56:00
15474xxx-x	DICIEMBRE	-	6:35:00
	OCTUBRE	-	2:45:00
15563xxx-x	DICIEMBRE	-	2:34:00
	ENERO	-	3:31:00
	MARZO	-	2:43:00
	MAYO	-	2:52:00
15952xxx-x	DICIEMBRE	-	4:42:00
15952xxx-x	NOVIEMBRE	-	3:32:00
16007xxx-x	OCTUBRE	-	3:2
16040xxx-x	ENERO	-	2:25:00
16094xxx-x	AGOSTO	-	2:11:00
	ENERO	-	7:53:00
	MARZO	-	4:4
16205xxx-x	OCTUBRE	-	3:4
16451xxx-x	MAYO	-	6:46:00
16470xxx-x	SEPTIEMBRE	-	3:3
16627xxx-x	DICIEMBRE	-	2:04:00
	MARZO	-	2:11:00
	NOVIEMBRE	-	6:27:00
	OCTUBRE	-	4:32:00
	SEPTIEMBRE	-	2:24:00
16642xxx-x	ENERO	-	2:15:00
	NOVIEMBRE	-	2:46:00
16652xxx-x	SEPTIEMBRE	-	3:15:00
16681xxx-x	OCTUBRE	-	3:39:00
16748xxx-x	ABRIL	-	3:05:00
	MARZO	-	3:01:00
	NOVIEMBRE	-	6:59:00
16789xxx-x	DICIEMBRE	-	6:59:00
	MARZO	-	4:54:00



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RUT	MES	DESCUENTO ATRASOS E INASISTENCIAS	ATRASO RELOJ CONTROL
16902xxx-x	AGOSTO	-	2:09:00
	MARZO	-	5:33:00
	NOVIEMBRE	-	5:27:00
16915xxx-x	NOVIEMBRE	-	2:44:00
16941xxx-x	SEPTIEMBRE	-	3:52:00
17008xxx-x	OCTUBRE	-	9:57:00
17024xxx-x	NOVIEMBRE	-	2:09:00
17156xxx-x	AGOSTO	-	6:45:00
	JUNIO	-	2:26:00
	MAYO	-	4:36:00
17325xxx-x	OCTUBRE	-	2:07:00
	DICIEMBRE	-	7:14:00
	MAYO	-	18:0
17463xxx-x	SEPTIEMBRE	-	6:57:00
	DICIEMBRE	-	2:53:00
	NOVIEMBRE	-	4:38:00
18089xxx-x	SEPTIEMBRE	-	2:1
	DICIEMBRE	-	2:34:00
	MARZO	-	3:03:00
19277xxx-x	MARZO	-	2:53:00
	MAYO	-	3:2
20319xxx-x	NOVIEMBRE	-	4:21:00
	OCTUBRE	-	2:59:00
	FEBRERO	-	3:28:00
20341xxx-x	DICIEMBRE	-	5:28:00
	MARZO	-	2:27:00
	NOVIEMBRE	-	2:29:00
5938xxx-x	ENERO	-	8:34:00
7898xxx-x	FEBRERO	-	8:55:00
8132xxx-x	ENERO	-	4:17:00
	DICIEMBRE	-	2:13:00
	JUNIO	-	2:32:00
8412xxx-x	NOVIEMBRE	-	2:23:00
	MARZO	-	2:26:00
	OCTUBRE	-	4:32:00
9486xxx-x	SEPTIEMBRE	-	5:01:00
	DICIEMBRE	-	5:38:00
	JULIO	-	4:03:00
9705xxx-x	MARZO	-	2:18:00
	ENERO	-	2:15:00
	MARZO	-	2:05:00
9795xxx-x	OCTUBRE	-	5:42:00

Fuente: elaboración propia, en base a información proporcionada por el servicio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 13

Diferencias entre el monto de horas extras pagadas según resolución y libro de remuneraciones.

LIBRO DE REMUNERACIONES MAYOR QUE RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA EL PAGO							
RUT	NOMBRE DEL TRABAJADOR	N° RESOLUCIÓN	N° HORA REALIZADAS	MES	PAGO SEGÚN LIBRO DE REMUNERACIONES \$	PAGO SEGÚN RESOLUCIÓN \$	DIFERENCIA \$
17463xxx-x	Lezaeta Reyes Valentina Francisca	170	34	Enero	448.400	381.140	67.260
14104xxx-x	Bustamante Castro Francisco Javier	680	2	Marzo	225.490	22.420	203.070
7194xxx-x	Gómez Leiva Jorge Andrés	680	7	Marzo	201.288	70.049	131.239
15421xxx-x	MaillardToledoJaime	680	1	Marzo	44.856	5.607	39.249
12690xxx-x	MoralesVásquezClaudiaAndrea	680	10	Marzo	153.044	76.090	76.954
15563xxx-x	ToroValenzuelaPatricioAndrés	680	25	Marzo	336.300	280.250	56.050
15421xxx-x	MaillardToledoJaime	1768	3	Julio	51.471	17.157	34.314
12685xxx-x	CamusSáezCarolaAlejandra	2551	16	Octubre	494.595	175.856	318.739
11870xxx-x	CéspedesCantillanaAngelRonald	2551	4	Octubre	150.496	37.624	112.872
17463xxx-x	LezaetaReyesValentinaFrancisca	2551	12	Octubre	403.326	146.664	256.662
15421xxx-x	MaillardToledoJaime	2551	4	Octubre	91.504	22.876	68.628
12211xxx-x	MartínezApablazaGabriela	2551	26	Octubre	368.828	208.468	160.360
12644xxx-x	RojasTorresJacquelineJenny	2551	15	Octubre	314.864	214.680	100.184
10735xxx-x	MuñozSagredoAndrea	2794	40	Diciembre	556.080	374.120	181.960
15421xxx-x	MaillardToledoJaime	309	37	Enero	162.603	162.203	400
TOTAL					4.003.145	2.195.204	1.807.941
LIBRO DE REMUNERACIONES MENOR QUE RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA EL PAGO							
RUT	NOMBRE DEL TRABAJADOR	N° RESOLUCIÓN	N° HORA REALIZADAS	MES	PAGO SEGÚN LIBRO DE REMUNERACIONES \$	PAGO SEGÚN RESOLUCIÓN \$	DIFERENCIA \$
11870930-6	Cespedes Cantillana Ángel Ronald	680	15	Marzo	84.654	141.090	56.436
10480479-9	González Escobar Marcelo Rodrigo	680	28	Marzo	219.820	307.748	87.928
15421058-K	Maillard Toledo Jaime	1768	6	Junio	-	34.314	34.314
12685687-3	Camus Saéz Carola	2586	29	Noviembre	-	318.739	318.739
11870930-6	Cespedes Cantillana Angel	2586	12	Noviembre	-	112.872	112.872
17463763-6	Lezaeta Reyes Valentina	2586	21	Noviembre	-	256.662	256.662
15421058-K	Maillard Toledo Jaime	2586	12	Noviembre	-	68.628	68.628
12211337-K	Martinez Apablaza Gabriela	2586	20	Noviembre	-	160.360	160.360
12644071-5	Rojas Torres Jacqueline	2586	7	Noviembre	-	100.184	100.184
15421058-K	Maillard Toledo Jaime	2794	71	Diciembre	417.480	417.600	120
10735304-6	Muñoz Sagredo Andrea	2794	20	Noviembre	-	181.960	181.960
TOTAL					721.954	2.100.157	1.378.203

Fuente: elaboración propia, en base a datos extraídos de las resoluciones de pago y el libro de remuneraciones proporcionados por el SENADIS.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 14

Diferencias entre horas extras según reloj control y resolución que aprueba el pago.

RUT	NOMBRE DEL TRABAJADOR	N° RESOLUCIÓN	MES TRABAJO	HORAS SEGÚN RESOLUCIÓN	HORAS EXTRAS RELOJ CONTROL	DIFERENCIA
17262xxx-x	Leal Verdugo Pablo Maximiliano	79	Diciembre	14	12:57	1:03
12443xxx-x	Pizarro Tobar Luis Antonio	79	Diciembre	40	27:12	12:48
13833xxx-x	Vidal Sánchez Jorge Alejandro	79	Diciembre	40	33:22	6:38
12831xxx-x	Díaz Muñoz Claudio Alejandro	170	Enero	34	23:23	10:37
9063xxx-x	Gallardo Romero Claudia Ximena	170	Enero	4	0:00	4:00
12211xxx-x	Martínez Apablaza Gabriela Andrea	170	Enero	40	17:27	22:33
10735xxx-x	Muñoz Sagredo Andrea Del Carmen	170	Enero	40	20:19	19:41
12443xxx-x	Pizarro Tobar Luis Antonio	170	Enero	40	35:30	4:30
20341xxx-x	Velásquez Martínez Yessica	170	Enero	30	18:04	11:56
13833xxx-x	Vidal Sánchez Jorge Alejandro	170	Enero	40	37:46	2:14
15563xxx-x	Toro Valenzuela Patricio Andrés	309	Enero	30	18:36	11:24
14104xxx-x	Bustamante Castro Francisco	917	Abril	2	1:47	0:13
14104xxx-x	Bustamante Castro Francisco	1641	Junio	5	4:16	0:44
11870xxx-x	Céspedes Cantillana Ángel	1768	Julio	24	23:49	0:11
15474xxx-x	Sandoval Sandoval Francisco	1768	Julio	16	15:45	0:15
16681xxx-x	Brito Muñoz Isaac	2586	Noviembre	21	14:22	6:38
12685xxx-x	Camus Saéz Carola	2794	Diciembre	40	36:19	3:41
11870xxx-x	Céspedes Cantillana Angel	2794	Diciembre	95	30:23	64:37
13671xxx-x	Fuentes Pérez Andrea	2794	Diciembre	35	27:12	7:48
12211xxx-x	Martínez Apablaza Gabriela	2794	Diciembre	40	17:21	22:39
11948xxx-x	Ramírez Quiroz Marcelo	2794	Diciembre	47	42:02	4:58
11870xxx-x	Céspedes Cantillana Ángel Ronald	309	Enero	35	28:56	6:04
10480xxx-x	González Escobar Marcelo Rodrigo	309	Enero	35	25:19	9:41
16736xxx-x	Moncada Quijada Roxana Karina	309	Enero	8	0:00	8:00
16079xxx-x	Palacios Fuentes Osvaldo	2232	Septiembre	20	13:38	6:22
TOTAL				775	525:45	249:15

FUENTE: elaboración propia, en base a datos extraídos de las resoluciones de pago y base de datos reloj control proporcionados por el SENADIS.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 15

Boletas de garantías y pagarés en fotocopias.

GARANTÍAS EN FOTOCOPIAS		
RUT	NOMBRE BENEFICIARIO	MONTO \$
9874146-1	ESTER ELIZABETH FUENTES CARIAGA	1.221.660
9826158-3	IVALDO ZUÑIGA RODRIGUEZ	1.393.920
96513060-8	SOCIEDAD EDUCACIONAL IPG S.A.	826.040
87787700-0	INSTITUTO PROFESIONAL SANTO TOMAS LIMITADA	1.715.641
82465700-9	COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHILE A G	9.528.344
81668700-4	UNIVERSIDAD TECNICA FEDERICO SANTA MARIA	930.000
76674800-7	SOCIEDAD EDUCACIONAL LUIS ESPINOZA PIERRETTI LIMITADA	699.139
76638480-3	SOCIEDAD EDUCACIONAL HERMOSILLA Y VELASQUEZ LIMITADA	706.260
76415857-1	MAXFA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA	27.272.755
76058989-6	SOCIEDAD EDUCACIONAL REDES LIMITADA	624.400
76032337-3	SOCIEDAD EDUCACIONAL ANGELITOS LIMITADA	563.672
75874000-5	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO E 6 MANUEL RODRIGUEZ	649.100
75630500-K	ORG. DE AYUDA A LA PERSONA DISCAPACITADA CON NECESIDADES ESPECIALES	1.752.160
75218100-4	FUND CENTRO DE EDUCACION Y PROMOCION DE ACCION SOLIDARIA CEPAS	238.575
73691000-4	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APOD COLEGIO LUIS BRAILLE LA SERENA	1.273.356
72576700-5	SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD	5.465.963
71918700-5	UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO	3.668.534
71918300-K	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	2.048.247
71655700-6	UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CHILE	727.588
71578700-8	ASOC DE PADRES Y AMIGOS DE LOS AUTISTAS V REGION	359.991
71551500-8	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	839.000
70856400-1	CORP MUNIC EDUC SALUD Y ATENCION	1.498.429
70761000-K	INSTITUTO DE LA SORDERA	781.346
65665770-7	AGRUPACION DE PERSONAS EN REHABILITACION PSIQUICA UNION Y TRABAJO	11.499.230
65548460-4	AGRUPACION USUARIOS HOSPITALES PSIQUIATRICOS POR EXPRESION RADIOFONICA	24.305.792
65528310-2	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO DIFERENCIAL SANTA ADRIANA	1.569.800
65299620-5	CONGREG HERMANAS HOSPITAL DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS	1.189.490
65191030-7	TALLER LABORAL PROTEG DEL ADULTO DISCAP MENTAL UNPADE LA SERENA	10.104.000
65188470-5	AFAPS AGRUPACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES PSIQUIATRICOS	317.050
65162069-4	AGRUPACION AMBIENTAL COMUNAL CREANDO CONCIENCIA	659.650
65138396-K	RED DE PROTECCION EN DERECHOS E INCLUSION SOCIAL	1.543.500
65128391-4x	FUNDACION ARICA DOWN	504.228
65106927-0	CORPORACION MUNICIPAL DE CULTURA DE PAINE	2.499.293
65097856-0	FUNDACION DE BENEFICENCIA PUBLICA DEFENSORIA DE LA DISCAPACIDAD O DEFENSORIA DE LA DISCAPACIDAD	2.080.758
65088483-3	FUNDACION UNIVERSO	2.131.407
65086762-9	FUNDACION ABRAZO FRATERNAL	1.303.410
65081606-4	CORPORACION MIRADA DE AMOR	2.463.429
65078426-K	CENTRO DE INTEGRACION Y LABORTERAPIA DE MACHALI	381.009
65071132-7	FUNDACION EDUCACIONAL SER	1.152.000
65070214-K	CORPORACION DEPORTES DOWN	3.427.621
65045780-3	FUNDACION EDUCACION POPULAR EN SALUD	2.989.002
65026840-7	GRUPO DE APOYO A LA DISCAPACIDAD DE COIHUECO AGUA DE COIGUE	1.664.428
65022863-4	FUNDACION LUCHA CONTRA LA RETINITIS PIGMENTOSA -FUNDALURP	624.000
65016741-4	CONSEJO DESARROLLO LOCAL EN SALUD CENTRO DE REHABILITACION SAN ANTONIO DE PADUA	4.003.145
65004319-7	FUNDACION SUSANA TORREALBA BISQUERTT	1.061.984
65000348-9	CLUB DEPORTIVO ESCUELA EDUCACION FISICA UACH	24.991.723
21820087-7	ISABEL VICTORIA PROOROCU COJOCARU	1.430.540
20098620-2	VALENTINA DEL CARMEN MAEHEL ROCHA	880.000
19980576-2	AARON IZHAR OLIVARES GUERRA	653.380
19980376-K	MARIANA BELEN VASQUEZ JUJUMAYA	2.871.000
19974350-3	TAMARA MIRANDA PEREZ	518.265
19972096-1	FRANCISCA SALINAS VENEGAS	660.000
19950669-2	VALERIA VANIA CASTRO FLORES	1.320.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

GARANTÍAS EN FOTOCOPIAS		
RUT	NOMBRE BENEFICIARIO	MONTO \$
19946122-2	DIEGO IGNACIO SUAREZ MOLINA	2.870.738
19862478-0	IGNACIO MATIAS POLLA DIAZ	2.865.060
19813929-7	ANGELO TORRES SILVA	1.500.000
19761146-4	BASTIAN JESUS ARAYA AGUIRRE AGUIRRE	2.648.151
19759498-5	CARLOS IGNACIO NAUDAM KUSCHEL	2.772.000
19651994-7	JOAQUIN BRIZUELA MUÑOZ	2.870.738
19631516-0	FABIAN IGNACIO CARO PEÑA	2.899.940
19613953-2	NICOLÁS ARIAS VINET	3.189.340
19599923-6	SOFIA ALEJANDRA NAVARRETE FERREIRA	1.039.500
19598622-3	CAMILA SOTO CONTRERAS	4.886.990
19597459-4	FELIPE FERNANDO MARIHUEN LEIVA	1.320.000
19577894-9	ANA BARBARA MALDONADO GARRETÓN	2.492.810
19573454-2	JOSE ALEJANDRO URRRA NAVARRETE	247.985
19556333-0	PATRICIO LEFNO ASENJO	2.871.000
19531757-7	PIETRO SERRI PEZO	1.925.367
19520205-2	FELIPE DIAZ VIVES	2.904.000
19509322-9	JOSE AGUSTIN DUARTE CASTRO	2.688.384
19506718-K	RONALD AMERICO VARGAS DIAZ	2.871.000
19493403-3	KAREN PAMELA PEREDO DIAZ	1.108.800
19487426-K	ROBERTO FABIAN CAMPOS HERNANDEZ	2.870.738
19470324-4	PAMELA ANDREA GOMEZ VALDES	2.867.515
19437859-9	JOSÉ LUIS MUÑOZ FLORES	2.724.280
19423847-9	CAMILA FERNANDA VALLADARES SIERRA	1.485.000
19402981-0	ISMAEL NETFALÍ DONOSO GONZÁLEZ	1.645.600
19384081-7	FELIPE MARCELO MUÑOZ LARA	2.867.515
19373950-4	ELBA ISIDORA MUÑOZ MULOZ	1.914.102
19369234-6	JECYS PATRICIA MONSALVE VIGUERA	660.000
19367887-4	YOCELIN BAÑARES SOTO	3.190.000
19333390-7	VANESSA BARRA ANDRADES	1.925.367
19325132-3	MARCELA FIGUEROA CABRERA	3.925.978
19297570-0	CAMILA VILLANUEVA PINO	1.980.000
19294592-5	GABRIELA CECILIA PEDREROS GUTIERREZ	495.000
19245280-5	CRISTOBAL LIZANA TORO	2.900.000
19199561-9	OCTAVIO ANDRES MELI COLLIO	1.188.000
19192220-4	NATANAEL MARCOS PEÑA CALDERON	757.880
19178713-7	MARIA GRACIELA VALENZUELA THIELE	2.871.000
19156547-9	PATRICIO ANDRES CASTRO MONDACA	1.267.190
19154625-3	DOMINIQUE BEATRIZ VALENCIA GUERRA	2.867.515
19149396-6	FRANCISCO JAVIER CARTAGENA CHAVEZ	1.979.990
19138724-4	ROSARIO GABRIELA ANDRADE BARRIA	2.871.000
19128904-8	RODRIGO ANDRES DIAZ BRITO	249.980
19108659-7	ADER ARIAS ALVAREZ	2.900.000
19087829-5	CONSTANZA JAVIERA MARTÍNEZ TORRES	5.771.000
19085963-0	ADOLFO HERMANN HOTT GONZÁLEZ	3.189.709
19021442-7	HELLEN PEÑA CARRILLO	2.900.000
18943265-8	FRANCISCA JAVIERA ARENAS SANDOVAL	2.466.882
18904945-5	JOSE MATIAS LARRAL NAVARRO	1.205.440
18844685-K	MARIBEL DE LAS MERCE DIAZ BRAVO	1.828.813
18815958-3	GIPSY LORENA LUARTE RIQUELME	2.871.000
18806024-2	EDUARDO ANTONIO PÉREZ PINCHEIRA	6.090.000
18803574-4	SEBASTIAN FELIPE CID GUTIERREZ	4.688.000
18789537-5	REMIGIO JAVIER FERNANDEZ MONJE	2.871.000
18776349-5	CAMILA FERNANDA MALDONADO ÁLVAREZ	1.927.200
18762692-7	CRISTOBAL FLAMINIO PUGA CAREAGA	5.770.860
18684894-2	LUIS EDUARDO FRIZ FAUNDEZ	2.871.000
18675840-4	RICARDO ANTONIO CERDA SILVA	1.540.000
18651271-5	JOSE SAUL DIAZ GALVEZ	2.490.000
18589753-2	CRISTOFER NICOLAS ESCOBAR ESCOBAR	2.871.000
18588795-2	ANGELA PULGAR ESPARZA	1.320.000
18577639-5	MATIAS IGNACIO VALERIO MONTECINO	841.500
18551393-9	DENISSE SOLANGE AMPUERO CHRISTIE	1.925.000
18468388-1	MARYORY IBETH GOMEZ FUENTES	2.385.880



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

GARANTÍAS EN FOTOCOPIAS		
RUT	NOMBRE BENEFICIARIO	MONTO \$
18449349-7	DANIELA ANDREA JARA ROJAS	2.128.460
18438525-2	ANGELICA MARIA CARO RIVERA	1.584.000
18431933-0	IGNACIO JESÚS FERRADA PARRA	3.150.000
18431079-1	TAVITA ANDREA BARRIGA SILVA	530.640
18429934-8	PAMELA ALEXANDRA LAGOS CID PINO	727.630
18413678-3	DANIEL IGNACIO MEDINA BRAVA	1.356.280
18352325-2	FELIPE NEFTALI MUNDACA NUÑEZ	873.180
18315370-6	KEMBERLYN LISSET QUERO ALVAREZ	1.483.020
18287716-6	MARIA FERNANSA AGUILAR TIZNADO	2.145.000
18281979-4	HUMBERTO ARIEL JARA OJEDA	2.026.332
18270806-2	YERKO ANDRES DIFONIS CABRERA	2.449.390
18216988-9	DIEGO IGNACIO SALINAS IRRIBARRA	2.672.396
18204032-0	BARBARA YANETH ALVARADO HUENANTE	3.187.800
18202101-6	JAVIERA PAZ ANDRADES GONZALEZ	799.990
18196106-6	ELIZABETH ANGELICA ALARCON MONJE	1.910.700
18184977-0	VIVIANA LIA DEL ROSA ACUÑA VERA	1.650.000
18163777-3	MARCELA LEVIANTE ALMONACID	1.650.000
18155880-6	JOSE ANDRES SAN MARTIN TORRES	2.078.989
18145804-6	HANS SCHLOSSER MORALES	3.150.000
18144383-9	SERGIO MATIAS MELLADO SANCHEZ	1.683.000
18135058-K	FELIPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2.866.050
18037196-6	JOCELYN CATALINA VALENCIA VALLEJOS	2.064.000
18006289-0	ALEXANDRA AGUIRRE URQUIETA	3.189.560
17736883-0	CARLA NICOLE BURGOS REYES	4.457.190
17720787-K	MARIO FRANCISCO LEPE UNICAHUIN	3.190.000
17715524-1	ANDREA PILAR GONZALEZ PULGAR	1.645.000
17653980-1	BARBARA ELISA NAVARRETE MATUS	2.554.180
17635281-7	ELIAS ANTONIO VALENCIA BRIONES	1.000.000
17631256-4	RODRIGO ARTURO VIDAL VARGAS	3.190.000
17554767-3	ERIC IVAN FARIAS PEIRANO	593.990
17525334-3	ANGELA NICOLE LUDUENA SEPULVEDA	2.732.400
17515057-9	YERALDINE YANARA VALLEJOS CASTRO	1.779.991
17463433-5	MACARENA ANTONIETA GUZMAN SOTO	2.307.990
17433132-4	MIREYA DE JESUS CORONA CONTRERAS	3.189.560
17431966-9	JOSE ALEJANDRO ESPINOZA MORALES	1.732.500
17376575-4	MANUEL ALEJANDRO GUERRA ALVARADO	3.189.120
17369260-9	CARLA TAPIA SANTIBANEZ	2.154.990
17368048-1	CLAUDIA ANDREA VILCA SOLIZ	791.990
17360203-0	ROMYNA ANDREA MONSALVES NANCO	2.871.000
17347190-4	ALEJANDRA DEL ROSARI MORA BORQUEZ	1.100.000
17323525-9	JORGE SEBASTIAN MUÑOZ MUÑOZ	792.000
17297639-5	CRISTIAN MARCELO MUÑOZ HERNANDEZ	2.871.000
17296581-4	MAURO ANDRES MALDONADO SANCHEZ	3.188.350
17293680-6	GERMÁN MANRÍQUEZ CONTRERAS	2.900.000
17218447-2	TATIANA LISSETHE ALVEAL SUBIABRE	3.190.000
17182947-K	CRISTIAN PATRICIO PLACENCIA YAÑEZ	599.990
16768616-8	RICARDO RODRIGO MARTINEZ BUSTOS	2.834.508
16755092-4	MAURICIO FERNANDO GUERRERO MOLINA	2.861.100
16672566-6	SIMON FABRIZIO RODRIGUEZ ESPINOZA	316.790
16569147-4	JESUS OLIVER RODOLFO ROLLANO CONDE	2.897.750
16311566-2	MARIA ESPERANZA MERA GARCIA	2.897.750
16286713-K	JUAN JAVIER QUEZADA QUIROGA	693.000
15830765-0	PAULINA NICOLE ARAYA GUZMAN	2.801.522
15631396-3	ANGELICA DEL ROSARIO GUTIERREZ ZUÑIGA	379.990
15529538-4	BERNARDO ENRIQUE FREDES VILLANUEVA	2.348.523
15518228-8	RODRIGO ALEJANDRO CARRILLO SALAS	1.128.600
15325105-3	CAROLINA OLGUÍN CORDOVA	4.652.092
15164892-4	CRISTIAN POBLETE MONTECINOS	2.772.000
14392823-3	MARCELA ALEJANDRA MARDONEZ IRRIBARRA	2.879.800
14325008-3	CARLA ANDREA UGAS TOLEDO	1.925.000
13711415-1	JOHN PATRICK SEPULVEDA AMARO	1.285.638
13518008-4	CHRISTIAN DAVID DIAZ PADILLA	1.100.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

GARANTÍAS EN FOTOCOPIAS		
RUT	NOMBRE BENEFICIARIO	MONTO \$
13430373-5	MAURICIO ANDRÉS GODOY PASTÉN	6.068.000
13412481-4	RUTH XIMENA CID PALOMINO	1.650.000
12748885-1	PAULO CÉSAR HENRIQUEZ SALAZAR	3.007.444
12748249-7	MONICA ALEJANDRA REYES REYES	1.485.000
12219232-6	RICARDO ALFREDO ARAYA ARAYA	1.050.000
12146773-9	NELSON BALDOMERO RILAO MELINAO	3.190.000
11789357-K	CLAUDIO ROJAS MOLINA	4.980.000
11772894-3	ALVARITA ELIZABETH BAEZA JAQUE	1.201.400
TOTAL		481.566.556

Fuente: elaboración propia, en base a Información evidenciada en arqueo de documentos llevado a cabo en enero 2020.

PAGARÉS		
RUT	NOMBRE BENEFICIARIO	MONTO \$
17699182-8	RODRIGO IGNACIO FUENTES MERUANE	71.999
19635563-4	MARIA FERNANDA OPAZO ROMO	253.548
19308810-4	JOHANN PATRICIO AREVALO RIVEROS	219.447
19032941-0	BRYAN ESTEBAN REYES BAROS	261.000
19349708-K	CONSTANZA MARIN PONCE	54.000
18504353-3	MARYORY VILLAGRAN ASTETE	261.000
19102084-7	PIERO FABRIZIO JARAMILLO CORTES	9.499
16244587-1	JUAN RUBEN MANRIQUEZ VERGARA	120.000
18562516-8	PIA VALENTINA VIVAR ARANCIBIA	120.000
16388722-3	CAROLINA FABIOLA YAÑEZ ROZAS	309.000
19011918-1	VALENTINA FABIOLA CRUZ BUGUEÑO	85.500
16274445-3	CALOS MUÑOZ SOTO	70.000
17496605-2	SEBASTIAN DIAZ MEDEL	70.000
18492724-1	BELEN DE LA PAZ CASANOVA ROSAS	50.000
19197021-7	MATIAS ANTONIO AREVALO CARRILLO	70.000
19530137-9	DANIELA LLANQUILEO PAILLAN	50.000
13514832-6	ALEJANDRO ALFONSO BURGOS ARANEDA	70.000
17366817-1	NATALIA ANDREA GOMEZ REYES	110.000
17886725-3	CARLOS DANIEL CATRIBIL RIQUELME	50.000
18014861-2	FRANCO ANTONIO AVILES AGÜERO	309.000
18041406-1	JUAN JOSE ROMAN DONOSO	70.000
18655745-K	JAIME VALDEBENITO CERDA	70.000
18860544-3	PATRICIO IGNACIO GONZALEZ VENEGAS	70.000
19195980-9	JUAN CARLOS TOY NEIRA	120.000
19231346-5	VALESCA HENRIQUEZ SOTO	30.000
19697359-1	MONSERRAT GONZALEZ ORELLANA	50.000
19713274-4	VANIA ABAD FIGUEROA	20.000
17594963-1	NICOLE TORRES TENORIO	30.000
19478087-7	MANUEL IGNACIO ROMERO FIGUEROA	60.000
13349666-1	MARTA MARIA VERGARA MEDINA	85.000
18093294-1	TARIN ANDREA GONZALEZ VENEGAS	70.000
18890220-0	KIMBERLY VALENZUELA CALDERON	120.000
16399218-3	CLAUDIA MAGAA ORIAS	306.588
19156807-9	SCARLETH ALEJANDRA FLORES BUSTOS	120.000
19416010-0	JUAN HERIBERTO PASTEN FERNANDEZ	120.000
18800982-4	BORIS ANDRES QUIJADA QUIJADA	120.000
17444746-2	CYNTHIA STEPHANIE MENDIRUBO IBAROLA	120.000
18820997-1	JULIET ALEJANDRA ERICE INOSTROZA	120.000
19979257-1	FELIPE IGNACIO GONZALEZ SOTO	58.499
19783527-3	ALMENDRA CHAMORRO OYARZÚN	290.000
17073361-4	PAULINA ALEJANDRA OCHOA MONJE	289.973
18329210-2	DANIELA STEPHANIE VALDERRAMA HUERTA	26.999
18392104-5	MARIA VERGARA MENGUAL	260.100
19321592-0	SEBASTIAN ALEJANDRO RIVERA BRAÑAS	289.648
16919750-4	PATRICIO ARMANDO LEVIN BLANCO	290.000
18166927-6	LUZ CARRASCO ALCALDE	50.000
18945857-6	NICOLÁS AGUILERA GONZÁLEZ	290.000
19383322-5	ADOLFO LINCOCHEO MARDONES	193.285



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

PAGARÉS		
RUT	NOMBRE BENEFICIARIO	MONTO \$
19621034-2	GALMIER NICOLAS MANCILLA SOTO	197.819
19699318-5	ALVARO PINCHEIRA JIMENEZ	135.000
18325597-5	CARLA MARCELA FIGUEROA MERINO	290.000
19843350-0	FABIAN ANTONIO GONZALEZ MEZA	289.973
17071859-3	CAMILA SERRANO ACEVEDO	261.000
18927740-7	DANIEL ARIAS CARVAJAL	260.683
19206749-9	JONATTAN FRANCISCO CALIXTO LEPIO	290.000
17596341-3	ALEX RAMOS CABEZAS	135.000
18671778-3	SEBASTIAN SOTO ARIAGADA	260.978
18784114-3	THOMAS ANDRÉS BONNASSIOLLE MOREL	290.000
17586921-2	CARLA ODETH VASQUEZ VERA	120.000
18408275-6	CRISTOBAL ALEJANDRO VARGAS SEPÚLVEDA	150.000
18657077-4	MATÍAS RENATO SEPÚLVEDA ALMUNA	289.992
18663291-5	OSVALDO CISTENA CARREÑO	260.683
18777980-4	VICTOR SILVA PAVEZ	261.000
19078892-K	FERNANDA ANDREA QUIÑONES VENEGAS	150.000
19637572-4	MARCELO HAFON ACUÑA	261.000
17432493-K	JAVIERA CECILIA ESQUER GUAJARDO	260.683
17483672-8	NICOLAS CRISTOBAL MARTINEZ RIVERA	290.000
18947549-7	CRISTIAN MATIAS RETAMAL SALAZAR	150.000
19136308-6	ELISA VARAS SPRINGMULLER	27.000
19186514-6	PAULA BAUER GODOY	260.976
19649404-9	PAULA ANDREA ORQUERA PIZARRO	150.291
17628045-K	PRISCILLA ANDREA CASTRO HERNANDEZ	74.699
18095598-4	VICTOR CACERES MIRABAL	260.136
18117218-5	SEBASTIAN FELIPE MESINA RAMIREZ	255.969
18903743-0	VERENICÉ VIVIANA RUNIN DIAZ	178.200
19381286-4	BENJAMIN ANDRES ROJAS AEDO	256.484
19524259-3	MARIA IGNACIA FUENTES AGUILERA	256.495
19742681-0	CAMILA IGNACIA MESINA RAMIREZ	145.647
10833070-8	ALEJANDRO LEOPOLDO MIRANDA GROSE	71.999
14492888-1	RAUL EDUARDO SANDOVAL HUERTA	56.699
15364717-8	NATALIA ANDREA BASCUÑAN DONAIRE	163.200
16770244-9	OLAFF ANDRES CRUCES MOLINA	200.699
17557670-3	CARLOS ALBERTO VIDAL VILCHES	150.000
17836836-2	VICENTE JACOB VARAS MAUREIRA	260.995
18024987-7	CAMILA ALEJANDRA DÍAZ MORÁN	289.973
18173156-7	ZIMRI BELÉN VIVEROS MORALES	150.000
18251541-8	JAIME NICOLAS ARANGUIZ URRUTIA	242.999
19631488-1	KARINNA ISABEL BUSTAMANTE FIGUEROA	59.179
19728614-8	DANIELA PAZ DIAZ BUSTAMANTE	124.399
19863216-3	PABLO IGNACIO MANSILLA ROA	237.591
9983280-0	YANINNA QUIROZ ESPINOZA	191.933
15790954-1	CARLOS ALBERTO FAÜNDEZ ELOLA	260.683
18031270-6	JUAN LUIS SEVERINO CABERA	100.000
18365946-4	HERNAN PATRICIO SOTO ZAMBRANO	290.000
18376968-5	JIMMY ANDRES NUÑEZ BARAGIBA	197.998
14211656-1	CAROLINA ANDREA RIVERA RETAMAL	260.971
15738699-9	YESENIA ESPINOZA SANTIS	290.000
17091408-2	RENE ANTONIO PEREZ HIDALGO	136.260
17525974-0	JORGE ANDRES ROZAS PARRAGUEZ	261.000
17791585-8	EVELIN SOLEDAD ORELLANA ARANGUIZ	260.996
18015713-1	JOSE PATRICIO ROMERO RAMIREZ	259.200
18064514-4	CRISTIAN ANTONIO RIVAS ESQUIROL	260.683
18123408-3	DIEGO ESTEBAN TAPIA FERREIRA	108.269
18368090-0	KARLA SOLANGE ARROYO PINTO	144.961
18647854-1	PABLO ALEJANDRO LAGOS ELGUETA	116.190
18770919-9	ESTEFANIA JACQUELINE PEÑARANDA UMARZOR	181.318
18813012-7	JÉAN PIERRE SILVA CASTILLO	261.000
18886894-0	JUAN MANUEL SAN MARTIN PENA	224.999
19018300-9	CRISTIAN CANALES SÁNCHEZ	240.000
19043030-8	ANDREA ESTEFANIA RETAMAL SAAVEDRA	260.100
19261902-5	CAMILA BECERRA ARÁNGUIZ	290.000
19436848-8	CARLA NATHALIE PEDREROS GARCIA	260.976
19723461-K	JULIO ANTONIO ULLOA RODRIGUEZ	260.594



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

PAGARÉS		
RUT	NOMBRE BENEFICIARIO	MONTO \$
19799419-3	JORGE ANTONIO SALAZAR CASTRO	152.999
19799899-7	ANGELA CHAPARRO ALARCON	222.407
20222691-4	MAXIMILIANO ANTONIO CORVALAN CORVALAN	259.647
17098827-2	DIEGO RODRIGUEZ PACHECO	261.000
19811136-8	LUIS ANGEL PAREDES RIQUELME	176.514
TOTAL		21.022.224

Fuente: elaboración propia, en base a información evidenciada en arqueo de documentos llevado a cabo en enero 2020.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 16

Convenios sin información de los montos.

RUT	ADJUDICATARIO	MONTO ADJUDICADO \$	FECHA INICIO	FECHA DE TÉRMINO
65.063.655-4	FUNDACIÓN CRISTO ESPECIAL	59.992.080	07-06-2019	01-06-2020
65.879.820-0	ONG PATHER NOSTRUM	60.000.000	07-06-2019	01-06-2020
53.226.150-3	FUNDACIÓN RODRIGO ZALDÍVAR LARRAÍN. ROSTROS NUEVOS	20.920.824	17-04-2019	31-12-2019
65.063.168-4	AGRUPACIÓN ASPERGUER IQUIQUE	7.170.000	22-08-2019	22-04-2020
65.098.631-8	AGRUPACIÓN SOCIAL CULTURAL Y RECREATIVA ESPERANZA INIMAGINABLE	7.057.200	22-08-2019	22-06-2020
65.106.192-K	AGRUPACIÓN ESPERANZA DE INCLUSIÓN E.D.I.	13.025.500	22-08-2019	22-05-2020
65.142.998-6	GRUPO DE DANZA FOLCLÓRICA ESPERANZA DEL MAÑANA ESCUELA DIFERENCIAL LOA F-33	8.154.770	22-08-2019	22-06-2020
65.025.721-9	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO MASTTAY	12.744.900	22-08-2019	22-06-2020
65.216.320-3	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA ESPECIAL C.T.I. RAYITO DE SOL DE ANTOFAGASTA	17.284.000	22-08-2019	22-06-2020
65.153.938-2	FUNDACIÓN APOYO AUTISMO CHILE EPAA	7.116.000	22-08-2019	22-06-2020
65.155.042-4	FUNDACIÓN EDUCACIONAL ASPAUT PUERTO MONTT	5.000.000	22-08-2019	22-04-2020
65.168.393-9	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO INCIDENCIA COLECTIVA	14.574.800	22-08-2019	22-04-2020
TOTAL		233.040.074		

Fuente: elaboración propia, en base a información extraída desde sitio web
http://transparencia.senadis.cl/historico_transferencia.html.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 17

Convenios no informados en el banner de transparencia.

RUT	ADJUDICATARIO	MONTO ADJUDICADO \$	FECHA INICIO	FECHA DE TÉRMINO
69.110.100-2	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOLINA	26.280.000	30-12-2019	30-01-2021
70.073.800-0	JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE	35.140.000	30-12-2019	30-08-2021
60.511.040-1	INTENDENCIA REGIONAL DE COQUIMBO	180.000.000	03-07-2019	03-07-2020
61.606.100-3	SERVICIO DE SALUD IQUIQUE	15.000.000	30-12-2019	01-12-2020
61.606.600-5	SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA	3.612.000	30-12-2019	30-12-2020
61.606.700-1	SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	25.524.000	30-12-2019	30-12-2020
61.607.800-3	SERVICIO DE SALUD AYSÉN	1.797.830	30-05-2019	31-12-2019
61.923.200-3	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	990.000.000	30-12-2019	30-12-2020
65.000.187-7	AGRUPACIÓN CHILENA DE HUNTINGTON	60.000.000	07-06-2019	01-06-2020
65.044.194-K	FUNDACIÓN AMIGOS DE JESÚS	20.000.000	07-06-2019	01-06-2020
65.044.194-K	FUNDACIÓN AMIGOS DE JESÚS	20.000.000	24-07-2019	24-01-2020
65.077.645-3	ASOCIACIÓN AVANZA INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL	94.760.000	30-12-2019	30-12-2020
65.103.514-7	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA ACOMPÁÑAME	7.920.000	15-07-2019	01-06-2020
65.108.077-0	CLUB DE SORDOS DE TALCA	6.458.000	15-07-2019	01-06-2020
65.179.544-3	FUNDACIÓN SANTA GABRIELA	7.224.000	30-12-2019	30-12-2020
65.550.240-8	CENTRO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y CULTURAL ALSINO	10.079.999	07-06-2019	01-06-2020
65.664.020-0	CORPORACIÓN CENTRO DE TRASTORNOS DEL MOVIMIENTO – CETRAM	59.996.016	07-06-2019	01-06-2020
65.863.400-3	UNIÓN COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD ANGOL	11.400.000	07-06-2019	01-06-2020
65.878.090-5	FUNDACIÓN MISIÓN BATUCO	59.204.000	07-06-2019	01-06-2020
69.030.200-4	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ	16.970.000	31-05-2019	01-06-2020
69.041.400-7	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA	12.749.000	07-06-2019	01-06-2020
69.050.300-K	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAPUDO	12.144.830	26-09-2019	26-07-2020
69.061.300-K	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ	10.581.000	07-06-2019	01-06-2020
69.061.700-5	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO	10.800.000	22-08-2019	22-06-2020
69.100.100-8	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURICÓ	15.400.000	30-12-2019	30-12-2020
69.120.100-7	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN	26.426.000	07-06-2019	01-06-2020
69.130.200-8	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE	7.366.000	07-10-2019	07-08-2020
69.130.800-6	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO	7.000.000	30-12-2019	30-12-2020
69.140.200-2	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PORTEZUELO	13.592.272	07-06-2019	01-06-2020
69.150.600-2	MUNICIPALIDAD DE HUALQUI	53.966.345	13-09-2019	13-03-2021
69.150.800-5	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO	53.966.345	15-10-2019	15-04-2021
69.160.300-8	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LEBU	18.690.000	07-06-2019	01-06-2020
69.170.100-K	MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES	115.000.000	03-07-2019	03-07-2020
69.230.100-5	MUNICIPALIDAD DE ANCUD	14.618.505	09-09-2019	09-07-2020
69.240.300-2	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE	13.999.992	03-06-2019	01-06-2020
69.253.800-5	MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA	90.000.000	03-07-2019	03-07-2020
69.254.900-7	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA	48.515.748	07-06-2019	01-06-2020
70.072.600-2	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES JUNJI	8.096.160	26-08-2019	06-06-2020
70.081.300-2	CONGREGACIÓN PEQUEÑAS HERMANAS MISIONERAS DE LA CARIDAD DON ORIONE, RESIDENCIA CASA DE CARIDAD DON ORIONE	78.453.090	14-08-2019	31-12-2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RUT	ADJUDICATARIO	MONTO ADJUDICADO \$	FECHA INICIO	FECHA DE TÉRMINO
70.081.300-2	CONGREGACIÓN PEQUEÑAS HERMANAS MISIONERAS DE LA CARIDAD, HOGAR DON ORIONE ANTOFAGASTA	9.298.064	30-12-2019	30-01-2020
70.267.000-4	FUNDACIÓN COANIL	935.452.000	29-05-2019	31-12-2019
70.628.500-8	FUNDACIÓN BIBLIOTECA CENTRAL PARA CIEGOS B.C.C.	14.999.998	26-09-2019	26-06-2020
70.876.600-3	CORPORACIÓN DE REHABILITACIÓN DR. CARLOS BRESKY	4.754.566	07-06-2019	01-06-2020
70.931.100-K	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENCA	41.488.196	30-12-2019	30-01-2021
70.931.900-0	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR DE PUNTA ARENAS	14.952.920	30-12-2019	30-12-2020
70.995.200-5	UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE	10.726.000	30-12-2019	31-10-2020
71.023.700-K	SOCIEDAD DE REHABILITACIÓN DEL NIÑO Y ADOLESCENTE LISIADO SORENIAL	14.542.400	22-08-2019	22-06-2020
71.277.500-9	COMUNIDAD ISRAELITA DE SANTIAGO	31.450.000	30-12-2019	30-12-2020
72.517.200-1	FUNDACIÓN CERRO NAVIA JOVEN	92.759.000	30-12-2019	30-12-2020
73.688.000-8	JUNTA DE VECINOS N°5 EL TRÁNSITO	3.499.000	22-08-2019	22-04-2020
74.955.000-7	UPASOL UNIÓN DE PADRES Y AMIGOS SOLIDARIOS	14.220.000	07-06-2019	01-06-2020
75.349.500-2	CORPORACIÓN ONG DE DESARROLLO COMUNIDAD TERAPÉUTICA DIURNA DE PEÑALOLÉN	48.572.208	07-06-2019	01-06-2020
75.795.400-1	CASA DE ACOGIDA CRISTO ESPECIAL	60.000.000	22-07-2019	22-01-2020
75.937.340-5	AGRUPACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE HIJOS CON SÍNDROME DE DOWN	3.513.517	22-08-2019	22-04-2020
75.987.970-8	AGRUPACIÓN RANCAGUA DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS AFECTADAS POR ENFERMEDADES PSIQUIÁTRICAS DISCAPACITANTES	6.910.400	22-08-2019	22-05-2020
81.380.500-6	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	70.000.000	30-12-2019	30-12-2020
81.494.400-k	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	960.000	30-12-2019	31-08-2020
81.897.500-7	SOCIEDAD PRO AYUDA DEL NIÑO LISIADO. TELETÓN	16.000.000	21-11-2019	31-03-2020
82.156.700-9	CONGREGACIÓN PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA, RESIDENCIA PEQUEÑO COTTOLENGO RANCAGUA	328.340.710	14-08-2019	31-12-2019
82.156.700-9	CONGREGACIÓN PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA, RESIDENCIA PEQUEÑO COTTOLENGO QUINTERO	63.924.740	14-08-2019	31-12-2019
82.156.700-9	CONGREGACIÓN PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA, RESIDENCIA PEQUEÑO COTTOLENGO CERRILLOS	517.209.260	14-08-2019	31-12-2019
82.369.500-4	SANATORIO MARÍTIMO SAN JUAN DE DIOS	12.168.000	07-06-2019	01-06-2020
82.369.500-4	ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS, RESIDENCIA SANATORIO MARÍTIMO SAN JUAN DE DIOS	87.170.100	14-08-2019	31-12-2019
83.017.500-8	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE	4.145.000	22-08-2019	22-05-2020
TOTAL		4.669.787.211		

Fuente: elaboración propia, en base a información extraída desde sitio web http://transparencia.senadis.cl/historico_transferencia.html.